

Gabriel Téllez Calvín ha desarrollado su posgrado en el máster universitario en Historia Moderna “Monarquía de España, siglos XVI-XVIII” (UAM-UC-USC). En la actualidad es investigador predoctoral contratado FPI-MCI en el departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid. Forma parte de diferentes proyectos de investigación con financiación europea, nacional y autonómica que le han llevado a realizar estancias de investigación en la Università Cattolica del Sacro Cuore de Milán y la Université Paris Cité. Las líneas principales de su investigación son la historia de la guerra y la realidad militar de los ejércitos de la Monarquía de España en el norte de Italia, especialmente durante el conflicto sucesorio generado tras la muerte de Carlos II (1700-1715).

Juan Sánchez García de la Cruz cursó su posgrado en el máster universitario en Historia Moderna “Monarquía de España, siglos XVI-XVIII” (UAM-UC-USC). Actualmente es investigador predoctoral contratado FPU-MCIU en el departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha disfrutado de una estancia de investigación en la Università Cattolica del Sacro Cuore de Milán y participa en diversos proyectos de investigación con financiación europea, nacional y regional. Sus líneas de investigación se centran en la historia política y el universo cortesano durante el final del reinado de Carlos II, con especial atención al ministerio del duque de Medinaceli.

ISBN 9791281063266  
Edizione digitale



VOLUME  
VII

DOCUMENTI-MONUMENTI  
DELL'IDENTITÀ EUROPEA

*La Casa de Medinaceli: entre la república de los grandes y el cambio dinástico (1671-1711)*



## La Casa de Medinaceli: entre la *república de los grandes* y el cambio dinástico (1671-1711)

a cura di

G. Téllez Calvín e J. Sánchez García de la Cruz

In copertina: *Retrato de Juan Francisco de la Cerda*

Napoli 2024

COSME - MiC









**La casa de Medinaceli:  
entre la *república de los grandes* y el cambio  
dinástico (1671-1711)**

Edición a cargo de

Gabriel Téllez Calvín

Juan Sánchez García de la Cruz



*Collana europea:*

*Documenti-monumenti dell'identità europea*

**Sezioni:**

1. Storia, memoria, identità
2. Archivi, libri, testimoni
3. Diritto, cultura, società
4. Le Regioni italiane: un profilo per il patrimonio culturale

**Istituti che aderiscono alla convenzione per la formazione della Collana Documenti- monumenti dell'identità europea e responsabili delle strutture:**

Centro di Ricerca interdipartimentale COSME (Centro-Osservatorio sul Mezzogiorno d'Europa),  
Università degli Studi della Campania *Luigi Vanvitelli*;  
Università Statale di Milano;  
Università degli Studi di Salerno;  
Johannes Gutenberg-Universität Mainz;  
Universidad Autónoma de Madrid;  
Université Paris 1, Panthéon-Sorbonne;  
Direzione generale di Educazione, ricerca e istituti culturali, MiC;  
Direzione Generale Archivi; MiC;  
Istituto Centrale per gli Archivi (ICAR);  
Istituto Centrale per il Catalogo (ICCU);  
Biblioteca Nazionale di Napoli;  
Biblioteca Nazionale di Roma;  
CNR, Napoli, Istituto di Studi sulle Società del Mediterraneo;  
CRN, Palermo, Beni Culturali.



## **Comitato scientifico delle sezioni della Collana, Documenti-monumenti dell'identità europea:**

### **I sezione**

#### **Storia, memoria, identità**

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Cristina Bravo Lozano, Antimo Cesaro, Giuseppe Cirillo, Cinzia Cremonini, Fulvia D'Aloisio, Antonino De Francesco, Andrea De Pasquale, Francesco Eriberto d'Ippolito, Pasquale Femia, Pedro García Martín, Manfredi Merluzzi, Aurelio Musi, Maria Anna Noto, Roberto Quirós Rosado, Lina Scalisi, Matthias Schnettger, Pierre Serna, Giulio Sodano, Antonio Tisci.

### **II sezione**

#### **Archivi, libri, testimoni**

Salvatore Barbagallo, Simonetta Buttò, Gabriele Capone, Andrea De Pasquale, Roberto De Rose, Francesco Failla, Micaela Procaccia, Silvia Trani.

### **III sezione**

#### **Diritto, cultura, società**

Andrea Borroni, Antimo Cesaro, Francesco Eriberto d'Ippolito, Pasquale Femia, Gian Maria Piccinelli, Antonio Tisci.

### **IV sezione**

#### **Le Regioni italiane: un profilo per il patrimonio culturale**

Giuseppe Cirillo, Andrea De Pasquale, Gregorio Angelini, Maria Concetta Calabrese, Giorgio Caravale, Giuseppe Caridi, Elisa Novi Chavarría, Cinzia Cremonini, Antonino De Francesco, Francesco Failla, Egidio Ivetic, Antonio Lerra, Stefano Levati, Luca Lo Basso, Luca Mannori, Manfredi Merluzzi, Aurelio Musi, Maria Anna Noto, Antonio Puca, Alice B. Raviola, Carmen Saggiomo, Lina Scalisi, Giulio Sodano Angelantonio Spagnoletti, Marco Trotta, Marcello Verga, Andrea Zannini.

#### **Coordinamento editoriale:**

Maria Anna Noto, Antonio Puca, Paola Viviani

#### **Comitato di redazione:**

Salvatore Barbagallo, Vincenzo Barra, Francesco Campennì, Silvia D'Agata, Elvira Diana, Angelo di Falco, Amalia Franciosi, Claudia Iodice, Maria Senatore Poliseti, Carmen Saggiomo, Ferdinando Salemme, Michela Sessa, Miriam Sette.

## **Volumi in programmazione**

### **I sezione - Storia, memoria, identità**

- a) Giuseppe Cirillo, *Emblems of Power in the Europe of the Bourbons. Semantic Research Paths on Historical Archives. Ontology* edited by Francesco Moscato (2018);
- b) *The Modern State in Naples and Bourbon Europe: historiography and sources*, by Giuseppe Cirillo (International conference, Caserta-December, Monday 5th-Tuesday 6th) (2018);
- c) G. Cirillo, *I Savoia e le nobiltà italiane. La storiografia aristocratica e la difficile costruzione di un'identità*, 2020;
- d) *The Europe of "decentralised courts". Palaces and royal sites: the construction of the political image of the Bourbons. Italy, Spain, France*, by Giuseppe Cirillo and Roberto Quirós Rosado (2022);
- e) G. Cirillo, *Nobilitare gli antenati. I linguaggi delle nuove aristocrazie nella Napoli di Carlo II*, 2023.

### **In preparazione:**

- a) R. Quirós Rosado, *Un priorato para la dinastía. La Casa de Lorena y la Orden de Malta en la Castilla de Carlos II*
- b) A. Di Falco, *Dar a cada uno lo que es suyo Gerarchie e conflitti di precedenza nella simbologia politica della Monarchia cattolica*
- c) A. Álvarez-Ossorio Alvariño, *La Corte Santa. El Gobierno de la Piedad en la Corte de Mariana de Austria y Carlos II*, 2024

### **I sezione - Archivi, libri, testimoni In preparazione:**

Giuseppe Rescigno, *Guida alle Reali delizie borboniche del Napoletano. Dai percorsi narrativi alle story telling.*

### **II sezione - Diritto, cultura, società**

Umberto Scarpelli. *Curioso di saperi*, a cura di Pasquale Femia.

### **III sezione - Le Regioni italiane: un profilo per il patrimonio culturale**

- a) *La Puglia. Un profilo per i Beni Culturali*, a cura di Angelantonio Spagnoletti, marzo 2018
- b) *La Campania. Un profilo per i Beni Culturali*, a cura di G. Cirillo, MA Noto, G. Sodano
- c) *Il Veneto. Un profilo per i Beni Culturali*, a cura di E. Ivetic e A. Zannini

### **In preparazione:**

*La Sicilia. Un profilo per i Beni Culturali*, a cura di Antonino De Francesco e Daniele Malfitana

Ogni volume è sottoposto ad un doppio referaggio anonimo di due docenti universitari di due diversi Paesi dell'Unione Europea.

La elaboración del volumen ha sido posible gracias al patrocinio del proyecto EurAmer “*Práctica de Gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España (1668-1725)*” (PID2019-108822GB-I00; AEI/10.13039/50110001 1033), cuyos IPs son Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Roberto Quirós Rosado, y las facilidades ofrecidas por la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Asimismo, se incluye dentro de los resultados científicos de la Red de Referencia *Red Sucesión 3.0: relaciones internacionales, cultura política y dinámicas imperiales entre Europa y América (1648-1748)* [(RED2022-134216-T), concedida por el Ministerio de Innovación, Gobierno de España. El libro es fruto del III Seminario Internacional Sociedad Política-Red Sucesión *La Casa de Medinaceli: entre la república de los grandes y el cambio dinástico (1671-1711)*, celebrado el 22 de abril de 2024 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

COSME (Centro Osservatorio sul Mezzogiorno d’Europa)

© 2024 Ministero della Cultura

Direzione Generale di Educazione, ricerca e istituti culturali

ISBN 9791281063266

Edizione digitale

Stampato nel mese di novembre 2024

a cura della Tipografia Gutenberg di Libertyprint S.r.l. - Fisciano (SA)

Tutti i diritti sono riservati a

ASM – Agenda di Studi sul Mediterraneo

## ÍNDICE

<i>Abreviaturas</i>	P.	13
<i>Introducción</i> Gabriel Téllez Calvín y Juan Sánchez García de la Cruz	P.	15
I. <i>La casa de Medinaceli y los espacios cortesanos en tiempos de sucesión</i>	P.	23
<i>Entre legado y herencia: la colección de pinturas de los duques de Medinaceli (1671-1711)</i> Raúl Romero Medina (Universidad Complutense de Madrid)	P.	25
<i>De la vigilancia mutua a la colaboración política: la alianza del VIII duque de Medinaceli y María Luisa de Orleans</i> Francisco José García Pérez (Universitat de les Illes Balears-IEHM)	P.	49
<i>El ocaso del VIII duque de Medinaceli: la caída de un primer ministro (1684-1685)</i> Juan Sánchez García de la Cruz (Universidad Autónoma de Madrid)	P.	69
<i>El IX duque de Medinaceli, Nápoles y la renovación médica en la corte de Carlos II: la llegada a Madrid del doctor Tommaso Donzelli (1699-1701)</i> Alberto Bravo Martín (Universidad Autónoma de Madrid)	P.	91
<i>“Se divertirá con armonías”. La música como entretenimiento cotidiano en la vida cortesana del IX duque de Medinaceli</i> José María Domínguez Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid)	P.	109
<i>Diplomacia, amistades y afectos: Análisis de la red clientelar romana del IX duque de Medinaceli (1704-1706)</i> Sabrina Delneri (Universidad Autónoma de Madrid)	P.	131
II. <i>Dinámicas políticas y movilización militar en una monarquía entre conflictos</i>	P.	151
<i>La política económica de la corona en Castilla a finales del siglo XVII: otro ejemplo de intervencionismo del Estado en la Europa occidental.</i> Juan Antonio Sánchez Belén (Universidad Nacional de Educación a Distancia)	P.	153
<i>Los duques de Medinaceli y la Capitanía General del Mar Océano: Gestión, influencia y aprendizaje en la estructura político-militar de la Monarquía de España (1644-1671)</i> Antonio José Rodríguez Hernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)	P.	175
<i>El IX duque de Medinaceli y la diplomacia española en Italia. Guerra, paz y neutralidad a las puertas de la sucesión</i> Emilio Pérez Blanco (Universidad Complutense de Madrid)	P.	205

<i>Pervivencias militares en tiempos de cambios. Las Galeras de Nápoles durante el virreinato de Medinaceli</i> Jorge Prada Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid)	p.	225
<i>El proyecto borbónico en la Italia española. La función del virrey Medinaceli desde Nápoles (1700-1702)</i> Gabriel Téllez Calvín (Universidad Autónoma de Madrid)	p.	251
<i>Bibliografía</i>	p.	277
<i>Índice dei nomi</i>	p.	297

## ABREVIATURAS

- AAV Archivo Apostolico Vaticano, Ciudad del Vaticano  
ADM Archivo Ducal de Medinaceli, Toledo  
AFCA Archivo de la Fundación Casa de Alba, Madrid  
AGP Archivo General de Palacio, Madrid  
AGS Archivo General de Simancas, Simancas  
AHA Archivo Histórico de la Armada, Madrid  
AHN Archivo Histórico Nacional, Madrid  
AHNOB Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo  
AHPM Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Madrid  
AMAE Archives du Ministère des Affaires Étrangères, París  
ASFi Archivo di Stato di Firenze, Florencia  
ASGe Archivo di Stato di Genova, Génova  
ASMa Archivo di Stato di Mantova, Mantua  
ASMo Archivo di Stato di Modena, Módena  
ASNa Archivo di Stato di Napoli, Nápoles  
ASVe Archivo di Stato di Venezia, Venecia  
AVM Archivo de Villa, Madrid  
BAV Biblioteca Apostolica Vaticana, Ciudad del Vaticano  
BBM Biblioteca Bartolomé March, Palma de Mallorca  
BC Biblioteca de Catalunya, Barcelona  
BNE Biblioteca Nacional de España, Madrid  
BNF Bibliothèque Nationale de France, París  
BNR Biblioteca Nazionale Centrale di Roma, Roma  
TNA The National Archives, Londres



## INTRODUCCIÓN

Gabriel Téllez Calvín y Juan Sánchez García de la Cruz

*Universidad Autónoma de Madrid*

Don Gaspar Ibáñez de Segovia, marqués de Mondéjar, redactó hacia 1672 un escrito titulado *Resumen de las grandezas de las casas de Medinaceli* donde desarrollaba detallada y profusamente la genealogía de todo el linaje. La obra comenzaba de forma significativa resaltando que «entre las mayores familias de vasallos que hoy se conservan en Europa es de las primeras la excelentísima casa de Medinaceli». El marqués de Mondéjar situaba el origen del linaje en el infante don Fernando de la Cerda, primogénito de Alfonso X el Sabio y Violante de Aragón, de tal manera que los duques de Medinaceli poseían sangre real<sup>1</sup>.

La idea de tener una preeminencia especial sobre la aristocracia de la monarquía de España se mantuvo en el ideario de los de la Cerda tal y como expresó el IX duque de Medinaceli a Felipe V hacia el año 1707. En él, Luis Francisco de la Cerda, situaba su linaje en un ámbito distinto al del resto de grandes en tanto que la obtención de las prebendas para sus antecesores se había producido de un modo sustancialmente diferente al del resto de títulos. El escrito aducía que «se debe decir y afirmar que los estados y las rentas se segregaron de la corona, menos en los antecesores del duque de Medinaceli a quien se dieron por recompensa de la corona misma»<sup>2</sup>.

Las trayectorias del VIII y el IX duque de Medinaceli son, probablemente, dos de las más destacadas de todo el linaje. Ambas poseen considerables similitudes que permiten, también por su proximidad cronológica, llevar a cabo un estudio continuado y comparado de las mismas. De especial interés resulta además el análisis de estos dos personajes en los momentos previos al cambio dinástico y en el contexto de la guerra de Sucesión. El estudio del padre, Juan Francisco Tomás, y del hijo, Luis Francisco, permiten aumentar el objeto de estudio y posibilitan esbozar algunas estrategias familiares que trascienden el corto plazo.

Ambos duques tuvieron una trayectoria cortesana notoria y desempeñaron destacados cargos al servicio de la monarquía que les valieron ser personajes de un

1 RAH, SyC, 9/316, f. 230r.

2 BNE, mss. 3482, f. 6v.



indudable peso. Sin embargo, sus carreras también tuvieron un desenlace poco afortunado a pesar de la gran relevancia que habían poseído ambos en los niveles más altos del gobierno de la monarquía de España.

Juan Francisco Tomás de la Cerda, fue nombrado a finales de 1674, sumiller de corps del joven Carlos II. De esta forma, el VIII duque iba a emprender un camino ascendente en la turbulenta corte de Madrid de la segunda mitad de la década de 1670. Rápidamente, Medinaceli se reveló como una persona con un indudable influjo sobre el soberano y, además, fue reforzando su presencia en la esfera del gobierno de la monarquía a través de cargos de trascendencia como un puesto en el consejo de Estado o la presidencia del consejo de Indias.

El duque no solo logró sobrevivir a la cambiante corte de la época de la regencia, Valenzuela y don Juan José de Austria, sino que logró promocionar hasta la más alta instancia de gobierno de la monarquía. En febrero de 1680, Juan Francisco de la Cerda fue nombrado primer ministro por Carlos II y, durante un lustro, desempeñó este papel principal al frente de los asuntos de Estado de una monarquía que se hallaba en una situación muy delicada.

Sin embargo, alcanzar esta posición era tremendamente arriesgado por la dificultad de mantenerse en ella y porque, la salida más habitual, era una estrepitosa caída. El duque no fue una excepción a la tendencia que habían experimentado hombres que anteriormente habían gozado de una influencia equiparable de tal manera que, en 1685, la corte presencié su defenestración. Medinaceli no solo fue apartado de su puesto sino también de la corte a la que tan solo regresaría poco antes de morir en 1691.

Luis Francisco de la Cerda también construyó un *cursus honorum* destacado en la coyuntura finisecular y de cambio dinástico. Aun siendo marqués de Cogolludo fue nombrado para el cargo de embajador en Roma dónde permaneció varios años. Tras su labor diplomática accedió al virreinato de Nápoles a comienzos de 1696 y permaneció en él hasta 1702. El duque continuó engrosando sus puestos con su designación como consejero de Estado en 1699 gracias a la iniciativa de Mariana de Neoburgo, de tal manera que cuando se produjo el fallecimiento de Carlos II el IX duque era uno de los aristócratas de mayor relevancia en la monarquía de España.

En 1701, después de pugnar con otros ministros de la monarquía en Italia y reprimir una conjura austracista, fue nombrado por parte de Felipe V presidente del consejo de Indias. El IX duque continuó su trayectoria en una corte mutable y en una coyuntura complicada debido al conflicto sucesorio. En 1709, logró ser nombrado ayo del príncipe de Asturias y, ese mismo año, primer ministro para encargarse de la política exterior de la monarquía. Aun así, rápidamente se produjo su

caída. En abril de 1710 fue arrestado y llevado a prisión. En pocos meses, tras esta espectacular defenestración, el duque murió de forma misteriosa durante su cautiverio en la fortaleza de Pamplona.

El estudio de estas trayectorias, con indudables paralelismos, en un contexto de tal relevancia para la monarquía puede aportar una perspectiva de interés no sólo al contexto sucesorio sino también a la casa ducal de Medinaceli. Padre e hijo son los protagonistas perfectos para aproximarnos a este destacado linaje y ver su desempeño tanto en los ambientes cortesanos como en los asuntos de Estado de la monarquía.

El volumen se estructura en dos grandes partes: *La casa de Medinaceli y los espacios cortesanos* y *Dinámicas políticas y movilización militar en una monarquía entre conflictos*. Pese a tratarse de bloques temáticos, en su interior se ha optado por organizarlos cronológicamente para abordar las problemáticas de estudio de una manera ordenada. El equilibrio también se ha intentado reflejar con la multiplicidad de temas tratados. En este sentido, en la primera parte se analiza, desde diferentes perspectivas, la cultura política de los duques de Medinaceli para conocer mejor su posicionamiento en el mundo cortesano de la época. Raúl Romero Medina, a partir de los inventarios de pinturas de los VII, VIII y IX duques de Medinaceli, recorre el patrimonio pictórico del linaje y da a conocer los gustos artísticos de los personajes analizados sin perder de vista el origen y el legado de las colecciones. El conocimiento de semejantes datos posibilita percibir hasta qué punto la administración de las piezas representaba una faceta primordial de la actividad aristocrática en la búsqueda y construcción de la identidad nobiliaria. La vertiente política se vislumbra en los capítulos de Francisco José García Pérez y Juan Sánchez García de la Cruz, quienes se sitúan en los primeros años de la década de 1680 para aproximarse a las relaciones personales y clientelares que hacían funcionar el complejo entramado cortesano. En el primer estudio, el matrimonio de María Luisa de Orleans con Carlos II es el telón de fondo de una escena interpretada por el primer ministro y la reina a través de las habituales estrategias cortesanas. Disputas y alianzas se dan la mano en un trabajo que muestra las dificultades que encontraron ambos personajes para sobrevivir. García Pérez presenta los condicionantes que explicaron la estancia de la sobrina de Luis XIV en Madrid y Juan Sánchez hace lo propio con el desgaste y declive cortesano del VIII duque de Medinaceli. Tras apuntar el auge del ministro durante los tres primeros años de su gobierno, se relacionan sus problemas físicos y las pugnas ante otros grandes, como el V duque de Osuna o los marqueses del Carpio y Monterrey, con los motivos internos que provocaron su final en la primera línea política. La dimensión italiana de la monarquía también queda reflejada en el volumen a través de diferentes estudios que concentran sus análisis sobre Nápoles y Roma, incidiendo en el peso que estos espacios jugaban en las lógicas cortesanas, políticas y militares

de la corona. Así, Alberto Bravo Martín se interesa por la disciplina médica en la galaxia cortesana mediante el análisis de Tommaso Donzelli y su patrocinio por Luis Francisco de la Cerda y Aragón. El galeno napolitano formaba parte de las redes del virrey y con este trabajo se puede llegar a comprender el funcionamiento de la *Accademia Palatina* en la Nápoles de Medinaceli. Por último, incidiendo en esta línea de estudios culturales más amplios, José María Domínguez ofrece una detallada visión sobre los placeres nobiliarios, entre los cuales la audición musical guardaba una entidad significativa. La figura del IX duque de Medinaceli se vincula a otros ministros de la monarquía en Italia, como el príncipe de Vaudémont, a partir del gusto musical y el interés por fomentar este tipo de actividades. El estudio dedica especial interés también al teatro de ópera y destaca la sensibilidad del duque sobre este particular a la hora de contratar a los grandes músicos e intérpretes de la época. Los entornos romanos y napolitanos se presentan como puntos fundamentales para entender el desarrollo musical de Medinaceli y también su posterior evolución política. Como trabaja Sabrina Delneri, el duque continuó beneficiándose de la información que en sus nuevos cometidos de gobierno en la corte de Felipe V le llegaban desde Roma. Allí, las intensas redes diplomáticas establecidas en su etapa como embajador le sirvieron para contar con una base de servidores muy útil en negociaciones futuras.

El segundo bloque analiza mediante las figuras de los duques de Medinaceli la capacidad de la monarquía de España para movilizar recursos militares en momentos de emergencia bélica. Para llevar a cabo semejantes esfuerzos, la corona contó con todos los medios disponibles a su alcance como pudieron ser la política y la diplomacia. A este respecto, los estudios se insertan en los enfoques metodológicos de la *New Military History* y de la *New Diplomatic History* que tantos resultados investigadores están alcanzando en la actualidad<sup>3</sup>. Aproximarse a una problemática como esta desde la amplitud interpretativa posibilita alcanzar mayores conocimientos acerca de las fórmulas empleadas para gestionar tropas, fondos y suministros. También permite subrayar que, en muchos casos, la tendencia a continuar métodos utilizados con anterioridad se combinó con otros sistemas militares novedosos que avecinaban la guerra del futuro.

Juan Antonio Sánchez Belén abre la segunda parte con un estudio sobre la política

---

3 La abundante bibliografía sobre ambas tendencias investigadoras es altísima. En cualquier caso, sirva de ejemplo para la cuestión militar la reflexión de Davide Maffi acerca de los temas que deben ser tratados en estudios de Historia de la Guerra D. MAFFI, “Reseña de Francisco Arroyo Martín”, *El gobierno militar en los ejércitos de Felipe IV: el marqués de Leganés*, «Cuadernos de Historia Moderna», 1 (2016), pp. 231-234. Para la cuestión diplomática, el análisis de Cristina Bravo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño sobre la evolución del estudio de la diplomacia y los distintos agentes implicados en ella resulta igualmente fundamental. C. BRAVO LOZANO y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Introducción*, en C. BRAVO LOZANO y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 13-29.

fiscal de la corona en el último cuarto del siglo XVII en relación con las campañas exteriores. Destaca la reforma monetaria de 1680 llevada a cabo en tiempos del VIII duque de Medinaceli y las consecuencias que tuvo para Castilla. Igualmente, incide en el papel de la corona a la hora de fomentar la industria y el comercio castellanos merced a las medidas puestas en práctica en materia fiscal.

Antonio José Rodríguez Hernández dedica su trabajo a analizar la relevancia de la Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía en el andamiaje militar de la monarquía en la segunda mitad del siglo XVII. El estudio se centra en el papel desempeñado por la Capitanía a la hora de forjar la práctica de gobierno de los Medinaceli y, sobre todo, para convertirse en uno de los centros logísticos de mayor importancia de la corona. Como institución gestora de movilización de tropas y apresto de las armadas, ocupó un rol imprescindible en la defensa de los presidios del norte de África y en aquellos frentes más próximos que durante el período se abrieron en la península ibérica. Frentes a los que la corona también tuvo que atender en Italia, especialmente en la llanura padana. Emilio Pérez Blanco aborda la participación del IX duque de Medinaceli, como embajador en Roma, en el sistema defensivo español. Su protagonismo resultó significativo para gestionar las noticias y adentrarse en las negociaciones con los potentados italianos de la época. Jorge Prada Rodríguez aborda la labor del virrey de Nápoles para gestionar la escuadra de galeras del reino y reflexiona en torno a las operaciones en las que esta flota participó. Tripulaciones, materiales y campañas son también tratados pormenorizadamente. La guerra de Sucesión española en Italia adquiere un predicamento sobresaliente en los últimos trabajos merced al cargo de virrey partenopeo que ocupaba el IX duque de Medinaceli. Gabriel Téllez Calvín analiza el papel representado por Medinaceli en la estrategia borbónica en Italia. Los planes de las Dos Coronas para asistir al príncipe de Vaudémont en la guerra de Lombardía colisionaron con el ejercicio gubernativo de Medinaceli y terminaron por precipitar su sustitución.

La elaboración del volumen ha sido posible gracias al patrocinio del proyecto EurAmer “*Práctica de Gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España (1668-1725)*” (PID2019-108822GB-I00; AEI/10.13039/501100011033), cuyos IPs son Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Roberto Quirós Rosado, y las facilidades ofrecidas por la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Asimismo, se incluye dentro de los resultados científicos de la Red de Referencia *Red Sucesión 3.0: relaciones internacionales, cultura política y dinámicas imperiales entre Europa y América (1648-1748)* [(RED2022-134216-T), concedida por el Ministerio de Innovación, Gobierno de España. El libro es fruto del III Seminario Internacional Sociedad Política-Red Sucesión *La Casa de Medinaceli: entre la república de los grandes y el cambio dinástico (1671-1711)*, celebrado el 22 de abril de 2024 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

En el apartado de agradecimientos tenemos que mencionar especialmente las figuras de nuestros directores de tesis: Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Roberto Quirós Rosado, quienes nos enseñan día a día a ser mejores investigadores pero, sobre todo, a convertirnos en personas honestas e íntegras. Igualmente, queremos manifestar nuestro más profundo reconocimiento hacia el profesor Giuseppe Cirillo por posibilitar que este libro vea la luz. No hay espacio suficiente en estas líneas para mostrar la gratitud que sentimos hacia las personas que trabajan en el Archivo Ducal de Medinaceli, especialmente Rosalía Marqués de los Ríos. Su exquisita atención nos hace investigar mucho más fácilmente y, en situaciones predoctorales como las que atravesamos, es un verdadero placer. Tenemos también palabras de reconocimiento para don Juan Manuel Albendea Solís, Director General de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, que siempre ha mostrado interés en nuestros trabajos. No podemos olvidarnos tampoco de todos aquellos que han participado en este libro. Nuestras más sinceras gracias.

## Bibliografía

- BRAVO LOZANO, C. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., *Introducción*, en C. BRAVO LOZANO y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 13-29.
- MAFFI, D., “Reseña de Francisco Arroyo Martín”, *El gobierno militar en los ejércitos de Felipe IV: el marqués de Leganés*, «Cuadernos de Historia Moderna», 1 (2016), pp. 231-234.



*I*

*LA CASA DE MEDINACELI Y LOS ESPACIOS CORTESANOS EN  
TIEMPOS DE SUCESIÓN*





## *ENTRE LEGADO Y HERENCIA: LA COLECCIÓN DE PINTURAS DE LOS DUQUES DE MEDINACELI (1671-1711)*

Raúl Romero Medina

*Universidad Complutense de Madrid*<sup>1</sup>

### **El legado de los de La Cerda a los Fernández de Córdoba**

El punto de partida para el estudio de la colección pictórica de los duques de Medinaceli ha sido el «Inventario General de todos los Trastos (sic.) y Bienes Muebles pertenecientes a la Casa del Excmo. Sr. Marqués Duque de Medinazeli, mi señor»<sup>2</sup>. Este documento constituye una fuente primaria esencial para el estudio del acervo artístico y la organización patrimonial de la Casa de Medinaceli. En el inventario se hace referencia a Nicolás María Fernández de Córdoba y Figueroa de la Cerda (1682-1739), noveno marqués de Feria y noveno duque de Priego, quien ostentaba el título de marqués-duque de Medinaceli al momento de su elaboración. Esta mención permite situar la colección en un marco histórico específico, facilitando el análisis de la evolución de la herencia pictórica en un periodo decisivo para la familia. Además, al final del inventario se incluye una nota crucial para la interpretación de la colección documentada: «todas estas pinturas son las que se trajeron de la testamentaria del Duque mi señor Don Luis de la Cerda». Esta anotación subraya

---

1 rarome02@ucm.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-6129-1399>.

2 V. LLEÓ CAÑAL, *The art collection of the ninth Duke of Medinaceli*, «The Burlington Magazine», CXXXI, 1031 (1989), pp. 108-116.

el carácter heredado de las obras, vinculándolas directamente con la figura de Don Luis de la Cerda y aportando contexto sobre la procedencia de las piezas incluidas en la colección.

Como estudiara el recordado profesor Vicente Lleó<sup>3</sup>, el IX marqués de Priego heredó la jefatura de la Casa ducal de Medinaceli tras el fallecimiento del IX duque de Medinaceli, ocurrido en circunstancias misteriosas el 26 de marzo de 1711 en la prisión del castillo de Pamplona, posiblemente por órdenes del rey<sup>4</sup>. Este suceso, marcado por la ausencia de un testamento, hizo necesario elaborar un inventario detallado de sus bienes, el cual, por sus características, parece haber sido redactado por un experto en la materia, en una fecha posterior a 1711.



**Figura 1.** V. Iriarte, *Nicolás Fernández de Córdoba y de la Cerda*, X duque de Medinaceli, 1729

Este inventario se realizó para documentar las colecciones que pasaron al marqués de Priego, y es de particular interés debido a que incluye toda la colección, incluso los bienes vinculados al mayorazgo, lo cual resulta excepcional. Usualmente, los inventarios - y las correspondientes almonedas - se limitaban a los bienes libres del difunto con el fin de liquidar deudas pendientes, dejando fuera aquellos ligados al mayorazgo.

Sin duda, el IX duque de Medinaceli fue un notable coleccionista, cuyo gusto artístico se enriqueció durante su estancia en Italia, dado que desde siglos atrás las embajadas en Roma y el Virreinato de Nápoles habían sido determinantes en la formación del

---

3 V. LLEÓ CAÑAL, “La colección pictórica de los duques de Medinaceli en el siglo XVIII”, *El arte en las Cortes Europeas en el siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1987, pp. 371-376.

4 J. M<sup>a</sup>, DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenasazgo musical del duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Edition Reichenberger, 2013.

gusto estético de estos próceres<sup>5</sup>. En su inventario se registran 389 obras, de las cuales 195 cuentan con atribución de autor; destaca especialmente la presencia de la escuela italiana, mientras que la representación española es limitada, con apenas siete obras de Ribera, seis de Matías de Torres y dos de Velázquez. Aunque este tema será retomado en mayor profundidad, el enfoque del presente estudio no se centra en la herencia que el IX duque legó al marqués de Priego o en la sucesión de la Casa ducal a partir del X duque, sino en el legado artístico que el IX duque pudo haber recibido de su padre y de su abuelo, el VIII y VII duque de Medinaceli, respectivamente.

Es precisamente en este punto donde surge uno de los principales problemas en el estudio de la colección pictórica de los duques de Medinaceli. Si bien se tiene constancia de que el IX duque adquirió una parte significativa de la colección en Italia, el interés pictórico de la Casa Medinaceli se remonta ya al V duque<sup>6</sup>. Hasta el momento, y conforme al análisis realizado, no se han hallado inventarios tan detallados como el de 1711, aparte de los inventarios post mortem de los sucesivos duques, los cuales documentan únicamente los bienes libres. Además, existe evidencia de una colección que incluía una galería de retratos, como la documentada en el palacio de Medinaceli en Soria. Esta situación plantea un desafío para entender la evolución y procedencia de la colección pictórica en su totalidad<sup>7</sup>.

Dado el marco cronológico de nuestro estudio, no abordaremos en detalle la colección del VI duque de Medinaceli, bisabuelo del IX duque, Juan de la Cerda y Aragón (1594-1607), quien fue responsable de la creación de la gran colección de la Casa de Medinaceli<sup>8</sup>. No obstante, resulta relevante destacar que, a través del inventario de sus bienes de recámara (1607) y de sus bienes libres (1607), podemos obtener una visión de las formas de coleccionar, poseer y percibir el arte que estaban muy influenciadas por el horizonte estético de un monarca como Felipe II, y que aún se proyectan en el tránsito hacia el reinado de Felipe III. Aunque, evidentemente, el fenómeno en términos cuantitativos no es comparable, sí lo es en el aspecto cualitativo, ya que se observa una clara emulación del modelo de coleccionismo renacentista de la Casa de Habsburgo. Las copias de obras de El Bosco, Correggio, Bassano, o las que parecen originales de Luis de Morales, que poseyó el VI duque,

5 C. ZAMORA MECA, “*Gaspere Vanvitelli: Las ‘vedute’ venecianas del duque de Medinaceli*”, «Ars Magazine», 42 (2019), pp. 106-116.

6 R. ROMERO MEDINA, *La promoción artística de la Casa Ducal de Medinaceli: memoria visual y arquitectura en Andalucía y Castilla (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Doce Calles, 2021.

7 R. ROMERO MEDINA, “*La galería de retratos del linaje De La Cerda en el palacio de Medinaceli (siglos XVI-XVII): un ejemplo de modelo cortesano habsbúrgico*”, en N. GARCÍA PÉREZ y M. SOLER MORARÓN (eds.), *Mujer y retrato en la Edad Moderna: usos, funciones y formas de exhibición* Madrid, Sílex, 2022, pp. 191-217.

8 R. ROMERO MEDINA, “*Los espacios del coleccionismo habsbúrgico y nobiliario y sus miradas cruzadas. El caso de la colección pictórica del VI duque de Medinaceli don Juan de la Cerda y Aragón (1569-1607)*”, en F. CHECA (ed.), *Espacios del Coleccionismo*, Madrid, Doce Calles, (en prensa).

nos sitúan dentro de las tendencias de coleccionismo del tercer cuarto del siglo XVI, marcadas por el gusto por la pintura flamenca, italiana y por temáticas diversas que van desde la pintura profana o erótica, hasta la ejemplarizante, religiosa, o aquellas más alineadas con los ideales contrarreformistas y la práctica de la *devotio moderna*<sup>9</sup>. En definitiva, se reflejan en estas colecciones las nuevas inquietudes intelectuales que impulsaron una renovada cultura figurativa en los ámbitos religiosos.

Por todo ello, nos centraremos en el marco cronológico que abarca apenas dos décadas, es decir, desde 1671 hasta 1691, años de los respectivos fallecimientos del VII duque de Medinaceli, Juan Luis Antonio de la Cerda y Dávila (1607-1671), y del VIII duque de Medinaceli, Juan Francisco de la Cerda y Enríquez de Ribera (1637-1691). Este periodo resulta clave para entender la evolución de la colección pictórica de la Casa de Medinaceli y las influencias que marcaron su desarrollo durante estos años.

### **El valor de una colección pictórica y el enigma de *Las Hilanderas* de Velázquez**

El 7 de marzo de 1671 fallecía en El Puerto de Santa María el VII duque de Medinaceli, Juan Luis Antonio de la Cerda y Dávila. Fue virrey y Capitán General del reino de Valencia entre 1641 y 1642, así como Capitán General de la Mar Océano y de las Costas de Andalucía. Al parecer, residió en la corte durante las décadas de 1620 y principios de 1630, pero en 1643 se trasladó a Sevilla, donde vivió hasta 1658, año en que regresó a Madrid para asumir el cargo de mayordomo mayor del rey Felipe IV y el puesto de gentilhomme de cámara; según algunas fuentes, también fue nombrado caballero del Toisón de Oro. Su matrimonio en 1625 con doña Ana María Luisa Enríquez Afán de Ribera Portocarrero y Cárdenas (1613-1645) le permitió incorporar a su linaje el ducado de Alcalá, en su calidad de V Duquesa, y el marquesado de Tarifa, como VIII Marquesa. En 1669, regresó a su residencia en el Puerto de Santa María (Cádiz)<sup>10</sup>. Su destacada biblioteca fue inventariada en 1673 por el escribano Pedro Baena de El Puerto<sup>11</sup>.

Un mes después de su fallecimiento, el 7 de abril de 1671, se iniciaron las labores

9 Ibidem.

10 F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa Real y Grandes de España*, V, Sevilla, Fabiola de Publicaciones, 2003, pp. 255-261.

11 El duque, conocido bibliófilo, fue protector de Francisco de Quevedo, de quien reunió manuscritos e impresos de sus obras. Cabe destacar que Quevedo fue arrestado en 1639 en el propio palacio madrileño del duque, lo que subraya la cercanía de su relación y el interés del duque en preservar su legado literario. L. ASTRANA MARÍN, *Epistolario completo de Francisco Quevedo Villegas*, Madrid, Editorial: Inst. Edit. Reus, 1946.

de inventariado en presencia del corregidor de El Puerto de Santa María, Miguel Bernal Celores, del caballero mayor del duque, Sebastián de Guzmán y Zúñiga, y del contador de la Casa de Medinaceli, Luis Francisco Paris. Este documento fue protocolizado ante el escribano de El Puerto de Santa María, Pedro de Baena<sup>12</sup>. En este contexto, el inventario constituye una fuente clave para comprender el patrimonio dejado por el VII duque, no solo en su palacio de El Puerto de Santa María, sino también en sus residencias de Medinaceli y Cogolludo.

Este documento inédito hasta la fecha proporciona información valiosa para comprender la colección de este noble, mencionada por el propio Vicente Carducho, quien lo incluyó entre los coleccionistas de pintura en Madrid por su constante afán de «amparar y honrar estas facultades del dibujo»<sup>13</sup>. Una vez completado el inventario de sus bienes, se procedió a la tasación, y la valoración de su colección pictórica, fechada el 15 de abril de 1673, fue encomendada a Sebastián de Campos, pintor y residente en El Puerto de Santa María. De forma general, puede afirmarse que el VII duque poseía una colección de aproximadamente 200 pinturas, consideradas bienes libres, que en conjunto alcanzaron un valor de 1.453 reales. Esta cifra resulta notablemente baja en comparación con la tasación de otros objetos, como las piezas del guardarropa, que ascendieron a 164.163 reales de vellón en la evaluación de Alonso Rodríguez y Alonso de Palencia. En particular, se destacó la colección de tapices, entre ellos el conjunto del *Triunfo de la Iglesia*, que alcanzó precios considerables debido a su confección en lana, seda e hilos de oro, tejidos a partir de los cartones de Rubens. Asimismo, los objetos de plata, valorados por Andrés de Baños, fueron tasados en 43.633 reales, mientras que su biblioteca, otro bien notable, obtuvo una tasación de 86.837 reales<sup>14</sup>.

Es indudable que este inventario no incluía las colecciones vinculadas al mayoralazgo. De hecho, el propio VII duque de Medinaceli hacía referencia a ello en su testamento, donde menciona explícitamente: «Ytten mando al dicho duque de Alcalá,

---

12 «Item doscientos y cuarenta reales que se pagaron a Francisco Guerrero escribiente de Pedro de Baena escribano publico por el trabajo y ocupación en escribir el inventario y aprecio de los bienes que quedaron del duque mi señor que dios aya 240 reales». ADM, *Sección Medinaceli*, Legajo 103. doc. 10.

13 V. CARDUCHO, *Diálogos de la pintura*, Madrid, 1633 (ed. F. CALVO SERRALLER, Madrid, Turner, 1979, p. 444), citado por V. LLEÓ CAÑAL, *The art collection of the ninth Duke of Medinaceli*, *Ob. cit.* p. 109.

14 M<sup>a</sup>.C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, «La biblioteca de don Antonio Juan Luis de la Cerda, VII Duque de Medinaceli, en su Palacio del Puerto de Santa María (1673)», «Historia. Instituciones. Documentos», 15 (1988), pp. 251-390, trabajo basado sobre una copia del inventario del siglo XVIII procedente del Archivo Ducal de Medinaceli de Sevilla (Sección Alcalá de los Gazules. Leg. n.º. 9. Doc. 11). En el inventario que no fue consultado por la autora aparecen también la relación de obras con precio, tasación y lugar en el que se ubican en la biblioteca de El Puerto de Santa María. ADM, *Sección Medinaceli*, Legajo 103, doc. 10.

*mi hijo, dos imágenes de Morales: una de Nuestra Señora del descendimiento de la cruz con su hijo en los brazos y otra con un Cristo en la columna junto a la cabeza de San Pedro»*<sup>15</sup>. Esta disposición subraya la exclusión de ciertos bienes del inventario, al estar destinados a la herencia familiar.

Actualmente, podemos afirmar que las dos tablas originales de Luis de Morales formaban parte de la colección del VI duque de Medinaceli, como lo confirma la descripción de los cuadros presentes en su recámara. De este modo, el VII duque las legaba a su hijo, Juan Francisco de la Cerda, reconociendo el valor patrimonial de estas obras. Sin embargo, un dato relevante nos permite avanzar en el conocimiento de este tema: en el inventario parcial<sup>16</sup> del VIII duque de Medinaceli, don Juan Francisco de la Cerda Enríquez de Ribera (1637-1691), iniciado en Madrid el 20 de febrero de 1691, se incluye la siguiente entrada en el capítulo de pinturas: «*dos pinturas iguales en tabla con marco negro dorado en la media caña, una de nuestro Señor a la columna con San Pedro llorando, y la otra de Nuestra Señora al pie de la cruz con nuestro Señor en el regazo, originales del Divino Morales*»<sup>17</sup>. Esto sugiere que estas obras probablemente salieron del patrimonio familiar mediante una almoneda, ya que no se encuentran entre las pinturas que el IX marqués de Priego recuperó de la testamentaria del IX duque de Medinaceli hacia 1711.

Como podemos observar, los mecanismos del coleccionismo influyeron en la evolución de los gustos respecto a las obras, adaptándose a las modas de cada época. En este sentido, resulta incierto qué proceso mental motivó al VIII duque de Medinaceli a incluir entre sus bienes libres dos cuadros de Morales que habían pertenecido a su padre y a su abuelo. Esta decisión refleja las complejas dinámicas que regían la transmisión y el valor de las colecciones familiares.

En cualquier caso, no cabe dudar de las palabras de Carducho cuando considera ya al VII duque de Medinaceli como uno de los grandes coleccionistas de Madrid. Como ya hemos apuntado vivió en la corte entre 1620 y los principios de 1630 - donde marchó a vivir a Sevilla<sup>18</sup> - para luego regresar en 1658 para asumir el cargo

---

15 ADM, *Sección Medinaceli*, Legajo 103, doc. 10.

16 Este inventario no pudo terminarse al estar los bienes en manos de varias personas como declara su mujer, Catalina Antonia de Aragón Folch de Cardona y Córdoba, IX Duquesa de Segorbe, «D<sup>a</sup> Catalina Antonia Folch de Cardona Olin de Aragón Fernandez de Cordoba duquesa de Segorbe Cardona Alcala y Lerma biuda del Excmo. Sr. Don Juan Francisco de la Zerda y Aragon duque de Medinazeli y Segorbe digo que por muerte del dicho Sr. Duque a mi pedimento se empezó a hacer inventario de los bienes que dejó y aunque se a procurado continuar y fenecer no se a podido a causa de estar los bienes a cargo de diferentes personas para lo qual a mi ynstancia VM prorrogo el termino del Ynventario por dos meses los quales se pasan mañana, Por lo qual a VM suplico mande prorrogar el dicho termino por un mes mas pues es de justicia que pido [rúbrica]». AHPM, Tomo 9868, f. 1479.

17 AHPM, Tomo 9868, f. 1464v.

18 En el palacio de Pilatos de Sevilla entró en contacto con la excelente colección del III

de mayordomo mayor del rey Felipe IV y el puesto de gentilhombre de cámara hasta 1669 en que se retiró a El Puerto de Santa María.

La segunda estancia del VII duque de Medinaceli en la corte debió ser determinante para continuar ampliando su colección. Ya en 1639, Antonio Juan Luis demostró un claro criterio artístico al reservarse el derecho exclusivo para adquirir casi todas las obras atribuidas a los grandes maestros - como Perugino, Durero, Tiziano, Bassano, Ribera o Gentileschi- que formaban parte de la colección del III duque de Alcalá<sup>19</sup>. Según Mallén Herráiz, el duque adquirió una selección de las mejores pinturas que el III duque de Alcalá había coleccionado en Italia, con el propósito de transmitir este legado artístico a su hijo, don Juan Francisco de la Cerda. Este último heredó el título y las propiedades del ducado de Alcalá a la temprana edad de ocho años, tras el fallecimiento de su madre en 1645. De este modo, se podría justificar la venta de las demás piezas de la colección que no fueron de su interés<sup>20</sup>.

En efecto el hecho de que algunas de las obras de la colección del III duque de Alcalá, como *La Barbuda* de Ribera, apareciesen entre la colección de obras del IX duque de Medinaceli que fue legada al IX marqués de Priego, nos hace pensar que muchas de estas pinturas quedaron ancladas al mayorazgo. Es en este punto donde convendría traer a colación el espinoso problema de *Las Hilanderas* de Velázquez aún no resuelto.

Como pudo documentar Lleó Cañal, el cuadro *Las Hilanderas* apareció inventariado (número 18) en el palacio madrileño de los Duques de Medinaceli. Es probable que inicialmente formara parte de las propiedades del IX Duque de Medinaceli, don Luis Francisco de la Cerda Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón Enríquez Afán de Ribera (1654/1660-1691, Pamplona, 1711), y posteriormente pasara a manos de su sobrino, el X Duque, conocido inicialmente como el Marqués-Duque (Marqués de Priego-Duque de Feria), don Nicolás María Luis Fernández de Córdoba-Figueroa y de la Cerda Enríquez de Ribera (Madrid, 1682-1739). Tras su fallecimiento, es más probable que el cuadro fuera trasladado al palacio real, y con mayor certeza al Palacio del Buen Retiro en lugar del Alcázar, ya que

---

duque de Alcalá, cuyo legado quedó vinculado a su mujer en calidad de sobrina y heredera, Ana María Luisa Enríquez de Ribera, de quien había sido Embajador en Roma y Virrey en Nápoles. En noviembre de 1639 el duque consorte reclamó su derecho a comprar parte de la colección pictórica del III duque de Alcalá y la totalidad de la colección de esculturas y librería redactando para ello una lista y enviándola a la Real Audiencia. Sobre esta colección véase ahora D. MALLÉN HERRÁIZ, “*La colección artística del III duque de Alcalá: nuevos documentos*”, «*Ars Longa: Cuadernos de Arte*», 26 (2017), pp. 111-130.

19 D. MALLÉN HERRÁIZ, *La colección artística del III duque de Alcalá: nuevos documentos.*, *Ob.cit.* p. 118.

20 *Ibidem*, p. 119.



para 1739 el Alcázar ya había desaparecido en un trágico incendio. Por lo tanto, es razonable pensar que el lienzo no se vio afectado por dicho desastre histórico que devastó el patrimonio artístico de los Habsburgo y Borbones. (Figura 2).



**Figura 2.** Diego de Silva y Velázquez *Las Hilanderas o la Fábula de Aracne.*, c. 1655 - 1660. Óleo sobre lienzo, 220 x 289 cm. Sala 015. Museo Nacional del Prado, Madrid.

El verdadero desafío en torno a *Las Hilanderas* no radica tanto en el momento en que la obra ingresó a la Colección Real de los Borbones, sino en el período en que fue incorporada a la colección de los duques de Medinaceli. En este sentido, como ya sugirió el profesor Fernando Marías<sup>21</sup>, después de las manos de Pedro de Arce existen dos posibles candidatos para su adquisición: el VII duque o el VIII duque de Medinaceli. En el inventario de bienes de Antonio Juan Luis<sup>22</sup> no se encuentra ninguna pintura que cumpla con las características de *Las Hilanderas*, lo mismo ocurre con el inventario de 1691 de Juan Francisco de la Cerda, aunque este último no pudo completarse debido a que muchos de sus bienes estaban en manos de terceros<sup>23</sup>. En cualquier caso, si *La Fábula de Aracne* se hallaba en la colección de los

21 El autor además concluye señalando que deberíamos considerar la posibilidad de que *Las Hilanderas* haya tenido un único lienzo con el formato y la composición actual a lo largo de toda su historia, en lugar de uno más pequeño y apaisado. Este lienzo podría haber pasado por las manos de don Pedro de Arce —quien podría no haber sido el primer propietario de la obra— y, posteriormente, por las de los Duques de Medinaceli, antes de ingresar a la colección real del Buen Retiro, incluso después del incendio del Alcázar en 1734. Sin embargo, solo el hallazgo de nuevos documentos podrá confirmar o refutar estas hipótesis. F. MARÍAS, “Don Pedro de Arce ; Coleccionista o regatón? o *Las Hilanderas de Velázquez*”, «Archivo Español de Arte», LXXVI, 304 (2003), pp. 418-424.

22 ADM, Sección Medinaceli, Legajo 103, doc. 10.

23 AHPM, Tomo 9868.

Medinaceli en esa época, es poco probable que formara parte de los bienes libres, como ocurrió con las obras de Morales, sino que probablemente se encontraba bajo la gestión del mayorazgo. En mi opinión, el candidato más probable para haber adquirido esta obra es el VII duque de Medinaceli, quien ostentaba el cargo de mayordomo mayor del rey Felipe IV.

De los bienes libres legados por el VII duque de Medinaceli, lo único que se puede deducir es que las obras de arte incluidas en su colección alcanzaron un valor relativamente bajo en el mercado, según la tasación realizada por el pintor portuense Sebastián de Campos. En su inventario, se registran aproximadamente 200 obras a las que no se les atribuye autor, y que comprenden una variedad de géneros, incluyendo pinturas religiosas, algunos retratos, paisajes, bodegones y otras de temática diversa. Con esta información, por el momento, no es posible llegar a conclusiones más detalladas.

### **El legado artístico del VIII Duque de Medinaceli: Cuestiones abiertas en torno a su colección de pinturas.**

Si la atribución propuesta por Pérez Sánchez resulta correcta, respondiendo así a la hipótesis de María Luisa Caturla, quien atribuía la obra a un miembro de la Casa marquesal de Malagón, Francisco de Zurbarán habría retratado hacia 1655 al futuro ministro de Carlos II, cuando este contaba con unos 18 años<sup>24</sup>. Aunque el cuadro no presenta inscripciones ni motivos heráldicos - y el sombrero, de estilo más holandés que castellano, ha suscitado cierta controversia -, no resultaría improbable que el VIII duque posara para Zurbarán. Esta hipótesis cobra sentido si se considera que, desde 1645, el joven ya era el heredero de la Casa de Alcalá tras el fallecimiento de su madre, y que Zurbarán, junto con Francisco de Herrera el Viejo, había sido encargado en 1641 por la Real Audiencia de Sevilla para valorar la colección del III duque de Alcalá<sup>25</sup>. En este contexto, la presencia de Antonio Juan Luis de la Cerda en Sevilla durante ese periodo, y su interés por reservarse parte de la colección para adquirirla, hace factible la hipótesis de que fuese él quien encargara al pintor extremeño Francisco de Zurbarán el retrato de su hijo primogénito, Juan Francisco de la Cerda. (**Figura 3**).

24 J. BATICLE (ed.), *Zurbarán. Catalogue*, New York, The Metropolitan Museum of Art Distributed by Harry N. Abrams, 1987. Catalogue publié à l'occasion de l'exposition présentée au Metropolitan Museum of Art de New York du 22 septembre au 13 décembre 1987, puis au Grand Palais à Paris du 14 janvier au 11 avril 1988.

25 D. MALLÉN HERRÁIZ, "Francisco de Zurbarán y Francisco de Herrera el Viejo, tasadores de la colección pictórica del III duque de Alcalá", «*Goya. Revista de Arte*», 372 (2020), pp. 208-223.



**Figura 3.** Fco. De Zurbarán, *Retrato del VIII duque de Medinaceli niño* c. 1655. 178x110 cm. Hospital Tavera. Fundación Casa Ducal de Medinaceli

De un personaje tan importante en la política del rey Carlos II no disponemos de datos más precisos que nos permitan conocer su colección - en parte heredada de su padre el VII duque de Medinaceli- a pesar del encargo y contacto que tuvo con muchos de los artistas de la corte. Su testamento, otorgado en forma de testamento cerrado el 18 de abril de 1677 ante el escribano Agustín de la Fuente<sup>26</sup>, incluía disposiciones sobre su entierro en el monasterio de Santa María de Huerta en Soria, instrucciones transmitidas a su escribano particular en Medinaceli, Martín de Asenso, en una fecha no especificada. En el documento, el Duque establecía que cada uno de sus hijos, así como sus hermanos, el Cardenal don Pascual y don Pedro Antonio de Aragón, debía recibir una pintura de su colección, elección que recaía en la Duquesa de Cardona. Además, se realizó un inventario de sus bienes en las casas de Madrid, lugar donde el Duque había residido y fallecido, excluyéndose los bienes en otras posesiones relevantes como la de El Puerto de Santa María. Por último, doña Catalina declaró que el inventario de bienes en Madrid aún no estaba finalizado<sup>27</sup>.

La disposición de legar una pintura de su colección a cada uno de sus hijos y hermanos sugiere la relevancia que estos objetos habían adquirido en la época, aunque su valor en el mercado no alcanzara todavía niveles elevados. Sin embargo, como en el caso de sus predecesores, no contamos con información sobre los bienes

---

26 AHPM. Andrés de Caltañazor, Pr. 9.686, fol. 1.445 vº

27 AHPM, Andrés de Caltañazor, Protocolo 9.686, f. 1480.

vinculados al mayorazgo. Por ello, debemos limitarnos a las pinturas catalogadas en el inventario de bienes libres elaborado tras su fallecimiento. Es razonable suponer que muchas de las obras que posteriormente figuran en la colección de su hijo y sucesor, el IX duque de Medinaceli, podrían haber sido heredadas de generaciones anteriores.

De las pinturas que figuran en el inventario postmortem gran número de ellas son religiosas o de temas devocionales. En ellas apenas se distinguen autores más allá de las dos obras ya aludidas del Divino Morales y una pintura de Rubens «Nuestra Señora, San Jerónimo y Santos», dos fábulas de Lucas Jordán y dos de Tiziano, «Herodías y María Magdalena».

Más allá de las cuestiones previamente analizadas, la información disponible sobre la colección de los duques de Medinaceli entre 1671, año en que falleció el VII duque, y 1691, fecha de la muerte de su hijo y sucesor Juan Francisco de la Cerda, es limitada. Sin embargo, al morir en Pamplona en 1711 el IX duque de Medinaceli, último de los de la Cerda, la colección de la Casa ducal había crecido significativamente. **(Figura 4)** No sólo contaba con las numerosas adquisiciones del IX duque en Italia, sino que también incorporaba los legados del VII y VIII duques de Medinaceli. A estos se sumaban piezas de la colección del III duque de Alcalá, comprada en 1639 por el VII duque, y, sin duda, los bienes que recibió en herencia de las Casas de Segorbe y Cardona, por parte de su madre.



**Figura 4.** Voet, Jacob-Ferdinand, *Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli*. Hacia 1684. Óleo sobre lienzo, 231 x 173 cm. No expuesto. Museo Nacional del Prado, Madrid.

Hasta que no surjan nuevas fuentes documentales que permitan confirmar o ampliar las hipótesis actuales, el estado de conocimiento sobre esta cuestión permanece en el mismo punto.

## Bibliografía

- ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M<sup>a</sup>.C., “*La biblioteca de don AntoniO Juan Luis de la Cerda, VII Duque de Medinaceli, en su Palacio del Puerto de Santa María (1673)*”, «Historia. Instituciones. Documentos», 15 (1988), pp. 251-390.
- ASTRANA MARÍN, L., *Epistolario completo de Francisco Quevedo Villegas*, Madrid, Editorial: Inst. Edit. Reus, 1946.
- BATICLE, J. (ed.), *Zurbarán. Calalogue*, New York, The Metropolitan Museum of Art Distributed by Harry N. Abrams, 1987.
- CARDUCHO, V., *Diálogos de la pintura*, Madrid, 1633 (ed. F. CALVO SERRALLER, Madrid, Turner, 1979).
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, J.M<sup>a</sup>, *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Edition Reichenberger, 2013.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa Real y Grandes de España*, V, Sevilla, Fabiola de Publicaciones, 2003.
- LLEÓ CAÑAL, V., “*La colección pictórica de los duques de Medinaceli en el siglo XVIII*”, *El arte en las Cortes Europeas en el siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1987, pp. 371-376.
- ID., *The art collection of the ninth Duke of Medinaceli*, «The Burlington Magazine», CXXXI, 1031 (1989), pp. 108-116.
- MALLÉN HERRÁIZ, D., “*La colección artística del III duque de Alcalá: nuevos documentos*”, «Ars Longa: Cuadernos de Arte», 26 (2017), pp. 111-130.
- ID., “*Francisco de Zurbarán y Francisco de Herrera el Viejo, tasadores de la colección pictórica del III duque de Alcalá*”, «Goya. Revista de Arte», 372 (2020), pp. 208-223.
- MARÍAS, F., “*Don Pedro de Arce ¿Coleccionista o regatón? o Las Hilanderas de Velázquez*”, «Archivo Español de Arte», LXXVI, 304 (2003), pp. 418-424.
- ROMERO MEDINA, R., *La promoción artística de la Casa Ducal de Medinaceli: memoria visual y arquitectura en Andalucía y Castilla (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Doce Calles, 2021.
- ID., “*La galería de retratos del linaje De La Cerda en el palacio de Medinaceli (siglos XVI-XVII): un ejemplo de modelo cortesano habsbúrgico*”, en N. GARCÍA PÉREZ y SOLER MORARÓN, M.(eds.), *Mujer y retrato en la Edad Moderna: usos, funciones y formas de exhibición* Madrid, Sílex, 2022, pp. 191-217.
- ID., “*Los espacios del coleccionismo habsbúrgico y nobiliario y sus miradas cruzadas. El caso de la colección pictórica del VI duque de Medinaceli don Juan de la Cerda y Aragón (1569-1607)*”, en F. CHECA (ed.), *Espacios del Coleccionismo*, Madrid, Doce Calles, (en prensa).
- ZAMORA MECA, C. “*Gaspare Vanvitelli: Las ‘vedute’ venecianas del duque de Medinaceli*”, «Ars Magazine», 42 (2019), pp. 106-116.



## Apéndice documental

### Documento 1

El Puerto de Santa María, 1671, abril, 9.

*Inventario de las pinturas de Antonio Juan Luis de la Cerda, VII duque de Medinaceli*

ADM. Sección Medinaceli. Leg. nº. 103. Doc. 10.

**Ynbentario.** En la çibdad del Puerto de Santa Maria en nueve dias del mes de abril de mil y seisçientos y setenta y un años

Pinturas

Ytten un quadro de la pintura de Xpristo nuestro señor en la coluna y san pedro con marco dorado

Ytten un quadro de la pintura de Nuestra Señora al pie de la cruz con nuestro señor en los brazos con marco dorado y noguerado

Ytten un quadro de la pintura de Santo Thomas con marco de nogal y perfil de oro

Ytten un quadro de la pintura de Nuestra Señora de la Estrella con marco de nogal y perfil de oro

Ytten un retablo de la Epifhania con dos puertas que se sierran

Yten nueve quadros el uno de la pintura de Bernabe otro de Cleopàtra otro de Tiçio otro de Andromeda otro de David otro de San Sebastian otro de San Francisco otro de San Lorenzo otro de Nuestra Señora y venida de los Apostoles todos con marcos teñidos de negro algunos mui maltratados

Un quadro de la pintura del señor duque de Alba

Ytten siete retratos pequeños de los rostros del Rey nuestro señor de la reyna nuestra señora de los infantes D Carlos y don Fernando y de la Ynfanta y conde duque

Dos mapas papel con marcos negros

Un quadro de quando jugaron la vestidura de Xpristo Nuestro Señor

Ytten un quadro de la pintura de la Magdalena con marco nuevo

Ytten dos retratos de medios cuerpos

Ytten un cuadrilo de la pintura de un bodegonsillo con un marco delgado

Ytten un cuadrillo pequeño con un marco noguerado y dorado con un letrero ensima que



dice Ticianus Pictor

Ytten dos quadritos pequeños el uno de una mujer que esta pintando y el otro de un estudiante con marcos negros muy maltratados

Ytten dos retratos algo mayores uno de un mansebo con un bonete colorado y el otro de una biscaina o beneciana

Ytten otros dos retratos mayores en campo verde y unos letreros ambos con gorras negras

Ytten diez y ocho quadritos de santos y fruteros en unas laminas de papelón guarnesidas de palo redondas sobre doradas que todas no están de servicio

Ytten treinta y ocho quadros de batallas y bistorias con sus marcos dorados y letreros de lo que contienen

Ytten trese pasillos pequeños que sirven de sobrepuestas con sus marcos colorados y dorados que algunos estan hechos pedasos

Ytten dos quadros grandes e la entrada de la armada de ynglaterra en Cadiz con marcos colorados y dorados

Ytten un quadro de la pintura de un mercader dando de comer a sus hijos con guarnision dorada

Ytten dos cuadros de un tamaño con las armas de Toledo Osorios y Mendozas con sus marcos dorados y colorados

Ytten dose países de un tamaño con sus marcos colorados y dorados de diferentes pinturas e arboledas mares y navios todos hechos pesados y maltratados

Ytten un quadro de la pintura de la Huida a Egipto de dos varas y media de largo y dos de ancho con un marco negro

Ytten otro quadro de la misma historia de una vara y media de largo y vara y cuarta de ancho sin marco

Ytten un quadro de la pintura de Nuestra Señora de la Concepcion del mismo tamaño con marco dorado

Ytten las pinturas de treynta y seis sivilas con los marcos colorados y dorados las veinte cuatro de un tamaño y los doces mayores

Ytten doce laminas pequeñas de damiselas y trajes venecianos con los marcos negros que no estan de serviçio

Ytten un cuadro de la pintura de Cristo Nuestro Señor con la Cruz a cuestras

Ytten un retrato del señor duque del Infantado el viexo que esta hecho pedazos

Ytten diecinueve cuadros de un tamaño con marcos negros de las pinturas siguientes: de la

anunciacion la visitacion el nacimiento la circuncision el niño entre los doctores la resurrección la subida de nuestro Señor a los çielos la venida del Espíritu Santo la subida de nuestra Señora a los çielos la Oracion en el Huerto nuestro Señor en la columna la Humildad nuestro Señor con la cruz a cuesta Cristo crucificado nuestro Señor bajado de la cruz san Pedro y san Pablo juntos san Francisco san Lorenço y la coronacion

Ytten dos cuadros bodegones grandes con cuadros colorados maltratados

Ytten un retrato del príncipe de Oranje niño con marco de nogal hecho pedaços

Ytten cinco pasillos pequeños los tres con su guarniçion negra y los dos con guarniçion colorada

Ytten un cuadro de la pintura de santo Thomas con su marco

Ytten otro cuadro de la pintura de san Geronimo con su marco

Ytten un cuadro de la pintura de un sacamuelas con su marco

Ytten un cuadro con su marco dorado de la historia de Esau y Jacob cuando le ofreçio el mayorazgo

Ytten un cuadro de la pintura de un escritorio y parte con su marco y un niño con una jaula en la mano

Ytten dos países de monteria sin marcos

Ytten un cuadro de dos varas de largo de la imagen de Nuestra Señora y san Jose

Ytten una lamina con marco de ebano Carey y esmaltes de bronce azules alrededor y san Antonio abad cercado de nueve figuras del demonio que le faltaba un esmalte al bronce

Ytten un cuadro grande de la pintura del santo Cristo de la expiracion sin marco con las tres Marias y san Juan al pie de la cruz

Ytten otro cuadro del descendimiento de la cruz con Abar y Mathias y las tres Marias

Ytten un cuadro grande con marco negro de la pintura del señor duque de Lerma a caballo

Ytten un cuadro de la pintura de nuestra Señora con el niño en brazos de tres quartas de largo con su marco dorado y campo verde y colorado

Ytten cuatro fruteros grandes con marcos negros todo de un tamaño

Ytten un cuadro de la pintura del bisabuelo del duque mi señor de dos varas y media de largo

Ytten tres retratos grandes que son del duque mi señor del señor marques de la Laguna y del señor Melchor de la Cueva

Ytten un cuadro de la pintura de la Magdalena con su marco dorado de talla y dorado a

trechos

Ytten un quadro frutero de dulces con marco de nogal dorado a perfil

Ytten dos quadritos que son cabezas de dos terçias de largo con marcos de nogal y perfiles de oro

Ytten un retrato de la duquesa mi señora marquesa del Carpio de mas de dos varas

Ytten un cuadro de la pintura de san Françisco con marco de nogal y perfil de oro

## **Documento 2**

El Puerto de Santa María, 1673, abril, 15.

*Tasación de las pinturas de Antonio Juan Luis de la Cerda, VII duque de Medinaceli*

ADM. Sección Medinaceli. Leg. nº. 103. Doc. 10.

### **Tasación.**

En la ciudad del Puerto de Santa María en quince dias del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y tres años ante el señor licenciado don Juan Bautista corregidor della y por ante mi el escribano publico pareçio Sebastian de Campos maestro pintor vecino desta ciudad y debajo del juramento que hizo en forma de derecho declaro que ha visto algunos de los cuadros y pinturas que quedaron por fin y muerte del Excelentísimo Señor don Antonio Juan Luis de la Cerda duque que fue de Medinaceli mi señor que santa gloria aya y los tasa y aprecia en la manera siguiente

Primeramente un retablo de la Epifhania con dos puertas que se sierran lo aprecia y tasa en 300 reales 300

Nueve quadros el uno de la pintura de Bernabe otro de Cleopàtra otro de Tiçio otro de Andromeda otro de David otro de San Sebastian otro de San Francisco otro de San Lorenço otro de Nuestra Señora y venida de los Apostoles todos con marcos teñidos de negro algunos mui maltratados aprecia los dos cuadros dellos a quatro ducados cada uno y los siete restantes a diez reales cada uno 158 reales

Un cuadro del retrato del duque de Alba en ciento y cincuenta reales 150 reales

Siete retratos pequeños de los rostros del Rey Nuestro Señor de la reyna nuestra señora de los infantes D Carlos y don Fernando y de la Ynfanta y conde duque a veinte y cinco reales cada uno 175 reales

Dos mapas papel con marcos negros a cincuenta reales cada uno 100 reales

Un cuadro de la pintura de la Magdalena en marco negro en cien reales 100 reales

Dos retratos de medios cuerpos a veinte y dos reales 44 reales

Un cuadro de la pintura de un bodengocillo con marco dorado en ciento y cinquenta reales 150 reales

Dos cuadros pequeños de una terçia de alto el uno de una mujer que esta pintando y el otro de un estudiante con marco negro maltratado a dos ducados 44 reales

Diez y ocho quadritos de santos y fruteros en unas laminas de papelón guarnesidas de palo redondas sobre doradas que todas no están de servicio a dos reales 36 reales

Treinta y ocho quadros de batallas y bistorias con sus marcos dorados y letreros de lo que contienen en treinta reales cada uno 1.140 reales

Trese pasillos pequeños que sirven de sobrepuestas con sus marcos colorados y dorados que algunos estan hechos pedazos a ocho reales cada uno 140 reales

Dos quadros grandes de la entrada de la armada de ynglaterra en Cadiz con marcos colorados y dorados en cuatrocientos reales 400 reales

Dos cuadros de un tamaño con las armas de Toledo Osorios y Mendozas con sus marcos dorados y colorados en cien reales ambos 200 reales

Dose países de un tamaño con sus marcos colorados y dorados de diferentes pinturas e arboledas mares y navios todos hechos pesados y maltratados en quinze reales 500 reales

Un quadro de la pintura de la Huida a Egipto de dos varas y media de largo y dos de ancho con un marco negro en cien reales

Doce laminas pequeñas de damiselas y trajes venecianos con los marcos negros que no estan de servicio a diez y seis reales 182 reales

Un retrato del señor duque del Infantado el viexo que esta hecho pedazos veinte y dos reales 22 reales

Diecinueve cuadros de un tamaño con marcos negros de las pinturas siguientes: de la anunçiaçion la visitaçion el naçimiento la circunçision el niño entre los doctores la resurrección la subida de nuestro Señor a los çielos la venida del Espíritu Santo la subida de nuestra Señora a los çielos la Oracion en el Huerto nuestro Señor en la columna la Humildad nuestro Señor con la cruz a cuesta Cristo crucificado nuestro Señor bajado de la cruz san Pedro y san Pablo juntos san Françisco san Lorenço y la coronaçion a cuatro ducados cada uno 704 ducados

Un retrato del príncipe de Oranje niño con marco de nogal hecho pedaços en veinte y cuatro reales 24

Cinco pasillos pequeños los tres con su guarniçion negra y los dos con guarniçion colorada a nueve 45 reales

Un cuadro de la pintura de san Geronimo con su marco a veinte y dos reales 22 reales

Un cuadro de la pintura de un sacamuelas con su marco en treinta 30 reales

Un cuadro con su marco dorado de la historia de Esau y Jacob cuando le ofreció el mayorazgo en quarenta reales

Un cuadro de la pintura de un escritorio y parte con su marco y un niño con una jaula en la mano en ciento y cinquenta reales 150 reales

Un cuadro grande de la pintura del santo Cristo de la expiración sin marco con las tres Marias y san Juan al pie de la cruz en cincuenta ducados 550 reales

Un cuadro grande con marco negro de la pintura del señor duque de Lerma a caballo en doscientos reales 200 reales

Cuatro fruteros grandes con marcos negros todo de un tamaño en doscientos reales 200 reales

Tres retratos grandes que son del duque mi señor del señor marques de la Laguna y del señor Melchor de la Cueva cien reales cada uno 600 reales

Un quadro frutero de dulces con marco de nogal dorado a perfil sesenta reales 60 reales

Ytten dos cuadritos que son cabezas de dos tercias de largo con marcos de nogal y perfiles de oro

Un retrato de la duquesa mi señora marquesa del Carpio de mas de dos varas trescientos reales 300 reales

Un cuadro de la pintura de san Francisco con marco de nogal y perfil de oro en sesenta reales 60 reales

Un cuadro de la pintura de Nuestra Señora del Niño y san Jose con marco de nogal y perfil de oro en sesenta reales 60 reales

Otro cuadro copia de Nuestra Señora de la Estrella con marco de nogal que esta en la sacristia en doce reales 12 reales

Una lamina ochavada de San Francisco guarneçida de ebano y plata y bronce dorado con ocho piedras las cuatro azules y las cuatro blancas en cuatrocientos veinte y cinco reales de vellon 425 reales

Un cuadro grande de bodegon con marco dorado maltratado en cien reales 100 reales

1.453 reales

La cual dicha tasacion y aprecio el dicho señor de Campos declara debajo del dicho su juramento haber fecho bien y firmemente conforme a su leal saber y entender y lo firmo y su merced el dicho corregidor

Sebastian de Campos (rúbrica); Balpuesta (rúbrica); Pedro de Baena, escribano público (rúbrica)

### Documento 3

Madrid, 1691, agosto, 13.

*Inventario de pinturas del VIII duque de Medinaceli*

AHPM. Andrés de Caltañazor, Pr. 9.686

En la villa de Madrid a treze dias del mes de agosto de mil seicientos noventa y uno ante mi el escribano la Excelentisima Señora Catalina Antonia Folch de Cardona de Aragón Fernandez de Cordoba duquesa de Segorbe Cardona y Medinazeli viuda del Excelentisimo señor don Juan Francisco de la Cerda Aragon duque de Medinazeli y Segorbe continuo el inventario de los bienes que quedaron por muerte del señor duque en la forma siguiente

Pinturas

Primeramente un San Francisco grande con marco dorado

Una pintura de Nuestra Señora de la Soledad de vara en cuadro con marco de peral labrado

Una pintura de media vara en cuadro de Nuestra Señora con marco de concha y hueso

Una pintura de Nuestra Señora de la Concepcion sin marco de dos varas de alto y una de ancho

Una pintura de San Francisco de Borja de medio cuerpo con marco dorado y jaspeado

Una de Nuestra Señora de Guadalupe con marco negro y dorado de vara y media de alto

Una pintura de Nuestra Señora de Monserrate con marco negro muy grande

Otra de Nuestra Señora de Valvanera grande con marco dorado y negro

Otra pintura de un Santo Cristo de dos varas de largo con marco negro y dorado

Dos pinturas grandes la una de Nuestra Señora de la huida a Egipto y otra de San Jose y el Niño

Mas cuatro fruteros grandes de figuras pensamiento

Mas dos retratos medios cuerpos del Rey Nuestro Señor Carlos II y la reina doña Maria Luisa de Borbon con marcos dorados y tallados

Otra pintura larga del Sepulcro

Otra pintura de San Jeronimo con moldura negra

Otra pintura de la Coronacion de Nuestra Señora con marco

Dos pinturas iguales de Nuestra Señora San Jose y el Niño Jesus

Dos pinturas grandes de fabulas del Jordan con marcos

Otra pintura grande de Nuestra Señora San Jeronimo y otros santos original de Rubens

Otra pintura muy grande con marco dorado la media caña de Nuestra Señora del Rosario

Otras dos pinturas grandes una de la negacion de San Pedro y otra Lucrecia con marcos negros dorados

Otra pintura de Nuestro Señor y la Magdalena en el Huerto del Bazan

Otras dos pinturas iguales una la Magdalena penitente y otra Herodias del Tiziano con marcos dorados y negros

Otra pintura de San Pedro de Alcantara con marcos dorados y negros

Una pintura en tabla con dos puertas y goznes del Juramento de Portazeli de la Adoracion de los Reyes

Otra pintura de Nuestro Señor difunto con Nuestra Señora

Dos retratos medios cuerpos de Francisco de Quevedo

Catorce pinturas de los misterios de Nuestra Señora del Rosario todas de un tamaño y mano

Mas quarenta pinturas iguales con marcos negros y dorados que llaman de Batallas

Una pintura de Santa Teresa con su marco negro

Dos pinturas iguales con marcos negros dorados la media caña una de San Sebastian la otra de Nuestra Señora con el Niño en las faldas

Una pintura en tabla con marco negro de Hercules y Anteo

Otra pintura confitera con marco negro dorado la misma caña

Una pintura en tabla con marco negro de la Adoracion de los Reyes

Una pintura de Nuestra Señora de Monserrate con marco negro

Dos pinturas iguales en tabla con marco negro dorada la media caña la una de Nuestro Señora a la columna con San Pedro llorando y la otra de Nuestra Señora al pie de la Cruz con Nuestro Señor en el regazo del Divino Morales

Una pintura sin marco de dos niños y una cruz

Un pais de caceria sin marco

Una pintura sin marco de una escuela

Una pintura de dos varas de alto y una media de alto con marco de ebano de palosanto de Nuestra Señora el Niño y ángeles alrededor en tabla que declara dicha Excelentisima Señora duquesa a la condesa de Cabra

Una pintura mediana de la Magdalena con marco negro

Otra pintura de diferentes figuras de sacamuélas con marco dorado

Otra pintura sin marco de escandarbey

Otra pintura de Nuestra Señora de las Batallas con marco dorado y tallado

Otra pintura de San Marcos de los Apóstoles y Nuestro Señor y Santo Thomas entrando los dedos en el costado

Dos pinturas de tres cuartas de alto con marcos dorados de dos cabezas la una de San Juan Bautista y la otra de San Pablo

Dos pinturas sobrepuestas iguales con marcos negros dorados la media caña Una San Juan en el Desierto otra San Anton

Otra pintura de una vara de alto con marco de castaño entallado de Nuestra Señora con el Niño en los brazos y San Jose en tabla

Otra pintura de San Francisco recostado con las manos en las mejillas sobre una muerte con marco negro

Otra pintura con marco negro dorada la media caña copia de Herodias copia de Tiziano

Otra pintura con marco negro dorada la media caña con dibujo de Nuestra Señora con el Niña la Magdalena y dos santos

Una pintura sin marco de Nuestra Señora de la Estrella

Otra pintura pequeña con marco negro dorada la media caña y tallada de la Magdalena

Otra pintura sin marco de San Nicolás de Bari

Otra pintura de vara y media de alto con marco dorado y tallado de San Pedro Pascual com ángeles y una custodia

Otra pintura con marco negro dorado y tallado la media caña de San Narciso

Dos relicarios con catorce laminas embutidas en el marco de cada uno que son dorados y tallados

Cuatro pinturas iguales de anacoretas sin marcos

Una pintura sin marco de la ciudad de Sodoma

Otra pintura del Mapa del puerto de Santoña sin marco

Otra pintura mapa de San Miguel ultramar en Africa sin marco

Otra pintura sin marco de un pais de Moises

Otra pintura pequeña de San Jacinto con marco dorado y tallado de medio cuerpo



Otra pintura chica en tabla con marco negro de una mujer pintando

Una pintura grande del Santo Cristo de Burgos con marco negro

Una pintura de un Santo Cristo con la Cruz a cuevas con marco negro de una vara de alto y poco mas de otra de ancho

Otra pintura pequeñita de un Eccehomo con marco dorado y dado en azul

Una pintura de Santa Lucia con marco negro dorada la media caña

# DE LA VIGILANCIA MUTUA A LA COLABORACIÓN POLÍTICA: LA ALIANZA DEL VIII DUQUE DE MEDINACELI Y MARÍA LUISA DE ORLEANS

Francisco José García Pérez

*Universitat de les Illes Balears-IEHM*

## Introducción

El año de 1679 tuvo una significación política importantísima para Carlos II. En primer lugar, llegaba a su fin el autoritario gobierno que había ejercido su hermano bastardo, Juan José de Austria, lo que dotaba al rey de capacidad propia para asumir de una vez por todas el poder en solitario<sup>1</sup>. Por otro lado, se produjo también la reposición pública de la reina madre, Mariana de Austria, tras haber sido forzada a vivir desterrada en el alcázar de Toledo por su propio hijo. El retorno de la madre del rey a Madrid ya hacía pensar que iba a desempeñar un papel importante en la toma de decisiones políticas, aun cuando ella hubiese intentado demostrar todo lo contrario<sup>2</sup>. Finalmente, ese año se sellaba el matrimonio de Carlos II con una princesa francesa. La llegada a España de María Luisa de Orleans no solo abría las puertas a una sucesión futura y también necesaria para la dinastía, sino que introducía a la reina consorte en el tablero de la política<sup>3</sup>.

Este fue, precisamente, el contexto en el que se inició el ministerio del VIII duque de Medinaceli. Tras ser llamado al poder por Carlos II en febrero de 1680, el nuevo favorito tendría que actuar con destreza para sobrellevar los enormes obstáculos que se avecinaban<sup>4</sup>. Y, entre todos ellos, iba a destacar la oposición y enemistad que le

---

1 G. MAURA GAMAZO, *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica. Volumen II (1669-1679)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado/Real Academia de la Historia, 2018, p. 484.

2 S.Z. MITCHELL, *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2023, p. 287.

3 E. BORGOGNONI, *La construcción de la imagen regia de María Luisa de Orleans*, «Studia historica. Historia moderna», 41/1 (2019), p. 358.

4 J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, «El VIII Duque de Medinaceli: ascenso al Ministerio y aproximación a sus redes de poder», en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, p. 45.

brindaría María Luisa de Orleans. De hecho, durante los cinco años que duró el ministerio Medinaceli, la reina se mostró contraria al protagonismo que este asumía como sombra del rey. Teniendo lo anterior presente, a lo largo de estas líneas se analizará la evolución de aquella difícil relación entre el duque de Medinaceli y la reina consorte, observando las distintas etapas y los cambios que se fueron fraguando en función del contexto político y cortesano. Asimismo, se prestará especial atención a la tormentosa alianza que ambas figuras forjaron en 1684 y cuáles fueron los motivos y el contexto que la hicieron posible.

## **Los primeros momentos: del despido de una camarera mayor a la conspiración de los Haro**

Cuando el duque de Medinaceli aceptó el puesto de primer ministro el 21 de febrero de 1680, ya sabía que tendría que lidiar con el ascendiente político que desempeñaban la reina madre y la reina consorte. Ambas mujeres ocupaban un lugar importante en el corazón del rey y esto era algo que el duque debía tener presente si pretendía conservar el poder: «La Corte y el Palacio de Madrid no está compuesto como necesitaba el nuevo ministro; con dos Reinas que, aunque sean tan abstraídas de negocios como se ve, es grande la colocación en que se hallan»<sup>5</sup>. Todos los embajadores observaban con detenimiento cada pequeño movimiento que las dos reinas acometían, y el duque primer ministro no estaba menos atento a esta circunstancia. De hecho, durante los primeros meses de su ministerio tuvo que lidiar ya con asuntos de ámbito doméstico, pero que podían suponer un verdadero descalabro político si no se solucionaban adecuadamente.

En el cuarto de la reina, se estaban viviendo algunos conflictos entre María Luisa de Orleans y su camarera mayor, la anciana duquesa de Terranova<sup>6</sup>. Desde su llegada a Madrid, la segunda se había mostrado intransigente ante los modos franceses de su señora, en un intento casi desesperado por conseguir que la joven reina se adaptara lo antes posible a la etiqueta cortesana<sup>7</sup>. Esto solo había conseguido que María Luisa se mostrara contraria y decidida a prescindir de ella, lo cual no era solo un problema que carecía de precedentes recientes, sino que podía traer complicaciones con la familia que arropaba a la duquesa de Terranova, los Aragón. Curiosamente,

---

5 BBM, *Cartas particulares y oficiales del conde de Melgar (1676-1682)*, B81-F-01/06. Carta del Marqués del Carpio al conde de Melgar. 30 de marzo de 1680.

6 F. J. GARCÍA PÉREZ, *La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, «Libros de la Corte», 26 (2023), p. 63.

7 M<sup>a</sup>V. LÓPEZ-CORDÓN, *Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 2 (2003), p. 148.

no eran pocos los que veían con buenos ojos que la anciana duquesa fuese sustituida por otra camarera mayor y, entre ellos, se sumaban también la madre del rey y el duque de Medinaceli<sup>8</sup>. Y esto no se debía tanto a querer congraciarse con la joven reina. De hecho, cada uno de ellos tenía sus propios motivos: Mariana de Austria no había olvidado el posicionamiento de la Terranova y su familia del lado de Juan José de Austria. Por otro lado, Medinaceli sabía de sobra la inquina pública que le tenía. Incluso corrían rumores en la Corte de que la duquesa de Terranova tenía trato con los grupos opositores al primer ministro: «Le connestable [de Castilla] a formé son parti avec le duc d'Albe, le président de Castille, le confesseur du Roi et la Terranova»<sup>9</sup>.

En febrero de 1680, coincidiendo con la subida al poder de Medinaceli, las dos reinas tuvieron una reunión privada en la que la consorte suplicó a su suegra que la ayudara a sustituir a la Terranova: «elle a reconnu se réunir avec la Reine mère en qui elle a trouvé une amitié tendre pour elle et un secours puissant contre les entreprises de la camarera que l'on ôtera a la première occasion»<sup>10</sup>. En primavera ya se estaban buscando sustitutas entre las principales damas nobles de la Corte. Como cabía esperar, en los debates sobre la sustituta tomaron voz todos los interesados: el rey, su madre, el ministro favorito y, en menor medida, la propia consorte regia<sup>11</sup>. Mientras Carlos II optaba por su antigua aya, la marquesa de los Vélez, María Luisa proponía a la duquesa del Infantado, cuyo hijo, el duque de Pastrana, se hallaba unido a los poderosos Haro por matrimonio. Como estas opciones eran inaceptables para Mariana de Austria y Medinaceli, ambos se vieron abocados a sellar una alianza y proponer a una candidata conjunta. En agosto de 1680, presentaron a Carlos II la opción de la duquesa de Alburquerque<sup>12</sup>. Esta había mantenido una actitud cercana a la reina madre durante la regencia y, además, su yerno era uno de los consejeros que Medinaceli propuso al rey para integrar el Consejo de Estado. Tras los primeros recelos de Carlos II, la duquesa de Alburquerque fue la elegida.

Aquel fue un primer triunfo político para Medinaceli. No solo había frustrado la entrada en el cuarto de la reina de una aliada de los Haro-Silva, que se habían convertido, sin demasiado disimulo, en sus grandes opositores políticos, sino que tenía sellada su primera alianza con la reina madre. Sin embargo, aquella victoria supuso también el inicio de una tormentosa relación política con la consorte. A pesar de no haber conseguido que se nombrara a la candidata que ella deseaba, la

---

8 E. BORGOGNONI, *The Royal Household of Marie-Louise of Orleans, 1679–1689: The Struggle over Executive Offices*, «The Court Historian», 23/2 (2018), p. 175.

9 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 64, f. 257. 26 de enero de 1680.

10 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 64, f. 268. 1 de febrero de 1680.

11 D. DE MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990, p. 281.

12 M. DE VILLARS, *Mémoires de la Cour d'Espagne sous le règne de Charles II (1678-1682)*, New York, Lennox Library, 2016, p. 206.

sustitución de la Terranova abrió las puertas a un nuevo ambiente dentro del cuarto de la reina. Ahora era María Luisa quien marcaba las pautas a seguir y eso, como puede suponerse, la hizo sentirse victoriosa: «L'uscita della S. Duchessa di Terranova da Palazzo ha fatto chiaramente a supporre gran predominio et autorità della Regina sposa sopra lo spirito e volontà del Re»<sup>13</sup>.

A lo anterior había que sumar las voces, cada vez más numerosas, que intentaban hacer ver a María Luisa que el duque de Medinaceli suponía un obstáculo para su propio ascendiente político. Durante los meses otoñales de 1680, el cuarto de la reina empezó a convertirse en un foco de oposición a las políticas del duque primer ministro. Por un lado, la reina solía recibir la visita de las mujeres de la familia Haro y estas, a su vez, le presentaban una imagen idílica de su hermano, el conde de Monterrey, quien estaba asumiendo el papel de cabeza familiar en la Corte<sup>14</sup>. Este se valía de su posición de gentilhombre en el cuarto del rey para intentar torpedear cuanto le era posible el ascendiente de Medinaceli: «Continúan las trazas del marqués del Carpio contra el Señor duque Primer Ministro, de las cuales se hace cabeza visible el conde de Monterrey, el duque de Pastrana y muchos otros gentileshombres de la cámara del rey»<sup>15</sup>.

Además, había otro factor que debía tenerse en cuenta alrededor de María Luisa. Desde su llegada a Madrid, la reina gozaba de la compañía de los embajadores de Francia. El marqués de Villars y su esposa solían visitarla con frecuencia, lo que se había convertido en un motivo de creciente preocupación para el primer ministro, sobre todo porque el nombre de Villars empezaba a relacionarse con sus opositores<sup>16</sup>. En noviembre de 1680, se hablaba ya de las reuniones que organizaban en sus palacetes algunos de estos personajes, entre los que se incluía el condestable de Castilla, el duque de Alba o, en el caso que nos atañe, el conde de Monterrey. A todas estas veladas era invitado el marqués de Villars y, aunque en sus cartas a París justificaba que solo acudía a ellas para estar enterado de todo lo que ocurría en la Corte madrileña, su sola presencia era un motivo de alarma para el favorito del rey: «J'ai souvent des entretiens de nuit avec les principaux ministres. Je vois bien, Sire, que ce n'est que pour leur intérêt, mais je sortirais de leur commerce si je n'avais

---

13 BBM, *Fondo Savo Millini*, vol. 5/2. 7 de febrero de 1680.

14 E. BORGOGNONI, "María Luisa de Orleans: acción política y diplomacia en la corte de Carlos II de España", en E. BORGOGNONI (ed.), *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad moderna*, Madrid, Dykinson, 2022, p. 202.

15 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5065.15 de agosto de 1680.

16 E. BORGOGNONI, *Marie Gigault de Bellefonds, ambassadress of France. Gender, power and diplomacy at the court of Charles II of Spain, 1679-1681*, «Libros de la Corte», 20 (2020), p. 18.

la complaisance pour eux de les voir et d'entrer en apparence dans leurs affaires»<sup>17</sup>.

Durante el mes de diciembre, se hablaba de una conspiración que pretendía defenestrar a Medinaceli y elevar a un nuevo primer ministro, y entre los nombres que se escuchaban destacaba el del conde de Monterrey. Además, en esta conspiración parecía también participar María Luisa, siempre asistida por el embajador de Francia. Si vemos estos planes en retrospectiva, la conclusión que parece más evidente es que se ejecutaron de forma torpe y poco organizada. De hecho, en aquel momento Medinaceli supo actuar con habilidad y presteza para desbaratar cualquier intento de derribarlo del poder. Consciente de la situación, organizó una junta integrada por sus aliados en el Consejo de Estado y presentó al rey una idea clara de lo que había descubierto: «per essersi scoperti et sospettati alcuni trattati e negoziati del signor conte di Monterrey che si dice aspirasse con il favore della Regina regnante e confidenza dell'ambasciatore di Francia al vallimento»<sup>18</sup>. Durante los últimos días de enero de 1681, toda la Corte supo que el rey había ordenado el destierro del conde de Monterrey y de otros nobles que parecían estar implicados. Si realmente se había planeado o no una conspiración para acabar con el favorito, lo importante era que aquellas reuniones se habían interrumpido: «L'exil, Sire, du conte de Monterrey et du duc de Veraguas a suspendu les assemblees contre le duc de Medinaceli, plusieurs se sont allez accuser et s'excuser eux-mêmes»<sup>19</sup>.

A esto le siguió también el aislamiento político de María Luisa de Orleans. Las evidencias de que la reina había participado activamente en aquellos planes de defenestrar a Medinaceli parecen hoy dudosas, y no porque esta no estuviese enterada de cuanto se estaba urdiendo - algo que incluso ella parecía desear- sino porque su habilidad política era todavía muy limitada. Lo que estaba claro era que María Luisa había visto con buenos ojos que el primer ministro cayera, lo que obligaba a Medinaceli a reforzar su sombra en el cuarto de la reina y limitar en todo lo posible su ascendiente político sobre el rey<sup>20</sup>. Esto se tradujo en una serie de medidas que otros validos anteriores habían utilizado ya. En primer lugar, Medinaceli aconsejó a Carlos II que restituyese la etiqueta palatina de Felipe IV. Desde que habían contraído matrimonio, los reyes pasaban muchas horas juntos<sup>21</sup>. Comían, cenaban, daban paseos de incógnito e incluso dormían en el mismo cuarto algunas noches. Aquello había dado lugar a momentos de intimidad peligrosos para Medinaceli.

---

17 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 64, f. 510v. 14 de noviembre de 1680.

18 AAV, *Descifrati Nunzio alla Segretaria*, Spagna, sig. 158, f. 56. 1 de enero de 1680.

19 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 66, f. 26. 1 de febrero de 1681.

20 M<sup>a</sup>.V. LÓPEZ-CORDÓN, "Las mujeres en la vida de Carlos II", en L. RIBOT (dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, p. 126.

21 F.J. GARCÍA PÉREZ, *La imagen del ministro-favorito en el púlpito regio durante el reinado de Carlos II*, «Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna», vol. 9, n° 37 (2018), p. 16.

Así que, presionado por su favorito y el confesor real, Carlos decidió romper aquel idilio que llevaba viviéndose en Palacio desde los inicios del matrimonio: «Avendo il Re inteso, si dice per influenza del P. Confessore e del S. Duca di Medinaceli, che i popoli avrebbero desiderato che S.M. osservasse l'etichetta del Re Filippo Quarto suo padre, così nel mangiar pubblicamente separato dalla Regina, come nel dar le udienze nell'assistere al dispaccio»<sup>22</sup>.

Pero, además, Carlos y Medinaceli vigilaron muy de cerca el cuarto de la reina<sup>23</sup>. El marqués de Villars fue el primero en ser consciente de que su posición se había vuelto muy frágil desde el destierro de Monterrey. No solo decidió enviar a su esposa de vuelta a Francia, sino que interrumpió todo contacto con la reina más allá de lo estrictamente protocolario: «J'appris que le Roi Catholique avait défendu a la Reine d'Espagne d'avoir aucun commerce aux moi, et a tous les français qui sont à son service sur peine d'être chassés de ne voir ni moi ni mes domestiques et aux français qui sont à Madrid d'entrer au Palais»<sup>24</sup>. Aun así, su imagen pública había quedado en entredicho a ojos de París. El propio Luis XIV le hizo saber las quejas que había recibido desde la Corte de Madrid: «il m'a ensuit représenté que vous et votre femme estes entrés dans des intrigues»<sup>25</sup>. Pocos meses después, el embajador francés fue de nuevo llamado a Francia.

A pesar del aislamiento político que Carlos II diseñó para María Luisa, Medinaceli se vio obligado a planificar una nueva estrategia. Si algo había podido constatar la Corte era que la joven reina participaba también en aquel juego de grupos de poder que se había originado tras la muerte de Juan José de Austria. Aunque hubiese actuado torpemente, estaba demostrando ya que podría llegar a convertirse en un poderoso canal de influencia política para acceder al rey y Medinaceli no fue menos consciente de esta circunstancia. Por ese motivo, el duque iba a implementar un doble juego: por un lado, continuaría estrechando el cerco de todo el personal de María Luisa de Orleans, desde sus damas y el servicio de su cámara hasta los criados que ocupaban el más ínfimo lugar en la Casa de la reina. Al mismo tiempo, y forzado por las dificultades que se iban apoderando de su ascendiente sobre el rey, intentaría también congraciarse con la reina y hacer lo posible para ganarse su favor, lo que suponía atraerse también a todos los que danzaban alrededor de la consorte.

---

22 AAV, *Segreteria di Stato*, Spagna, sig. 157, f. 1312. 9 de octubre de 1681.

23 L. PFANDL, *Carlos II*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1947, p. 237.

24 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 66, f. 262v. 13 de noviembre de 1681.

25 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 66, f. 31. 2 de marzo de 1681.

## Un cambio de estrategia: buscando el favor de la reina

El año de 1682 se iniciaba todavía difícil para María Luisa de Orleans. Tras el destierro de Monterrey y el aislamiento impuesto por Carlos II, la joven reina se había mantenido callada. Sin contar ya con la ayuda de un embajador francés, y con la amenaza siempre presente de que su círculo de criadas fuese repatriado, estaba intentando no perturbar los ánimos de su esposo. Además, la falta de sucesión era un contratiempo para ella, ya que su posición oficial en la Corte seguía siendo cuestionada: «la Reina reinante está con silencio, pues la presente poca esperanza de sucesión en la Casa Real y los accidentes públicos deben persuadir a S.M. la moderación y la indiferencia, no prosiguiendo en dar exterior favor a los que se oponían al primer ministro»<sup>26</sup>. Y, por si todo lo anterior no era suficiente, la agresiva política que su tío estaba planeando desde París tampoco la estaba ayudando a depurar su imagen ante el rey, su suegra y el resto de la Corte.

Luis XIV había tardado muy poco en olvidar los compromisos de paz firmados en Nimega. De hecho, nunca había terminado de aceptarlos. En primer lugar, los ejércitos franceses seguían pisando suelo flamenco, convirtiéndose en una presencia incómoda y una amenaza para el gobierno de Bruselas y, por extensión, el de Madrid<sup>27</sup>. Carlos II había advertido a sus principales embajadores en Europa sobre «los recelos con que se hallaba de que las disposiciones del Rey Cristianísimo se encaminan al rompimiento de la guerra, y que lo confirman las hostilidades que ejecutan franceses en aquellas fronteras»<sup>28</sup>. A esto se le sumaban también los rumores que había traído consigo la llegada de un nuevo embajador francés, el conde de La Vauguyon. Debido a la falta de descendencia de los reyes, y pese a su juventud, se decía que el diplomático tenía la misión secreta de conseguir que la sucesión se decantase hacia Francia: «Muchos días ha se avisó que el Rey Cristianísimo pretendería que se declarase la Reina su mujer por inmediata a esta Corona, y consecuentemente príncipe de Asturias»<sup>29</sup>.

Por otro lado, había problemas de ámbito doméstico con los que María Luisa también tenía que lidiar. Desde que Carlos II impuso medidas destinadas a limitar el intervencionismo político de su esposa, esta había constatado un mayor control sobre su Casa, y ahí era donde se dejaba notar la mano de Medinaceli. En primer lugar, llevaba tiempo proyectándose una ambiciosa reforma en las casas del rey y la

---

26 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 1 de enero de 1682.

27 J. A. LYNN, *The wars of Louis XIV, 1667-1714*, London, Longman, 1999, p. 164.

28 Archivo General de Simancas [AGS], *Estado*, 1667, s/f. 24 de enero de 1681.

29 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 29 de enero de 1682.



reina para limitar el gasto. Esto incluía la depuración de todos sus departamentos y, por lo tanto, el despido de numerosos criados. En 1682, la Junta del Bureo consideró que era conveniente repatriar a los cocineros franceses que todavía servían en Madrid<sup>30</sup>. Lo único que los retenía era el hecho de que María Luisa se negaba a que otros cocineros preparasen sus platos:

«Se halla el Bureo en la confusión de cuales han de ser los excluidos porque, según antigüedad, les toca quedar en número a los dos más antiguos, a que añade que si esto se ejecuta formalmente quedan excluidos los dos franceses, lo cual es contra la voluntad de S.M. y dejarla sin satisfacción en su gusto y servicio»<sup>31</sup>.

Por el momento, Carlos II transigió ante su esposa. Sin embargo, Medinaceli no se detuvo ahí e intentó controlar también los nombramientos de damas de la reina. Teniendo en cuenta que cada una de las jóvenes que entraban en el cuarto venía arropada por una familia, esto podía suponer la diferencia entre un círculo de voces dóciles alrededor de la reina o un foco de oposición con ella como su égida. Ese mismo año, el duque de Osuna, caballero mayor de la reina y también uno de los políticos más hostiles al primer ministro, suplicó a María Luisa que aceptara a sus dos hijas como damas<sup>32</sup>. La reina no tardó demasiado en solicitar el permiso del rey, a lo que este tampoco vio ninguna objeción. Sin embargo, pocos días después María Luisa fue informada de que, por el momento, las hijas de Osuna no entrarían. En lo que todos estaban de acuerdo era en que, detrás de aquella medida, se hallaba la mano del duque primer ministro: «subió el duque al cuarto del Rey y [...] dicen por cierto que representó el agravio grande que se hacía a todas las señoras criadas de la Reina, queriéndose anteponer las que se querían recibir hijas del duque de Osuna»<sup>33</sup>. Aquello fue un duro golpe para la reina y enturbió todavía más las relaciones entre esta y el favorito del rey. Pero lo cierto era que la posición de María Luisa, lejos de mejorar, continuaba empeorando, sobre todo debido a su incapacidad por asumir una actitud dócil. Y todo ello únicamente repercutía en detrimento de su imagen.

Durante la primavera, estalló un nuevo escándalo cuando las damas de la reina se negaron a acompañarla en los largos y agotadores paseos a caballo que esta organizaba en Aranjuez. Esto había llevado al rey y a su primer ministro a intentar hablar con los padres de las jóvenes para que convenciesen a sus hijas de la necesidad de servir a

---

30 F. J. GARCÍA PÉREZ, *La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: los cocineros de la reina*, «Obradoiro de Historia Moderna», 29 (2020), p. 235.

31 Archivo General de Palacio [en adelante AGP], *Administración General*, Legajo 929. 24 de febrero de 1682.

32 A. ECHAVARREN, *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón, V Duque de Osuna*, «Bulletin Hispanique», 116/1 (2014). Consulté le 24 juillet 2024. URL: <http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/3185>.

33 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 8 de octubre de 1682.

la reina, lo que supuso una nueva victoria para María Luisa. Sin embargo, en el mes de noviembre, durante uno de aquellos paseos en los alrededores de El Escorial, una de sus damas, Manuela de Velasco, se cayó del caballo, golpeándose la cabeza con una piedra. Su fallecimiento a las pocas horas cayó como una losa sobre la reina. Ella misma temía que se la hiciese responsable del accidente: «prévoyant bien que l'on lui en donnerait tout le blâme»<sup>34</sup>.

El año de 1683 marcó un punto de inflexión en el ministerio Medinaceli y redefinió las relaciones entre la reina y el primer ministro. Las ácidas críticas que recogían los pasquines y sátiras, además de la oposición que crecía en la Corte, estaban empezando a minar la confianza que Carlos II tenía en su favorito: «El señor duque primer ministro ha padecido estos días algunos sinsabores a cara a cara con el rey»<sup>35</sup>. A esto se le sumaban las alarmantes noticias que llegaban desde el norte, con los franceses asediando constantemente los territorios flamencos<sup>36</sup>. Y si todo lo anterior no era suficiente, la actitud de la reina hacia él continuaba siendo hostil. En enero, los enemigos de Medinaceli en la Corte estaban intentando que María Luisa apoyase sus demandas ante el rey para acabar de una vez con el ministerio. A pesar de que la reina decidió no involucrarse, «pour ne pas ignorer du mauvais effet que cela serait dans l'esprit du duc de Medinaceli a qui le roi ne cachait rien»<sup>37</sup>, su actitud hacia el primer ministro no había mejorado. A esto se le sumó también un episodio que hizo evidente la fragilidad de aquel gobierno. Mientras la familia real pasaba la primavera en Aranjuez, Carlos II cayó enfermo y, durante algunos días, llegó a temerse por su vida. Esto hizo ver al duque que su posición podía venirse abajo tan rápido como había llegado si el rey moría. El propio Medinaceli sufrió ese mismo mes de junio una apoplejía que también estuvo a punto de cobrarse su vida y, aunque consiguió salvarse, su salud quedó relativamente mermada<sup>38</sup>.

Por todo lo anterior, Medinaceli intentó cambiar de estrategia y, durante los primeros meses de 1683, buscó ganarse el favor de María Luisa. Y, para tal fin, se fijó en su círculo de allegados. En primer lugar, comenzó por las criadas francesas que servían en la cámara de la reina. En especial había una que gozaba de su cariño y podían tener alguna posibilidad de convencerla. Esta era la nodriza de la reina, la francesa Nicole Quentin, mal llamada la Cantina en la Corte al no saberse pronunciar su apellido, que solía escribirse como «Cantin». Desde su llegada a España,

---

34 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 68, f. 282v. 29 de octubre de 1682.

35 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 25 de febrero de 1683.

36 J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, *Diplomacia y defensa territorial: tensiones entre el duque de Medinaceli y el embajador cesáreo Mansfeld (1683-1685)*, «Mo.do digitale. Rivista di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage», 7-8 (2023), p. 158.

37 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 68, f. 357. 21 de enero de 1683.

38 J. CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de Hoy, 2003, p. 224.

había recibido algunos honores concedidos por el rey para contentar a su esposa<sup>39</sup>. Nadie dudaba, y por supuesto tampoco Medinaceli, que esta mujer ocupaba un lugar especial en el corazón de la soberana, así que solicitó que hiciese de intermediaria ante la reina: «Il entretint Mademoiselle Quentin pour lui dire d'assurer la Reine de l'envie qu'il avait de lui plaire dans toutes les choses qu'elle lui qu'elle lui voudrait ordonner et qui dépendrait de son ministre»<sup>40</sup>.

Otro de los objetivos de Medinaceli era conseguir la intercesión del confesor de la reina. Desde su llegada a Madrid, Guillaume d'Ayrault había ocupado un lugar importante en el círculo de María Luisa, y no tanto porque fuese un hábil intrigante, sino porque ella respetaba su criterio y opinión<sup>41</sup>. De hecho, Ayrault se había convertido en un canal de comunicación muy útil para los embajadores franceses, que tenían serias dificultades para hablar con ella, sobre todo después de las torpezas cometidas por el marqués de Villars. A principios de junio, Medinaceli suplicó a Ayrault que intentase convencer a María Luisa de sus buenas intenciones. Al día siguiente, «le confesseur y ayant répondu de la part de la Reine d'Espagne avec toutes les honnêtes que ce Ministre pourrait désirer»<sup>42</sup>.

Finalmente, otro personaje importante en el círculo de María Luisa era una criada española, pero con vínculos franceses, que llevaba sirviendo en el cuarto desde la llegada de la reina en 1679. Mariana Aguirre había sellado una alianza con mademoiselle Quentin para conseguir que ambas, y por supuesto también su círculo de familiares, gozasen de una situación cómoda a instancias de su señora<sup>43</sup>. Desde entonces, María Luisa había tenido muy presente a Mariana, a pesar de que solamente era una más de las camareras del cuarto. De hecho, en septiembre de 1683, María Luisa y Medinaceli se vieron obligados, cada uno por su lado, a trazar una alianza política a instancias de esta mujer.

Ese mes, el marido de Mariana y superintendente de la guardia, Bernardino Valdés, se vio en problemas cuando dos alguaciles registraron el carruaje del nuncio papal, Savo Millini, mientras cruzaba la puerta de Toledo. Este, airado por el atentado que se había cometido contra él, exigió una reposición pública que incluyese el castigo de Valdés. Desde el primer momento, Mariana Aguirre intentó conseguir tanto de Medinaceli como de María Luisa su ayuda para evitar la caída en desgracia de su

---

39 A. ECHAVARREN, *El caso de la Cantina. Un escándalo palaciego en el Madrid de Carlos II*, «Cuadernos d Historia Moderna», 40 (2015), p. 132.

40 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 68, f. 485. 10 de junio de 1683.

41 Sobre el confesor de María Luisa de Orleans, véase E. BORGOGNONI, "Yo te absuelvo, majestad". *El confesionario de la reina de España (1679-1700)*, «Itinerantes: Revista de Historia y Religión», 11 (2019), pp. 107-122.

42 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 68, f. 494v. 24 de junio de 1683.

43 E. LURGO, *Marie-Louise d'Orléans. La princesse oubliée, nièce de Louis XIV*, París, Perrin Éditions, 2021, p. 201.

esposo. Aunque finalmente Valdés fue desterrado de Madrid y puesto bajo arresto en un castillo, las insistencias de la esposa continuaron siendo ensordecedoras. De hecho, en diciembre de ese año, el nuncio Millini escuchaba cada vez más rumores de que se estaban haciendo planes para el regreso de Valdés. En un principio, este pensó que el responsable era Medinaceli, pues «dicen que Don Bernardino tiene buen lugar en la gracia del señor duque primer ministro»<sup>44</sup>. Sin embargo, el favorito del rey aseguró al nuncio que el foco desde donde se estaban urdiendo aquellos planes provenía del cuarto de la reina: «in questo ritorno di D. Bernardino non avesse S. Eccellenza [Medinaceli] avuta parte alcuna, ma che fosse stato un impegno della Regina Regnante»<sup>45</sup>. Todo indicaba que los intereses del valido y la consorte cada vez se iban entrelazando más.

En estas circunstancias, se iniciaba un año de 1684 verdaderamente complicado para la reina y el primer ministro. Se había producido una nueva guerra con Francia que amenazaba con cobrarse todavía más territorios que los perdidos en Nimega, las secuelas físicas de Medinaceli seguían pasándole factura y la posición pública de la reina, sin un heredero que ofrecer, volvía a sentirse frágil. Por todas estas razones, tanto el duque de Medinaceli como María Luisa de Orleans se hicieron conscientes de que parecía indispensable forjar una alianza política que asegurara la supervivencia política del primero y la imagen pública de la segunda, así como su posición en la toma de decisiones.

### **De opositora a valedora: el giro político de María Luisa de Orleans en su defensa del ministerio Medinaceli**

Ese mes de enero de 1684, el tono de las sátiras y panfletos que atacaban al primer ministro continuaba aumentando y llegaba sin demasiada dificultad a los círculos de la Corte: «lo peor es que todo llega a las manos del Rey, y que los malos conceptos vertidos con tales sátiras han hecho alguna impresión en el real ánimo de S.M.»<sup>46</sup>. Al mismo tiempo, los predicadores reales lanzaban feroces ataques al favorito a través de sus sermones y el número de opositores políticos seguía aumentando<sup>47</sup>. En estas circunstancias, Medinaceli terminó de confirmar que necesitaba el apoyo político de la reina. Con lo que seguramente no contaba era con que ella misma parecía estar

44 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 23 de septiembre de 1683.

45 AAV, *Segreteria di Stato*, Spagna, vol. 160, f. 1503. 17 de diciembre de 1683.

46 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 27 de enero de 1684.

47 F. J. GARCÍA PÉREZ, *Los predicadores de Carlos II. La oratoria sagrada al servicio del poder*, Granada, Comares, 2024, p. 241.

encaminándose hacia esa misma idea, empujada por todos los que la rodeaban. Su círculo de criadas, encabezado por la Cantina y Mariana Aguirre quienes seguían presionando para que regresase Bernardino Valdés, intentaban convencer a María Luisa de la necesidad de sellar una alianza con el duque. Por otro lado, las cartas que su familia le enviaba desde París parecían insistir también en que María Luisa pusiese fin a las discordias vividas: «La duquesa madrastra y el duque de Orleans aseguran haber escrito a la Reina reinante Nuestra Señora cartas tan favorables y de tanta amistad y eficacia para el señor duque primer ministro»<sup>48</sup>.

Pocas semanas después, aquellas presiones terminaron surtiendo efecto cuando la reina volvió a conceder acceso a su cuarto al primer ministro: «È stato ammesso in questi giorni all'udienza della Regina Regnante il S. Duca di Medinaceli, dopo qualche tempo che S.M. aveva ricusato di riceverlo per alcuni disgusti occorsi»<sup>49</sup>. Sin embargo, aquello no era suficiente para Medinaceli, porque la guerra seguía siendo uno de los grandes contratiempos para asegurar su estabilidad política. La confianza de Carlos II se iba resquebrajando con cada día que pasaba y sus recriminaciones a Medinaceli eran ya de dominio público. Lo más importante era llegar a la paz con Francia, puesto que las consecuencias económicas y humanas de los ataques enemigos en territorio flamenco estaban socavando la estabilidad emocional del rey.

Para complicar todavía más la situación, en junio de 1684 renunció a la presidencia del Consejo de Castilla el obispo de Ávila. Cuando Medinaceli presentó al marqués de Malagón como sustituto, Carlos II se negó en rotundo: «si sentì inaspettatamente data una risposta secca et insolita, la quale fu che già teneva eletto il Presidente»<sup>50</sup>. Sospechando Medinaceli que el rey se proponía nombrar al conde de Oropesa, volvió a intentarlo con su anciano yerno, Pedro de Aragón. Pero Carlos II continuó obcecado en negarle al duque cualquier sugerencia que le hiciera. Aquello hizo saltar todas las alarmas de los partidarios de Medinaceli. Ese mismo día, el primer ministro se reunió con sus parientes. Lo que se dedujo de aquella reunión era que este tenía intención de dimitir, dada la poca estima que le mostraba el monarca. De hecho, se escuchaba por todo Madrid «che trattasse già di ritirarsi ad abitare a Cogolludo»<sup>51</sup>. Sin embargo, eran muchos los que deseaban que Medinaceli continuase ostentando el poder como sombra del rey. Y, entre todos ellos, destacaban la duquesa de Medinaceli y su hijo, el marqués de Cogolludo.

En las horas siguientes, la esposa de Medinaceli se adentró en el cuarto de la reina y, contando con la colaboración de la camarera mayor, se reunió con mademoiselle

---

48 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 27 de enero de 1684.

49 AAV, *Segreteria di Stato*, Spagna, sig. 162, f. 128v. 3 de febrero de 1684.

50 AAV, *Segreteria di Stato*, Spagna, sig. 162, f. 640v. 29 de junio de 1684.

51 ASFi, *Mediceo del Principato*, Spagna, Filza 4983. 29 de junio de 1684.

Quentin y Mariana Aguirre para que intentasen convencer a María Luisa de que realmente le interesaba que el favorito permaneciese en la Corte. Esto, aunque pueda parecer ilógico teniendo en cuenta que ella había sido una de sus principales opositoras, debe ser visto en el contexto político e internacional que se vivía en aquellos meses estivales de 1684. La situación personal de la reina y el valido no era, en aquel momento, la mejor. Si Medinaceli estaba viendo que su ministerio se venía abajo, María Luisa constataba que su posición, al ser incapaz de dar un heredero al trono, era relativamente frágil. Aunque la idea de un repudio estaba descartada por parte del rey, nadie podía asegurarle que el nuevo favorito de turno no intentase minar su ascendiente emocional y político sobre el monarca. En esencia, como le insistieron todos sus allegados, Medinaceli era, y había sido siempre, el menor de los males para ella<sup>52</sup>.

Poco después, María Luisa se reunió con su esposo e intentó frenar cualquier idea de defenestrar a Medinaceli. Sin embargo, la influencia que tenía sobre Carlos no parecía en un principio suficiente: «es cierto que no consiguieron el intento, porque S.M. se resistió a las rogativas de la Reina»<sup>53</sup>. De hecho, fue necesario que otros agentes fieles al duque entrasen también en escena para terminar de decantar la balanza. Pedro Leiva, conde de Baños y primo de Medinaceli, llegó incluso a presentar al rey un panorama lo suficientemente crítico de lo que podría ocurrir si el primer ministro soltaba en ese momento el bastón de mando. La constante indecisión del conde de Oropesa, nueva estrella en alza, fue determinante para que Carlos II ordenase a Medinaceli interrumpir toda idea de abandonar Palacio. Pocos días después, el primer ministro organizó una lujosa cena en la Casa de Campo «con accompagnamento di commedia e di musica, e riuscì il tutto a soddisfazione delle MM. loro»<sup>54</sup>. A partir de ese momento, el destino del favorito estaba unido al de la reina consorte. Ambos olvidaron las disputas pasadas y sellaron una alianza política. Al mismo tiempo, aquello terminó de dar la victoria a María Luisa, porque ahora ella tenía una de las llaves que abrían la puerta a una segura caída en desgracia para Medinaceli y esto era algo que el duque tenía muy presente.

Durante los meses siguientes, coincidiendo con la compleja firma de la tregua de Ratisbona entre Francia, el Sacro Imperio y España, Medinaceli se mantuvo en su ministerio, pero su posición ya no había vuelto a ser la misma. Por todas partes se decía que solo era cuestión de tiempo que Oropesa le arrebatase el poder. Incluso parecía que la reina madre, que se había mantenido neutral ante la idea de que su hijo tuviese primer ministro, «vorrebbe precipitato Medina»<sup>55</sup>. Es posible que Mariana

---

52 D. de MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, op. cit., p. 305.

53 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 29 de junio de 1684.

54 ASFi, *Mediceo del Principato*, Spagna, Filza 4983. 29 de junio de 1684.

55 ASVe, *Spagna*, 121. 29 de junio de 1684. 7 de septiembre de 1684.

de Austria, observando el progresivo acercamiento que se daba entre su nuera y el favorito, considerase que lo más acertado era que Medinaceli dimitiese.

Este posicionamiento de la reina madre, por otro lado, supuso un nuevo motivo de conflicto entre ambas reinas. Mariana y María Luisa llevaban ya algunos meses distanciadas debido a asuntos domésticos que alteraban el día a día de la Corte. La consorte tenía intención de permanecer aquel otoño de 1684 en el palacio del Buen Retiro, ya que aborrecía pasar la jornada en El Escorial. Sin embargo, Mariana de Austria había planeado quedarse también en el Retiro, debido a que su residencia, el palacio de Uceda, estaba siendo rehabilitado. Si ambas estaban ya enfrentadas por aquel asunto, el destino de Medinaceli venía a complicar todavía más las relaciones de la familia real: «la Reinante empeñada en mantener el señor duque de Medinaceli al lado del Rey y con el nombre de primer ministro, y la Reina madre oponiéndose al dictamen de la Reinante»<sup>56</sup>.

A inicios de 1685 se volvieron a vivir movimientos importantes en la Corte. Medinaceli se mantenía cauteloso y también muy cerca de María Luisa, a quien mostraba una lealtad exagerada, porque sabía que su futuro dependía, en parte, del apoyo que esta le brindara. Ahora lo que se debatía en Palacio no era si Medinaceli iba a caer o no, pues era algo que parecía inevitable, sino quién asumiría el bastón de mando. Como ya ocurrió en enero de 1680, los distintos agentes y grupos de poder que se movían en la Corte estaban reorganizándose para situar a un nuevo campeón ante el rey. A esto se le sumó la dimisión de José de Veitia y Linaje en el puesto de secretario del Despacho Universal, sobre todo en un momento en el que todos hablaban ya de la segura caída en desgracia del favorito<sup>57</sup>. Por aquel entonces se conocían los nombres de potenciales sustitutos y los que más resonaban eran los de Pedro Coloma, marqués de Canales, y Manuel de Lira. El primero estaba respaldado por la reina madre y Oropesa, y el segundo contaba con el apoyo de María Luisa y la facción de los Haro-Silva<sup>58</sup>. En estas circunstancias, la colocación de uno u otro en la secretaría del Despacho suponía controlar uno de los principales espacios de poder político y de acceso directo al rey. En cuanto a la opinión de Medinaceli, tiene sentido pensar que se decantase hacia Lira, candidato de la reina, además de que aquello podía significar el final de sus disputas con Monterrey: «suponiéndose que por reconciliarse los Haros con el duque de Medinaceli, Don Manuel restablecería el duque en el primer ministerio»<sup>59</sup>.

56 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5066. 7 de septiembre de 1684.

57 J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, “*Hombres nuevos en torno al VIII duque de Medinaceli. Dinámicas de ascenso y clientelismo cortesano (1675-1685)*”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines Novi: advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Madrid: Doce Canales, 2023, p. 31.

58 E. LURGO, *Marie-Louise d'Orléans, op. cit.*, p. 223.

59 ASFi, *Mediceo del Principato*, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, Filza 5067.

Durante estos meses llegó un nuevo embajador francés a la Corte de Madrid. El marqués de Feuquières tenía instrucciones claras para su embajada extraordinaria y, entre ellas, debía evitar la posible cesión de los Países Bajos españoles como dote para la archiduquesa María Antonia de Austria, sobrina de Carlos II<sup>60</sup>. Este rumor, que dominaba las cortes de Viena, París y Madrid, había inquietado a Luis XIV hasta el punto de intervenir mediante el envío de Feuquières. Desde un principio, el embajador francés se valió de la influencia de la reina para que lo ayudase. María Luisa le prometió que hablaría con el rey para hacerle ver los perjuicios que aquello podía suponer para su futura descendencia. Además, estaba convencida de que ambos contarían con la colaboración de Medinaceli, pues la cesión de los Países Bajos podía ser el último golpe que su frágil ministerio necesitaba para caer: «qu'elle [María Luisa] trouverait moyen d'insinuer au duc de Medinaceli l'intérêt particulier qu'il pout avoir dans cette affaire parce qu'assurément on commencera par si défaire di lui»<sup>61</sup>. Si algo tenía claro el nuevo embajador era que María Luisa había aprendido muy bien a moverse en política, dejando atrás los errores pasados y asumiendo una influencia nada desdeñable sobre su esposo. Aun así, ella ya no tenía ningún atisbo de duda ante la idea de que, si Carlos II necesitaba un primer ministro, ese debía ser Medinaceli. Dócil y comprometido, el duque iba a ser el más interesado en cumplir los intereses de María Luisa: «elle comprend assez que le duc de Medinaceli lui est plus propre qu'on autre»<sup>62</sup>.

Durante abril de 1685, Medinaceli parecía tener cada vez más clara su inevitable renuncia. A pesar de que Carlos lo mantenía a su lado, no le había devuelto su confianza y prefería acercarse más a Oropesa<sup>63</sup>. Por otro lado, la reina madre consideraba que había llegado el momento de que Medinaceli desapareciera de escena y su hijo pudiese reinar de una vez por sí mismo. En estas circunstancias, solamente los mensajes de confianza que María Luisa enviaba a Medinaceli parecían suficientes como para que este dilatase sus intenciones, aun cuando no terminaba de estar convencido de si debía continuar. Sin embargo, ese mismo mes, en una reunión privada entre Carlos II, su madre y su esposa, los tres hablaron sobre la situación política de Medinaceli. Las evidencias de esta entrevista las recogía en su informe el marqués de Feuquières, informado de primera mano por la propia María Luisa. Mariana hizo ver a su hijo la necesidad de acabar con aquel gobierno que parecía

---

25 de enero de 1685.

60 A. ECHAVARREN, *Notas sobre el motín francófono de 1685 en Madrid*, «Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro», vol. 9, nº 2 (2021), p. 802.

61 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 71, f. 42v. 29 de marzo de 1685.

62 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 71, f. 58v. 12 de abril de 1685.

63 Sobre el ministerio en la sombra del conde de Oropesa, véase R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, «El Conde de Oropesa Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo (1643-1707) en la monarquía de Carlos II», en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 55-84.



ya desmoronarse. Aquí la joven reina tomó la palabra y consideró positivamente la idea, siempre y cuando Carlos gobernase sin apoyarse en un nuevo favorito: «[María Luisa] prit la parole en disant qu'elle serait bien de cet avis si le roi voulait assister continuellement au Conseil et gouverner lui-même sans premier ministre»<sup>64</sup>. Así fue como la familia real decidió que había llegado el momento de que Medinaceli cayese. Al mismo tiempo, María Luisa de Orleans tomó la decisión de quebrar la alianza que tenía sellada desde el año anterior y que, en parte, había conseguido mantener al primer ministro en su puesto.

Una semana después de aquella reunión, Medinaceli decidió definitivamente renunciar a su puesto de primer ministro<sup>65</sup>. Carlos parecía tener preparado ya el decreto, pero esperaba que fuese él mismo quien diera el primer paso. A partir de ese momento, se vivió en Palacio una situación cuanto menos extraña. Por un lado, Medinaceli retuvo todavía sus puestos domésticos como el de sumiller de corps, aun cuando ya no era primer ministro del rey. Por otro lado, María Luisa movió rápidamente ficha para que se resolviese de una vez la elección del secretario del Despacho, temiendo que su suegra aprovechase aquella oportunidad y colocara a su propio candidato como hombre fuerte del rey. Durante días, la sombra de las reinas, aupadas cada una por sus propios grupos de poder, se dejó sentir en la decisión final del rey<sup>66</sup>. Carlos parecía resistirse a elegir a un candidato, porque sabía que su decisión conllevaría unas disputas domésticas que él tanto aborrecía. Finalmente, el rey optó por Manuel de Lira como nuevo secretario del Despacho Universal. Todos los embajadores coincidieron en declarar a sus cortes que las presiones ejercidas por la reina sobre su esposo fueron, si no fundamentales, por lo menos sí importantes: «La Regina Regnante ha finalmente superato l'impegno, in cui scopertamente si era posta, o sia per il merito del soggetto o per essere aderente della Casa d'Haro cui ella inclina»<sup>67</sup>. A partir de ese momento, la situación política en la Corte de Madrid iniciaba un nuevo rumbo. El duque de Medinaceli desaparecía de escena tras un convulso ministerio de cinco años, todos los ojos estaban puestos en el conde de Oropesa como nueva estrella en alza y el papel desempeñado por las dos reinas aumentaba de forma imparable.

## Conclusiones

El ministerio del duque de Medinaceli, a pesar de que no duró más allá de un

---

64 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 71, f. 79v. 19 de abril de 1685.

65 D. de MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, op. cit., p. 306.

66 M<sup>a</sup>.V.LÓPEZ-CORDÓN, *Las mujeres en la vida de Carlos II*, op. cit., p. 126.

67 ASVe, *Spagna*, 121. 14 de junio de 1685.

lustro, se caracterizó por una gran habilidad política y un afán de supervivencia que consiguió salvar al favorito del rey de una caída en desgracia que nunca terminaba de llegar. En este sentido, es indispensable entender el papel que desempeñaban todos los agentes de la Corte de Carlos II, incluida, por supuesto, María Luisa de Orleans. Lejos de ser una reina políticamente pasiva, que reducía su existencia a actividades protocolarias, esta joven se fue introduciendo poco a poco en los entresijos de la alta política. Una de las primeras conclusiones que pueden extraerse de este estudio es que María Luisa fue perfeccionando sus habilidades. Aunque en un principio actuó torpemente, dejándose llevar por los afanes conspiradores de los Haro y el embajador Villars, poco a poco aprendió de sus errores y supo calibrar los límites del amor de su esposo. Y esto fue algo que no pasó desapercibido para el VIII duque de Medinaceli.

Tras la fallida conspiración de diciembre de 1680, el primer ministro implantó una política de vigilancia sobre la consorte, a fin de que no volviese a protagonizar de ningún modo un plan para derribarlo del poder. Entre todas las estrategias que diseñó, cabe destacar la vigilancia de los espacios de la reina, la depuración personal que la servía y, sobre todo, una insistencia evidente en limitar su acceso directo a Carlos II. Sin embargo, pronto se dio cuenta de que necesitaba llegar a algún tipo de acuerdo con ella. Aquí se desprende una segunda conclusión y es que la supervivencia política de Medinaceli pasaba, en mayor o menor grado, por conseguir el apoyo político de la reina consorte. Y esto queda de manifiesto durante la crisis de 1684 que siguió a la elección del conde de Oropesa como presidente del Consejo de Castilla.

La intervención de María Luisa para evitar la dimisión de Medinaceli, aunque no fue determinante, sí que ayudó a inclinar la balanza para convencer a Carlos II de que debía conservar a su primer ministro. La reina se convirtió en un elemento de presión que contribuyó a reforzar la idea de que aquel no era el mejor momento para introducir cambios trascendentales en el organigrama de gobierno, sobre todo teniendo en cuenta que el escenario internacional todavía se estaba aclimatando a las consecuencias de la tregua de Ratisbona. Lo que queda de manifiesto es que la intervención de María Luisa en los debates sobre si Medinaceli debía permanecer o no en el poder, tuvieron un efecto evidente y decantaron la balanza hacia su favor. A partir de ese momento, era ella, y no tanto el duque primer ministro, quien llevaba la batuta. Se había formado una alianza entre ambos, pero era la reina quien marcaba las pautas a seguir. De hecho, los meses que siguieron hasta su definitiva dimisión en abril de 1685 evidenciaron hasta qué punto necesitaba Medinaceli el apoyo político de la reina para sobrevivir. Podría incluso decirse que ella era la primera en animarle a continuar en su puesto, aun cuando él ya veía clara su caída. Por ello, es evidente que el destino político del duque de Medinaceli a lo largo de su ministerio estuvo

siempre ligado, de un modo u otro, a la reina consorte.

Finalmente, cabe ofrecer algunas reflexiones a la idea de una alianza entre el duque primer ministro y la reina. Si analizamos los valimientos anteriores, las estrategias utilizadas por el duque de Lerma o el conde duque de Olivares con respecto a las consortes se había basado en una limitación opresiva, controlando el cuarto, el personal y cualquier movimiento o traslado programado. De lo que se trataba era, en esencia, de implementar un aislamiento político de las reinas consortes. Esta política, aunque utilizada por Medinaceli, jamás pudo llegar a funcionarle del todo, porque María Luisa de Orleans disfrutó de un grado de cercanía con Carlos II que no compartieron sus antecesoras. Por ello, el ministerio de Medinaceli inauguró una realidad que no se había contemplado antes: una alianza política evidente a ojos de todos entre el favorito y la consorte. Durante el lustro que duró el ministerio de Medinaceli, ambos se necesitaron. A pesar de los enfrentamientos o los intentos de dilapidar su influencia sobre el rey, siempre llegaban al mismo punto. Y esto se hizo evidente cuando estalló la guerra con Francia. Medinaceli se hizo consciente de que su posición podría hundirse irremediablemente si las negociaciones de paz - en este caso de tregua- no ofrecían ventajas y María Luisa, que seguía sin ofrecer un heredero al trono, se hallaba ahora en una posición políticamente frágil. Por ello, durante el último año de ministerio, ambos trabajaron en equipo para sobrevivir en aquella Corte.

## Bibliografía

- BORGOGNONI, E., *The Royal Household of Marie-Louise of Orleans, 1679–1689: The Struggle over Executive Offices*, «The Court Historian», 23/2 (2018), pp. 166-181.
- BORGOGNONI, E., *La construcción de la imagen regia de María Luisa de Orleans*, «Studia historica. Historia moderna», 41/1 (2019), pp. 353-377
- BORGOGNONI, E., “*Yo te absuelvo, majestad*”. *El confesionario de la reina de España (1679-1700)*, «Itinerantes: Revista de Historia y Religión», 11 (2019), pp. 107-122.
- BORGOGNONI, E., *Marie Gigault de Bellefonds, ambassadress of France. Gender, power and diplomacy at the court of Charles II of Spain, 1679-1681*, «Libros de la Corte», 20 (2020), pp. 7-30.
- BORGOGNONI, E., “*María Luisa de Orleans: acción política y diplomacia en la corte de Carlos II de España*”, en BORGOGNONI, E. (ed.), *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad moderna*, Madrid, Dykinson, 2022, pp. 183-214.
- CONTRERAS, J., *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.
- ECHAVARREN, A., *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón, V Duque de Osuna*, «Bulletin Hispanique», 116/1 (2014), pp. 169-189. Consulté le 24 juillet 2024. URL: <http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/3185>.
- ECHAVARREN, A., *El caso de la Cantina. Un escándalo palaciego en el Madrid de Carlos II*, «Cuadernos d Historia Moderna», 40 (2015), pp. 125-152.
- ECHAVARREN, A., *Notas sobre el motín francófono de 1685 en Madrid*, «Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro», vol. 9, n° 2 (2021), pp. 797-822.
- GARCÍA PÉREZ, F. J., *La imagen del ministro-favorito en el púlpito regio durante el reinado de Carlos II*, «Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna», vol. 9, n° 37 (2018), pp. 1-24.
- GARCÍA PÉREZ, F. J., *La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: los cocineros de la reina*, «Obradoiro de Historia Moderna», 29 (2020), pp. 223-248.
- GARCÍA PÉREZ, F. J., *La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, «Libros de la Corte», 26 (2023), pp. 51-76.
- GARCÍA PÉREZ, F. J., *Los predicadores de Carlos II. La oratoria sagrada al servicio del poder*, Granada, Comares, 2024.

- LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>V., *Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 2 (2003), pp. 123-152.
- LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>.V., “*Las mujeres en la vida de Carlos II*”, en L. RIBOT (dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 109-140.
- LURGO, E., *Marie-Louise d’Orléans. La princesse oubliée, nièce de Louis XIV*, París, Perrin Éditions, 2021.
- LYNN, J. A., *The wars of Louis XIV, 1667-1714*, London, Longman, 1999.
- MAURA, D. de, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.
- MAURA GAMAZO, G. *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica. Volumen II (1669-1679)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado/Real Academia de la Historia.
- MITCHELL, S. Z., *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2023.
- PFANDL, L., *Carlos II*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1947.
- SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, J., *Diplomacia y defensa territorial: tensiones entre el duque de Medinaceli y el embajador cesáreo Mansfeld (1683-1685)*, «Mo.do digitale. Rivista di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage», 7-8 (2023), pp. 153-178.
- SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, J., “*Hombres nuevos en torno al VIII duque de Medinaceli. Dinámicas de ascenso y clientelismo cortesano (1675-1685)*”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines Novi: advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Madrid: Doce Canales, 2023, pp. 19-38.
- SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, J., “*El VIII Duque de Medinaceli: ascenso al Ministerio y aproximación a sus redes de poder*”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-54.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., “*El Conde de Oropesa Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo (1643-1707) en la monarquía de Carlos II*”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 55-84.
- VILLARS, M., *Mémoires de la Cour d’Espagne sous le règne de Charles II (1678-1682)*, New York, Lennox Library, 2016.

*EL OCASO DEL VIII DUQUE DE MEDINACELI.*  
*LA CAÍDA DE UN PRIMER MINISTRO (1683-1685)<sup>1</sup>*

Juan Sánchez García de la Cruz

*Universidad Autónoma de Madrid*

## **Introducción**

Juan Francisco Tomás de la Cerda Enríquez Afán de Ribera, VIII duque de Medinaceli fue uno de los cortesanos más destacados durante el reinado de Carlos II y uno de los individuos con mayor proyección durante este periodo. El duque, por cuna y riqueza, contaba con una base más que adecuada para emprender un camino ascendente en la corte del último Habsburgo madrileño, pero pronto se reveló que para triunfar eran necesarias la astucia y la prudencia<sup>2</sup>.

Medinaceli se posicionó desde finales de 1674 como un hombre con una extraordinaria influencia sobre el ánimo del rey gracias, en buena medida, a su puesto como sumiller de corps que le dotaba de una enorme cotidianidad con Carlos II y le permitía estar constantemente presente en su entorno más íntimo<sup>3</sup>. Sin embargo, el ascenso al ministerio, a través del laberinto cortesano, estuvo determinado por

---

1 El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España, 1668-1725*, (PID2019-108822GB-I00; AEI/10.13039/501100011033), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

2 Su riqueza era motivo de admiración para numerosos personajes radicados en la corte sirva como ejemplo una cita del embajador inglés. TNA, PRO, SP, 94/56, ff. 67r-67v. Carta de William Godolphin al conde de Arlington. Madrid, 12 de marzo de 1670. En esta carta el enviado inglés se refería al futuro duque de Medinaceli como «the wealthiest subject in Europe».

3 AGP, caja 319, exp. 21. Decreto de nombramiento de Juan Francisco Tomás de la Cerda como sumiller de corps. Madrid, 27 de noviembre de 1674.

las turbulencias políticas y domésticas que se dieron durante la segunda mitad de la década de 1670<sup>4</sup>.

Juan Francisco de la Cerda fue testigo y partícipe de las convulsiones que se vivieron durante el final de la regencia de doña Mariana de Austria, el encumbramiento de Fernando de Valenzuela y el gobierno de don Juan José de Austria<sup>5</sup>. La muerte de este último, en septiembre de 1679, dejó un vacío de poder en la corte y ánimo de Carlos II el cual inició un breve periodo de lo que podría considerarse un «gobierno personal». Sin embargo, esta predisposición del soberano por encargarse de las tareas de gobierno fue breve y, en febrero de 1680, el duque de Medinaceli fue nombrado primer ministro de la monarquía de España<sup>6</sup>.

---

4 Sobre el perfil político del VIII duque de Medinaceli: M.A. ÁLAMO MARTELL, “*El VIII duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II*”, en J.A. ESCUDERO LÓPEZ (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 547-572; J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, “*El VIII duque de Medinaceli: ascenso al ministerio y aproximación a sus redes de poder*”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada en la conservación del imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-55; “*Grandeza y memoria de linaje de un primer ministro. El VIII duque de Medinaceli*”, Actas del VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. “Los caminos del Modernismo”, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2023, pp. 193-200; *Diplomacia y defensa territorial: tensiones entre el duque de Medinaceli y el embajador cesáreo Mansfeld (1683-1685)*, «Mo. Do. Rivista di storia scienze umane e cultural heritage», 7-8 (2023), pp. 153-174.

5 Sobre la figura de Mariana de Austria véase L. OLIVÁN SANTALIESTRA, *Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*, Universidad Complutense de Madrid, Tesis doctoral inédita, 2006; *Mariana de Austria: Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Complutense, 2006 y S.Z. MITCHELL., *Queen, Mother, and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press, 2019. Acerca de Valenzuela me remito a los trabajos de A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, “*Precedencia ceremonial y dirección del gobierno. El ascenso ministerial de Fernando de Valenzuela en la corte de Carlos II*”, en B.J. GARCÍA GARCÍA y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Visperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes 2015, pp. 21-57; “*El espacio de la privanza. Fernando de Valenzuela y los Reales Sitios*”, en M. MESTRE-ZARAGOZA (coord.), *L’Espagne de Charles II, une modernité paradoxale, 1665-1700*, París, Classiques Garnier, 2019, pp. 47-68; “*De conductor de embajadores a privado. Fernando de Valenzuela y las redes diplomáticas en la corte de Mariana de Austria*”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y C. BRAVO LOZANO, *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 49-81; *La caída anunciada: Fernando de Valenzuela, nuevo Ícaro*, «Magallánica: revista de Historia Moderna», 9/18 (2023), pp. 75-101; “*«Todo este ruido vendrá a ser nada»: El marqués de Villasierra y la crisis cortesana de 1675*”, en C. BRAVO LOZANO; A. GUYOT; M. MESTRE-ZARAGOZA (coords.), *Charles II Gouvernement de la Monarchie hispanique, culture et représentation de la Majesté*, París, Classiques Garnier, 2024, pp. 65-98. Sobre Juan José de Austria véase K. TRÁPAGA MONCHET, *La reconfiguración política de la monarquía católica: la actividad de don Juan José de Austria (1642-1679)*, Universidad Autónoma de Madrid, Tesis doctoral inédita, 2015 y A. GRAF VON KALNEIN, *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*, Lleida, Milenio, 2010.

6 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 45, r. 21. Decreto del rey nombrando al duque de Medinaceli primer ministro. Madrid, 21 de febrero de 1680.

A este camino ascendente y de considerable triunfo para el duque se le contrapone otro de descenso y caída final del ministerio. Las causas de su defenestración pueden clasificarse en «externas» e «internas» o «domésticas». Sin embargo, antes de proceder a su repaso me gustaría incidir en que esta división es plenamente artificial y que la caída de Medinaceli se dio por la conjunción de una multiplicidad de factores interrelacionados que se produjeron con mayor o menor intensidad y condicionaron particularmente la etapa final del primer ministro.

La diversidad de elementos que se aunaron para precipitar la caída de Juan Francisco de la Cerda requieren un estudio que sobrepasa las dimensiones del presente por lo que en esta ocasión se procederá a un esbozo de aquellos que hemos calificado como «internos». En este sentido, la corte fue el marco en el que se desarrollaron las dinámicas domésticas que erosionaron la posición de Medinaceli.

### **Erosión cortesana de un primer ministro**

En primer lugar, cabe apuntar que, en noviembre de 1683, el duque se encontraba en uno de los momentos que mayor influencia había tenido en el entorno cortesano gracias a la obtención del puesto de caballero mayor tras varios meses de negociaciones con el almirante de Castilla<sup>7</sup>. El nombramiento fue de enorme relevancia en tanto que en la persona de Medinaceli recayeron dos de las tres jefaturas palatinas. Juan Francisco de la Cerda reforzó aún más su presencia junto al soberano convirtiéndose en la sombra de este tanto dentro como fuera de palacio ya que como caballero mayor velaba por los desplazamientos del monarca y su familia. Esta tarea requería un notable esfuerzo debido al ceremonial que iba aparejado a la movilidad del monarca y a la estacionalidad de sus residencias<sup>8</sup>.

De este modo parecía que Medinaceli se asentaba en su puesto más firmemente que nunca ya que, prácticamente, controlaba el acceso a Carlos II y tenía un lugar principal en el gobierno de su casa y en el ceremonial público. Su capacidad de influir en el ánimo del rey no pasaba desapercibida en la corte tal y como se puede apreciar en las misivas del embajador genovés que al respecto del nuevo nombramiento de Medinaceli comentaba: «si assicurerà l'orecchio del re fuori e dentro di casa»<sup>9</sup>.

---

7 AGP, caja 319, exp. 21. Decreto de nombramiento de Juan Francisco Tomás de la Cerda como caballero mayor. Madrid, 2 de noviembre de 1683.

8 Véase M. LUZZI TRAFICANTE, *Domesticidad, oficios y fidelidad. La caballeriza real y la unificación de las casas reales en la primera mitad del siglo XVIII*, «Libros de la Corte», 14 (2017), pp. 155-171.

9 ASGe, *Archivio Segreto*, lettere ministri Spagna, 2460. Carta de Giovanni Benedetto



El trienio, 1680-1683, puede entenderse como el periodo de consolidación, aumento de poder y plenitud de Medinaceli. Aun así, no debe considerarse esta etapa como un momento de hegemonía plena y sin ningún tipo de contestación a la influencia desplegada por el duque ya que siempre estuvieron presentes ciertos polos de resistencia y oposición. Si se fija la vista en el bienio posterior, el de 1684-1685, se puede situar en él claramente la decadencia del primer ministro dándose en estos dos años un progresivo un desgaste mucho más acelerado de su posición.

Dentro de la serie de elementos que perjudicaron a la figura de Medinaceli tiene especial peso su salud. Desde comienzos de la década de 1680, Juan Francisco de la Cerda había tenido diversos achaques que habían hecho que fuera percibido como un hombre con una salud frágil al que le sería difícil asumir sus responsabilidades en caso de que su debilidad física se acentuase. En marzo de 1682, ya se hacía referencia a un «acometimiento» que había sufrido Medinaceli en la cabeza lo que le había provocado dificultades en el habla de forma momentánea<sup>10</sup>.

Este episodio fue de mayor gravedad que las indisposiciones y achaques que habitualmente aparecían referidas en las relaciones epistolares de la aristocracia. El tratamiento del primer ministro consistió en la realización de sangría, un método común en la medicina del momento, pero en numerosas ocasiones poco beneficioso para determinadas enfermedades. Las secuelas se prolongaron durante varios días al mostrar el duque mal semblante y escasa dedicación a «los papeles». Ante esta situación el marqués del Fresno presagiaba que el estilo de vida del primer ministro le causaría más problemas en el futuro ya que según él, el duque «come mucho y cena más y gusta demasiado de su mujer, tiene a mi ver bien en riesgo la vida»<sup>11</sup>.

El deterioro más notable de la salud de Medinaceli se produjo a mediados de 1683 cuando tuvo un achaque de mayor gravedad. Durante el día anterior al Corpus Christi y también durante esta festividad, el primer ministro experimentó de nuevo un ataque que le afectó al habla. Entre los diversos diagnósticos que se hicieron al duque ganó fuerza del de la apoplejía ya que, de acuerdo con los médicos que lo trataron, el remedio más adecuado para él era la flebotomía para facilitar la circulación sanguínea y así evitar futuros episodios de este cariz<sup>12</sup>.

La indisposición del primer ministro se hizo pública y afectó a la dinámica ha-

---

Pichenotti al gobierno de Génova. Madrid, 4 de noviembre de 1683.

10 AHNOB, *Frías*, c. 176. Carta del marqués del Fresno al conde de Prades. Madrid, 19 de marzo de 1682.

11 AHNOB, *Frías*, c. 176. Carta del marqués del Fresno al conde de Prades. Madrid, 19 de marzo de 1682. Al duque también se le describía como “obeso y cacoquímico”. ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 31 de diciembre de 1682.

12 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 15 de agosto de 1683.

bitual del gobierno. El nuncio se hacía eco de esta situación y se quejaba ya que consideraba que durante la cura de Medinaceli los asuntos habían encallado en la covachuela de tal modo que parecía que se había paralizado la dirección los asuntos de Estado<sup>13</sup>. La salud de Juan Francisco de la Cerda se convirtió en una materia crítica en la corte ya que su enfermedad había provocado un bloqueo en la resolución de materias principales del gobierno<sup>14</sup>.

La salud de Medinaceli se convirtió en un rasgo negativo ya que estos achaques dieron pie a que se pusiese en duda su capacidad y vigor para ser el primer ministro de una monarquía vas que, en aquel momento, atravesaba momentos difíciles. Con el paso de las semanas Juan Francisco de la Cerda fue estabilizándose y recuperando la salud de tal modo que progresivamente desapareció la idea de que abandonase el cargo y el temor a su fallecimiento inminente<sup>15</sup>. Aunque Medinaceli logró superar esta crisis y mantenerse en el cargo de primer ministro y en la gracia del rey los opositores del duque encontraron un argumento recurrente para exponer la necesidad de que el duque se retirase debido a su falta de fortaleza física.

Más allá del detrimento de salud de Juan Francisco de la Cerda, existieron otros factores que ayudan a comprender la decadencia que sufrió en el bienio 1684-1685. Cabe destacar el desgaste que experimentó a través de pugnas cortesanas como la que vivió con el duque de Osuna. Gaspar Téllez-Girón era un rival político de Medinaceli, pero destacó por su notoria beligerancia y por su escasa discreción. Desde comienzos de la década de 1680, el duque había mostrado una abierta hostilidad hacia el primer ministro a pesar de ser consuegros<sup>16</sup>.

La animadversión entre ambos era conocida, pero hubo momentos en que la tensión aumentó tal y como sucedió durante los últimos meses de 1682<sup>17</sup>. El motivo de la confrontación se debió a que Osuna pretendió introducir en la cámara de la reina María Luisa a dos de sus hijas ante lo cual Medinaceli se mostró reacio. El control del entorno privado de la reina reinante era un asunto fundamental para el

---

13 AAV, *Segretaria di Stato*, Spagna, 160, f. 643r. Carta del nuncio a la secretaría. Madrid, 1 de julio de 1683.

14 El embajador francés también informaba sobre la situación provocada por “la maladie” del duque de Medinaceli. AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 68. Carta del conde de La Vauguyon a Luis XIV. Madrid, 8 de agosto de 1683. También de este achaque informaba el enviado veneciano. ASVe, *Dispacci degli Ambasciatori e residenti*, Spagna, Rubriche, K5. Aviso de Paolo Resio. Madrid, 1 de julio de 1683.

15 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 4983. Carta de Octavio Tancredi a Carlo Antonio Gondi. Madrid, 15 de agosto de 1683.

16 G. MAURA GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990 (1ª ed. 1942), p. 285.

17 Sobre los enfrentamientos entre ambos duques véase A. ECHAVARREN FERNÁNDEZ, *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón. V duque de Osuna*, «Bulletin Hispanique», 116/1 (2014), pp. 169-189.

primer ministro ya que María Luisa se había configurado como un polo de atracción para los opositores al duque y se estaba constituyendo como una figura de gran influencia en la corte y sobre su marido.

Osuna aprovechó su puesto de caballero mayor de la reina reinante para insinuar directamente a María Luisa la posibilidad de que sus hijas le asistieran, sobre todo en sus frecuentes salidas a caballo, ya que el resto de las damas no se hallaban cómodas en esta actividad. La reina aceptó la idea y consideró que sería apropiado que una le sirviese como copera y la otra en el tocador y así se lo solicitaría al rey<sup>18</sup>.

Medinaceli fue el principal obstáculo para que las hijas de Osuna entrasen al servicio de la reina ya que expuso al rey el agravio que supondría para aquellas damas que llevaban mayor tiempo optando a un puesto vacante en la casa de María Luisa de Orleans. De esta manera, y gracias a su influencia, el primer ministro bloqueó las mercedes para la prole de Gaspar Téllez-Girón y cercenó temporalmente la posibilidad de que aumentase su ascendencia en el entorno de la esposa del soberano<sup>19</sup>.

Sin embargo, el triunfo del primer ministro fue efímero ya que, en abril de 1683, gracias a la insistencia de la reina reinante las dos hijas de Osuna entraron a su servicio<sup>20</sup>. En contraposición, y para atenuar el golpe, Medinaceli logró en junio de ese mismo año que fuesen nombradas criadas de María Luisa dos hijas del fallecido duque de Cardona - Margarita y Ángela de Aragón, que eran a la sazón medio hermanas de la duquesa de Medinaceli a fin de contrapesar la presencia de Mariana y Catalina Girón dentro del cuarto de la reina<sup>21</sup>.

Medinaceli, aunque sufría los efectos de la discordia con María Luisa, gozaba del apoyo de Mariana de Austria. La reina madre y su nuera tenían una relación espionosa. La que antaño fue reina gobernadora no consentía el aumento de influencia de María Luisa, sobre todo, tras haber tenido esta un notorio acercamiento a los Haro y haber estrechado públicamente sus lazos con el conde de Monterrey de desde finales del año 1680. Las inclinaciones políticas de la esposa del soberano provocaba la desconfianza de Mariana y a su vez suponía un acicate para que apoyase al primer ministro como un «mal menor» y una presencia tolerable, así como una barrera frente a las ambiciones frente a los cortesanos ligados al núcleo de los Haro.

Aun así, la gran confrontación entre ambos duques se produjo de manera posterior y su origen se situó en las obras que Osuna realizó en su palacio<sup>22</sup>. Gaspar

18 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 8 de octubre de 1682.

19 *Ibidem*.

20 AGP, Libro-Registro 184, f. 10r. ASFI, *Mediceo del Principato*, filza 4983. Carta de Octavio Tancredi a Carlo Antonio Gondi. Madrid, 15 de abril de 1683.

21 AGP, Libro-Registro 184, ff. 11v-12r.

22 G. MUÑOZ GARCINUÑO, *El origen de un palacio del duque de Osuna en Madrid: Una casa*

Téllez-Girón compró un solar adyacente a Marcos de Sabogal, tesorero de las sisas de la sexta parte y mayordomo de propios<sup>23</sup>. Sin embargo, pese a que la venta fue aceptada no se llegó a un acuerdo sobre el precio lo que provocó que Sabogal comenzase a presionar a Osuna sobre la deuda que tenía pendiente<sup>24</sup>. Téllez-Girón reaccionó airadamente ante la insistencia del tesorero y amenazó con cortar las orejas si continuaba pidiéndole dinero de forma tan incómoda<sup>25</sup>.

Sabogal no desistió y tras las amenazas del aristócrata redactó un memorial en el que cargaba contra él y denunciaba la forma en que se le había tratado<sup>26</sup>. Medina-celi comprendió que este incidente era una oportunidad para apartar a su adversario de la escena política. La denuncia del tesorero fue remitida al consejo de Castilla, cuyo gobernador era fray Juan Asensio - una persona cercana al primer ministro y a conde de Oropesa- y, en un breve periodo de tiempo, se dictó una sentencia contundente contra Osuna<sup>27</sup>.

Gaspar Téllez-Girón tuvo que abonar una suma de 20.000 ducados y además se le ordenó salir de la villa de Madrid hacia Segovia para cumplir la pena de destierro que se le había impuesto. El duque en vista del giro que había dado la situación decidió desembolsar la cantidad y encaminarse hacia Pinto para posteriormente dirigirse hacia su lugar de destierro<sup>28</sup>. La salida de Osuna de la corte no agradó a Maria Luisa que entendió como un agravio personal contra ella la expulsión de su caballerizo mayor. La reina reinante se había posicionado a favor de Gaspar Téllez-Girón lo cual agrió más su relación con el primer ministro<sup>29</sup>.

---

*con jardín, en la calle Puente Alto de Leganitos*, «Madrid. Revista de arte, geografía e historia», 5 (2002), pp. 105-119.

23 A. ECHAVARREN FERNÁNDEZ, *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón*, op. cit., pp. 175-176.

24 AHNOB, Osuna, C. 17, doc. 11, f. 7v. Se puede seguir este episodio y detalles como este en *el Examen jurídico en defensa de la Justicia* elaborado por don Juan Jacinto de Mesas y en el memorial dirigido a Carlos II. El primer texto elaborado entre finales de 1683 y comienzos de 1684 y el siguiente en 1685, buscan mostrar la inocencia del duque de Osuna y piden justicia por los agravios sufridos.

25 Ridolfi mencionaba “alguna violencia” y amenazas de Osuna a un acreedor para explicar el suceso. ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 12 de agosto de 1683. El embajador florentino especificaba dicha amenaza comentando que el duque había expresado que le cortarían las orejas. ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 4983. Carta de Octavio Tancredi a Carlo Antonio Gondi. Madrid, 12 de agosto de 1683.

26 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 68. Carta del conde de La Vauguyon a Luis XIV. Madrid, 5 de agosto de 1683.

27 A. ECHAVARREN FERNÁNDEZ, *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón*, op. cit., p. 177.

28 Carta de Octavio Tancredi a Carlo Antonio Gondi. Madrid, 12/VIII/1683. ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 4983.

29 A. ECHAVARREN FERNÁNDEZ, *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón*, op. cit., p.178. ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 23 de septiembre de 1683.

El destierro de Osuna no fue prolongado ya que el día 5 de octubre regresó a la corte con motivo de la grave enfermedad de su primogénito varón. Sin embargo, el retorno tenía condiciones ya que el duque debía permanecer en su palacio y recibir visitas<sup>30</sup>. A pesar de estas prohibiciones don Gaspar desoyó la orden y recibió reiteradas visitas en su domicilio.

Según la información que proporcionó el marqués de los Vélez en el palacio de Osuna se estaban organizando conventículos con presencia de los principales opositores al primer ministro con el objetivo de derrocarlo. Al conocerse esta conspiración se convocó al presidente del consejo de Castilla para que dictase un decreto de destierro - fechado en 23 de octubre- contra Gaspar Téllez-Girón y en virtud de este se le condujese al castillo de Montánchez<sup>31</sup>.

Osuna ante una situación tan crítica decidió desobedecer la orden del presidente de Castilla y fugarse. Sin embargo, no salió de la corte y se acogió a sagrado en el Convento del Carmen, situado en las inmediaciones de la puerta Sol<sup>32</sup>. A Osuna se le privó de su cargo de caballero mayor, el cual fue conferido al marqués de los Vélez - pariente y hombre cercano a Oropesa- que en aquel momento mantenía vínculos con el primer ministro<sup>33</sup>. Aunque el escándalo no había mermado directamente la posición de Medinaceli si provocó aún más tensión si cabe con María Luisa de Orleans la cual no fue informada del nombramiento de un nuevo caballero para su casa<sup>34</sup>.

Gaspar Téllez-Girón se hallaba en una situación muy compleja, pero continuó siendo un foco de problemas para Medinaceli. El duque desde el convento del Carmen emprendió una campaña de ataques contra el primer ministro a través de libelos y manifiestos que provocaron turbulencias en la corte. De esta circunstancia se hacían eco algunos enviados en la corte que referían como Osuna «con sátira y papelones los cuales no hay duda muerden al primer ministro». Sin embargo, aunque era una situación incómoda para Juan Francisco de la Cerda se afirmaba que «no ha llegado todavía a ser temerario de miedo este primer ministro contra el duque su

---

30 A. ECHAVARREN FERNÁNDEZ, *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón, op. cit.*, pp. 178-180. ASFI, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 8 de octubre de 1683.

31 ASGe, *Archivio Segreto*, lettere ministri Spagna, 2460. Carta de Giovanni Benedetto Pichenotti al gobierno de Génova. Madrid, 4 de noviembre de 1683. Pasado un tiempo se hizo público que fue el marqués de los Vélez el delator de Osuna. ASFI, *Mediceo del principato*, filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 4 de noviembre de 1683. Coincide con esta hipótesis Arturo Echavarren. *Ibidem*, p. 181.

32 ASGe, *Archivio Segreto*, lettere ministri Spagna, 2460. Carta de Giovanni Benedetto Pichenotti al gobierno de Génova. Madrid, 4 de noviembre de 1683.

33 AHN, *Estado*, Libro 176. Carta del duque de Montalto al marqués de Villagarcía. Madrid, 3 de noviembre de 1683.

34 G. MAURA GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II, op. cit.*, p. 304.

consuegro»<sup>35</sup>.

En esta guerra de tinta destaco la obra *Crisol de la verdad de la causa sin causa: dedicada a la fama, consagrada a la suprema justicia* de fray Manuel de Guerra y Ribera<sup>36</sup>. La publicación del texto no posee un mes exacto de publicación, pero lo más probable es que fuese a finales de 1684. El embajador del gran duque de la Toscana comentaba que a su casa había llegado «un libro stampato in foglio di circa 140 carte, contenente la difesa del signore duca d'Osuna in termini legali». La descripción que da permite suponer que se trataba del *Crisol de la verdad* y suponía que se lo había enviado el propio Gaspar Téllez-Girón, aunque el paje que se lo había dado solo había comentado que se lo remitía un amigo<sup>37</sup>.

La situación se prolongó hasta el día 13 de mayo de 1684, fecha en la que Osuna abandonó el convento y emprendió su camino hacia Montánchez. Tras 6 meses el duque partía de la corte tras su larga lucha con el primer ministro que en aquel momento no se hallaba tan «firme en su silla»<sup>38</sup>. Osuna permaneció en el destierro hasta comienzos de abril de 1686. Su pugna con Medinaceli le había supuesto verse alejado de la corte y desposeído de sus cargos lo que podría entenderse como una victoria del primer ministro.

Sin embargo, el triunfo obtenido por Juan Francisco de la Cerda fue pírrico. Su lucha contra Osuna desgastó al primer ministro en el panorama cortesano ya que produjo una notable alteración en la corte y contribuyó a fragmentarla aún más. Los continuos alegatos de Gaspar Téllez-Girón y sus apologistas contra el valimiento y la práctica de gobierno de Medinaceli - aunque reiterativos y escasamente originales- se volvieron un tema candente durante varios meses o que fue en detrimento del primer ministro. Además, probablemente la consecuencia más perjudicial para don Juan Francisco de la Cerda fue el incremento de la hostilidad de la reina reinante hacia el por considerar un agravio personal la destitución y sustitución de su caballero mayor.

---

35 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 27 de enero de 1684.

36 Sobre su figura A. SORIA ORTEGA, *El maestro fr. Manuel de Guerra y Ribera y la oratoria sagrada de su tiempo*, Granada, Universidad de Granada, 1950. También sobre su participación en otra polémica durante mediados de la década de 1680 me remito a C. HERZIG, *La polémica en torno a la Aprobación del Padre Fray Manuel de Guerra y Ribera (1682-1684) y la moralización de la Comedia*, «Criticón», 103/104 (2008), pp. 81-92. El padre Guerra fue uno de los principales apologistas de don Juan José de Austria. Véase F.J. GARCÍA PÉREZ, *Fray Manuel de Guerra y Ribera y la defensa de Juan José de Austria: los primeros sermones*, «Cauriensi», 16 (2021), pp. 229-242.

37 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 4983. Carta de Octavio Tancredi a Carlo Antonio Gondi. Madrid, 27 de enero de 1684.

38 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 14 de mayo de 1684.

La mala relación con María Luisa de Orleans fue un factor especialmente preocupante para el primer ministro y también de enorme relevancia dentro del progresivo declive de este. A parte del episodio del duque de Osuna había habido otros que habían agravado la tempestuosa relación entre la reina y Medinaceli como fue el de María Mancini durante 1681. Mancini fue una *mazarinette* que contrajo matrimonio con Lorenzo Onofrio Colonna, condestable de Nápoles en 1664<sup>39</sup>.

El matrimonio de Mancini fue un absoluto desastre y las desavenencias maritales llegaron a tal extremo que esta abandonó Roma en 1672 en compañía de sus hermanos el duque de Nevers y la duquesa de Mazarino. Tras un tiempo por Europa la condestablesa se asentó en Madrid en julio de 1674<sup>40</sup>. Sin embargo, su estancia en la villa del Manzanares se desvió de sus expectativas ya que tuvo que residir en el convento de Santo Domingo el Real. Aunque buscó el favor de la reina gobernadora para evadir su clausura sus esfuerzos fueron inútiles y su situación continuó de esta forma incluso tras la llegada de su marido a la península al ser nombrado virrey de Aragón en 1678<sup>41</sup>.

La llegada de María Luisa de Orleans a la corte despertó en Mancini la esperanza de ver un cambio en su situación. Es cierto que gozaba de la simpatía de la nueva reina, pero no logró entrar a su servicio ni satisfacer sus deseos de libertad. De hecho, su comportamiento díscolo - sobre todo las salidas sin autorización del convento- le supuso considerables problemas en los que intervinieron el soberano y su primer ministro de tal manera que se le obligó a residir en un convento más alejado

---

39 Su figura ha despertado bastante interés en la historiografía. Véase como ejemplo E.C. GOLDSMITH y A. ZANGER, “*The politics and Poetics of the Mancini Romance: Visions and Revisions of Louis XIV*”, en T. MAYER y D. F. WOLF (eds.), *The Rhetorics of Life-Writing in Early Modern Europe: Forms of Biography from Cassandra Fedele to Louis XIV*, Ann Arbor, University of Michigan, 1995, pp. 341-372. E.C. GOLDSMITH, “*Publishing the lives of Hortense and Marie Mancini*”, en E.C. GOLDSMITH y D. GOODMAN (eds.), *Going Public: Women and Publishing in Early Modern France*, Ithaca, Cornell University Press, 1995, pp. 31-45; *The Kings’ mistresses: The liberated lives of Marie Mancini, princess Colonna, and her sister Hortense, Duchess Mazarin*, Nueva York, PublicAffairs, 2012. L. DE FRUTOS SASTRE, “*Paintings, fans and perfumed gloves. Marie Mancini (1639-1715), witness to the cultural exchanges between three courts: Paris, Rome and Madrid*”, en J.L. PALOS y M. S. SÁNCHEZ (eds.), *Early Modern. Dynastic Marriages and Cultural Transfer*, Dorchester, Ashgate, 2016, pp. 189-212.

40 M.A. SOBALER SECO, *Las Memorias de María Mancini: estrategias y alianzas de una mujer en la corte de Carlos II*, «Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna», 33 (2016), pp. 1-34.

41 L. DE FRUTOS SASTRE, “*María Mancini y la corte de Madrid: Entre Austrias y Borbones (1674-1702)*”, en R. QUIRÓS ROSADO y C. BRAVO LOZANO, *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*, Valencia, Albatros, 2015, pp. 345-247. D. CARRÍO INVERNIZZI, *El viaje a Zaragoza de Lorenzo Onofrio Colonna, virrey de Aragón (1679-1681), a través de su correspondencia*, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. RIVERO RODRÍGUEZ (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica: (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 683-702.

de Madrid, en Ciempozuelos<sup>42</sup>.

Mancini regresó a la corte gracias a la vuelta de su marido y sus hijos desde Zaragoza. Se entendió que la presencia de su marido y de algunos parientes suyos como los marqueses de los Balbases permitirían reconducir la situación conyugal y evitar nuevos escándalos, pero no fue así<sup>43</sup>. Durante su estancia en Madrid Lorenzo Onofrio ultimó los preparativos entre Lorenza Clara de la Cerda y Aragón, novena hija del duque de Medinaceli, y Filippo Colonna, primogénito del condestable. En abril de 1681 se concluyeron las capitulaciones matrimoniales y casi de forma inmediata se celebró el matrimonio en Santa María la Real de la Almudena<sup>44</sup>.

Mancini, a pesar de ser la madre del novio no pudo acudir al enlace ya que Lorenzo Onofrio, aprovechando la estancia en el Escorial de María Luisa, la principal protectora de su mujer, la había trasladado y encerrado en el alcázar de Segovia. Para obtener la separación definitiva, el condestable se comprometió a tomar el hábito de la orden de Malta mientras que su mujer ingresó como novicia en el convento de San Jerónimo en Madrid<sup>45</sup>.

El trato dispensado a la condestablesa provocó la ira de María Luisa de Orleans, sobre todo porque el primer ministro se había comprometido a respetar su libertad hasta que el condestable y ella tomasen sus votos. La reina reinante achacó directamente a Medinaceli el modo en que Mancini había sido conducida a Segovia de tal manera que se convirtió en «materia de nueva mala satisfacción contra el primer ministro»<sup>46</sup>.

Las desavenencias entre la reina reinante y el primer ministro también se dieron debido al distanciamiento de ambos en el plano político. María Luisa desde su llegada a la corte se introdujo cada vez de forma más atrevida en los resortes del universo

---

42 M.A. SOBALER SECO, *Las Memorias de María Mancini: estrategias y alianzas de una mujer en la corte de Carlos II*, op.cit., p. 30.

43 El marqués de los Balbases estaba casado con Anna Colonna, hermana del condestable por lo que existía una vinculación que podría entenderse como familiar. El enviado de Módena informaba de las dificultades que tenía el condestable para lidiar con su mujer e intentar que vistiese un hábito. ASMó, *Carteggio ambasciatori Spagna*, 62. Carta de Pietro Paolo Dini al duque de Módena. Madrid, 13 de febrero de 1681.

44 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 4982. Carta de Vieri di Castiglione a Francesco Panciatichi. Madrid, 10 de abril de 1681. ADM, Medinaceli, leg. 13. Capitulaciones matrimoniales de la princesa de Paliano. L. DE FRUTOS SASTRE, *Una española en la corte de los Colonna. Lorenza de la Cerda (1681-1697) y los cambios de visibilidad de las mujeres en Roma*, «Pedralbes», 34 (2014), pp. 205-233. ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 4982. Carta de Vieri di Castiglione a Francesco Panciatichi. Madrid, 24 de abril de 1681.

45 L. DE FRUTOS SASTRE, "María Mancini y la corte de Madrid: Entre Austrias y Borbones (1674-1702)", op. cit., pp. 248-249.

46 G. MAURA GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II*, op. cit., p. 285. ASFI, Mediceo del principato, filza 5065. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 22 de noviembre de 1680.



faccional de la corte. Los Haro vieron en la nueva reina un aliado clave para lograr remover a Medinaceli e impulsar a Monterrey hacia el valimiento<sup>47</sup>.

El primer ministro y Mariana de Austria se mantuvieron alerta frente a los que pretendían tomar «por cabeza y caudillo a la reina reinante», es decir, a los Haro-Silva, lo cual hizo que ambos estrechasen sus vínculos de colaboración<sup>48</sup>. Medinaceli y la antigua reina gobernadora siempre habían pretendido acotar la acción de Carpio y Monterrey por lo que la irrupción de María Luisa en la escena política aparecía como una amenaza que podía cambiar el *statu quo* existente.

Medinaceli intentó recurrir al embajador francés para que evitase que María Luisa se involucrase en la actividad política de aquellos descontentos con su gobierno<sup>49</sup>. Sin embargo, el marqués de Villars no solo hizo caso omiso al primer ministro, sino que promovió la figurada del conde de Monterrey ante la esposa de Carlos II convenciéndola de la necesidad de promocionarlo ya que supondría un aumento de su ascendiente en la propia corte<sup>50</sup>.

La oposición a Medinaceli contaba, además de Carpio y Monterrey, con hombre como el duque del Infantado y Pastrana, sus hermanos don Gaspar y don José de Silva, el conde de Chinchón, el marqués de Mancera, el duque de Osuna y el príncipe de Stigliano<sup>51</sup>. Otros, como el condestable, aunque no mostraban una actitud tan notoria se mantuvieron expectantes ante un posible cambio en el escenario cortesano<sup>52</sup>. También fue reseñable la flexibilidad del almirante de Castilla que, aunque antaño había sido un personaje cercano a doña Mariana, no dudó en aproximarse a la esfera de la reina reinante y los Haro<sup>53</sup>.

El aumento de disidencia contra el primer ministro comenzó a tomar un cariz preocupante y este, sin demora, procuró terminar con ella. El duque utilizó su influencia sobre el soberano para desmontar la oposición que se había fraguado en la corte. Carlos II hizo llamar al almirante y le expresó su descontento debido a la estrecha comunicación con el embajador francés. También el rey mantuvo una entrevista con su madre para informarle de los intentos de «mudar el gobierno a favor

47 F.J. GARCÍA PÉREZ, *La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, «Libros de la corte», 26 (2023), pp. 51-76.

48 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5065. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 24 de octubre de 1680.

49 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 64. Carta del marqués de Villars a Luis XIV. Madrid, 4 de octubre de 1680.

50 F.J. GARCÍA PÉREZ, *La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, *op. cit.*, p. 69.

51 G. MAURA GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II*, *op. cit.*, p. 285.

52 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5065. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 19 de diciembre de 1680.

53 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 64. Carta del marqués de Villars a Luis XIV. Madrid, 26 de diciembre de 1680.

de Monterrey y Carpio». La situación estaba dispuesta para que el primer ministro tomase «robustas resoluciones» y diese «escarmiento a los inquietos». En primer lugar, y de forma muy significativa, denegó la licencia que insistentemente reclamaba el marqués del Carpio para volver a Madrid<sup>54</sup>.

También, de improviso, fue desterrado Monterrey, Francia «senza dichiarazione de causa», lo que sorprendió ya que en aquel momento gozaba de la confianza de María Luisa de Orleans y del embajador de Francia<sup>55</sup>. Sin embargo, pronto se entendió que el motivo de castigo había sido el intento del conde de defenestrar al primer ministro<sup>56</sup>. Algunos embajadores añadían que también se explicaba la salida del aristócrata de la corte «por haberse hallado los franceses incluidos en la parcialidad de los Haro»<sup>57</sup>.

De esta forma el incipiente partido de la reina reinante, articulado en torno a la red familiar de los Haro, quedó enormemente debilitado. En cambio, tras este acontecimiento salía fortalecida la influencia de doña Mariana y, por supuesto, la del primer ministro que, además, como efecto colateral logró que algunos antiguos parciales de don Juan José y los adversarios de los Haro se mostrasen más «dependientes» de su persona al no ver como una opción adecuada alinearse en torno a alguna de las reinas<sup>58</sup>.

Esta serie de sucesos - el de María Mancini, Osuna o el conde de Monterrey - provocaron una enorme tensión entre el duque de Medinaceli y María Luisa de Orleans. La enemistad entre ambos se mantuvo hasta bien entrado el año de 1684 momento en el que la reina reinante se acercó al ya decadente primer ministro ante su creciente miedo a que fuese sustituido por una persona afín a doña Mariana de Austria.

Medinaceli, desde comienzos de 1683, había buscado el apoyo de parte de la camarilla francesa para lograr un mayor control sobre el entorno de la reina. Concretamente logró granjearse la ayuda de la Cantina la cual intercedería en favor de Medinaceli a mediados de 1684 y fomentaría ese cambio de posición de María Luisa en favor del primer ministro<sup>59</sup>.

---

54 ASFI, *Mediceo del principato*, filza 5065. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 16 de enero de 1681.

55 AAV, *Descifrati Nunzio alla Segretaria*, Spagna, sig. 158. Carta del nuncio a la secretaría. Madrid, 1 de enero de 1681.

56 ASVe, *Dispacci al Senato degli Ambasciatori*, Spagna, Rubriche K4. Carta de Federico Cornaro. Madrid, 30 de enero de 1681.

57 ASFI, *Mediceo del principato*, Filza 5065. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 30 de enero de 1681.

58 *Ibidem*.

59 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 11 de marzo de 1683. Este intentó de ganarse a la Cantina también lo recoge el embajador

El panorama había cambiado, es cierto que doña Mariana se había articulado hasta mediados de 1684 como un apoyo de Medinaceli. No porque tuviese una especial preferencia por él sino como manera de contrapesar la influencia que ejercía su nuera sobre su hijo. La desunión entre ambas mujeres se había acrecentado desde el acercamiento de María Luisa a los Haro lo que había ayudado a que el primer ministro mantuviese a la antigua reina gobernadora como uno de sus suportes.

Sin embargo, esta tolerancia de Mariana hacia Medinaceli fue poco a poco resquebrajándose en buena medida porque algunos personajes de su entorno, como el conde de Mansfeld, incentivaron este proceso de detrimento de la relación, y también por el propio debilitamiento de la posición del primer ministro que lo hacía un aliado menos útil en la escena cortesana<sup>60</sup>.

Aunque Medinaceli había logrado una frágil alianza con María Luisa la desafeción de la reina madre era un golpe crítico para su posición a finales del verano de 1684. El embajador veneciano refería que «la regina Madre vorrebbe precipitato Medina, ne più esaltato di quello a Oropesa»<sup>61</sup>. Mariana en el pasado había estado «irreconciliable» con Oropesa por ser este «el primero que aprobó al rey apartarse de su madre», pero su actitud cambió debido a la coyuntura política<sup>62</sup>.

Mariana se había reconciliado «por medio de la marquesa de los Vélez» con Joaquín Álvarez de Toledo por «nuevos incidentes que obligan a la reina madre a oponerse a la reina reinante»<sup>63</sup>. Tampoco puede considerarse que la antigua reina gobernadora se decantase de forma activa por Oropesa ya que, aunque no quería oponerse a la creciente simpatía de su hijo hacia este cortesano, tampoco quería

---

francés, aunque apunta que sería más conveniente que lograse la ayuda de Guillaume d'Ayrault, confesor de María Luisa, para poder ejercer influencia sobre ella. AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, vol. 68. Carta del conde de La Vauguyon a Luis XIV. Madrid, 10 de junio de 1683. La Cantina protagonizó un escándalo palaciego de gran relevancia cuando el ministerio de Medinaceli estaba prácticamente finalizado. Véase A. ECHAVARREN FERNÁNDEZ, *El caso de la Cantina. Un escándalo palaciego en el Madrid de Carlos II*, «Cuadernos de Historia Moderna», 40 (2015), pp. 125-152; *Poesía satírico-política en el reinado de Carlos II. El ciclo "La Cantina"*, «Boletín de la Real Academia Española», 95/311 (2015), pp. 37-60. Sobre este punto y la influencia francesa en la reina reinante F. J. GARCÍA PÉREZ, *La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: Los cocineros de la reina*, «Obradoiro de Historia Moderna», 29 (2020), pp. 223-248. Sobre esta intercesión de la Cantina véase ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 29 de junio de 1684.

60 Sobre este punto véase J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, *Diplomacia y defensa territorial: tensiones entre el duque de Medinaceli y el embajador cesáreo Mansfeld (1683-1685)*, *op. cit.*

61 ASVe, *Dispacci al Senato degli Ambasciatori*, Spagna, 121. Carta de Sebastian Foscarini al dogo. Madrid, 7 de septiembre de 1684.

62 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 31 de diciembre de 1682.

63 ASFi, *Mediceo del principato*, Filza 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III. Madrid, 13 de julio de 1684.

que el conde alcanzase la última autoridad. Sin embargo, esta nueva situación si se tradujo en la desvinculación definitiva de Medinaceli.

El progresivo ascenso de Oropesa fue determinante para vislumbrar con claridad el final del ministerio del duque. Hasta entonces no había habido un candidato claro que encajase en la posición que desempeñaba Juan Francisco de la Cerda, lo cual le beneficiaba, pero desde el verano de 1684 la, cada vez mayor, pujanza del conde provocó que la caída de Medinaceli se barajase como una opción muy plausible.

El embajador de Venecia comunicaba que Oropesa era «amato del rey» y que podría haber accedido a la prianza con anterioridad, pero que por desembarazo de sí mismo había preferido que fuese concedida a Medinaceli<sup>64</sup>. Aun así, se esperaba que pronto diese un paso hacia a la máxima instancia de gobierno ya que, aunque había colaborado con Juan Francisco de la Cerda, era conocido que este se hallaba cada vez más vulnerable en su puesto de primer ministro y que el rey le mostraba públicamente un «grandísimo descontento» de tal manera que cada vez se hallaba más «abandonado de todos»<sup>65</sup>.

Este último punto, el descontento del rey, fue realmente el factor más decisivo para el fin del gobierno de Medinaceli. Su posición de primer ministro dependía en última instancia de la gracia del soberano por lo que en el momento en el que el vínculo de confianza y amistad se fue diluyendo también lo hizo su firmeza en el ministerio. El último bienio del duque en el poder se caracterizó por el progresivo declive de su relación con Carlos II lo cual se explica por diversos factores.

En primer lugar, poco favoreció al aumento de tensión en su relación la reforma del personal y gasto de la casa real que había emprendido el primer ministro para evitar los dispendios monetarios. El rey no dudó en mostrar su decepción con el duque debido a la estrechez de medios de su casa y «llegó a declarar al duque que en el tiempo de don Fernando de Valenzuela que tanto condenó hubo mejor y bastante disposición para todas las urgencias de la corona y de la casa real»<sup>66</sup>.

Un gesto que auguraba la creciente desafección del rey hacia su primer ministro fue el nombramiento del conde de Oropesa como presidente del consejo de Castilla. El duque de Montalto refería «haber hecho su majestad (ex: motu proprio) elección del conde de Oropesa para presidente de Castilla con total independencia del primer ministro, para el cual no ha sido muy de su agrado esta provisión»<sup>67</sup>.

64 ASVe, *Dispacci al Senato degli Ambasciatori*, Spagna, 121. Carta de Sebastian Foscarini al dogo. Madrid, 1 de junio de 1684.

65 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza, 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III de Medici. Madrid, 15 de julio de 1684.

66 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza, 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III de Medici. Madrid, 9 de marzo de 1684.

67 AHN, *Estado*, Libro 176. Carta de Fernando de Aragón al marqués de Villagarcía.

Que un nombramiento de tanta importancia se hiciese sin la participación del primer ministro apuntaba al detrimento de su posición y más aun cuando era sobradamente conocido que Medinaceli había abogado por que se nombrase al marqués de Malagón para dicho puesto. Ante la propuesta de este sujeto por parte del primer ministro el rey había respondido «duque me cansáis con este sujeto» lo que sorprendió por ser una respuesta «secca et insolita»<sup>68</sup>.

Medinaceli era consciente de su pérdida de influencia por las «advertencias y amonestaciones con negativas a negocios» que recibía y por su incapacidad para controlar la gracia del rey como lo había hecho en el pasado por lo que ya en junio de 1684 comenzó a barajar la idea de retirarse de la corte por los «desfavores» que sufría. De hecho, en estas fechas llegó a preparar un billete dejando su ocupación como primer ministro, pero gracias a la intervención de su mujer y de sus «parientes y confidentes» se logró embarazar «la salida intempestiva» que planeaba el duque<sup>69</sup>.

De forma paradójica durante sus últimos meses uno de los grandes soportes de Medinaceli fue María Luisa de Orleans. Sin embargo, el apoyo de la reina reinante no fue suficiente para revertir la frágil posición en la que se hallaba y durante la primera mitad de 1685 el duque fue viéndose cada vez más falto de apoyos. A los elementos referidos hay que añadir la nefasta situación de la monarquía tras la pérdida de Luxemburgo y el bombardeo de Génova durante 1684<sup>70</sup>.

El primer ministro había sido culpado de estos reveses en el exterior lo que junto con todos los elementos enumerados crearon el panorama ideal para su definitiva caída. Medinaceli. El 13 de abril, el duque, agotado y sin apenas apoyos, escribió al rey solicitando abandonar el ministerio<sup>71</sup>. Ante la ausencia de respuesta, el día 18 volvió a instar al rey para que lo exonerase de su cargo. Juan Francisco de la Cerda

---

Madrid, 29 de julio de 1684.

68 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza, 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III de Medici. Madrid, 29 de julio de 1684. AAV, Segretaria di Stato, Spagna, 162, f. 640r. Carta del nuncio a la secretaría. S.l., s.f. (aproximadamente junio de 1684).

69 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza, 5066. Carta de Carlo Ridolfi a Cosimo III de Medici. Madrid, 29 de junio de 1684.

70 Véase C. BITOSI, «*Il piccolo sempre succombe al grande: la Repubblica di Genova tra Francia e Spagna, 1684-1685*», en *Il bombardamento di Genova nel 1684. Atti della Giornata di studio nel terzo centenario*, Génova, Quercia Edizioni, 1988, pp. 39-69; 1684. *La Repubblica sfida il Re Sole*, Roma, Laterza, 2011. J. LYNN, *The Wars of Louis XIV (1667-1714)*, Londres y Nueva York, Routledge, 1999.

A.J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *El precio de la fidelidad dinástica: colaboración económica y militar entre la monarquía hispánica y el imperio durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, «*Studia Historica. Historia Moderna*», 33 (2011), pp. 141-176. J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, *El sitio de Luxemburgo ¿causa de la caída de un primer ministro (1682-1684)?*, «*Cuadernos Dieciochistas*», 25 (2024), pp. 15-39.

71 AAV, *Segretaria di Stato*, Spagna, 163, f. 362r. Carta del nuncio a la secretaría. Madrid, 23 de abril de 1685.

aducía que se hallaba postrado por sus achaques y que no podía continuar con la «fatiga del empleo de la mayor confianza». Continuaba explicando que su «retirada del manejo de los negocios» sería lo más conveniente para el servicio del rey que en adelante se podría valer «de los buenos consejos de tan grandes tribunales y ministros»<sup>72</sup>.

Finalmente, el rey respondió a Medinaceli refiriendo que el apartarlo de su posición era «negocio de tales circunstancias», que había tenido que reflexionar detenidamente. Se mostraban compungido por los achaques que sufría el duque, pero entendía la instancia que le solicitaba y sentenciaba «Dios me muestra quiere que la carga que se sirvió de darme recaiga sobre mi aplicación, sin el alivio de primer ministro, y así te concedo la licencia que me pides»<sup>73</sup>.

De esta forma, el ministerio de Medinaceli había llegado a su final y, aunque Carlos II expresaba su intención de gobernar en solitario, el conjunto de la corte ya había fijado la vista en el conde de Oropesa como el más claro sucesor del duque. Aunque Juan Francisco de la Cerda permaneció unos meses en la corte, el rey le solicitó a comienzos de junio que se retirase de Madrid<sup>74</sup>. El duque se retiró a sus estados en Cogolludo y pasó sus últimos años apartado de la vida política, no retornó a Madrid hasta poco antes de su muerte en 1691.

## Consideraciones finales

De forma paradójica la obtención del puesto de primer ministro situó a Medinaceli en la cumbre de su poder, pero al mismo tiempo ante el abismo. El mayor logro que podía alcanzar una vez lograda esa posición era mantenerse en ella. El ministerio de Juan Francisco de la Cerda se prolongó durante aproximadamente cinco años y dos meses siendo una sorpresa para muchos que habían vaticinado su rápida caída. Si se tienen en consideración los valimientos precedentes - a excepción de Luis de Haro- la defenestración de Medinaceli no era sino la consecuencia natural de su éxito.

Como se ha apuntado la erosión de la posición del primer ministro se aceleró de forma exponencial a partir de 1684 debido a la conjunción de la guerra, de factores

72 Parte de esta carta se halla transcrita en G. MAURA GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II*, op. cit., p. 306. La original: ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 271. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Madrid, de la posada, 18 de abril de 1685.

73 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 271. Respuesta de Carlos II al duque de Medinaceli. Madrid, 18 de abril de 1685.

74 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 271. Carta de Carlos II al duque de Medinaceli. Madrid, 9 de junio de 1685.

personales y las dinámicas cortesanas referidas. Cabe subrayar que, a pesar de todo, Medinaceli demostró una capacidad de resistencia reseñable, pero el resquebrajamiento de su relación con Carlos II se convirtió en un factor irreversible y definitivo para su caída del ministerio.

La dependencia clara del soberano y su papel en su caída da pie a meditar sobre el significado del término primer ministro con el que se ha denominado siempre al duque. Parece que no se diferenciaba mucho de los validos que se habían sucedido durante el siglo XVII ya que, como ellos, su poder y posición se asentaba básica y fundamentalmente en el disfrute de la gracia real y en la relación de confianza y amistad que mantenían con el soberano.

Más allá del conocimiento sobre la propia figura del VIII duque de Medinaceli, el análisis de su caída - y de la multitud de elementos que se combinaron para que se produjese- permite reflexionar sobre la naturaleza de su posición, su práctica de gobierno y, en definitiva, sobre las sinergias presentes en el ámbito áulico durante parte de la década de 1680.

## Bibliografía

- ÁLAMO MARTELL, M.A., “*El VIII duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II*”, en J.A. ESCUDERO LÓPEZ (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 547-572.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “*Precedencia ceremonial y dirección del gobierno. El ascenso ministerial de Fernando de Valenzuela en la corte de Carlos II*”, en B.J. GARCÍA GARCÍA y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Visperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes 2015, pp. 21-57.
- ID., “*El espacio de la privanza. Fernando de Valenzuela y los Reales Sitios*”, en M. MESTRE-ZARAGOZA (coord.), *L’Espagne de Charles II, une modernité paradoxale, 1665-1700*, París, Classiques Garnier, 2019, pp. 47-68.
- ID., “*De conductor de embajadores a privado. Fernando de Valenzuela y las redes diplomáticas en la corte de Mariana de Austria*”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y C. BRAVO LOZANO, *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 49-81.
- ID., *La caída anunciada: Fernando de Valenzuela, nuevo Ícaro*, «Magallánica: revista de Historia Moderna», 9/18 (2023), pp. 75-101.
- ID., «*Todo este ruido vendrá a ser nada*»: *El marqués de Villasierra y la crisis cortesana de 1675*”, en C. BRAVO LOZANO; A. GUYOT; M. MESTRE-ZARAGOZA (coords.), *Charles II Gouvernement de la Monarchie hispanique, culture et représentation de la Majesté*, París, Classiques Garnier, 2024, pp. 65-98.
- BITOSI, C., “*Il piccolo sempre succombe al grande: la Repubblica di Genova tra Francia e Spagna, 1684-1685*”, en *Il bombardamento di Genova nel 1684. Atti della Giornata di studio nel terzo centenario*, Génova, Quercia Edizioni, 1988, pp. 39-69.
- ID., *1684. La Repubblica sfida il Re Sole*, Roma, Laterza, 2011. J. LYNN, *The Wars of Louis XIV (1667-1714)*, Londres y Nueva York, Routledge, 1999.
- CARRÍO INVERNIZZI, D. *El viaje a Zaragoza de Lorenzo Onofrio Colonna, virrey de Aragón (1679-1681), a través de su correspondencia*”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. RIVERO RODRÍGUEZ (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica: (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 683-702.
- DE FRUTOS SASTRE, L. *Una española en la corte de los Colonna. Lorenza de la Cerda (1681-1697) y los cambios de visibilidad de las mujeres en Roma*, «Pedralbes», 34



(2014), pp. 205-233

EAD., “*María Mancini y la corte de Madrid: Entre Austrias y Borbones (1674-1702)*”, en R. QUIRÓS ROSADO y C. BRAVO LOZANO, *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*, Valencia, Albatros, 2015, pp. 345-247.

EAD., “*Paintings, fans and perfumed gloves. Marie Mancini (1639-1715), witness to the cultural exchanges between three courts: Paris, Rome and Madrid*”, en J.L. PALOS y M. S. SÁNCHEZ (eds.), *Early Modern. Dynastic Marriages and Cultural Transfer*, Dorchester, Ashgate, 2016, pp. 189-212.

ECHAVARREN FERNÁNDEZ, A., *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón. V duque de Osuna*, «Bulletin Hispanique», 116/1 (2014), pp. 169-189.

ID., *El caso de la Cantina. Un escándalo palaciego en el Madrid de Carlos II*, «Cuadernos de Historia Moderna», 40 (2015), pp. 125-152.

ID., *Poesía satírico-política en el reinado de Carlos II. El ciclo “La Cantina”*, «Boletín de la Real Academia Española», 95/311 (2015), pp. 37-60.

GARCÍA PÉREZ, F.J. *La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: Los cocineros de la reina*, «Obradoiro de Historia Moderna», 29 (2020), pp. 223-248.

ID. *Fray Manuel de Guerra y Ribera y la defensa de Juan José de Austria: los primeros sermones*, «Cauriensa», 16 (2021), pp. 229-242.

ID. *La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, «Libros de la corte», 26 (2023), pp. 51-76.

GOLDSMITH, E.C.; ZANGER A., “*The politics and Poetics of the Mancini Romance: Visions and Revisions of Louis XIV*”, en T. MAYER y D. F. WOLF (eds.), *The Rhetorics of Life-Writing in Early Modern Europe: Forms of Biography from Cassandra Fedele to Louis XIV*, Ann Arbor, University of Michigan, 1995, pp. 341-372.

ID., “*Publishing the lives of Hortense and Marie Mancin*”, en E.C. GOLDSMITH y D. GOODMAN (eds.), *Going Public: Women and Publishing in Early Modern France*, Ithaca, Cornell University Press, 1995, pp. 31-45; *The Kings’ mistresses: The liberated lifés of Marie Mancini, princess Colonna, and her sister Hortense, Duchess Mazarin*, Nueva York, PublicAffairs, 2012.

GRAF VON KALNEIN, A., *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*, Lleida, Milenio, 2010.

HERZIG, C., *La polémica en torno a la Aprobación del Padre Fray Manuel de Guerra y Ribera (1682-1684) y la moralización de la Comedia*, «Críticón», 103/104 (2008), pp. 81-92.

LUZZI TRAFICANTE, M., *Domesticidad, oficios y fidelidad. La caballeriza real y la unificación de las casas reales en la primera mitad del siglo XVIII*, «Libros de la Corte», 14 (2017), pp. 155-171.

MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990 (1ª ed. 1942).

- MITCHELL S.Z., *Queen, Mother, and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press, 2019.
- MUÑOZ GARCINUÑO, G. *El origen de un palacio del duque de Osuna en Madrid: Una casa con jardín, en la calle Puente Alto de Leganitos*, «Madrid. Revista de arte, geografía e historia», 5 (2002), pp. 105-119.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, L., *Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*, Universidad Complutense de Madrid, Tesis doctoral inédita, 2006.
- ID., *Mariana de Austria: Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Complutense, 2006.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J., *El precio de la fidelidad dinástica: colaboración económica y militar entre la monarquía hispánica y el imperio durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, «Studia Historica. Historia Moderna», 33 (2011), pp. 141-176.
- SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, J., “*El VIII duque de Medinaceli: ascenso al ministerio y aproximación a sus redes de poder*”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada en la conservación del imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-55.
- ID., “*Grandeza y memoria de linaje de un primer ministro. El VIII duque de Medinaceli*”, *Actas del VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. “Los caminos del Modernismo”*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2023, pp. 193-200.
- ID., *Diplomacia y defensa territorial: tensiones entre el duque de Medinaceli y el embajador cesáreo Mansfeld (1683-1685)*, «Mo. Do. Rivista di storia scienze umane e cultural heritage», 7-8 (2023), pp. 153-174.
- ID., *El sitio de Luxemburgo ¿causa de la caída de un primer ministro (1682-1684)?*, «Cuadernos Dieciochistas», 25 (2024), pp. 15-39.
- SOBALER SECO, M.A. *Las Memorias de María Mancini: estrategias y alianzas de una mujer en la corte de Carlos II*, «Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna», 33 (2016), pp. 1-34.
- SORIA ORTEGA, A. *El maestro fr. Manuel de Guerra y Ribera y la oratoria sagrada de su tiempo*, Granada, Universidad de Granada, 1950.
- TRÁPAGA MONCHET, K., *La reconfiguración política de la monarquía católica: la actividad de don Juan José de Austria (1642-1679)*, Universidad Autónoma de Madrid, Tesis doctoral inédita, 2015.



*EL IX DUQUE DE MEDINACELI, NÁPOLES Y LA RENOVACIÓN MÉDICA  
EN LA CORTE DE CARLOS II: LA LLEGADA A MADRID DEL DOCTOR  
TOMMASO DONZELLI (1699-1701)*<sup>1</sup>

Alberto Bravo Martín

*Universidad Autónoma de Madrid*

### **Un precedente napolitano: el boticario químico Vito Cataldo (1693)**

Entre finales de marzo y mediados de abril de 1693 Carlos II sufrió una importante dolencia que le postró en cama con fiebre y fuertes trastornos gastrointestinales a la que sus médicos de cámara respondieron con lavativas, purgas, medicamentos caseros y enemas, si bien el monarca se negó a ser sangrado<sup>2</sup>. De consecuencia el monarca perdió gran cantidad de pelo, lo que motivó que tuviera que comenzar a usar peluca, «pero sin rizos ni polvos, para no parecerse al francés, a quien odia con tanta razón»<sup>3</sup>.

La epidemia de fiebres que se extendió por Madrid durante la primera mitad de

---

1 El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España, 1668-1725*, (PID2019-108822GB-I00; AEI/10.13039/501100011033), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

2 Carlos II sufrió a lo largo de toda su vida, si bien agravado con el paso de los años, importantes dolencias gastrointestinales. En su relación al Senado el embajador veneciano en Madrid entre 1690 y 1695 Carlo Ruzzini afirmaba: «Le sue indisposizioni nascon particolarmente da alcuna debolezza di stomaco, che facilmente si aggrava, non potendo così bene operare nella digestione de' cibi per essere questi ricevuti non in molta copia, ma con molta celerità ed imperfezioni nel mangiarli, o sia per natural uso, o per alcun impedimento nella troppa estensione della parte inferiore della boca». Cfr. N. BAROZZI y G. BERCHEZ, *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti*, Serie I, Volumen II, Venecia, Pietro Naratovich, 1860, p. 567. El parte médico de esta dolencia redactado por los médicos de cámara del rey se encuentra transcrito en A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos referentes a las postrimerias de la Casa de Austria en España*, Volumen I, Madrid, RAH-CEPC, 2004, pp. 323-324.

3 Cfr. A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*, Volumen I, *op. cit.*, p. 333. Carta del conde de Lobkowitz a Leopoldo I. Madrid, 25 de junio de 1693.

aquel año no solo afectó al soberano, sino a otros muchos cortesanos como Gregorio María de Silva Mendoza, V duque de Pastrana y IX duque del Infantado, su sumiller de corps, quien caería enfermo y moriría el 1 de septiembre. Esta enfermedad y el nombramiento del XII conde de Benavente, Francisco Casimiro Antonio Alfonso Pimentel de Quiñones y Benavides, como nuevo sumiller de corps<sup>4</sup>, supusieron un impulso definitivo para el establecimiento del Real Laboratorio Químico, independiente de la Real Botica, deseando Carlos II contar con medicamentos tanto galénicos, esto es, tradicionales, como químicos.

Si bien Mar Rey Bueno ha señalado acertadamente el papel clave de Benavente<sup>5</sup>, la idea inicial de traer a una persona docta en la manipulación de los remedios médicos químicos partió del propio duque del Infantado, sirviéndose para ello del entonces virrey de Nápoles, Francisco de Benavides Dávila y Corella, IX conde de Santisteban, tal y como se confirma por carta de este último al sumiller de corps del 20 de junio de 1693<sup>6</sup>. El 24 de septiembre el virrey respondía a Infantado, el cual, como se ha dicho, había fallecido el primero de ese mismo mes, haciéndole saber que: “Con ocasión del pasaje de mis hijos a España ba Vito Cataldo, que es el sugeto que aquí se a buscado para que sirva en la Real Botica de S.M. en la manipulación de los remedios químicos en conformidad de lo que se me tiene ordenado”<sup>7</sup>. En efecto, el elegido fue el prestigioso boticario napolitano Vito Cataldo, quien llegó a Madrid a finales de año acompañado de sus dos oficiales, Niccolò Criscenzo y Giovanni Battista Pizzi<sup>8</sup>, jurando su plaza de químico de la Real Botica en manos de Benavente el 29 de enero<sup>9</sup>.

Cataldo llegó a la corte respaldado por los doctores de medicina residentes en Nápoles, quienes firmaron una certificación bajo juramento en la que declaraban:

«Como de muchos años a esta parte conozemos a Vito Cataldo, actualmente boticario de medicina en esta ciudad, el qual es del colegio de los ocho aprovados de este arte, siendo mui diligente y hábil en el hazer y manipular toda suerte de medicamentos, así en lo galénico como en lo químico [...] y asimismo certificamos debajo

---

4 Fue nombrado el 22 de septiembre de 1693 y juró el cargo al día siguiente en manos del condestable de Castilla, mayordomo mayor. AGP, *Personal*, Caja 16612, Exp. 17

5 M. REY BUENO, *El Hechizado. Medicina, alquimia y superstición en la Corte de Carlos II*, Madrid, Corona Borealis, 1998, pp. 91-99.

6 AGP, *Signatura General de Legajos*, legajo 429. Carta del conde de Santisteban al duque del Infantado. Nápoles, 20 de junio de 1693.

7 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 429. Carta del conde de Santisteban al duque del Infantado. Nápoles, 24 de septiembre de 1693.

8 El conde de Benavente daba aviso a Juan de Angulo, secretario del despacho universal, de la llegada de Cataldo. AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 429. El conde de Benavente a Juan de Angulo. Madrid, 26 de diciembre de 1693.

9 AGP, *Signatura General de Legajos*, legajo 429. Juramento de Vito Cataldo como químico de la Real Botica. Madrid, 29 de enero de 1694.

del mismo juramento ser el dicho Vito Cataldo en su profesión hombre de toda ciencia y experiencia, quieto, de buenas costumbres y sana vida, manteniendo su botica en la Calle de Toledo de esta dicha Ciudad con crédito unibersal de todos»<sup>10</sup>.

Entre los firmantes de esta certificación se encontraban Tommaso Donzelli y Luca Tozzi, quienes pocos años después serían elegidos médicos de cámara del rey durante su última enfermedad. Ambos habían formado parte de una comisión de seis miembros elegidos por el virrey de Nápoles entre las academias científicas *degli Investiganti*, de orientación iatroquímica y a la que estaban adscritos Donzelli y Tozzi; y *degli Discordanti*, de orientación galenista tradicional<sup>11</sup>.

Cataldo contó desde su llegada con la firme protección del conde de Benavente, quien impuso su deseo y el del rey de contar con el napolitano en la Real Botica pese a la oposición del tribunal del Protomedicato<sup>12</sup>, que pretendía examinarle - procedimiento, por otra parte, obligatorio - y que desconfiaba de sus remedios químicos. De esta forma, el sumiller del corps consiguió que el laboratorio químico se gestionase como un ente independiente de la Real Botica por recomendación del también napolitano Dionisio di Cardona, único médico real que se enfrentó al poderoso clan galénico a través de un memorial al sumiller de corps fechado el 9 de agosto de 1694 en el que criticaba la cerrazón de los médicos españoles a la nueva medicina al tiempo que hacía una férrea defensa de la química sin la cual, decía, «el médico no será perfecto teórico»<sup>13</sup>. Así, Cataldo pudo trabajar en sus remedios químicos de manera autónoma, aunque siempre con la oposición de los galenos españoles que trataron de torpedear su labor, lo que hizo tremendamente complicada su estancia, no consiguiéndose los logros previstos.

Cansado de esta situación, el químico pidió licencia a mediados de 1697 para volverse a Nápoles a causa de encontrarse su mujer enferma, siéndole concedidos por el rey ocho meses, que luego se prorrogaron otros tantos más<sup>14</sup>. Cataldo no volvería jamás a España, siendo sustituido en su puesto por el aragonés Juan del Bayle,

10 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 429. Certificación de los doctores de medicina de Nápoles sobre las calidades de Vito Cataldo. Nápoles, 12 de junio de 1693.

11 M. REY BUENO, *El Hechizado...op. cit.*, p. 92.

12 Sobre el Protomedicato y sus enfrentamientos con las nuevas corrientes médicas se remite a J. PARDO TOMÁS Y A. MARTÍNEZ VIDAL, *El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional*, «DYNAMIS», 16 (1996), pp. 59-89.

13 Cfr. M. REY BUENO, *El Hechizado...op. cit.*, pp. 95-96. Memorial de Dionisio di Cardona al conde de Benavente. Madrid, 9 de agosto de 1694.

14 El conde de Benavente informaba al rey sobre la pretensión de Cataldo de que se le prorrogase cinco meses más la licencia para permanecer en Nápoles. El conde de Benavente a Carlos II. Madrid, 27 de marzo de 1699. AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 429. También sus ayudantes Criscenzo y Pizzi pidieron licencia para volver a Nápoles. AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 429. El conde de Benavente a Carlos II. Madrid, 18 de mayo de 1697.

quien contó con el informe favorable del Protomedicato, si bien varios años después acabó enfrentado al tribunal por sus pretensiones de acceder al cargo de médico de cámara<sup>15</sup>.

## La elección de Donzelli y su vinculación con el IX duque de Medinaceli

«Thomas Donzeli es hombre de grandes estudios y experiencias, y que tiene tan grande aceptación, que sirve a casi todo Nápoles, y yo tengo tan buena feé con él, que le fio la curación de mi salud, y la de mi muger, y mi familia»<sup>16</sup>.

Así se refería Luis de la Cerda, IX duque de Medinaceli y entonces virrey de Nápoles, al médico napolitano Tommaso Donzelli (Nápoles, 1654 – ídem. 1702) respondiendo a una carta del 17 septiembre de 1699 del sumiller de corps conde de Benavente, en la que este, tras la muerte de tres médicos de cámara, le preguntaba su parecer sobre este y sobre otro eminente doctor, Lucantonio Porzio (Positano, 1639 - Nápoles, 1723), para atender a «materia tan importante a todos, como es la conservación de la salud de Nuestro Amo»<sup>17</sup>.

A comienzos de agosto de 1696 Carlos II había caído gravemente enfermo. A partir de entonces se sucedieron episodios de fiebres intermitentes que los médicos no acertaban a diagnosticar si eran fiebres sencillas o benignas, tercianas o cuartanas, con continuas recaídas. Tal fue la gravedad del rey que, en la madrugada del 11 al 12 de septiembre, tras un acceso febril que le hizo delirar y quedar postrado con síntomas de síncope, el Consejo de Estado mandó redactar una minuta de testamento en la que se declaraba heredero al príncipe electoral José Fernando de Baviera (1692-1699), nieto de su hermana Margarita María, y que Carlos II, tras confesarse y recibir el viático, firmó a primera hora de la mañana. En los días siguientes continuaron los episodios de fiebre que se combatieron con todo tipo de remedios como ventosas, aceite de vitriolo o sanguijuelas, todo ello mientras se hacían rogativas en las iglesias de la corte por su salud, así como procesiones y traslado de reliquias. Finalmente, el 14 de septiembre, tal y como confirman tanto el enviado bávaro Baumgarten como el doctor Christian Geelen, se le dio por primera vez a Carlos II quinina<sup>18</sup>. Este último, que era médico de cámara del rey desde el 7 de noviembre

---

15 M. REY BUENO, *El Hechizado...op. cit.*, p. 101-103.

16 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 645. Carta del IX duque de Medinaceli al conde de Benavente. Nápoles, 16 de octubre de 1699.

17 *Ibidem*.

18 Cfr. A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*, Volumen I, *op. cit.* p. 568. El barón Baumgarten a Maximiliano II Manuel de Baviera. Madrid, 14 de septiembre de 1696; y Cfr. A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*

de 1693, afirmaba que «pese a la repugnancia de los médicos españoles, se ha tenido que hacer uso de la quinina para extirpar las tercianas del Rey. Es un paliativo que no hace sino efecto pasajero, y, además, la gran debilidad orgánica de S.M. y el mal tiempo constituyen serios peligros»<sup>19</sup>.

Geelen criticaba, además, la falta de pericia en la aplicación de este tratamiento por parte de sus colegas españoles que no hacía sino empeorar el estado de salud del rey y cronificar su enfermedad<sup>20</sup>, lo que sería la causa de las opilaciones y obstrucciones en las vías naturales, siendo estas patentes en la palidez del rostro y el color amarillo de su piel. En cualquier caso, el 9 de enero de 1697 la baronesa de Berlepsch, dama favorita de la reina, informaba al elector Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo que «el Rey, completamente limpio de fiebre, asistió a la Capilla en la fiesta de la Epifanía. La quinina le sentó muy bien, sin los inconvenientes que se temieron, y está recobrando el buen color»<sup>21</sup>.

En su conocido estudio histórico-médico de 1965 Ramón García-Argüelles plantea la tesis de que estos episodios de fiebres intermitentes, que no solo afectaron a Carlos II y a su esposa, sino también a otros cortesanos que cayeron enfermos e incluso murieron<sup>22</sup>, serían identificables con la malaria<sup>23</sup>. Esta enfermedad pudo ser contraída a causa de las aguas estancadas del Tajo durante la estancia de la corte en Aranjuez. A este respecto, señala como la quina se ha venido usando hasta tiempos recientes como remedio contra esta dolencia, si bien una mala administración

---

*op. cit.* p. 570. Geelen al elector palatino. Madrid, 27 de septiembre de 1696. La quinina fue conocida como *polvos de la condesa* por creerse que Francisca Enríquez de Rivera, esposa del conde de Chinchón, virrey del Perú entre 1629 y 1639, fue la primera europea que la usó contra la fiebre. Esta era usada desde antiguo por los indígenas peruanos contra las tiritonas. Fueron los jesuitas, cuyas misiones se situaron en las zonas donde crecían los quinos, árbol de cuya corteza se extraía este remedio, quienes monopolizaron su comercio a Europa durante el siglo XVII, de ahí que también se la denominase *polvo de los jesuitas*. M. REY BUENO, *El Hechizado... op. cit.*, p. 109-111.

19 El flamenco Christian Geelen había llegado a Madrid en el séquito de la reina Mariana de Neoburgo en 1690, sirviéndole como médico. Carlos II le hizo merced de médico de cámara “por lo bien que ha servido y sirve a la Reyna”. AGP, *Personal*, Caja 430, expediente 32. Carlos II al conde de Benavente. Madrid, 7 de noviembre de 1693.

20 Geelen afirmaba que esta prisa en la aplicación de la quinina y su falta de conocimiento en la correcta aplicación de la misma hacía que “la causa morbosa no actúa, pero no se elimina, como lo aconseja la terapéutica”. Cfr. A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*, Volumen I, *op. cit.* pp. 582-583. Christian Geelen al elector palatino. Madrid, 25 de octubre de 1696.

21 Cfr. A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*, Volumen I, *op. cit.* p. 599. La baronesa de Berlepsch al elector palatino. Madrid, 8 de enero de 1697.

22 “Ha habido muchas personas enfermas en la Corte, y seis de ellas han muerto, entre ellas la Camarera Mayor, Duquesa de Alburquerque”. Cfr. A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos... op. cit.* p. 570. Christian Geelen al elector palatino. Madrid, 27 de septiembre de 1696.

23 R. GARCÍA-ARGÜELLES, *Vida y figura de Carlos II “El Hechizado” (Estudio histórico-médico)*, «Cuadernos de Historia de la Medicina Española», IV (1965), pp. 237-270.



de la misma o un incorrecto tratamiento, como el que denunciaba Geelen, podía traer efectos negativos. De hecho, la enfermedad en Carlos II, a diferencia de lo que le sucedió a Mariana de Neoburgo, que también enfermó al mismo tiempo y que sí sanó definitivamente, se acabó volviendo crónica, produciéndole incluso episodios de anemia, siendo la causa final de su fallecimiento cuatro años después.

Como queda dicho, a pesar de la celebrada salud del rey entre finales de 1696 y comienzos de 1697<sup>24</sup>, lo cierto es que este no llegó nunca a sanar y desde entonces alternó períodos de cierta mejoría, ligados ante todo a sus jornadas a Toledo y El Escorial, con graves recaídas a las que los médicos de cámara no acertaban a poner remedio. Es en este contexto cuando el sumiller de corps conde de Benavente escribe al IX duque de Medinaceli preguntándole sobre los doctores Donzelli y Porzio.

Como se ha dicho ya, Donzelli ejercía como médico personal del virrey desde su llegada a Nápoles, si bien la fama de este le había llevado ya a pedir durante el tiempo que fue embajador en Roma (1687-1696) su consejo - junto al de los doctores Porzio, Leonardo di Capua y Luca Tozzi - sobre asuntos de salud a través del cardenal Francesco del Giudice. En carta del 3 de diciembre de 1694 el cardenal escribía a Medinaceli:

«Y adjuntos remito a V.E. los pareceres de los cuatro [médicos] que hoy son aquí [Nápoles] los más acreditados: Leonardo de Capua, Tomas Donzelli, Lucas Tozzi y Lucas Antonio Portio, todos son de un mismo sentir de que ahora no es tiempo de entrar en medicamentos grandes, detestan las sangrías como inútiles en poca cantidad y dañósísimas en mucha, asientan por indispensable la reforma de la comida y particularmente de cosas gruesas, como también del coito, descartan que V.E. hiciere ejercicio y aplicase lo menos que fuese posible y yo debo consentir particularmente a este último dictamen acordándome que en el viaje de Toscana V.E. volvió mucho mejor por lo demás que ellos contienden V.E. lo reconocerá en los referidos pareceres, pero yo no puedo omitir de cumplir con mi celo y cordialísimo afecto previniendo a V.E. ser indispensable el aplicar a la nueva forma de vivir aguardando el tiempo más oportuno para usar de los demás medicamentos»<sup>25</sup>.

---

24 Valga como ejemplo las solemnes fiestas que la ciudad de Barcelona celebró el 28 de octubre de 1696 por la recuperación de Carlos II. *Panegyrico, en accion de gracias a la Divina Magestad, por el singular favor, de aver restituído à la perfecta salud, à nuestro Catolico Monarca Carlos II*, Barcelona, por Tomás Lorient, 1696.

25 ADM, *Archivo Histórico*, Leg. 24, ramo 5. Carta del cardenal Giudice al IX duque de Medinaceli. Nápoles, 3 de diciembre de 1694. Agradezco enormemente al profesor José María Domínguez Rodríguez por facilitarme esta misiva.



**Figura 1** - Retrato del doctor Tommaso Donzelli inserto en la obra *Elogj Accademici della Società degli Spensierati di Rossano*, Parte II (Nápoles, 1703), de Giacinto Gimma.

Donzelli era hijo del también prestigioso médico Giuseppe Donzelli (1596-1670), siendo el encargado en 1677 de reeditar una de sus obras más importantes, el *Teatro farmaceutico dogmatico e spagirico* (Roma, 1677), añadiendo nuevas observaciones basadas en su experiencia con plantas medicinales y técnicas botánicas y medicinales. En 1681, cuando Francesco Filomarino quedó a cargo del gobierno de la Santa Casa dell'Annunziata de Nápoles, decidió la creación, por recomendación del propio Donzelli, de un huerto de «semplici di ogni spezie» procedentes de todos los rincones de Italia en el lugar de Montagnola<sup>26</sup>. Su destreza en el manejo de las plantas hizo que el príncipe de Avellino, gran canciller del reino, le eligiera como vicenciller del *Collegio de' Medici* de Nápoles. Posteriormente, se adhirió a la *Accademia degli Spensierati di Rossano* fundada en 1695 por el abad Giacinto Gimma.

Por lo que respecta a Lucantonio Porzio, que había sido uno de los maestros de Donzelli, Medinaceli confirmaba a Benavente ser cierto la fama que había llegado

<sup>26</sup> Esta y el resto de las informaciones biográficas sobre Tommaso Donzelli se toman de G. GIMMA, *Elogj Accademici della Società degli Spensierati di Rossano*, Parte II, Nápoles, Carlo Troiese, 1703, pp. 131-139.

a sus oídos de científico y que por ello se le llamaba a todas las juntas de enfermedades graves que se tenían en Nápoles<sup>27</sup>, en cuya universidad ocupaba desde 1696 la cátedra de anatomía, habiendo dejado la misma impresión a su paso por Roma, donde fue protegido del cardenal Flavio Chigi, y donde permaneció entre 1670 y 1683 enseñando anatomía en la Sapienza; y Viena, ciudad en la que estuvo al servicio imperial en el contexto de la guerra contra los turcos en Hungría, y en el que publicó una de sus obras más destacadas, *De militis in castris sanitate tuenda* (Viena, 1685)<sup>28</sup>.



**Figura 2** - Retrato del doctor Lucantonio Porzio inserto en la obra *Elogj Accademici della Società degli Spensierati di Rossano*, Parte I (Nápoles, 1703), de Giacinto Gimma.

Tanto Donzelli como Porzio formaban parte de la conocida como *Accademia Palatina* o *Medinaceli* que había sido fundada en el *palazzo reale* napolitano el 20 de marzo de 1698 bajo los auspicios del virrey de la Cerda y que ha sido magnific-

27 *Ibidem*.

28 G. MOSCA, *Vita di Lucantonio Porzio. Pubblico primario cattedratico di notomia, prima della Sapienza di Roma, e poi nello studio di Napoli, e conte palatino*, Napolés, Gennario Migliaccio, 1765. En su juventud Porzio, además, había formado parte de la conocida como *Accademia degli Investiganti* de Nápoles, siendo fruto de uno de sus discursos en ella la publicación de su obra *Del sorgimento de' licori nelle fistole aperte ambidue gli estremi, et intorno a molti corpi che tocchino la loro superficie* (Venecia, 1667). M. TORRINI, *L'Accademia degli Investiganti. Napoli, 1663-1670*, «Quaderni storici», 16-48 (3) (1981), pp. 845-883.

amente estudiada por Silvio Suppa<sup>29</sup>. La *Accademia Medinaceli*, de la que formaron parte intelectuales de todos los ámbitos, destacó por su carácter eminentemente iatroquímico, opuesta a los postulados galénicos tradicionales<sup>30</sup>, así como por la observación de la naturaleza. Si bien, al duque ambos le parecían válidos, de Porzio decía que era «un filosofo antiguo en su trato y desaliño, de pocas palabras y ninguna exornación en ellas, y de tal sinceridad, que si el enfermo a quien asiste le pregunta si le aprovechará el remedio que le aplica, le responde que mal no le hará»<sup>31</sup>, mientras que Donzelli, además de ser su médico personal y de sus grandes estudios y experiencia, era de menor edad.

Medinaceli aprovechaba también para recomendar a Benavente a otro médico originario del reino de Nápoles. Se trataba del doctor Luca Tozzi (Aversa, 1638 – Nápoles, 1717), que servía en Roma al papa Inocencio XII Pignatelli, del que decía ser uno de los mayores médicos que había conocido y del que creía que «haría una muy buena figura en esa Corte»<sup>32</sup>.



**Figura 3** - Retrato del doctor Luca Tozzi inserto en la obra *Elogj Accademici della Società degli Spensierati di Rossano*, Parte I (Nápoles, 1703), de Giacinto Gimma.

29 S. SUPPA, *L'accademia di Medinacoeli. Fra tradizione investigante e nuova scienza civile*, Napoli, Istituto italiano per gli studi storici, 1971.

30 Sobre la iatroquímica y su historia se remite a la clásica obra de P. LAÍN ENTRALGO, *Historia de la Medicina*, Barcelona, Salvat, 1978, pp. 331-337.

31 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 645. Carta del IX duque de Medinaceli al conde de Benavente. Nápoles, 16 de octubre de 1699.

32 *Ibidem*. Nótese el italianismo del duque de Medinaceli, que llevaba ya más de una década en Italia, al traducir al español la frase hecha «fare una bella figura».

El virrey advertía además al sumiller de corps que, si los tres médicos estaban muy acomodados en Nápoles, de Tommaso Donzelli se podía decir que estaba «acomodadissimo con los salarios fijos que tiene, y con la ocasión de venir a mi cassa continuadamente»<sup>33</sup>. Precisamente, durante esos momentos que el doctor pasaba con Medinaceli, el duque le había advertido ya sobre el deseo de Carlos II de tenerle a su servicio y este le había respondido que si el soberano se lo mandaba no tenía otro remedio que obedecerle, aunque dejaba claro lo que perdía y lo que arriesgaba yendo a la corte de España al no saber si daría con el remedio acertado, siendo esto, señalaba con claridad el virrey «el horror que se tiene a la unión que los médicos de essa Corte [Madrid] puedan hazer contra los forasteros, pues esos curan en otra forma que estos, los quales dirigen su curación a ayudar la naturaleza con los remedios para que ella supere el mal»<sup>34</sup>. Por tanto, Donzelli, como también el boticario Cataldo y Christian Geelen, criticaba los métodos de curación de los galenos españoles, tenidos por anticuados, aunque temía el poder que estos tenían en la corte madrileña.

A pesar de todo, finalmente el elegido fue él. El conde de Benavente comunicó la decisión de Carlos II al virrey de Nápoles por carta del 7 de enero de 1700 por la que se le hacía merced del puesto de médico de cámara tras el informe de este. Medinaceli, en su respuesta del 5 de febrero, decía al sumiller de corps que la elección no había podido ser más acertada «por ser en su profesión de la medicina el hombre más insigne que se conoze en toda la Italia»<sup>35</sup>, habiéndoselo comunicado a Donzelli, quien recibió la noticia con profunda veneración y reconocimiento por la honra que le hacía el rey. Luis de la Cerda adjuntaba también la carta del propio doctor en la que este declaraba el «onor grande che la Maestà del Re mio signore ha degnato farmi, chiamandomi al servizio della sua Real person»<sup>36</sup>, pidiendo al virrey que comunicara al monarca sus «grazie immortali» y que se pondría en viaje lo antes que su salud y el tiempo se lo permitiese, a pesar de su amor a la patria y de dejar a sus amigos y casa en Nápoles.

Como señalaba el propio Donzelli en su carta, Medinaceli informaba a Benavente que el doctor no podría salir de la ciudad partenopea hasta abril, ya que el tiempo y sus achaques no se lo permitirían ejecutar antes, debiéndolo hacer por tierra para mayor seguridad. Para ello el virrey se encargaría de darle la ayuda de costa que le pareciere conveniente para que pudiera viajar cómodamente con su familia pues el rey le había dado esta facultad. Por otra parte, y puesto que aún quedaba bastante

---

33 *Ibidem*.

34 *Ibidem*.

35 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 645. Carta del IX duque de Medinaceli al conde de Benavente. Nápoles, 5 de febrero de 1700.

36 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 645. Carta de Tommaso Donzelli al IX duque de Medinaceli. Nápoles, 4 de febrero de 1700-

tiempo hasta su partida en abril, Carlos II tendría tiempo para deliberar sobre qué conveniencias desearía aplicar a Donzelli para establecerse en la corte. Por ello, Medinaceli había prevenido a Antonio de Ubilla, secretario del despacho universal, para que le hiciera saber anticipadamente la decisión regia de forma que el doctor viera que no iba sin nada y de este modo se le hiciera menos pesado dejar las comodidades de Nápoles, ciudad donde servía a las principales casas y personas, por lo que también pedía a Benavente que le ayudase y favoreciese.

En esta misma carta al sumiller de corps, el virrey confirmaba que quedaba enterado de que Carlos II había hecho la misma merced de médico de cámara al doctor Luca Tozzi, encargando al cardenal Francesco del Giudice, que servía entonces la embajada de Roma, que, en caso de fallecer el pontífice, facilitase de inmediato su paso a España.

### **La llegada de Donzelli a Madrid y el viaje frustrado de Luca Tozzi: una última esperanza**

El 12 de marzo de 1700 el secretario del despacho universal Antonio de Ubilla remitía, de orden del rey, al conde de Benavente la carta que el IX duque de Medinaceli había escrito a Carlos II del mismo tenor que la recibida por él<sup>37</sup>. Apenas tres días después, el sumiller de corps respondía a Ubilla sobre la orden de Carlos II de que le dijera su parecer sobre la representación que hacía Medinaceli acerca de qué se le debía señalar a Donzelli para su establecimiento en la corte de Madrid y que realizase su viaje con mayor aliento. Benavente respondía que se le podrían señalar por vía de gastos secretos treinta doblones de mesada para su manutención, debiendo atender el doctor mayores gracias de la liberalidad del rey<sup>38</sup>. Carlos II, sin embargo, respondió a su sumiller de corps sobre el mismo papel a través del secretario del despacho universal que había decidido entregar a Donzelli cincuenta doblones al mes desde su llegada a la corte<sup>39</sup>, mostrando así el rey el gran interés que tenía en favorecer en todo al doctor y las grandes esperanzas que tenía puestas en él para recuperar su maltrecha salud.

Finalmente, el 24 de agosto el conde de Benavente informaba a Carlos II de haber llegado Tommaso Donzelli junto a su familia, pasando a alojarse temporalmente en la casa del marqués de la Alameda, mayordomo real, y de haber recibido en sus

---

37 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 645. Papel de Antonio de Ubilla al conde de Benavente. Madrid, 12 de marzo de 1700.

38 AGP, *Signatura General de Legajos*, Leg. 645. El conde de Benavente a Antonio de Ubilla. Palacio, 15 de marzo de 1700.

39 *Ibidem*.

manos el juramento de la plaza de médico de cámara de la que tenía hecha merced. El conde proponía que se le alojase en uno de los cuartos de la conocida como Casa del Tesoro, anexa al real alcázar, para que de este modo se encontrase más cercano al monarca y que de ello se diera aviso al mayordomo mayor, el XI duque de Medina Sidonia<sup>40</sup>, con lo que el rey se mostró conforme<sup>41</sup>. El 30 de agosto era el secretario Ubilla quien escribía al mayordomo mayor sobre la disposición de monarca de buscarle un cuarto en el citado edificio<sup>42</sup>. Medina Sidonia respondió dando aviso de que había pasado personalmente a la Casa del Tesoro junto al marqués de la Alameda para reconocer los cuartos que estaban desocupados y de los que ocupaban otros criados pasándole una relación hecha por José del Olmo, aposentador de palacio<sup>43</sup>. Se iniciaba así la andadura del médico napolitano en Madrid.

Nada más tomar posesión de su cargo, Donzelli propuso un nuevo régimen terapéutico para el monarca a base de sales de absintio por la tarde y masajes de aceite en el estómago<sup>44</sup>. No obstante, como escribía el embajador imperial Alois von Harlach con fecha 29 de agosto, es decir, apenas cinco días después de su llegada, ni tan

---

40 AGP, *Personal*, Caja 16858, Exp. 17. El conde de Benavente a Carlos II. Del aposento, 24 de agosto de 1700. Pocos días después Benavente avisaba también a Antonio de Ubilla para que, una vez establecido Donzelli ya en Madrid, se le comenzase a asistir con los cincuenta doblones al mes que le rey le tenía concedidos. AGP, *Personal*, Caja 16858, Exp. 17. El conde de Benavente a Antonio de Ubilla. Palacio, 28 de agosto de 1700.

41 Carlos II avisaba al mayordomo mayor Medina Sidonia de haber hecho al doctor Donzelli merced de médico de cámara con el goce que le correspondía para que se le acudiese desde el día de su juramento. AGP, *Personal*, Caja 16858, Exp. 17. Papel de Carlos II al XI duque de Medina Sidonia. Madrid, 13 de septiembre de 1700. El 14 de septiembre Medina Sidonia avisaba a Francisco Carvajal, secretario y grefier del rey, de que el rey había hecho merced a Tommaso Donzelli de la plaza de médico de cámara con ejercicio y goce para que estuviera enterado y se le asistiese desde el día en que hubiera jurado su cargo. Papel del XI duque de Medina Sidonia a Francisco de Carvajal. Madrid, 14 de septiembre de 1700. AGP, *Personal*, Caja 16858, Exp. 17.

42 AGP, *Personal*, Caja 16858, Exp. 17. Minuta de Antonio de Ubilla al XI duque de Medina Sidonia. Palacio, 30 de agosto de 1700.

43 En esta relación se señalaba el cuarto en que había vivido el antiguo aposentador de palacio García Marbán y Villagran, muerto el 4 de diciembre de 1698, el cual podía dividirse en dos, quedando ambas piezas bastante capaces y con luz. Seguía el cuarto bajo en que vivía el grefier *Phelipe Fulmeri* que se encontraba dividido y donde estaba establecido su oficio, aunque este no se recomendaba porque no convenía que los papeles del grefier se fueran mudando de casa en casa ya que se derivaba gran perjuicio y maltrato de ello, conviniendo tener aposento fijo. Por último, se señalaba el cuarto que tenía Juan de Corcuera, ayuda de la furriera más antiguo, que había vacado por su muerte y del que se decía ser muy bueno y capaz, aunque se tenía noticia de estar dado a Gaspar del Mazo, que era entonces el ayuda de la furriera más antiguo. AGP, *Personal*, Caja 16858, Exp. 17. Relación de cuartos disponibles en la Casa del Tesoro. Madrid, 31 de agosto de 1700. El rey pedía a Medina Sidonia en respuesta a su papel del 31 de agosto, a través de Ubilla, con fecha 3 de septiembre que le dijera que cuarto le parecía que había que señalar al médico, si bien no se ha podido encontrar cuál fue la decisión final. *Ibidem*.

44 Cfr. A. DE BAVIERA y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*, Volumen II, *op. cit.*, pp. 1298-1299. Bartolomeo Ariberti al elector palatino. Madrid, 10 de septiembre de 1700.

siquiera el propio doctor creía ya en la recuperación de Carlos II:

«Su Majestad tuvo ayer fuerte vómito después de comer, pero no arrojó sino flemas, y nada de los que había comido, síntoma que preocupa al médico. Salió, no obstante, como de costumbre y ha salido también hoy, con lo cual no se puede decir que esté enfermo. Pero el famoso doctor napolitano Doncelli, que acaba de llegar, cree imposible que se le prolongue su vida»<sup>45</sup>.

A partir de septiembre de ese año 1700, a pesar de que el tratamiento de Donzelli pareció en un primer momento eficaz, se produce la fase final de la enfermedad de Carlos II. El enviado del elector palatino en Madrid, el lombardo marqués Bartolomeo Ariberti, escribía el 23 de septiembre a su amo que el rey había recaído y que desde la víspera de su misiva había tenido ya una docena de cámaras que le habían debilitado mucho, por lo que los médicos no se atrevían ya a medicarle sino ligeramente<sup>46</sup>. Los galenos españoles acusaban de esta fuerte recaída «al tratamiento del nuevo doctor»<sup>47</sup>, esto es, a Donzelli. El 24 de septiembre Harrach, que decía que el soberano llevaba ocho días enfermo e inapetente, se sinceraba con el emperador Leopoldo I afirmando que, ni por lo que veía, ni por lo que le contaban los médicos, podía augurar ya larga vida al rey de España<sup>48</sup>.

Tommaso Donzelli también aplicó a Carlos II un novedoso método para calmar su desazón: la musicoterapia. Niccolò Cirillo, miembro de la *Accademia Medinaceli* como el médico de cámara, había ya destacado los efectos terapéuticos de la música<sup>49</sup>. Así, José María Domínguez Rodríguez describe como el 26 de septiembre de 1700 un conjunto de músicos italianos cantó en la habitación contigua a la cámara de Carlos II “ma senza lo strepito de’ violini”<sup>50</sup>. De acuerdo con el enviado extraordinario del duque de Parma, el abad conde Giovanni Antonio Baldini, la música tuvo un efecto terapéutico sobre el atormentado monarca que aquella noche pudo dormir cuatro horas, si bien el resto de la noche estuvo muy inquieto. Parece probable que entre los músicos que cantaron aquella noche se encontrase el *castrato* napolitano Matteo Sassano (San Severo, 1667 – Nápoles, 1737), conocido como *Matteuccio*, quien había llegado a la corte del rey católico en octubre de 1698 por deseo de la reina Mariana de Neoburgo y gracias a las gestiones también del IX du-

---

45 Cfr. G. MAURA Y GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990, p. 648.

46 Cfr. A. DE BAVIERA Y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*, Volumen II, *op. cit.*, p. 1315. Bartolomeo Ariberti al elector palatino. Madrid, 23 de septiembre de 1700.

47 Cfr. G. MAURA Y GAMAZO, *Vida y reinado...* *op. cit.* p. 648.

48 Cfr. A. DE BAVIERA Y G. MAURA Y GAMAZO, *Documentos inéditos...*, Volumen II, *op. cit.*, p. 1321. Alois von Harrach a Leopoldo I. Madrid, 24 de septiembre de 1700.

49 J. M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del Duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Reichenberger, 2013, p. 203.

50 J. M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Roma, Nápoles, Madrid...* *op. cit.*, pp. 202-203.



que de Medinaceli<sup>51</sup>.

Por otra parte, mientras se producía la llegada de Donzelli a la corte de Carlos II y se iniciaba la última enfermedad del monarca, en Roma fallecía el papa Inocencio XII el 27 de septiembre de 1700. Automáticamente se activó el mecanismo para hacer venir a Madrid al prestigioso Luca Tozzi, quien hasta entonces servía al papa, y a quien el rey tenía hecha merced de médico de cámara como ya se ha visto.

El IX duque de Medinaceli, ignorante aun del fallecimiento de Carlos II que había tenido lugar el 1 de noviembre, escribía a Antonio de Ubilla desde Nápoles con fecha 12 de noviembre respondiendo a un extraordinario del 12 de octubre anterior para que se dispusieran con celeridad los medios necesarios para el viaje a la corte de Tozzi con el objetivo de que entrase a servir cuanto antes al rey. El virrey informaba que nada más recibir esta carta había despachado otro extraordinario a Roma remitiendo al entonces embajador, el IV duque de Uceda, letras por valor de cinco mil ducados en moneda napolitana a consignar al doctor en concepto de ayuda de costa «para no retardar un punto el viage, siendo esta la misma que dio al Médico D<sup>n</sup> Thomas Donzelli»<sup>52</sup>. Medinaceli decía, además, que tenía noticia de haberse encaminado ya Tozzi hacía Madrid con fecha 7 de noviembre, añadiendo en un *post scriptum* que doctor «me escribió le enviase diferentes medicamentos que consideraba a propósito para llevar para servicio de Su Majestad y se los remití, cuyo gasto llega a 150 ducados y lo participará V.S. al Rey para que estime de aprobarlo»<sup>53</sup>.

## Epílogo: la muerte de Carlos II y la llegada a Madrid de Felipe V de Borbón

Tommaso Donzelli fue uno de los médicos presentes en el embalsamamiento de Carlos II que debió realizarse entre el propio día del fallecimiento y el 3 de noviembre en que el cuerpo real fue expuesto en el salón grande dorado del real alcázar<sup>54</sup>. A su llegada a Madrid el nuevo rey Felipe V le confirmó en su puesto de médico

---

51 Sobre las gestiones de Medinaceli y la llegada de *Matteuccio* a España se remite a J. M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Roma, Nápoles, Madrid...op. cit.*, pp. 202-214; y C. GONZÁLEZ LUDEÑA, «Para que cante Mateucho y todos los demás»: *música en la real cámara en el ocaso de vida de Carlos II*, «Revista de Musicología», 43-1 (2020), pp. 131-154.

52 ADM, *Archivo Histórico*, Leg. 40, ramo 2, documento 719. Minuta del IX duque de Medinaceli a Antonio de Ubilla. Nápoles, 12 de noviembre de 1700.

53 *Ibidem*.

54 AGP, Reinado de Carlos II, Caja 145, expediente 1. El embalsamamiento fue llevado a cabo por los cirujanos de rey Andrés de Passamonte, Pedro de Tobar e Ignacio Martínez, a quienes se le pagó cincuenta pesos a cada uno por el trabajo. El cuerpo de Carlos II fue traslado al real monasterio de San Lorenzo de El Escorial el día 5 de noviembre de 1700.

de cámara, a lo que el doctor respondió dedicando al monarca una composición en versos latinos que fue dada a la imprenta con el título de *De adventu Philippi V. Catholici Regis Hispaniarum in Matrivi Regiam*<sup>55</sup>. A pesar de todo pidió licencia para poder volver a su patria ya que el aire de Castilla perjudicaba su salud, a lo cual el monarca Borbón se avino finalmente. Donzelli falleció en la capital del Vesubio el 15 de mayo de 1702, durante los días en que el propio Felipe V residía allí y poco después de que su gran protector, el duque de Medinaceli, hubiera sido sustituido como virrey por el marqués de Villena.

Por lo que respecta a Luca Tozzi, este no llegó jamás a Madrid ya que a su paso por Milán tuvo noticia de la muerte de Carlos II, volviendo nuevamente a la urbe papal donde recibió la oferta del nuevo papa Clemente XI Albani para ser su médico y el de todo el cónclave, algo que rechazó, retirándose a Nápoles donde vivió el resto de su vida dedicado a la enseñanza y la escritura<sup>56</sup>.

Como se ha podido ver, Luis de la Cerda, IX duque de Medinaceli y virrey de Nápoles entre 1696 y 1702, fue el principal artífice de la llegada de Tommaso Donzelli a Madrid, así como de la frustrada llegada de Luca Tozzi. La recomendación que de ambos doctores hizo al sumiller de corps, el conde de Benavente, fue decisiva a la hora de la elección de estis para tratar de salvar la vida de Carlos II durante su última enfermedad. Medinaceli, hombre en extremo culto a la par que gran mecenas de las artes y la música, era un convencido de las nuevas corrientes médicas *investiganti* que habían arraigado con fuerza en Nápoles, hasta el punto de que había encargado al propio Donzelli el cuidado de su salud y el de su familia.

No obstante, tanto el médico napolitano como el virrey eran conscientes del gran impedimento que suponía el tribunal del Protomedicato madrileño controlado férreamente por médicos adscritos a la tradición galénica y aristotélica que ya habían torpedeado el trabajo del químico Vito Cataldo varios años antes. No obstante, esto no significaba que en España y, más concretamente, en la corte de Madrid no existiera ya una creciente apertura hacia la nueva medicina y las bondades de la química. Entre estos hombres se encontraba el ya citado médico de cámara y también napolitano Dionisio di Cardona, que había sido uno de los prologuistas de la obra *Carta filosófica medico-chymica* (Madrid, 1687) del novator valenciano Juan de Cabriada, en la que este atacaba firmemente el atraso médico español y que en 1699 fue nombrado también médico de cámara. De hecho, fue Cardona quien convenció al conde de Benavente para establecer un laboratorio químico independiente de la Real Botica. A estos habría que sumar al doctor Andrés Gámez y Martín, quien había residido en Nápoles durante siete años ejerciendo como catedrático de prima y que, primero de manera moderada, y hacia finales del reinado de manera más

55 G. GIMMA, *Elogj Accademici*... Parte II, *op. cit.* p. 133.

56 G. GIMMA, *Elogj Accademici*... Parte I, *op. cit.* pp. 188-189.

clara se mostró favorable a las ideas renovadoras, siendo nombrado protomédico en 1699<sup>57</sup>.

Por tanto, la última enfermedad de Carlos II y el desesperado intento por prolongar su vida, de la que dependía la propia supervivencia de la Monarquía, supusieron un empuje para la nueva medicina en la corte del rey de España. Esta situación fue la que llevó a que el jefe de la cámara del rey, el conde de Benavente, mirase hacia Italia y, más concretamente, a la efervescente corte provincial de Nápoles donde desde hacía años el IX duque de Medinaceli venía valiéndose del médico Tommaso Donzelli y promocionando las imparables nuevas corrientes médicas a través de la *Accademia Palatina* que el mismo auspició y que tomó su nombre.

---

57 AGP, Personal, Caja 389, Exp. 26. Expediente del doctor Andrés Gámez Martín.

## Bibliografía

- BAROZZI, N. y BERCHET, G., *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti*, Serie I, Volumen II, Venecia, Pietro Naratovich, 1860.
- DE BAVIERA, A. y MAURA Y GAMAZO, G., *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, Volumen I y II, Madrid, RAH-CEPC, 2004.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, J. M., *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del Duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Reichenberger, 2013.
- GARCÍA-ARGÜELLES, R., *Vida y figura de Carlos II “El Hechizado” (Estudio histórico-médico)*, «Cuadernos de Historia de la Medicina Española», IV (1965), pp. 237-270.
- GIMMA, G., *Elogj Accademici della Società degli Spensierati di Rossano*, Parte I y II, Nápoles, Carlo Troiese, 1703.
- GONZÁLEZ LUDEÑA, C., «*Para que cante Mateucho y todos los demás*»: música en la real cámara en el ocaso de vida de Carlos II, «Revista de Musicología», 43-1 (2020), pp. 131-154.
- LAÍN ENTRALGO, P., *Historia de la Medicina*, Barcelona, Salvat, 1978.
- MAURA Y GAMAZO, G., *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.
- MOSCA, G., *Vita di Lucantonio Porzio. Pubblico primario cattedratico di notomia, prima della Sapienza di Roma, e poi nello studio di Napoli, e conte palatino*, Napolés, Gennario Migliaccio, 1765.
- PARDO TOMÁS, J., y MARTÍNEZ VIDAL, A., *El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional*, «DYNAMIS», 16 (1996), pp. 59-89.
- REY BUENO, M., *El Hechizado. Medicina, alquimia y superstición en la Corte de Carlos II*, Madrid, Corona Borealis, 1998.
- SUPPA, S., *L'accademia di Medinacoeli. Fra tradizione investigante e nuova scienza civile*, Napoli, Istituto italiano per gli studi storici, 1971.
- TORRINI, M., *L'Accademia degli Investiganti. Napoli, 1663-1670*, «Quaderni storici», 16-48 (3) (1981), pp. 845-883.



## “SE DIVERTIRÁ CON ARMONÍAS”: LA MÚSICA COMO ENTRETENIMIENTO COTIDIANO EN LA VIDA CORTESANA DEL IX DUQUE DE MEDINACELI

José María Domínguez

*Instituto del Teatro de Madrid-Universidad Complutense de Madrid*

El mecenazgo musical últimamente predomina en el estudio de la música en la Italia del siglo XVII y XVIII. La figura de Luis de la Cerda y Aragón (1660-1711), IX duque de Medinaceli y sus períodos en Italia así lo refleja, aunque enriquecida en su caso por la perspectiva de las transferencias culturales y las redes de circulación de música y músicos. En Italia fue general de galeras en Nápoles (1685-1686), embajador en Roma (1687-1696) y virrey de Nápoles (1696-1702)<sup>1</sup>. No es el único noble de este período que se ha estudiado desde esta perspectiva: contamos con interesantes aportaciones sobre Vaudémont en Milán<sup>2</sup>, los Medici en Florencia<sup>3</sup>, el cardenal Ottoboni<sup>4</sup>, la princesa de los

---

1 Una síntesis de su biografía desde el punto de vista del mecenazgo, resultado de mi tesis doctoral, se encuentra en J. M. DOMÍNGUEZ, *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel-Madrid, Reichenberger y Centro de Estudios Europa Hispánica CEEH, 2013. Para una visión de conjunto reciente, aunque no revolucionaria en cuanto a su marco teórico, puede consultarse el volumen colectivo G. CILIBERTI (ed.), *Music Patronage in Italy*, Turnhout, Brepols, 2021, a completar con las dos monografías mucho más interesantes por sus propuestas metodológicas resultado del proyecto ERC PerformArt-Roma (2017-2021): A. M. GOULET et. al (dirs.), *Spectacles et performances artistiques à Rome (1644-1740). Une analyse historique à partir des archives familiales de l'aristocratie*, Roma, École Française de Rome, 2021 y A. M. GOULET y M. BERTI (eds.), *Noble Magnificence. Culture of the Performing Arts in Rome 1644-1740*, Turnhout, Brepols, 2024.

2 D. FADER, *Music, Dance and Franco-Italian Cultural Exchange, c. 1700. Michel Pignolet de Montéclair and the prince de Vaudémont*, Woodbridge-Rochester, Boydell & Brewer, 2021.

3 F. FANTAPPIÈ, «Un garbato fratello et un garbato zio». *Teatri, cantanti, protettori e impresari nell'epistolario di Francesco Maria Medici (1680-1711)*, tesis doctoral, Università degli Studi di Firenze, 2004.

4 Para una bibliografía detallada sobre el mecenazgo musical de Ottoboni en general véase T. CHIRICO, “Serenate alla corte romana del cardinale Pietro Ottoboni (1667-1740) nell'epoca di Arcangelo Corelli: storia e proteizzazione di un genere” en I. YORDANOVA y P. MAIONE (eds.), *Serenata and festa teatrale in 18th Century Europe*, Viena, Hollitzer, 2018 (Cadernos de Queluz, 1), pp. 137-192: p. 137, n. 2; para referencias más concretas acerca de Ottoboni en el contexto que nos ocupa véanse T. CHIRICO, “«Balconi dorati per i musici»: la prassi rappresentativa dell'oratorio alla corte del cardinale Pietro Ottoboni tra il 1690 e il 1708”, en GOULET et al., *Spectacles et performances artistiques*, pp. 151-165 y T. CHIRICO, “Magnificence in Miniature: The Puppet Theatre of Cardinal Pietro Ottoboni in the Palazzo della Cancelleria (1694-c. 1712)”, en GOULET y BERTI, *Noble magnificence*, pp. 423-431.

Ursinos<sup>5</sup>, los Vaini<sup>6</sup>, los Spinola<sup>7</sup>, los Colonna<sup>8</sup>, entre otros. A estos habría que unir los estudios sobre otros diplomáticos españoles útiles para redimensionar el alcance y significado del mecenazgo musical de Medinaceli, que ahora entendemos como una práctica habitual entre los nobles de su rango, tanto italianos como extranjeros: los casos del marqués del Carpio, el duque de Uceda o el cardenal Giudice así lo sugieren<sup>9</sup>. Un código apoyado en su rápido aprendizaje de los usos y gustos musicales, pero también en la experiencia de los secretarios, oficiales y literatos que conformaban el aparato burocrático tanto en Roma como en Nápoles<sup>10</sup>. En este mismo sentido van las investigaciones interesadas por los aspectos visuales, ceremoniales y económicos, así como su interpretación simbólica a través de los conceptos de estrategia política o magnificencia<sup>11</sup>.

El epistolario del IX duque sigue siendo una fuente llena de posibilidades para proponer miradas alternativas a su relación con la música. Una de las observaciones que recurre con frecuencia en sus cartas pero que hasta ahora ha recibido poca atención por parte de la historiografía es la del valor de la música como entretenimiento, como distracción, como ocio en medio de los trabajos y preocupaciones cotidianas. Esto se refiere tanto a la “gran” música del teatro de ópera como a los entretenimientos domésticos de las cantatas y espacios de cámara. No me interesa aquí la cuestión de la *política del entretenimiento*, que nos remite de nuevo a la teoría del mecenazgo musical como distinción social, al aristócrata como «mecenaz protagonista» y a la

---

5 A. M. GOULET, “*Princesse des Ursins, Loyal Subject of the King of France and Foreign Princess in Rome (1675-1701)*”, en R. AHRENDT, M. FERRAGUTO y D. MAHIET (eds.), *Music and Diplomacy from the Early Modern Era to the Present*, New York, Macmillan, 2014, pp. 191-207, pero véase un elenco actualizado de publicaciones de esta autora sobre la princesa de los Ursinos en GOULET y BERTI, *Noble Magnificence*, pp. 547-548.

6 M. BERTI, “*«E chi vuole esser cortese / tosto impara a dire uvi»*». *Libretti per musica per la famiglia Vaini (Roma, 1695-1737)*”, en S. TATTI et al., *La diplomazia delle lettere nella Roma dei Papi dalla seconda metà del Seicento alla fine dell'Antico Regime*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2022, pp. 109-124.

7 A. BERGAZ ÁLVAREZ, “*«Très-grand et très-magnifique»*. *Percepción y autorrepresentación del III marqués de los Balbases en el Congreso de Nimega (1676-1678)*”, en O. REY CASTELAO y F. CEBREIRO ARES (eds.), *Los caminos de la Historia Moderna: presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 369-377.

8 V. DE LUCCA, *The Politics of Princely Entertainment. Music and Spectacle in the Lives of Lorenzo Onofrio & Maria Mancini Colonna*, New York, Oxford University Press, 2020.

9 L. STEIN, *The Marqués, the Divas, and the Castrati. Gaspar de Haro y Guzmán and Opera in the Early Modern Spanish Orbit*, New York, Oxford University Press, 2024. Sobre el duque de Uceda y el cardenal Giudice en su relación con la música, la referencia más reciente con bibliografía anterior es el artículo de A. TEDESCO, “*Francesco del Giudice cardinale musicofilo tra Roma, Napoli e la Sicilia*”, en J. MORALES (ed.), *Les Cardinaux et l'Innovation musicale à l'époque moderne*, Paris, Classiques Garnier, 2024 (Rencontres, 624), pp. 439-467.

10 J. M. DOMÍNGUEZ, *Secretarios, oficiales y literatos: mediación cultural en torno a los virreyes de Nápoles (c. 1650-c.1700)*, «Hipogriфо: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro», 6/2 (2018), pp. 539-552.

11 Véase en particular GOULET y BERTI, *Noble Magnificence*.

vida musical como reflejo de la geografía social de la ciudad<sup>12</sup>. Lo que pretendo es aclarar y ejemplificar el significado de la palabra «entretenimiento» en el epistolario vinculándolo, en la medida de lo posible, con razones puramente musicales: ¿por qué entretenían estas obras a nuestro IX duque y sus iguales? Teniendo en cuenta el interés reciente de la Historia Moderna por la vida cotidiana de estos diplomáticos españoles en Italia, en este artículo propongo reflexionar sobre esta pregunta analizando la fruición musical en los entornos cortesanos del duque desde esta óptica del entretenimiento y concretándolo a través de la música de Alessandro Scarlatti (1660-1725). Así, en la primera parte voy a destacar el vínculo entre música y entretenimiento a través de la correspondencia del IX duque; en la segunda parte me centraré en la relación entre cotidianidad y música comentando algunos detalles de las cantatas y óperas de Scarlatti escritas para Medinaceli.

### **La música como entretenimiento en la correspondencia del IX duque de Medinaceli**

A principios del siglo XVIII se encendió en Europa el debate en torno a los problemas morales, dramáticos y estéticos que planteaba la ópera. Francia fue uno de los principales focos, comenzando con el discurso *Sur les opéras* de Saint-Évremond (editado en 1683). El libretista alemán Barthold Feind (1678-1721) le respondió en sus *Gedanken von der Opera* (Reflexiones sobre la ópera), publicadas en 1708, desmintiendo el «código clasicista del famosísimo discurso»<sup>13</sup> del francés y poniendo el acento en las convenciones teatrales (un pacto tácito entre el autor y su público) en lugar de en los cánones aristotélicos. Pero lo que nos importa es su explicación sobre las razones por las que, según Feind, fue inventada la ópera:

«La ópera fue inventada para ser practicada en un Estado próspero, para pasatiempo de las gentes inclinadas al placer y ociosas, pero también para que se ejercite en ella la virtud de numerosos artistas y entendidos, y para ser vista con ojos inocentes por parte del público inocente, ni más ni menos que como se contemplan unos fuegos artificiales, un torneo, un desfile u otras manifestaciones de alegría colectiva: como algo que, por lo tanto, no sólo resulta indiferente desde el punto de vista moral, sino

---

12 «Rome's musical life and entertainment were organized in a way that reflected the social geography of the nobility and the composition of the city's elite», STEIN, *The Marqués*, pp. 147-148.

13 La cita literal, una traducción en italiano y una introducción comentada se encuentran en L. BIANCONI, *Il Seicento*, Storia della musica a cura della Società Italiana di Musicologia, Torino, EDT, 1991 (1ª ed. 1982), pp. 329-345: 329. La traducción española de este volumen (*El siglo XVII*, Madrid, Turner, 1986) es inservible a efectos de investigación.



que es incluso lícito (decente y legítimo)»<sup>14</sup>.

Feind pone de manifiesto que entretener al público es la función principal de la ópera (y él se refiere tanto a la italiana como a la francesa y alemana). Además, distingue dos modalidades de fruición, dos capas de significado con las que el público, en función de su formación y expectativas, puede percibir ese pasatiempo: el entendido que se deleita virtuosamente y el inocente (el no-experto) que participa de una manifestación colectiva, igual que en cualquier otro tipo de entretenimiento público.

Este debate tuvo por supuesto su repercusión en Francia donde en 1704 y 1705, en plena polémica sobre la música italiana, Jen-Laurent Le Cerf de la Viéville, evocando a Saint-Évremond, acusaba a Medinaceli de invertir y ganar dinero con el negocio de la ópera. Tal argumento fue rebatido por François Raguenet garantizando en su réplica que «la magnificence et le désintéressement du Duc de Medinaceli et des autres Grands d'Espagne» eran tales, que no se les podía creer «capables d'un trafic si sordide; et leur réputation est trop bien établie»<sup>15</sup>. Los entretenimientos de la corte de Medinaceli tuvieron por tanto un alcance europeo y dieron lugar a reflexiones que ayudan a entender mejor las referencias continuas a estas óperas y músicas que encontramos en el importante conjunto de fuentes que constituye su correspondencia.

En efecto: en el epistolario, palabras como “entretener”, “ocios”, “diversión”, “divertimento” (a la italiana) o “divertimiento” (a la española) se encuentran con frecuencia asociadas a la música y a la ópera<sup>16</sup>. En cuanto a “divertimento” o “divertimiento”, la colocación más abundante es “divertimento de carnaval”, pero se encuentran también divertimento “de la música”, “de su prodigiosa armonía”, “de las comedias” o “de las serenatas y óperas” y, aunque en una sola ocasión, los “divertimientos nocturnos de la cama”. Examinaremos a continuación algunos ejemplos de manera más detallada, para entender el significado de la palabra, pero también para explicar cómo se concreta en nuestro caso la doble perspectiva explicada por Feind.

---

14 Traducción propia a partir de BIANCONI, *Il seicento*, p. 345, sin cursivas en el original. La traducción inglesa de David Bryant se puede leer en *Music in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996 (reimpresión de la 1ª ed., 1986) p. 326.

15 F. RAGUENET y J.-L. LE CERF DE LA VIÉVILLE, *La Première Querelle de la musique italienne, 1702-1760*, ed. de L. NAUDEIX, París, Classiques Garnier, 2018, p. 366. Ver también pp. 86 y 245-246.

16 Estas consideraciones se refieren a las aproximadamente 70 recurrencias que tengo documentadas extraídas del vaciado de los 40 legajos del fondo Archivo Histórico del Archivo Ducal de Medinaceli en busca de información musical que inicié en mi tesis doctoral J. M. DOMÍNGUEZ, *Mecenazgo musical del IX duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Madrid, Universidad Complutense, 2010. No se trata de una búsqueda exhaustiva que agote el potencial de la fuente.

En una carta remitida desde Roma el 3 de enero de 1698, el cardenal Giudice cuenta a Medinaceli que la ciudad esperaba el permiso pontificio para la representación de las óperas que estaban ya ensayadas y cuyos intermedios había preparado Filippo (Pippo) Acciajoli y que, se esperaba, serían muy originales. Giudice añade la siguiente consideración:

«Con que estos mozos tendrán este tan *apetecido entretenimiento*, aunque con mayor gasto, y nuestro Medicis *se divertirá con armonías* que un tiempo merecieron la aprobación de Vuestra Excelencia y de otros de mi orden»<sup>17</sup>.

Con las últimas palabras probablemente se refiere a otros miembros del colegio cardenalicio, tan acostumbrados a asistir a estos espectáculos. «Nuestro Medicis» es, de hecho, el cardenal Francesco Maria de' Medici (1660-1711)<sup>18</sup>. Hay sin duda aquí un sentido irónico que podemos intuir, pero cuyo significado real se nos escapa: ¿qué quiere decir con que aquellas armonías merecieron la aprobación de Medinaceli? ¿Medinaceli “aprobaba las armonías” cuando estaba en Roma? Los tiempos y armonías pasados que evoca Giudice, bien pudieran ser los que refiere Medinaceli en otra misiva remitida al propio cardenal Medici también durante el carnaval y desde Roma, pero en 1695. Concluye diciendo que no hay más noticias que dar:

«Y además de esto es ya hora de ir a dar *una vista* al teatro de Torre di Nona por no perder la buena costumbre de estas noches y cierto que Pippo Acciajoli pudiera ya haber concluido sus máquinas de Capranica para que *se duplicase el divertimento*. [...] Voyme a la comedia que sirve para divertir los malos humores»<sup>19</sup>.

La última frase es un añadido autógrafo después de la postdata. La expresión “dar una vista” es quizá un calco del italiano *dare un'occhiata*. Pero lo interesante es la reiteración de la idea de diversión en el teatro, que se esperaba multiplicada gracias a los *intermedi* de Acciajoli durante una comedia (el término con el que los españoles designan a las óperas representadas en los teatros italianos) que, además, divertía los malos humores, una expresión que remite a la teoría de los cuatro humores de

---

17 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 27. Carta del cardenal Giudice a Luis de la Cerda. Roma, 3 de enero de 1698. Cursivas añadidas. Sobre Filippo Acciajoli o Acciaiuoli (Roma, 1673-1700) véase A. ANSELMINI, “*Magia e stregoneria nel teatro di Nicolò Piperno, Filippo Acciajoli e Girolamo Fontana: la Noce di Benevento*”, en P. BERTOLONE, A. COREA y D. GAVRILOVICH (eds.), *Trame di meraviglia. Studi in onore di Silvia Carandini*, Roma, UniversItalia, 2016, pp. 11-25, 376.

18 FANTAPPIÈ, «*Un garbato fratello et un garbato zio*»; J. M. DOMÍNGUEZ, “*La música de Alessandro Scarlatti entre el duque de Medinaceli y el cardenal Francesco Maria de' Medici*”, en L. DELLA LIBERA y P. MAIONE (eds.), *Devozione e passione: Alessandro Scarlatti nella Napoli e Roma barocca*, Napoli, Turchini Edizioni, 2014, pp. 45-66.

19 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 5616. Carta de Luis de la Cerda al cardenal Medici. Roma, 15 de enero de 1695. Cursivas añadidas.

origen galénico<sup>20</sup>. Un aviso de Roma del mismo día 15 de enero de 1695 confirma que las representaciones de la ópera *Giustino* (libreto atribuido a Silvio Stampiglia, música de Luigi Mancina, dedicada a la esposa de Medinaceli), mejoraron mucho con respecto a las primeras representaciones (que habían empezado el día 8 de enero) y la razón no es otra que «ora sortisce con gran applauso e specialmente per il buffone, che è prodigioso». Esta tendencia de éxito creciente de esta ópera es confirmada por otro aviso unos días *la Capitania General del Mar Océano* más tarde<sup>21</sup>.

Que el teatro de ópera descansaba y distraía queda muy claro en numerosas cartas en las que Medinaceli dice que tiene que dejar de escribir para irse al teatro. Así, el 4 de diciembre de 1696, ahora desde Nápoles, escribe a Giudice:

«Vuestra Eminencia tenga buenas noches, que yo voy a la antecámara, daré un poco de audiencia y después a la *prueba* de la Comedia a que Gamboa silbe y Pompeo gruña porque charlo *tropo* y quedo a la obediencia de Vuestra Eminencia»<sup>22</sup>.

La “prueba” (un calco del italiano *prova*) era el ensayo de cámara de las óperas, es decir, en ambientes domésticos y palaciegos que, sobre todo en Nápoles, luego pasaban a los teatros para «divertimento pubblico»<sup>23</sup>. Debido a su carácter informal, estas *prove* en ambientes íntimos son muy difíciles de documentar porque no dejaban rastro en forma de libretos (como las óperas) o en fuentes diferentes de la correspondencia. Con todo, podemos estar seguros de que la “comedia” que se ensayó aquella noche fue *Il trionfo di Camilla, regina de’ Volsci*, con texto de Silvio Stampiglia y música de Giovanni Bononcini. El lugar fue el cuarto del marqués Pompeo Azzolini, capitán de la guardia del virrey y hombre de confianza de Medinaceli, el personaje que se quejaba de que el virrey charlaba *tropo* durante los ensayos. Esta observación puede interpretarse como una ventana a las actitudes de escucha en esos contextos: el silencio y la atención del italiano Azzolino se contraponen a la distracción y, quizá, la galantería del virrey<sup>24</sup>. O, por decirlo con las categorías de

20 Debo esta observación al profesor Pedro García Martín.

21 Los avisos referidos, del 15 y 21 de enero procedentes del BAV, Vat. Ott. 3359, fueron publicados por A. CAMETTI, *Il teatro di Tor di Nona poi di Apollo*, Tivoli, Arti Grafiche Chicca, 1938, vol. II, p. 360.

22 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 25. Carta de Luis de la Cerda al cardenal Giudice. Nápoles, 4 de diciembre de 1696. Cursivas añadidas.

23 Véase el caso de la prueba de una ópera nueva, *Il Nerone*, en casa de la marquesa de Cogolludo, la esposa de nuestro IX duque durante su estancia en Nápoles como general de galeras en noviembre de 1686, que después se vuelve a *probar* en palacio y por último se representa en el teatro San Bartolomeo “ove ambedue opere si continueranno a recitare *per divertimento pubblico*”. STEIN, *The Marqués, the Divas, and the castrati*, p. 547.

24 Sobre la importancia de Azzolini en el programa festivo y musical del virreinato de Medinaceli, véase el apéndice documental de J. M. DOMÍNGUEZ, “*L’opera in musica a Napoli durante il primo soggiorno di Alessandro Scarlatti (1683-1702)*”, en P. MAIONE y F. COTTICELLI (eds.), *Storia della Musica e dello spettacolo a Napoli - Il Seicento*, Napoli, Turchini Edizioni, 2020, tomo I, pp. 653-736. En este artículo se documentan más ampliamente las

Feind, el *connoisseur* entendido atento al aspecto virtuoso de la poesía, la música y la interpretación, frente al espectador inocente subyugado por la alegría colectiva.

Otra carta de un personaje que participó en aquella velada, Girolamo Forti, agente florentino del cardenal Medici en Nápoles, permite confirmar el lugar y el título de la ópera que se ensayó en tal ocasión: «Ho parlato al signor Michele Catani circa i negoti dell'Altezza Vostra in questo Regno, e questa sera alla prova della seconda comedia (che si farà in questo teatro), che si fa nelle stanze del signor marchese Azzolini, le ne parlerò...»<sup>25</sup>. Al igual que el teatro, los ensayos eran espacios informales de sociabilidad que se aprovechaban para reforzar relaciones personales clave para los intereses económicos y mercantiles. La misma carta de Forti nos da detalles preciosos, por su carácter íntimo, de cómo estos ensayos operísticos estaban vinculados con la conversación y las cenas:

«Ieri sera poi alla prova, tanto Sua Eccellenza che il signor marchese fecero un tavolo bestiale meco, che durò più di due ore, e alla medesima vi si ritrovò la signora Angiola Giorgini e la sorella (che mi disse Sua Eccellenza essere l'ultima inclinatione di Vostra Altezza, che al mio parere si era attaccato meglio di lui), tre o quattro altre spagnole, e le donne che recitano. D'uomini di fuor non viene che io, con che si sta[va] allegramente. Circa le nove dell'opera che si recita presentemente, credo aver con altra mia datogliene ragguaglio, che come averà inteso, piace, perché è cantata da virtuosi così celebri. Questa che si prova è una cosa di divinità, mentre le parole e l'intreccio non puole essere più bello, e questa è opera di Stampiglia di Roma. La musica, perfetta, et è di Bononcino. Gl'attori sono i medesimi, ma ben sì che li applausi saranno differenti a questi»<sup>26</sup>.

Así que la velada transcurrió entre el ensayo de la ópera, una cena de más de dos horas y la compañía de las cantantes entre otros invitados muy escogidos cercanos al virrey, como su amante pública Angela Voglia *detta* Giorgina. La vinculación entre representación musical y cena la veremos pronto replicada en la esfera pública, en un aviso sobre el estreno de una ópera en Roma que nuestro protagonista también relacionó con el entretenimiento. Pero lo que pone de manifiesto Forti en su misiva

---

*prove* incluyendo algunos de los documentos aquí citados. En general, sobre la importancia institucional del general de la guardia alemana en relación con la organización musical de los virreyes durante todo el siglo XVII, véase D. CARRIÒ-INVERNIZZI, “Nápoles, la sirena que canta al oído del rey, y El concierto de Aniello Falcone”, en D. CARRIÒ-INVERNIZZI y A. OSORIO (eds.), *Intercambios culturales entre las cortes de la monarquía de los Austrias españoles*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2024 (en preparación). Agradezco a la autora que me haya permitido leer y citar este trabajo antes de su publicación.

25 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 5834, lettera 95, c. 570. Carta de Girolamo Forti al cardenal Medici. Nápoles, 4 de diciembre de 1696. Citada por FANTAPPIÈ, «*Un garbato fratello et un garbato zio*», pp. 569-570. Agradezco a la autora que me haya permitido consultar y citar su trabajo inédito.

26 Ivi, pp. 569-570.

es la oportunidad que este ambiente supone para los negocios («ho parlato [...] circa i *negoti* dell'Altezza Vostra») y el intercambio de información en beneficio de su protector. Justo lo contrario de lo que hacía Medinaceli en la suya: destacar el valor del ensayo musical como distracción. Ocio y negocio se presentan aquí como las dos caras de la misma moneda, como dos lecturas de un mismo acontecimiento.

Volviendo al análisis del término «divertimento» en la correspondencia de Medinaceli, es la ópera el género asociado al mismo más recurrente durante la temporada de carnaval. Así se aprecia en las misivas desde Roma: en torno a la Navidad de 1690, don Luis puso un capítulo idéntico en sendas cartas al marqués de Villagarcía (embajador en Venecia) y al conde de Fuensalida (Gobernador del Estado de Milán):

«El jueves se rompe el nombre a las comedias que tienen dispuestas estos señores papalinos para entretener más sus ocios y pocos cuidados, queriendo tomar con toda esta anticipación las fiestas, porque no les falte ni les sobre tiempo sin diversión»<sup>27</sup>.

Los “señores papalinos” son los familiares del papa Alejandro VIII Ottoboni, y en particular su sobrino-nieto el cardenal *nipote* Pietro Ottoboni (1667-1740) y su padre Antonio Ottoboni, autor de numerosos textos poéticos *per musica*<sup>28</sup>. La rotura “del nombre de las comedias” se refiere a la publicación de los títulos y comienzo de la representación de las óperas que se iban a representar durante la temporada de carnaval (entre el 26 de diciembre y el miércoles de ceniza), así como sus autores (libretista, compositor) y la compañía de cantantes que las iban a representar. En efecto, los *avvisi Marescotti* confirman que el jueves 28 de diciembre se empezó a representar la ópera *Il Colombo* cuyo texto fue escrito por el propio Ottoboni (aunque por decoro no se publicó su nombre) y música de Bernardo Pasquini, anunciándose también el título de la ópera siguiente, *Agrippina*<sup>29</sup>. El mismo folio de avisos recoge también el protagonismo musical de los Ottoboni durante la noche de Navidad en el palacio apostólico (con «lautissima cena»), además de la exagerada fiesta también con cena incluida que el cardenal ordenó dar a las damas romanas la noche del estre-

27 BBM, B81-B-12, fol. 224v. Carta de Luis de la Cerda al Marqués de Villagarcía. Roma, 23 de diciembre de 1690; *ibid.*, B81-F-11, fol. 463. Carta de Luis de la Cerda al Conde de Fuensalida. Roma, 24 de diciembre de 1690.

28 M. TALBOT y C. TIMMS, “*Music and the Poetry of Antonio Ottoboni (1646-1720)*”, en N. PIRROTA y A. ZIINO (eds.), *Händel e gli Scarlatti a Roma*, Firenze, Olschki, 1987, pp. 367-438.

29 Las vicisitudes de esta ópera y el nulo entusiasmo que provocó en el público romano pueden reconstruirse a través de los documentos publicados por CAMETTI, *Il teatro di Tor di Nona*, vol. II, pp. 346-347. Un análisis dramaturgico completo de la ópera se encuentra en A. MORELLI, *La virtù in corte. Bernardo Pasquini (1637-1710)*, Lucca, Libreria Musicale Italiana LIM, 2016, pp. 200-216, donde se explica el fracaso de la ópera por la falta de verosimilitud de muchas situaciones y el «archeologismo di matrice letteraria» que lastran el libreto (p. 202).

no de la ópera en el propio teatro:

«una sontuosa cena nel medesimo teatro a molte dame, acciò non soggiacessero all'incomodo di restar senza cena, mentre non avrebbero potuto essere alle loro case prima della mezza notte»<sup>30</sup>.

El *avviso Marescotti* detalla por último la extravagancia del cardenal para acceder al teatro de Tor di Nona desde una góndola en la que se montaba en el puerto de Ripetta frente al palazzo Borghese para evitar la incomodidad de las carrozas<sup>31</sup>.

Todo este protagonismo musical de los Ottoboni durante la semana de Navidad, amplificado a través de los *avvisi*, no pasó desapercibido a Medinaceli quien ya debía de conocer los preparativos desde una semana antes como sugiere la frase «tomar con toda esta anticipación las fiestas». Ya sabemos que las *prove* de las óperas eran, también en Roma, un anticipo restringido (podríamos decir, privado) de la dimensión pública de estos entretenimientos<sup>32</sup>. El propio Ottoboni se deleitaba asistiendo a los ensayos: «con assistere con specialissima premura alla comprova del suo famoso Drama», dice otra colección de avisos<sup>33</sup>. Aquí de nuevo encontramos la unión de ópera musical y cena que veíamos confluir con el ensayo napolitano descrito por Girolamo Forti (que hablaba en su carta del «tavolo bestiale») en la esfera íntima (¿privada?) de los cuartos del virrey, si bien en el caso de Ottoboni todo esto está trasladado a la esfera pública. Un último detalle sobre la fabricación y sentido de este capítulo en las cartas de Medinaceli del 23 y 24 de diciembre de 1690. El mismo día 23 de diciembre llegaron a Roma el nuevo embajador de Venecia, Domenico Contarini y su esposa, Juana de Moura y Moncada, hija del III marqués de Castel Rodrigo y Ana María de Moncada y de la Cerda, de acuerdo con los mismos *avvisi Marescotti*. La condición de española de la esposa (bien subrayada en dicha fuente) motivó que los embajadores de España realizaran una visita de cortesía a los recién llegados<sup>34</sup>. En aquella reunión pudo gestarse la reflexión sobre los «señores

30 BNR, Ms. Vitt.Em. 788, 219v.

31 La cita anterior, así como el resto de detalles, pueden verse comentados en G. STAFFIERI, *Colligite Fragmenta. La vita musicale romana negli «Avvisi Marescotti» (1683-1707)*, Lucca, LIM, 1990, pp. 94-95.

32 Los propios avisos Marescotti recogen esta contraposición entre privado y público a propósito de los espectáculos promovidos por Ottoboni en el palacio de la Cancillería: «Alla Cancelleria l'allegrezza non può essere maggiore e da private le comedie sono venute publiche, essendo sempre pieno il teatro», citado en STAFFIERI, *Colligite Fragmenta*, p. 95 en referencia al folio de avisos del 9 de diciembre de 1690. Sobre la importancia de evitar una oposición rígida entre los dos términos y las implicaciones historiográficas de los mismos, así como sobre el papel de las mujeres en la visibilización de la esfera pública ver D. GOODMAN, *Public Sphere and Private Life: Toward a Synthesis of Current Historiographical Approaches to the Old Regime*, «History and Theory», 31/1 (1992), pp. 1-20.

33 BAV, Ott. Lat. 3356, *Avvisi di Roma*. Roma, 23 de diciembre de 1690, citado por CAMMETTI, *Il teatro di Tor di Nona*, p. 346.

34 «La sera di sabato scorso giunse qua come si disse il nuovo ambasciatore di Venetia

papalinos», (los Ottoboni de origen veneciano) que encontramos en las cartas de Medinaceli. No en vano, una de las misivas está dirigida al embajador de España en Venecia, el marqués de Villagarcía. Subrayamos por último la observación sobre la falta y el exceso del tiempo («porque no les falte ni les sobre tiempo sin diversión»), a la que luego volveremos.

La idea de las óperas como entretenimiento no es algo exclusivo de las misivas remitidas por Medinaceli desde Roma o Nápoles. Antes bien, es constante en correspondencia procedente de los más diversos personajes y lugares: Leganés, desde Milán, el 5 de diciembre de 1691, a propósito de la visita a su palacio del elector de Baviera, el duque de Saboya y el príncipe Eugenio, afirma que todos ellos quedaban «entreteniéndose con algunos divertimentos y yo muy gozoso de tener esta dicha»<sup>35</sup>. Podría resonar en ese “gozo” festivo la “alegría colectiva” de Feind. También en Milán, el duque de Sesto esperaba en 1696 que para «pasar la ociosidad de las noches» se diera comienzo a las óperas porque se hacía «preciso aquel divertimento»<sup>36</sup>. Sesto vuelve a expresarse así la temporada siguiente, en términos que recuerdan a Feind, pero también a Forti por el análisis detallado de todos los aspectos que concurrían en una representación operística, una percepción más cercana a la del *connoisseur* que a la del espectador inocente:

«De novedades no hallo que avisar a Vuestra Excelencia, manteniéndose todo esto sin que dé material para las cartas. Y habiéndose comenzado a recitar la segunda ópera, se ha recibido en este pueblo con tanto aplauso, por la buena música, poesía y demás circunstancias que la componen que se puede decir con verdad que es una de las mejores que se ha hecho en este teatro con que *el gusto consigue el pasar la ociosidad de las noches* con entera y cumplida satisfacción»<sup>37</sup>.

Aunque la carta no la cita, la ópera a la que se refiere fue *Il Demofonte*, con texto de Pietro d’Averara y música de Luigi Mancia, dedicada a Isabel María de la Cerda

---

con sua consorte, che per esser di nazione spagnola figlia del marchese di Castel Rodrigo si portarono oltre li scritti nazionali a visitarli li signori Ambasciatore e Ambasciatrice di Spagna» BNR, ms. Vitt.Em.788, 219r. Aviso de Roma (referido al sábado 23 de diciembre). Roma, 30 de diciembre de 1690. Sobre el mecenazgo artístico del II y III marqueses de Castel Rodrigo entre Italia y España, véase D. GARCÍA CUETO, *Servicio regio y estrategia familiar: Los marqueses de Castel Rodrigo y la importancia del gusto romano en Lisboa y Madrid durante el siglo XVII*, «Portuguese Studies Review», 22/1, 2014, pp. 129-159. Las biografías tanto de Contarini como del III marqués pueden leerse *sub voce* respectivamente en el *Dizionario biografico degli italiani*, Roma Treccani, 1960-2020, y el *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013.

35 BBM, B81-F-07, f. 15. Carta del marqués de Leganés a Luis de la Cerda. Milán, 5 de diciembre de 1691.

36 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 2, doc. 42. Carta de Carlos Felipe Antonio Spinola y Colonna a Luis de la Cerda. Milán, 19 de diciembre de 1696.

37 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 2, doc. 123. Carta de Carlos Felipe Antonio Spinola y Colonna a Luis de la Cerda. Milán, 29 de enero de 1698.

y Aragón, hermana de Medinaceli y esposa del duque de Sesto<sup>38</sup>, de la que encontramos una descripción igualmente detallada (analítica, de entendido) en la correspondencia del agente ducal de Módena, Bernardino Gallignani, pero que a la vez pone el acento en la percepción inocente del público milanés, en unos términos que recuerdan mucho a la observación de Medinaceli sobre las máquinas de Acciaioli. Según Gallignani, la ópera tuvo éxito «per la composizione della musica, come per l'ingegnoso scenario e vaghezza degl'abiti, ma questo Popolo che inclina molto al ridicolo vorrebbe il breve ritorno di Giacco», en referencia al bajo bufo Pietro Paolo Benigni (fl. 1670-1702) que debía de ser el reclamo popular para los intermedios<sup>39</sup>.

Ocio y ociosidad son, pues, palabras que, asociadas a divertimento, aparecen con frecuencia en el epistolario para destacar el entretenimiento que comportaban estas representaciones. También desde Viena llegaban noticias parecidas. Juan de Santa María escribe el 13 de febrero de 1700:

«Ahora acá todos son divertimientos carnavalescos y la otra noche, los señores emperador y emperatriz hicieron una excelente y lucida mascarada, sorprendiendo con ella después de media noche a los señores Rey y Reina de Romanos que hacían un festín en su cuarto»<sup>40</sup>.

Estos divertimentos cumplían una misión: ocupar el tiempo de los ociosos y, a la vez, distraían restando tiempo (la materia prima de la música) a las ocupaciones importantes. Fray Francisco Díaz escribe desde Roma el 5-12-1698: «Su Santidad ha prohibido aquí las comedias, y así tendrán los ociosos más que discurrir con la materia que dará la familia de la Reina en su entrada y establecimiento en tan Gran Corte»<sup>41</sup>. Pero, como decimos, los entretenimientos también suponían un peligro para el burócrata porque el tiempo que consumían era incompatible con los quehaceres del hombre práctico, del diplomático moderno. Así, Santa María escribía desde Viena en julio de 1697 quejándose por la lentitud de la burocracia imperial para

---

38 Los detalles del libreto, así como su reproducción pueden encontrarse en la base de datos corago de la Universidad de Bolonia [corago.unibo.it/libretto/DD00043442](http://corago.unibo.it/libretto/DD00043442) (último acceso 3 septiembre 2024). Una reconstrucción de la importancia del baile y la música en la corte de los duques de Sesto en Milán se encuentra en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, “*Etiqueta y competencia aristocrática en tiempos de sucesión: la corte del gobernador Vaudémont en Milán*”, en C. BRAVO LOZANO y R. QUIRÓS ROSADO, *En tierras de confluencias. Italia y la Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII*, Valencia, Albatros, 2013, pp. 81-95.

39 La cita del documento en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, “*La corte del príncipe de Vaudémont en Milán*”, p. 91, n. 32. El contexto de producción de estas óperas puede verse en FADER, *Musical Life and Cultural Exchange*, pp. 71-92 y 151-158; la atribución de la música a Mancina en base a la correspondencia de Muratori, en p. 99.

40 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 33, Ramo 2. Carta de Fray Juan de Santa María a Luis de la Cerda. Viena, 13 de febrero de 1700.

41 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 32, Ramo 3. Carta de Francisco Díaz de San Buenaventura a Luis de la Cerda. Roma, 5 de diciembre de 1698.



dar audiencias y despachar:

«Yo tengo acá dos expresos de Milán que piden pronta resolución, y sin embargo en nada se toma expediente, porque domingo hubo Capilla y se pasó el día en un convento donde comió la corte; lunes Capilla y gala por los años de la señora Emperatriz; martes caza; miércoles Capilla y audiencia larga de Birbantes [?]. Jueves Capilla y, por la tarde, salida y divertimento. Y viernes, gala por los años del Rey, Capilla y comida en otro convento de donde se volvió a casa a la tarde para hacer serenada»<sup>42</sup>.

Medinaceli, el mismo que necesitaba solazarse charlando *troppo* después de despachar el correo y dar audiencia, responde elocuentemente desde la Nápoles donde, como hemos visto, los *negocios* podían realizarse también durante las *ociosidades* de los ensayos operísticos y los banquetes bestiales:

«A Vuestra Eminencia compadezco infinito habiendo de tratar en esa corte muy observante de sus diversiones y divertimientos, pero muy descuidada de su obligación [...] y aún casi olvidada de ella como se ve en la discreta y [...] puntual descripción que Vuestra Eminencia hace de sus ejercicios diarios que tan de profesión en un prete secular (y más en la contingencia presente de las cosas del mundo) no pueden ser lables, pues *sustraen de la aplicación a los negocios* y de su expedición en que se debiera *gastar el tiempo* para hacer mayor mérito con Dios y cumplir con el público»<sup>43</sup>.

## **El teatro como escenario de realidad: Alessandro Scarlatti**

El teatro de ópera era por tanto un lugar para el divertimento, pero al mismo tiempo era un escenario en sí mismo con implicaciones sociales y políticas. Esto se manifiesta con toda crudeza en dos acontecimientos napolitanos documentados en la correspondencia de Medinaceli. El más notable fue el asesinato de Pompeo d'Anna, hijo de un rico mercante que llegó a ser Eletto del popolo. El homicidio tuvo lugar en febrero de 1694 en el teatro de San Bartolomeo durante la representación de la ópera *Pirro e Demetrio* (texto de Adriano Morselli, música de Alessandro Scarlatti) en presencia del virrey Santisteban y el asesino fue un secuaz del duque de Telese, por una discusión banal motivada por la altivez de Pompeo<sup>44</sup>. Todavía en

42 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 33, Ramo 1. Carta de Fray Juan de Santa María a Luis de la Cerda. Viena, 27 de agosto de 1697.

43 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 33, Ramo 1. Carta de Luis de la Cerda a Fray Juan de Santa María. Nápoles, 13 de agosto de 1697, cursivas añadidas.

44 La orden de detención mandada al maestro de campo general el 22 de febrero de 1694 especifica que se enviaría un alférez con cincuenta hombres a las tierras del duque de Telese para su "castigo". ASNa, *Segreteria dei Vicerè*, Viglietti originali, busta 890, billete de 22 de febrero de 1694. La condena llegó en abril de 1699 según G. GALASSO, *Napoli spagnola dopo*

1700 encontramos a Medinaceli explicando al rey la inquina del padre del difunto contra el duque y lo mucho que el destierro había perjudicado al propio duque de Telese y a su hacienda<sup>45</sup>. El otro altercado que nos da información preciosa sobre la importancia de acudir a las óperas lo tenemos en el cumpleaños del rey de 1699. El 6 de noviembre se representó en palacio *Gl'inganni felici* (texto de Apostolo Zeno, música de Alessandro Scarlatti) y, en los días posteriores, en el teatro de San Bartolomeo. A finales de octubre, durante el cumpleaños de la virreina, había ocurrido un altercado de precedencia en palacio entre la duquesa de Airola y la guardia alemana. El duque de Airola exigió una disculpa formal a Medinaceli, quien se la negó. Así que la duquesa, por orden de su marido, no acudió a la representación palaciega de la ópera, aduciendo que se encontraba mala. Pero luego, para que el desaire fuera manifiesto y que lo viera todo el mundo, sí que fue a las representaciones en el teatro de San Bartolomeo. Este acontecimiento, aparentemente banal, generó una gran cantidad de documentación entre Medinaceli y el Consejo de Italia, dando el primero a entender que el cantante Matteuccio protegía al duque de Airola ante el rey en Madrid<sup>46</sup>. Ambos conflictos, en su excepcionalidad, nos dan detalles preciosos sobre el espacio del teatro de ópera y el valor simbólico que tenía esta forma de entretenimiento.

¿Cómo es posible que un entretenimiento musical tuviera tanta influencia sobre estos nobles y aristócratas? ¿Por qué gustaba tanto la ópera y las cantatas, estrechamente relacionadas con aquella? Por una parte, la ópera fue siempre una escuela de sentimientos, como ha argumentado Lorenzo Bianconi<sup>47</sup>. Pero por otra

---

*Masaniello*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2005 (1ª ed. Sansoni, Firenze, 1982), p. 503; ver también p. 596.

45 ADM, *Archivo Histórico*, Leg. 40, r. 2, d. 565. Carta de Luis de la Cerda al Rey de España. Nápoles, 18 de agosto de 1700: «Francesco de Ana, padre del muerto, se ha obstinado sumamente en esta causa contra él [el duque de Telese], y lo está hoy de la misma manera, y yo le compadeciera en este efecto de su dolor si no hubiese de volver el duque aquí después de cumplido el término de su tiempo para que le faltan 3 años, con que se manifiesta más el libor con que le persigue. En cuya atención y a lo mucho que ha padecido el duque en su persona y hacienda por esta dependencia, juzgo será muy propio de la piedad de Vuestra Majestad condescender en que se le conmute en destierro de esta ciudad el tiempo que le falta por cumplir de la relegación, pues en usarle esta equidad no viene a faltarse a la justicia».

46 Ver ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 23, Ramo 6. Carta de Luis de la Cerda al conde de Santisteban. Nápoles, 22 de enero de 1700, y ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 40, Ramo 2. Carta de Luis de la Cerda al rey de España. Nápoles, 22 de enero de 1700: «Y habiendo llegado la función de los años de Vuestra Majestad [6 noviembre], que se celebró aquel día con solo una comedia en este Real Palacio, en que suponen ser estilo convidar la virreina a las damas por medio de sus pajes, hice que mi mujer convidase a la duquesa, y esta no vino, ni envió excusa, como hacen todas cuando, por indisposición u otro impedimento, no pueden venir. Con todo, por entonces también me pareció no pasar a resolución alguna hasta que entendí que el duque hacía alarde de ello, y que, para poderle hacer mayor, ordenó a su mujer que fuese a la comedia al teatro, no obstante que entonces estaba mala».

47 L. BIANCONI y G. LA FACE, “*Il melodramma: forma ed emozioni*” en N. BADOLATO y G.

parte es también un reflejo de su propia realidad. El ejemplo paradigmático de esto es *La Partenope*: una ciudad personificada en la sirena y reina fundadora, literalmente convertida en ópera. Forma parte de un sofisticado grupo de cinco óperas escritas sobre libreto de Silvio Stampiglia ex profeso para Nápoles (en este caso con música de Luigi Mancia)<sup>48</sup>. Y quizá sean las obras de Alessandro Scarlatti, compositor prolífico y de mayor fama de su época y de todo el siglo XVIII, protegido por Medinaceli y antes por Carpio y Santisteban, las que mejor condensan esa virtuosa capacidad de entretenimiento que estamos analizando<sup>49</sup>.

Una de las claves para entenderlo es que la música de Alessandro Scarlatti está íntimamente ligada al texto, a unos textos que con frecuencia hablan de los intereses de nuestros ociosos operófilos. Esto tiene mucho que ver con el método de composición de Scarlatti. Cuando se lee el texto *per musica* o un libreto operístico puesto en música por Scarlatti, se percibe la estrecha colaboración entre el dramaturgo y el compositor. Los dramaturgos o poetas fueron de hecho también protegidos por Medinaceli: el hijo de Silvio Stampiglia se llamaba Luigi porque el duque fue su padrino y éste tuvo a su servicio un poeta de cámara, Francesco Maria Paglia, que llevó consigo desde Roma hasta Nápoles y después a Madrid<sup>50</sup>. Suyas son varias óperas y numerosas poesías tanto españolas como italianas<sup>51</sup>. Ya bastante adentrado el siglo XVIII, Francesco Algarotti escribió esta preciosa descripción del método compositivo de Scarlatti:

portava in una conversazione di dotte persone gli schizzi delle sue arie, i quali gli erano corretti quanto alla espressione delle passioni e alla bella recitazione che deve conservar sempre la musica, e di cui ella deve esser modello e tesoro<sup>52</sup>.

---

LA FACE (eds.), *Il melodramma a scuola. Storia, forme, didattica*, Roma, Edizioni Studium, 2021, pp. 62-70.

48 Esta ópera se estrenó el 1 de febrero de 1699, con música de Luigi Mancia. Cf. J. M. DOMÍNGUEZ, *Cinco óperas para el príncipe: el ciclo de Stampiglia para el teatro de San Bartolomeo en Nápoles*, «Il Saggiatore Musicale», 19/1 (2012), pp. 5-40.

49 J. M. DOMÍNGUEZ, “Scarlatti, Alessandro”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, Treccani, 2018, vol. 91, pp. 337-345 y, más recientemente, J. M. DOMÍNGUEZ, «Die Bedeutung des Herzogs von Medinaceli für Alessandro Scarlatti Schaffen zwischen 1687 und 1702», en S. EHRMANN-HERFORD y G. KUCK (eds.), *Alessandro Scarlatti. Das kompositorische Schaffen*, Kassel, Bärenreiter, 2024 (Analecta Musicologica 56), pp. 50-89.

50 J.M. DOMÍNGUEZ, *Roma, Nápoles, Madrid*, p. 228.

51 Una panorámica de todas las óperas escritas sobre libreto de Paglia en *ibidem*, p. 99. Sobre sus textos poéticos véase también J. M. DOMÍNGUEZ, “*Concetti arcadici e mediazione culturale nelle dediche musicali di Giovanni Paolo Colonna e Alessandro Scarlatti al duca di Medinaceli*”, en S. TATTI (ed.), *La diplomazia delle lettere nella Roma dei Papi dalla seconda metà del Seicento alla fine dell’Antico Regime*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2022, pp. 125-139.

52 G. POLIN, *Francesco Algarotti nei manoscritti 1257 A e 1257 B della Biblioteca Comunale di Treviso. Frammenti, abbozzi e citazioni di argomento teatrale-musicals*, «Studi Goldoniani»,

La música debía ser modelo y tesoro de la recitación, es decir la declamación teatral del texto, la interpretación: esto nos dice Algarotti, y Scarlatti lo dominaba esto nadie. Las personas doctas, entendidas, los *connoisseurs* que le ayudaban a terminar los bocetos de sus arias eran, con seguridad, los poetas que escribían sus cantatas y libretos muchas veces al dictado de los nobles deseosos de entretenerse y verse o, mejor dicho, oírse reflejados en aquellas músicas maravillosas<sup>53</sup>. A veces, el noble y el poeta coincidían, como hemos visto en el caso de Ottoboni.

En las cantatas de cámara podemos encontrar referencias directas al mundo más personal de nuestro virrey. Tenemos varias fuentes musicales con cantatas de Alessandro Scarlatti anteriores a 1702 que, a mi juicio, se pueden relacionar con el contexto más íntimo de Medinaceli en Nápoles<sup>54</sup>. El ejemplo más claro es el manuscrito 3909 conservado en la colección Santini de Münster<sup>55</sup>. Contiene cantatas cuyos textos, fechados en su mayor parte, se pueden relacionar con situaciones concretas como, por ejemplo, las referencias al río Tajo en las cantatas «Del Tirreno sul lido» («[...] a cui cede il tesoro | delle sue belle arene il nobil Tago [...]») y «Nelle arene del Tago», en apelación directa a la audiencia española o bien al volcán en «Giù di Vulcan nella fucina eterna»: sabemos que en junio de 1698 hubo una erupción del Vesubio (de la que habla la correspondencia, por supuesto). O bien a Nerón («Io son Neron l'imperator del mondo»), quien despertó gran interés entre los miembros de la academia palatina de Medinaceli<sup>56</sup>. Pero la cantata más directamente vinculada con aquel entorno descrito por Forti, de la cena bestial con las mejores cantantes de Italia, es otra compuesta sobre poesía de Francesco Maria Paglia titulada «Nella stagione appunto» de cuyo texto se conserva una copia en un manuscrito vaticano, titulado *Per la signora A. G.* y en el que encontramos referencias poco disimuladas

---

16 (2019), pp. 89-119: p. 98. Algarotti habla de «lo Scarlatti giovane» por lo que cabe una mínima posibilidad de que se refiera a Domenico Scarlatti, aunque la fama de este fue menor que la de Alessandro en el siglo XVIII. Con todo, el método compositivo de éste durante su juventud puede identificarse sin lugar a dudas con el de su padre. R. PAGANO, *Alessandro e Domenico Scarlatti. Due vite in una*, Lucca, Libreria Musicale Italiana, 2015.

53 Un ejemplo bien documentado de estas estrategias de adaptación de la obra poética por mandato de sus mecenas es Francesco de Lemene, cuya relación con el cardenal Ottoboni está particularmente bien documentada. Véase C. FINO, *Drammi e oratori nella corrispondenza di Francesco de Lemene con il cardinale Pietro Ottoboni*, «Recercare», 30/1-2 (2018), pp. 119-143.

54 L. DAMUTH, *Alessandro Scarlatti's Cantatas for Soprano and Basso Continuo, 1693-1705*, tesis doctoral, Columbia University, 1993.

55 Conocido como D-MÜs 3909 por sus siglas según el Repertorio Internacional de Fuentes Musicales (RISM).

56 M. RAK (ed.), *Lezioni dell'Accademia di Palazzo del duca di Medinaceli (Napoli 1698-1701)*, 5 vols., Napoli, Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 2000-2005. Las tres cantatas citadas están catalogadas con los números 187 (que la fecha en diciembre de 1697), 304 (fecha en 1698), 460 (fecha el 24 de julio de 1698) y 343 (1698) en el catálogo de referencia que es el de E. HANLEY, *Alessandro Scarlatti's cantate da camera: a bibliographical study*, tesis doctoral inédita, Yale University, 1963.

a Angela Giorgina, que cenó en aquella ocasión como bien indica la carta de Forti, a María de las Nieves, a los celos y a don Luis como Apolo<sup>57</sup>. El ocio más absoluto realizado por el compositor más refinado del siglo XVIII para las mejores virtuosas de Italia. Y también, el ocio como sofisticado espejo estilizado de la realidad.

En este contexto a caballo entre lo público y lo privado, el ocio y el negocio, la virtud y la alegría colectiva se pueden inscribir dos obras muy singulares en el catálogo de Alessandro Scarlatti, ambas escritas en colaboración con Paglia y producidas por Azzolino<sup>58</sup>. Me refiero a las dos pastorales *Il Dafni* e *Il pastor di Corinto*, representadas durante los veranos de 1700 y 1701, en el casino veraniego del virrey<sup>59</sup>. La singularidad de ambas radica en encontrarse a medio camino entre las dimensiones modestas de una cantata y la gran duración de una ópera.

## Conclusión

La riqueza de la correspondencia del IX duque posibilita una mirada diferente a la relación de las personas concretas con la música, dirigida a la vida cotidiana y al entretenimiento más que a la discusión estética o semiótica (perspectivas predominantes en la historiografía). De alguna manera, en un momento de cambio entre la muerte del barroco y el auge del buen gusto preilustrado, Scarlatti supo subyugar a sus oyentes, integrándolos casi en el proceso de composición, partiendo de un texto que apelaba a la realidad cotidiana de los mecenas para envolverlos en una música cuyos afectos terminaba de componer a gusto del consumidor. En cierto modo, Scarlatti depuró un método que permitía a sus protectores no sólo deleitarse con su música sino sentirse reflejados en ella, autoperibirse. Estos nobles no podían cantar las cantatas de Alessandro Scarlatti acompañándose con una guitarra, como era habitual antes de 1650 con los cancioneros que tanto entretuvieron a los embajadores y virreyes de la primera mitad del siglo<sup>60</sup>. La técnica musical era ahora

---

57 Catálogo Hanely núm. 458. La copia del texto se encuentra en el manuscrito Vat. lat. 10204 de la Biblioteca Apostólica Vaticana; versiones de la música se encuentran en los mss. D-MÜs 855, I-Fc D. 2364, señalados por Hanley, y D-Hs, M A/252.5 según la ficha de Berthold Over <https://cantataitaliana.it/scheda/2050> (consulta 22 octubre 2024). Para una representación probablemente de Medinaceli como Apolo en otro manuscrito con rimas de Paglia y sobre esta identificación en otras fuentes literarias durante la época napolitana ver J.M. DOMÍNGUEZ, “*Concetti arcadici e mediazione culturale*”, cit., pp. 137-138.

58 DOMÍNGUEZ, “*L’opera in musica a Napoli...*”, cit., pp. 711-736.

59 P. DE SIMONE, “*Le arie di Alessandro Scarlatti per la ripresa napoletana della Semiramide di Aldrovandini: metamorfosi musicali d’autore nei primi anni del settecento teatrale partenopeo*”, en N. MACCAVINO (ed.), *Devozione e Passione. Alessandro Scarlatti nel 350° anniversario della nascita*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2013, pp. 99-222; p. 175.

60 I. RODULFO HAZEN, *El aire español. Usos musicales de la nobleza española en Italia (1580-*

tan sofisticada que sólo podían interpretarla cantantes formados durante toda su vida en escuelas de alto rendimiento (los conservatorios o los teatros de ópera). Pero nuestros ociosos operófilos, gracias al texto, sí podían sumergirse y ensimismarse en lo que cantaban aquellos castrados y sopranos de voz extraordinaria. Así pues, estas obras, con sus libretos y partituras son fuentes muy útiles para entender la cotidianeidad y el desarrollo de una personalidad única en la historia del mecenazgo español e italiano. Todas ellas tienen algo de espejo de la realidad recogida y contada en las misivas que hemos examinado. Y tienen mucho de la sensibilidad europea del momento, la que hacía debatir a Feind con Saint-Évremond o a Ragueneau con Le Cerf de la Viéville en polémicas alimentadas por la ansiedad del entretenimiento propia de la sociedad de corte, evocada por Pascal en sus *Pensées*: «Qu'on laisse un roi tout seul sans aucune satisfaction des sens, sans aucun soin dans l'esprit, sans compagnies, penser à lui tout à loisir, et l'on verra qu'un roi sans divertissement est un homme plein de misères»<sup>61</sup>. Nada más alejado de la entretenida corte romana y napolitana del ocioso negociante don Luis de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli.

---

1640), Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica - CEEH, 2023.

61 Cit. en *Noble magnificence*, p. 23. Agradezco a Anne-Madeleine Goulet que me señalara la importancia de esta reflexión.

## Bibliografía

- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “*Etiqueta y competencia aristocrática en tiempos de sucesión: la corte del gobernador Vaudémont en Milán*”, en C. BRAVO LOZANO y R. QUIRÓS ROSADO, *En tierras de confluencias. Italia y la Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII*, Valencia, Albatros, 2013, pp. 81-95.
- ANSEMI, A., “*Magia e stregoneria nel teatro di Nicolò Piperno, Filippo Acciajoli e Girolamo Fontana: la Noce di Benevento*”, en P. BERTOLONE, A. COREA y D. GAVRILOVICH (eds.), *Trame di meraviglia. Studi in onore di Silvia Carandini*, Roma, UniversItalia, 2016, pp. 11-25, 376.
- BERGAZ ÁLVAREZ, A., “*«Très-grand et très-magnifique». Percepción y autorrepresentación del III marqués de los Balbases en el Congreso de Nimega (1676-1678)*”, en O. REY CASTELAO y F. CEBREIRO ARES (eds.), *Los caminos de la Historia Moderna: presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 369-377.
- BERTI, M., “*«E chi vuole esser cortese / tosto impara a dire uvi»*». *Libretti per musica per la famiglia Vaini (Roma, 1695-1737)*”, en S. TATTI et al., *La diplomazia delle lettere nella Roma dei Papi dalla seconda metà del Seicento alla fine dell’Antico Regime*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2022, pp. 109-124.
- BIANCONI, L., *Il Seicento*, Storia della musica a cura della Società Italiana di Musicologia, Torino, EDT, 1991 (1ª ed. 1982). Traducción inglesa de David Bryant: *Music in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996 (reimpresión de la 1ª ed. 1986).
- BIANCONI, L. y LA FACE, G., “*Il melodramma: forma ed emozioni*” en N. BADOLATO y G. LA FACE (eds.), *Il melodramma a scuola. Storia, forme, didattica*, Roma, Edizioni Studium, 2021, pp. 62-70.
- CAMETTI, A., *Il teatro di Tor di Nona poi di Apollo*, Tivoli, Arti Grafiche Chicca, 1938.
- CARRIÒ-INVERNIZZI, D., “*Nápoles, la sirena que canta al oído del rey, y El concierto de Aniello Falcone*”, en D. CARRIÒ-INVERNIZZI y A. OSORIO (eds.), *Intercambios culturales entre las cortes de la monarquía de los Austrias españoles*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2024.
- CHIRICO, T., “*Serenate alla corte romana del cardinale Pietro Ottoboni (1667-1740) nell’epoca di Arcangelo Corelli: storia e proteizzazione di un genere*”, en I. YORDANOVA y P. MAIONE (eds.), *Serenata and festa teatrale in 18th Century Europe*, Viena, Hollitzer, 2018 (Cadernos de Queluz, 1), pp. 137-192.
- IDD., “*Magnificence in Miniature: The Puppet Theatre of Cardinal Pietro Ottoboni in the Palazzo della Cancelleria (1694-c. 1712)*”, en A. M. GOULET y M. BERTI, (eds.), *Noble Magnificence. Culture of the Performing Arts in Rome 1644-1740*, Turnhout,

Brepols, 2024., pp. 423-431.

CILIBERTI (ed.), G., *Music Patronage in Italy*, Turnhout, Brepols, 2021.

DAMUTH, L., *Alessandro Scarlatti's Cantatas for Soprano and Basso Continuo, 1693-1705*, tesis doctoral, Columbia University, 1993.

DE LUCCA, V., *The Politics of Princely Entertainment. Music and Spectacle in the Lives of Lorenzo Onofrio & Maria Mancini Colonna*, New York, Oxford University Press, 2020.

DE SIMONE, P., “*Le arie di Alessandro Scarlatti per la ripresa napoletana della Semiramide di Aldrovandini: metamorfosi musicali d'autore nei primi anni del settecento teatrale partenopeo*”, en N. MACCAVINO (ed.), *Devozione e Passione. Alessandro Scarlatti nel 350° anniversario della nascita*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2013, pp. 99-222. *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013.

*Dizionario biografico degli italiani*, Roma Treccani, 1960-2020.

DOMÍNGUEZ, J. M., *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel-Madrid, Reichenberger y Centro de Estudios Europa Hispánica CEEH, 2013.

DOMÍNGUEZ, J.M., *Cinco óperas para el príncipe: el ciclo de Stampiglia para el teatro de San Bartolomeo en Nápoles*, «Il Saggiatore Musicale», 19/1 (2012), pp. 5-40.

ID., *Mecenazgo musical del IX duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2010.

ID., “*La música de Alessandro Scarlatti entre el duque de Medinaceli y el cardenal Francesco Maria de' Medici*”, en L. DELLA LIBERA y P. MAIONE (eds.), *Devozione e passione: Alessandro Scarlatti nella Napoli e Roma barocca*, Napoli, Turchini Edizioni, 2014, pp. 45-66.

ID., “*Scarlatti, Alessandro*”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, Treccani, 2018, vol. 91, pp. 337-345.

ID., *Secretarios, oficiales y literatos: mediación cultural en torno a los virreyes de Nápoles (c. 1650-c.1700)*, «Hipogriфо: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro», 6/2 (2018), pp. 539-552.

ID., “*L'opera in musica a Napoli durante il primo soggiorno di Alessandro Scarlatti (1683-1702)*”, en P. MAIONE y F. COTTICELLI (eds.), *Storia della Musica e dello spettacolo a Napoli - Il Seicento*, Napoli, Turchini Edizioni, 2019, tomo I, pp. 653-736.

ID., “*Concetti arcadici e mediazione culturale nelle dediche musicali di Giovanni Paolo Colonna e Alessandro Scarlatti al duca di Medinaceli*”, en S. TATTI (ed.), *La diplomazia delle lettere nella Roma dei Papi dalla seconda metà del Seicento alla fine dell'Antico Regime*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2022, pp. 125-139.

ID., “*Die Bedeutung des Herzogs von Medinaceli für Alessandro Scarlatti's Schaffen zwischen 1687 und 1702*”, en S. EHRMANN-HERFORT y G. KUCK (eds.), *Alessandro Scarlatti. Das kompositorische Schaffen*, Kassel, Bärenreiter, 2024 (*Analecta Musicologica* 56), pp. 50-89.



- FADER, D., *Music, Dance and Franco-Italian Cultural Exchange, c. 1700. Michel Pignolet de Montéclair and the prince de Vaudémont*, Woodbridge-Rochester, Boydell & Brewer, 2021.
- FANTAPPIÈ, F., «*Un garbato fratello et un garbato zio*». *Teatri, cantanti, protettori e impresari nell'epistolario di Francesco Maria Medici (1680-1711)*, tesis doctoral, Università degli Studi di Firenze, 2004.
- FINO, C., *Drammi e oratori nella corrispondenza di Francesco de Lemene con il cardinale Pietro Ottoboni*, «*Recercare*», 30/1-2 (2018), pp. 119-143.
- GALASSO, G., *Napoli spagnola dopo Masaniello*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2005 (1ª ed. Sansoni, Firenze, 1982).
- GARCÍA CUETO, D., *Servicio regio y estrategia familiar: Los marqueses de Castel Rodrigo y la importancia del gusto romano en Lisboa y Madrid durante el siglo XVII*, «*Portuguese Studies Review*», 22/1, 2014, pp. 129-159.
- GOODMAN, D., *Public Sphere and Private Life: Toward a Synthesis of Current Historical Approaches to the Old Regime*, «*History and Theory*», 31/1 (1992), pp. 1-20.
- GOULET, A.M., “*Princesse des Ursins, Loyal Subject of the King of France and Foreign Princess in Rome (1675-1701)*”, en R. AHRENDT, M. FERRAGUTO y D. MAHIET (eds.), *Music and Diplomacy from the Early Modern Era to the Present*, New York, Macmillan, 2014, pp. 191-207.
- GOULET, A. M., et. al (dirs.), *Spectacles et performances artistiques à Rome (1644-1740). Une analyse historique à partir des archives familiales de l'aristocratie*, Roma, École Française de Rome, 2021.
- GOULET, A. M. y BERTI, M. (eds.), *Noble Magnificence. Culture of the Performing Arts in Rome 1644-1740*, Turnhout, Brepols, 2024.
- MORELLI, A., *La virtù in corte. Bernardo Pasquini (1637-1710)*, Lucca, Libreria Musicale Italiana LIM, 2016.
- PAGANO, R., *Alessandro e Domenico Scarlatti. Due vite in una*, Lucca, Libreria Musicale Italiana, 2015.
- POLIN, G., *Francesco Algarotti nei manoscritti 1257 A e 1257 B della Biblioteca Comunale di Treviso. Frammenti, abbozzi e citazioni di argomento teatrale-musical*, «*Studi Goldoniani*», 16 (2019), pp. 89-119.
- RAGUENET, F. y LE CERF DE LA VIÉVILLE, J.-L., *La Première Querelle de la musique italienne, 1702-1760*, ed. de L. NAUDEIX, París, Classiques Garnier, 2018.
- RAK, M. (ed.), *Lezioni dell'Accademia di Palazzo del duca di Medinaceli (Napoli 1698-1701)*, 5 vols., Napoli, Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 2000-2005.
- RODULFO HAZEN, I., *El aire español. Usos musicales de la nobleza española en Italia (1580-1640)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica - CEEH, 2023.
- STAFFIERI, G., *Colligite Fragmenta. La vita musicale romana negli «Avvisi Marescotti» (1683-1707)*, Lucca, LIM, 1990.

STEIN, L., *The Marqués, the Divas, and the Castrati. Gaspar de Haro y Guzmán and Opera in the Early Modern Spanish Orbit*, New York, Oxford University Press, 2024.

TALBOT, M. y TIMMS, C., “*Music and the Poetry of Antonio Ottoboni (1646-1720)*”, en N. PIRROTA y A. ZIINO (eds.), *Händel e gli Scarlatti a Roma*, Firenze, Olschki, 1987, pp. 367-438.

TEDESCO, A., “*Francesco del Giudice cardinale musicofilo tra Roma, Napoli e la Sicilia*”, en J. MORALES (ed.), *Les Cardinaux et l’Innovation musicale à l’époque moderne*, Paris, Classiques Garnier, 2024 (Rencontres, 624), pp. 439-467.



*DIPLOMACIA, AMISTADES Y AFECTOS: ANÁLISIS DE LA RED CLIENTELAR ROMANA DEL IX DUQUE DE MEDINACELI DE LA RED CLIENTELAR ROMANA DEL IX DUQUE DE MEDINACELI (1704-1706)*<sup>1</sup>

Sabrina Delneri

*Universidad Autónoma de Madrid*

### **Un marco teórico para el análisis de las redes clientelares en el Antiguo Régimen**

El desarrollo de redes clientelares, por parte de los hombres de poder, ha sido una de las herramientas empleadas para el control político de los territorios y de la corte de la monarquía de España<sup>2</sup>. Contactos y relaciones creados por los enlaces familiares – directos u adquiridos – o de patronazgo permitieron construir políticas matrimoniales, carreras profesionales o lograr objetivos políticos en ámbito cortesano. Entramados que, en el Antiguo Régimen, se desarrollaban, se explotaban y heredaban como un cualquier otro recurso patrimonial<sup>3</sup>.

Históricamente, ya a partir de la Edad Media se había concedido al régimen señorial, por parte de la institución monárquica, un marco legal donde poder ejercer, por delegación, una serie de funciones de pertenencia regia que recaían, entre otras, sobre la justicia, la fiscalidad y el gobierno local. Esta amplia delegación de poderes atribuía al señor una gran autonomía en la gestión de las varias funciones que comportaba también una notable parte de discrecionalidad en las decisiones finales. A pesar de la autonomía respaldada por el poder regio, el señor debía tener en cuenta la existencia de otros poderes contiguos como el eclesiástico y el poder de las pequeñas oligarquías locales. En este ámbito de *poder complejo*, se desarrollaban relaciones formales, circunscritas por el marco legal concedido por el rey y, de manera contemporánea, tomaban forma unos vínculos informales entre el señor y los

---

1 El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *De los reinos al Palacio Real: los agentes y el despacho regio en la monarquía de España, 1659-1725* (PID2023-148329NB-I00; MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER/UE), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2 W. REINHARD (ed.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, FCE, 1997.

3 S. KETTERING, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, New York, OUP, 1986.

vasallos, que dependían de él<sup>4</sup> o, mejor dicho, entre *patrón* y *clientes*<sup>5</sup>.

Según la definición de Sebastián de Covarrubias, *patrón* deriva «del nombre latino, *patronus, advocatus*. Llamamos con este nombre a cualquiera que nos favorece y ampara»<sup>6</sup>, mientras en el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española, dedicado a Felipe V, *cliente* es «el que está encomendado y debajo de la confianza, tutela y patrocinio de otro a quien reconoce alguna superioridad.»<sup>7</sup>, *clientela* significa «seguridad, protección, amparo y favor con que los Príncipes y Señores patrocinan a sus súbditos o alegados que se valen de su tutela»<sup>8</sup>.

Aunque se sabe que «la relación clientelar es un acuerdo o entendimiento articulado sobre el mutuo beneficio»<sup>9</sup>, sin embargo, en las definiciones citadas anteriormente queda claro cómo una relación patrón-cliente no era igualitaria, ni simétrica. Lo que pedía un patrón a sus clientes era la fidelidad dada por unos hombres capaces de gestionar los asuntos de la casa, mientras los clientes solicitaban a alguien, del cual reconocían la superioridad, seguridad y oportunidades. Dicho así, los vínculos clientelares parecen estar en equilibrio, con un intercambio entre las partes en causa, pero el balance entre patrón y cliente quedaba siempre a favor del hombre de poder por el hecho que establecer una reciprocidad era un asunto imposible de alcanzar para un cliente<sup>10</sup>. Material e inmaterial se mezclaban en estas relaciones dando lugar a una directriz vertical y jerarquizada que se puede definir biunívoca, dado que recorría los dos sentidos de este vínculo. Igualmente se desarrolló, justo por el carácter complejo que mantenía el señorío, una directriz horizontal que tocaba las relaciones externas y que se manifestaba a través el trabajo de los agentes, que representaban al señor en la corte real, en los pleitos de los tribunales, en todos los lugares donde era necesario tener, por una razón u otra, un representante de absoluta confianza<sup>11</sup>. Así,

---

4 A. CARRASCO MARTINEZ. “*Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión*”, en J. M. IMÍZCOZ BEUNZA Y A. ARTOLA RENEDO (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, pp. 76 -79.

5 Véanse, I. ATIENZA HERNÁNDEZ, “*Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen*”, en R. PASTOR DE TIGNERI (ed.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-458

6 S. DE COVARRUBIAS HOROZCO, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2020, p. 1349.

7 *Diccionario de la lengua castellana*, Vol. II, Madrid, Francisco del Hierro, impresor de la Real Academia Española, 1729, p. 381.

8 *Diccionario de la lengua castellana*, Vol. II, Madrid, Francisco del Hierro, impresor de la Real Academia Española, 1729, p. 381.

9 A. CARRASCO MARTINEZ, “*Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna.*”, cit., p. 84.

10 S. KETTERING, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, New York, OUP, 1986, p. 13.

11 A. CARRASCO MARTINEZ, “*Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna.*”,

la relación diádica *patrón-cliente* se enriqueció con una nueva figura que era el agente o *mediador*, transformándose en una relación triádica, *patrón-mediador-cliente*. Si el patrón era el nudo central desde donde tomaban impulso todas las prácticas clientelistas y el cliente era el punto final de la relación, el mediador se convirtió en el elemento central para entender la construcción, el desarrollo, el mantenimiento y hasta la ruptura de una estructura clientelar<sup>12</sup>. Por último, cuando los intereses del patrón, que se articulaban en la gestión del poder (político, cultural, económico), empezaron a tener un tamaño relevante por la aportación de nuevos clientes, entonces se manifestaba el anillo final de esta cadena clientelar, el *referente*. De esta manera, se asumía la necesidad de nuevos mediadores mientras los precedentes empezaban a tener tratos de patrones<sup>13</sup>. La red se duplicaba hasta que los lazos clientelares pudieran mantenerse lo bastante fuerte para asegurar el recíproco beneficio y el control del poder. De hecho, las relaciones clientelares por su propia naturaleza no eran estáticas, a revés se presentaban fluidas y dinámicas y dependían de la capacidad de gestión del capital social del patrón, y sobre todo de la capacidad del agente-mediador de gestionar las redes de relaciones que les componían<sup>14</sup>. Según la definición de Pierre Bourdieu, el capital social es un conjunto de recursos, actuales y potenciales, ligados a la posesión de una red durable de relaciones, que implican un mutuo reconocimiento del valor de cada relación y que tienen que aportar una utilidad directa, aunque indefinida en su temporalidad. En una relación entre dos polos terminales, como el enlace patrón-cliente, el capital social era unos de los cimientos que permitía el desarrollo de una relación basada en lazos durables y ventajosos para ambas partes<sup>15</sup>.

Pero ¿Cuál era el punto de arranque de una red clientelar? ¿Dónde empezaban a desarrollarse las dinámicas clientelistas? Reinhard en su ensayo fundamental sobre las clientelas eclesíásticas aclara que «Verwandtschaft und Gruppensolidarität können vorgegebene potentiell Voraussetzung, Anknüpfungspunkte für aktuelle inter-

---

cit., p. 83-85.

12 J. L. AGUIRRE, *Redes Clientelares. Una perspectiva teórica desde el Análisis de Redes Sociales*, «Documentos de Trabajo», 83, CIEPP, 2012, p. 20.

13 «El proceso iterado sigue la siguiente lógica: un actor, ego, distribuye los recursos que dinamizan la red sobre N cantidad de solicitantes (este es el modelo diádico tradicional del clientelismo), a medida que la red crece e incorpora nuevos solicitantes (a través de los ya existentes) los primeros se transforman en distribuidores convirtiéndose en los “ego” de un nuevo clúster, aparecen así los mediadores como garantes de la organización de redes clientelares de grandes dimensiones. Redes egocéntricas configuran clústeres que se vinculan entre sí en torno a una red egocéntrica mayor que se mantiene unida mediante hubs que operan temporalmente como puentes locales.» en J. L. AGUIRRE, *Redes Clientelares. Una perspectiva teórica desde el Análisis de Redes Sociales*, cit., pp. 24-25.

14 Ivi, p. 20

15 P. BOURDIEU, *Forme di capitale*. Marco Santoro (ed.), Roma, Armando, 2013, (edición en italiano), pp. 102-105.

personelle Beziehungen sein»<sup>16</sup>. O sea, los lazos familiares, la familiaridad directa o adquirida, y la solidaridad a un grupo social constituían los requisitos mínimos para el desarrollo de una relación clientelar. Pero, al final, ¿por qué era ineludible para un hombre de poder tener una red clientelar? La necesidad de una red clientelar nacía sobre todo por el hecho de ser una técnica de gobierno<sup>17</sup>, o, mejor dicho, una técnica para el control del poder. En efecto, el poder implicaba una dominación social conquistada gracias a múltiples relaciones que se conectaban entre ellas a través de instituciones y prácticas sociales como «la familia y el parentesco, el clientelismo y el patronazgo, la vecindad y el paisanaje, o la solidaridad gremial y religiosa»<sup>18</sup>. ¿Y cómo se fomentaban estos lazos? A veces para mantener sólidos los lazos clientelares no eran suficientes los beneficios recíprocos que se intercambiaban en la díada patrón-cliente. Pedro Cardim habla claramente de los sentimientos de amor y de amistad que impregnan estas relaciones. Los gestos de benevolencia, los obsequios, las muestras de amistad y de respecto eran los signos exteriores del vínculo clientelar mientras los cimientos eran sin duda la fidelidad y la lealdad recíproca que forjaban una fuerte relación de confianza<sup>19</sup>.

### **La red clientelar romana de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli, motor de negociaciones diplomáticas.**

El análisis de la red clientelar romana de Luis Francisco de la Cerda y Aragón (1660-1711) ha permitido sacar a la luz un entramado de relaciones construido a lo largo de los años al servicio de la monarquía de España en Italia (1686-1702), relaciones y clientelas que volvieron a ser valiosas en un momento de debilidad política del IX duque de Medinaceli desde su regreso a España, después de haber dejado la corte virreinal de Nápoles en 1702.

La correspondencia que se desarrolló entre dos criados del aristócrata español en los años 1704-1706 ha sido reveladora de las múltiples dinámicas que puede asumir una red clientelar: desde cómo se construye, a como se sostiene y también como una red clientelar pueda fracasar cuando van a faltar los pilares básicos de una vinculación entre patrón y cliente, o sea, los intereses mutuos. Los dos protagonistas del carteo, aunque si ha podido rastrear solo una de las dos partes de la correspondencia, son

16 W. REINHARD, *Amici e Creature: Politische Mikrogeschichte Der Römischen Kurie Im 17. Jahrhundert*, «QFIAB» 76, (1996), p. 312.

17 Ivi, p. 309

18 G. A. FRANCO RUBIO, *El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII*, «Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série», n° 35-1 (2005), p. 51.

19 P. CARDIM, *Amor e amizade na cultura política dos séculos XVI e XVII*. «Lusitania Sacra», 2ª série, 11(1999), pp. 45-46.

Bernardo de Rezusta, entonces unos de los secretarios del duque de Medinaceli en Madrid, y Ignacio de Emparan, clérigo y criado del mismo en la corte de Clemente XI en Roma<sup>20</sup>. Ambos eran naturales de provincia de Guipúzcoa y sus familias de origen pertenecían a la pequeña nobleza vasca<sup>21</sup>. Existe también la posibilidad que Ignacio de Emparan y Bernardo de Rezusta tuvieran relaciones familiares comunes a través del ramo materno de Bernardo<sup>22</sup>. Desde un análisis prosopográfico y de los documentos encontrados, la vinculación clientelar entre los dos criados y el duque parece resalir, al menos, a las estancias en Italia de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, respectivamente, como embajador en Roma (1686-1696) y virrey de Nápoles (1696-1702)<sup>23</sup>.

Analizando la correspondencia encontrada en el Archivo General de Simancas, emerge una red clientelar compleja y articulada, cuyo nexos principal es sin duda Luis Francisco de la Cerda y Aragón, el *patrón*, mientras Bernardo de Rezusta, por su rol de gestión de las relaciones clientelares recubre el papel del *agente* ocupando al mismo tiempo un sitio como *cliente*. Bajando en esta jerarquía, encontramos a Ignacio de Emparan. Según la triádica *patrón-agente-cliente*, el lugar del clérigo vasco tendría que ser el de *cliente*, pero la actividad clientelista que desarrolló en Roma como criado del duque de Medinaceli le otorga sin duda el rol de *referente*. Como descrito antes, la duplicación del rol de agente en la figura del referente, hecho que provoca que el agente de mayor *peso* político se convierta en un *sub-patrón*, en este particular caso Bernardo de Rezusta. Entonces, si aplicamos estos conceptos al caso específico de la red clientelar del duque se puede ver que el modelo se desarrolla a través la directriz vertical Duque de Medinaceli – *patrón*, Bernardo de Rezusta – *clientel/agente-mediador/sub-patrón*, Ignacio de Emparan – *clientel/referente/agente*. Esta línea representa el *clúster*, el grupo de mínimo tamaño de la red clientelar de Medinaceli<sup>24</sup>. Y se puede tranquilamente afirmar que esta era una *minired*, sin duda una de las tantas que debían componer el entramado clientelar del duque.

El carteo entre Rezusta y Emparan coincidió con un momentáneo acercamiento de Medinaceli al círculo de gobierno más estrecho de Felipe V. Después de su regreso a Madrid en 1702, Medinaceli había abandonado su cargo de Presidente del Con-

20 Emparan se encontraba en la Curia desde al menos once años, en AA, 2-29-123. Lettera di don Ignatio de Emparan chierico al cardinale prodatario.

21 Bernardo de Rezusta era originario de Segura y Ignacio de Emparan de Azpeitia, en DEAH/F06.137//2839/003-01(f.123r,nº--/B,1672-08-20): partida de bautismo Bernardo Matheo Resusta Aldavalde Olano, DEAH, F06.046//1512/001-01(f.195 v,nº--/B,1673-10-14): partida de bautismo Ygnacio Joseph Sorarrayn Emparan Azcue.

22 Parece que tuvieran parentesco a través del apellido de la abuela materna de Bernardo, Olano, en AHN, *Ordenes Militares*, Caballeros Santiago, exp. 7836, 7837.

23 AHN, *Ordenes Militares*, Caballeros Santiago, expediente 6035. AHN, *Ordenes Militares*, Caballeros Santiago, expediente 6236.

24 J. L. AGUIRRE, *Redes Clientelares. Una perspectiva teórica desde el Análisis de Redes Sociales*, cit., pp. 24-25.



sejo de Indias, aduciendo problemas de salud. En realidad, su situación en la corte de Felipe V se percibía bastante frágil. El motín de los aristócratas napolitanos en septiembre del 1701 – la conjura de Macchia – había marcado su trayectoria política y su pertenencia al grupo de los Grandes despertaba las sospechas del soberano de la nueva dinastía borbónica. Pero, a pesar de esta debilidad política, Luis Francisco de la Cerda seguía manteniendo contactos y relaciones con las elites napolitanas<sup>25</sup> y entre la jerarquía papal<sup>26</sup>. Se puede hipotetizar que la caída de las redes informativas relacionadas a las embajadas, debida a las alternas fortunas en los campos de batalla de la Guerra de Sucesión española<sup>27</sup>, y la larga controversia diplomática entre la monarquía felipista y el Papado sobre las inmunidades en Nápoles obligaron Felipe V a recurrir a la experiencia diplomática y a la consolidada red clientelar romana de Medinaceli. Así, desde el inicio la responsabilidad de Ignacio de Emparan fue la de recoger informaciones y acercarse a los personajes que podrían ser útiles en futuras negociaciones diplomáticas. La tarea encomendada al clérigo vasco suponía acceder a informaciones reservadas a través de la red clientelar del duque y a través las personales relaciones que Emparan había desarrollado a lo largo de su permanencia en la Curia romana. Además, por su neutralidad en la Guerra de Sucesión la ciudad de Roma era repleta de informadores y negociadores de las naciones involucradas en el conflicto<sup>28</sup>. Así, la posibilidad de conseguir informaciones a través de contactos y relaciones se había notablemente elevado.

Unas de las primeras acciones emprendidas por Ignacio de Emparan, siempre bajo las sugerencias que llegaban desde Madrid, fue el acercamiento al último cardenal nepote, Pietro Ottoboni (1667-1740). Medinaceli y Ottoboni compartían una amistad clientelar desde la elección al solio pontificio de Alejandro VIII (1689), Pietro Vito Ottoboni, tío abuelo del mismo cardenal. Evidentemente en Madrid se pensaba que retomar esta relación con el cardenal veneciano habría permitido de llegar a la esfera más alta, el mismo pontífice Clemente XI, Giovanni Francesco Albani, como de hecho ocurrió. Sin embargo, la ayuda de Ottoboni venía a cambio de algunos arreglos en las negociaciones diplomáticas sobre las inmunidades eclesiásticas en Nápoles y, sobre todo, de unas conveniencias personales, o sea el nombramiento a cardenal protector de la Dos Coronas, como subrayaba Emparan en sus cartas

---

25 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, *Cartas de Italia*. El carteo con Serafino Biscardi, por ejemplo.

26 ADM, *Archivo Histórico*, legajo 30, ramo 3-4 correspondencia entre Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, y cardenal de' Medici. ADM, *Archivo Histórico*, legajo 27, ramo 1-2-3. Correspondencia entre Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, y cardenal del Giudice.

27 C. TARACHA, *Ojos y oídos de la Monarquía Borbónica. La organización del espionaje y la información secreta durante el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales, 2011, p.42.

28 M. A. OCHOA BRUN, *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002.

Puede Vm asegurar al amigo, que el sujeto está finísimo con s. ministros, y que desea fuertemente, el que se valgan de él, no habiéndosele desvanecido la esperanza de suceder a Médicis en sus protecciones<sup>29</sup>.

¿Cuál era el significado del rol de cardenal protector? El cardenal protector velaba por los intereses del soberano como «*agente interno*»<sup>30</sup>, respaldando la obra diplomática que desplegaba el embajador en la corte papal. Ser un cardenal protector significaba quedarse en una línea de perenne conflicto de intereses de fidelidades contrastantes dado que su acción político-diplomática se desarrollaba en el Sacro colegio, donde se tomaban las decisiones más importantes y, por supuesto, se elegía el nuevo pontífice. Gracias a las figuras de los cardenales protectores y del derecho de exclusiva<sup>31</sup>, las potencias europeas podían interferir con sus vetos en la sede vacante y en los conclaves<sup>32</sup>. Este hecho favorecía, por supuesto, el desarrollo de facciones clientelares, porque al ser una monarquía electiva, el candidato al solio debía tener una sólida red clientelar y sobre todo relaciones diversificadas dado que «*alternative Mehrfachbindungen waren hier notwendiger und üblicher als anderswo*»<sup>33</sup>. Así, el cardenal protector era también un agente clientelar a la cabeza de la facción correspondiente en la corte papal. Ese hecho significaba que en el Sacro colegio y en las congregaciones se elegían los clientes más sólidos y fiables de la red<sup>34</sup>, o, al revés, se ponían los vetos a los que se consideraban enemigos o perjudiciales a la estrategia política de los soberanos. Así, en un momento importante en la formación de los entramados clientelares en la corte papal, o sea las promociones de los cardenales, la diplomacia de las Dos Coronas se movió rápidamente para bloquear el ascenso de un posible enemigo, en este caso de monseñor Lorenzo Casoni (1645-1720).

De la promoción se habla con variedad, y la opinión más seguida es, que no está tan próxima como se creía; lo cierto es que el Papa tenía determinado el hacerla el primer consistorio, que será lunes 15 del corriente pero ha empezado a titubear de ocho, o diez días a esta parte por lo oposición, que ha encontrado a la promoción de algunos sujetos en las coronas, y especialmente a la de Casoni en las dos *colegadas*, habiendo llegado Janson a decir a Su Santidad que el Cristianísimo lo tiene por enemigo de su persona, de modo hay algunos, y no mal informados que aseguran, que

---

29 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 22 agosto de 1705.

30 P. PRODI, *Il sovrano pontefice*, Bologna, il Mulino, 2013, p. 186.

31 A. DEL RÍO BARRIO, *El derecho de exclusiva en la elección de los papas. Su utilización por los reyes en los siglos XVI-XVIII*, «Salmanticensis», 69, (2022), pp. 203-30.

32 P. PRODI, *Il sovrano pontefice*, cit., pp. 186-187.

33 «Los enlaces múltiples alternativos eran más necesarios y comunes aquí que en otros lugares». En W. REINHARD, *Amici e Creature: Politische Mikrogeschichte Der Römischen Kurie Im 17. Jahrhundert*, cit., p. 332.

34 Ivi, p. 331.

Su Santidad le ha dado palabra de no promoverle por ahora<sup>35</sup>.

La enemistad entre Casoni y Luis XIV era conocida y tampoco debía ser una noticia tan reservada si Francesco Valesio, un cronista de la época, la apuntó en su “*Diario de Roma*”<sup>36</sup>.

El nombre de Lorenzo Casoni aparece con bastante frecuencia en las cartas de Ignacio de Emparan. A parte por el tema de las promociones, ya mencionado, el alto cargo eclesiástico comparece, ya desde las primeras cartas de Emparan en un episodio relativo al fracaso de la elección a obispo de Nicola Sersale<sup>37</sup>, intelectual napolitano, agustiniano y hechura de duque de Medinaceli, que había sido uno de los más estrechos colaboradores de Medinaceli en la Academia Palatina, en Nápoles, como secretario y responsable de la biblioteca. Pero más que los méritos por haber desarrollado, junto a los otros intelectuales, miembros del cenáculo palatino, una estrategia política útil al virrey de Nápoles, los méritos y los créditos que poseía Sersale hacia el duque resaltan a su inmediata intervención en la conjura de Macchia, cuando avisó al virrey de la inminente revuelta – y del plan de asesinato del mismo Medinaceli – de los aristocráticos napolitanos en septiembre del 1701<sup>38</sup>.

Uno de los testigos contemporáneos de la rebelión aristocrática fue justo Lorenzo Casoni, entonces nuncio pontificio en el reino, que avisó y mantuvo informado a Clemente XI y al secretario de Estado Fabrizio Paolucci del motín que estaba ocur-

---

35 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 13 diciembre de 1704.

36 «Si aspettava per lunedì infallibilmente la promozione de' cardinali tanto sospirata, ma la sera alle 4 hore gli dui segretari regi di Francia e Spagna furono all'udienza di S. Beatitudine per traversare il cappello a monsignor Casoni, reputato consigliere di tutte le intraprese contro Francia nel pontificato d'Innocenzo XI». En F. VALESIO, *Diario di Roma*, G. SCANO (ed.) Milano, Longanesi, 1978, Vol. 3, p. 222.

37 Respecto a Nicola Sersale se ha podido reunir solo unas informaciones. Perteneció a la Orden de los Agustinos y murió en Nápoles en 1745, en B. VAN LUIJK, OSA, *Hagiografía Agustiniiana*, «Archivo Agustiniiano», vol. 53 (1959), n. 1 (enero-abril), p.31. A través de los estudios sobre la Academia Palatina fundada por el mismo Medinaceli en 1698, se conoce que fue secretario y bibliotecario de la misma institución y miembro del entorno intelectual napolitano de Medinaceli, véanse M. RAK (ed.). *Lezioni dell'Accademia di palazzo del duca di Medinaceli (Napoli 1698-1701)*. 5 vols., Napoli, Istituto Italiano per gli studi filosofici, 2000-2024; S. SUPPA, *L'Accademia di Medinaceli fra tradizione investigante e nuova scienza civile*, Napoli, Istituto Italiano per gli Studi Storici, 1971; S. SUPPA, *Machiavelli e il centralismo politico intorno al viceré Luigi Lacerda y Aragón*, «Quaderns d'Italià», 15 (2010), pp. 63-75; Fue también quien se ocupó de recoger el material de la Academia, como confirma el mismo Emparan en AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 5 de septiembre 1705.

38 F.F. GALLO, *La congiura di Macchia. Cultura e conflitto politico a Napoli nel primo Settecento*, Roma, Viella, 2018, p. 54. Del rol de N. Sersale en el descubrimiento de la Conjura encontramos confirmación también en el carteo del clérigo vasco, en AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 7 julio de 1704.

riendo en la ciudad partenopea. Aunque la actuación del nuncio fue siempre considerada intachable, sin embargo, permaneció la sospecha, también planteada por Medinaceli, que supiese algo del complot, gracias a noticias adquiridas por su red de informantes y por sus simpatías filo-imperiales<sup>39</sup>. Fue llamado de vuelta a Roma pocos meses después el estallar de la conjura<sup>40</sup>.

En julio del 1704 el clérigo vasco escribía a Rezusta que el amigo napolitano, o sea Nicola Sersale,<sup>41</sup>

se halla *afligedissimo* por las horribles imposturas y calumnias, que le han levantado Nicola Nicodemo y Don Nicola Capasso, autores de toda la máquina, que se avisó la posta pasada. Espero en Dios que mediante la fineza del Cardenal Ottoboni y la aplicación de Torralba se recuperara todo contra el dictamen de muchos, que desean lo contrario, y que ya dicen, que curioso quedará Medina [celi]<sup>42</sup>.

En este pasaje, Emparan se refería a dos personajes que habían pertenecido al entorno cultural y clientelar del Medinaceli en Nápoles, Nicolò Capasso – poeta y jurisconsulto, amigo de Pietro Giannone y Giambattista Vico – que había participado a las actividades de la Academia Palatina<sup>43</sup>, mientras Nicola Nicodemo era abogado y hermano del armero, al cual los conspiradores filo austracistas habían dado el encargo de custodiar las armas para dar el asalto a Castel Nuovo<sup>44</sup>. Era este último, Nicodemo, quien había contactado a Nicola Sersale para comunicar lo que estaba por ocurrir.

Las calumnias que llegaban desde estos dos personajes parecían ser una revancha hacia Sersale<sup>45</sup>, pero involucrando al mismo Medinaceli. De hecho, detrás de los dos personajes, moviendo los hilos, estaba monseñor Lorenzo Casoni, como escribió Emparan:

Lunes hay consistorio, y nuestro Sersale queda fuera no obstante que Monseñor Oli-

---

39 F.F. GALLO, *La congiura di Macchia*, cit., p. 151.

40 Lorenzo Casoni dejó Nápoles en enero del 1702. En G. PIGNATELLI, “Lorenzo Casoni”, Enciclopedia Treccani, DBI, consultado en línea 03 de septiembre 2023.

41 Sersale pertenecía también al círculo de las amistades más estrechas de Ignacio de Emparan en Roma.

42 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 7 julio de 1704.

43 J. M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ. *Roma, Nápoles, Madrid: mecenazgo musical del Duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Reichenberger, 2013.

44 G. GALASSO, *Napoli dopo Masaniello: cultura, politica e società*, Firenze, Sansoni, 1982, p. 598.

45 Las calumnias parecen referirse a un escándalo sexual que podía involucrar una mujer del entorno de Medinaceli o del embajador Uceda. Emparan usa siglas que han sido, hasta ahora, imposible por descifrar. En AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 14 [fecha incompleta] de 1704 y 7 julio de 1704.

vieri y el cardenal Ottoboni nos han dado a entender, que si este consistorio obrara (como debería) la oposición de parte del Papa se vencería con facilidad; y lo peor es que según mi dictamen por más corte que hagamos al Señor Don Feliz, no se moverá hasta que en respuesta de lo que tiene escrito, no le mande el Rey que aplique a esta dependencia con eficacia. Tenemos sospechas bien fundadas de que Casoni apoya la malignidad de los enemigos de Don Nicola [...]<sup>46</sup>.

El fallo en la elección de Nicola Sersale a obispo se puede considerar como un fracaso de la red clientelar de Medinaceli, debido a que el intelectual napolitano, de manera involuntaria, estuvo en el centro de un enfrentamiento diplomático. Las calumnias llegaban desde dos personajes que pertenecían al *ceto civile* que Medinaceli había privilegiado en su política virreinal y que había participado en sus iniciativas académicas y que se puede suponer que hacían parte de la red clientelar del virrey<sup>47</sup>. Parece que Sersale había sido ya recompensado por sus servicios en enero del 1702<sup>48</sup>, poco antes de la vuelta a España de Medinaceli. Respecto a los motivos de esta recompensa clientelar, se podría suponer un reconocimiento por su servicio como bibliotecario y secretario de la Academia o, a lo mejor, un premio por haber salvado de un asesinato el mismo virrey. Si fuera el caso de esta última hipótesis, las razones de las calumnias podrían derivar de una ruptura del compromiso clientelar, por haber privilegiado solo a uno – Nicola Sersale – de los clientes involucrados en los momentos dramáticos del descubrimiento de la conjura.

Lo cierto es que, en la fracasada elección a obispo del agustiniano, las cuestiones clientelares se cruzaron con las dinámicas diplomáticas que se estaban contrastando en la corte papal, a través del enfrentamiento entre las facciones imperial e hispanofrancesa, con la intervención indirecta de Casoni, filo imperial y hostil al bando francés. Tampoco se puede olvidar que el apoyo por parte de Felipe V tardaba en llegar. Queda evidente que para Medinaceli la elección de Sersale no era solo una recompensa para un cliente, era también una manera para introducir otro hombre de confianza en la jerarquía eclesiástica, replicando un modelo en la red clientelar, como ocurrió en la elección a cardenal de Francesco del Giudice<sup>49</sup>, eclesiástico na-

46 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 19 julio de 1704.

47 Queda traza de la relación clientelar entre Capasso y Medinaceli en el impreso publicado para honrar la muerte de Catalina de Aragón y Foch, madre del virrey de Nápoles. En la publicación constan a firma de Capasso un epigrama fúnebre en latín y un largo elogio en griego antiguo. En *Pompe funerali per la morte della eccellentissima signora D. Caterina di Aragona*, stamperia di Giuseppe Roselli, Napoli, 1697.

48 Domínguez Rodríguez registra una minuta, conservada en el *Archivio di Stato di Napoli* (ASN), donde se concedía a Nicola Sersale una renta eclesiástica, que se encontraba a disposición del virrey, de 70 ducados. En J.M. Domínguez RODRÍGUEZ, *Mecenazgo musical del IX Duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*. Tesis de doctorado. Vol. 2, Madrid, UCM, 2010, p. 388.

49 Véase el caso del cardenal Francesco del Giudice, in R. QUIRÓS ROSADO, *La construcción de un cursus honorum diplomático en tiempos de Carlos II*, en «Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna», 31, 2018, pp. 69.

politano, hijo del duque de Giovinazzo, mientras Nicolò Capasso y Nicola Nicodemo se prestaron como útiles instrumentos en la contienda diplomática.

La fracasada operación clientelar demuestra que la naturaleza de este tipo de lazos no es estática y fija en el tiempo. Al revés, se fundan en la fluidez del entramado, sobre todo cuando no hay estrechas relaciones familiares de sangre. Si no adecuadamente cultivadas y soportadas en la dirección biunívoca aun asimétrica que pretende una relación entre patrón y cliente, las relaciones pueden declinar hasta romperse. La ruptura puede ocurrir en el silencio o manifestarse abiertamente como en este caso. Es también evidente que los lazos clientelares no son replicables al infinito. En el caso de la red de Medinaceli se puede ver cómo se rompen las relaciones, cuando el patrón ya no está bastante interesado para soportar las exigencias de un cliente. La ausencia física del patrón y su distancia, la falta de un compromiso duradero en el tiempo, provocan un deterioro en la jerarquía cuando el cliente reputa que el patrón ya no está disponible o es incapaz de sustentar sus intereses<sup>50</sup>.

### **Amistades y afectos, instrumentos para el desarrollo del entramado clientelista**

Existe una vasta literatura sobre las familias de la nobleza vasca y navarra y los mecanismos sobre los ascensos de los miembros de estos clanes<sup>51</sup>. Ya a partir del siglo XVI las principales casas elaboraron toda una serie de estrategias de «política doméstica»<sup>52</sup> para favorecer las carreras de sus miembros en las redes de poder civil, militar y eclesiástico, que se desarrollaron en la monarquía de España. El acceso a estas redes tuvo lugar gracias al patronazgo de la nobleza castellana, que en un primer momento acogía en su familia clientelar para la administración de sus estados, y después favorecía su ingreso en la gestión de los despachos de gobierno de la monarquía<sup>53</sup>. Estas relaciones de patronazgo y de clientelismo se basaban fundamentalmente en el concepto de desigualdad, que se puede explicar como el conjunto de relaciones personales que se desarrollan de manera asimétricas y vertical entre un patrono y un cliente, conjunto sobre el cual se funda todo el Antiguo Régimen. Un intercambio constante de favores, promociones, servicios y prestaciones que se extendía, desde el patrono hacia al cliente y viceversa, en un recorrido biunívoco. Así, si de un lado se colocan las grandes familias nobiliarias que se esforzaban en captar

50 S. KETTERING, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, cit., p. 27.

51 Las investigaciones de José María Imizcoz Beunza y de Rafael Guerrero Elecalde, dan buena fe de esta aseveración.

52 R. GUERRERO ELECALDE, *Familias en la encrucijada. Redes sociales, lealtades y resistencias durante la Guerra de Sucesión (País Vasco y Navarra, 1680-1715)*, «Estudios de Historia de España», 23, n. 2 (2021), p. 123.

53 *Ibidem*

recursos para sucesivamente repartirlos a los clientes, para consolidar y mantener su base de poder, de otro lado se sitúan los clientes pidiendo protecciones y favores. Es también una economía de redistribución selectiva. No todos podían participar en el favor del patrono sino solo quien se había demostrado leal y fiel, cualquiera fuera su rol de parentesco, amistad y servitud<sup>54</sup>. Una vez instalados en los despachos reales, los miembros de estos grupos se esforzaban por consolidar la posición del *clan* a través de claras estrategias domesticas que tenían como objetivo último los centros de poder de la sociedad cortesana. Así, además de colocar familiares y amistades en la administración o favorecer las actividades económicas (comercios, asientos, construcción de navíos), gracias al control de los recursos económicos, la estrategia se dirigía hacia el territorio de origen. Aprovechando el prestigio acumulado, venía reforzado el vínculo con las instituciones de gobierno provincial o local a través de mediadores o con la ocupación directa de cargos destacados por parte de miembros de la familia<sup>55</sup>.

Sin embargo, el elemento más relevante era, sin duda, el capital social poseído por la familia de origen. Capital acumulado gracias también al parentesco colateral, a los lazos familiares menos cercanos, pero no menos importantes, adquiridos a través de una atenta política matrimonial, a los estrechos lazos creados en el ámbito profesional, sin olvidar las relaciones clientelares de patronazgo y paisanaje<sup>56</sup>. Por estas razones, los parientes poderosos junto a las amistades bien colocadas en el entramado de las redes clientelares eran el termino principal de las ambiciones de los miembros de la familia, pero para el conseguimiento y la realización de sus planes de promoción familiar contaba también la capacidad de las cabezas del grupo de gestionar esos lazos, adelantando las propias aspiraciones en el momento adecuado<sup>57</sup>.

Así, para entender el trabajo de Ignacio de Emparan en Roma, hay que volver al modelo clientelista de origen, la familia. Tomando por ejemplo al señor de la casa de Emparan, el padre de Ignacio, esta capacidad de moverse entre las relaciones sociales la se puede leer claramente en el carteo enviado al secretario del duque de Medinaceli. El fuerte lazo que la familia de los Emparan mantenía con Medinaceli está demostrado por las cartas del cabeza de la casa, Francisco Ignacio. En abril

54 J. M. IMÍZCOZ BEUNZA, “*Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social*”, en J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y A. ARTOLA RENEDE (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 19-41.

55 J. M. IMÍZCOZ BEUNZA, *Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la edad moderna*. «Cuadernos de Historia Moderna», vol. 33 (2008), pp. 93-95.

56 Ivi, p. 103.

57 J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y R. GUERRERO ELECALDE, “*A escala de Imperio. Familia, carreras y empresas de las élites vascas y navarras en la Monarquía borbónica*”, en J. M. IMÍZCOZ BEUNZA (ed.), *Redes familiares y patronazgo: Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, p. 182.

1704, el señor de Emparan escribía al mismo Bernardo de Rezusta, comunicándole que el hijo soldado, Francisco José, había recibido, por parte del conde de Aguilar, la propuesta para una de las capitanías de la Guardia Real de Felipe V. Los agradecimientos a la figura del duque demuestran el favor que se mantiene a un cliente como el señor de Emparan. También consta notar como Rezusta venga considerado por parte de Francisco Ignacio, gracias a la relación de amistad de Bernardo con sus hijos, como un nexo fundamental en la búsqueda de favores y protecciones<sup>58</sup>. Cuando, en la carta antes citada<sup>59</sup>, declaraba estar al tanto de una dignidad vacante en Pamplona, perteneciente a Francisco de Zabala, cuya noticia había tenido el mismo día, se puede claramente ver este talento en usar una red clientelar para el beneficio de la familia. Y en este caso queda claro como la correspondencia, usada de la manera oportuna, se convierta en una herramienta extremadamente rentable para recoger informaciones y obtener favores. De hecho, Francisco Ignacio de Emparan en la carta siguiente del 13 de mayo 1704<sup>60</sup> devolvía la fineza reportando informaciones otorgadas por sus relaciones. En este caso una información de interés para Bernardo de Rezusta, dado que concernía a Segura, su lugar de origen.

El modelo de relación familiar-clientelar, visto en las cartas de señor de la casa de Emparan, se lo puede ver replicado de igual manera en las cartas que el hijo escribía desde Roma. Entre informaciones reservadas y noticias del frente de la guerra, parte de su trabajo como *referente* en el entramado clientelar del duque de Medinaceli, se percibe la ansiada búsqueda de promociones para él mismo, en su rol, esta vez, de *cliente*. Promociones buscadas más para una necesidad personal de salir de Italia que no para ambición.

En la carta del 9 de octubre 1704, agradecía a Bernardo por haber favorecido que Medinaceli le hubiese otorgado el honor de representarlo frente a uno de los cardenales más importantes, Pietro Ottoboni. Se puede constatar como las demostraciones de afecto y de gratitud se encuentran a las bases del lenguaje clientelar.

Amigo del alma. Respondo a la de Vm. de lo del pasado agradeciéndole cuanto debo la fineza, que le he debido en disponer, que el amo me haya honrado en esta forma, que me ha sido de sumo consuelo por todas razones y especialmente porque espero por este medio, y por los otros ya adquiridos el volver al juntar rancho, que lo deseo más que el ser Papa.<sup>61</sup>

---

58 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Francisco Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Azpeitia 29 de abril 1704.

59 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Francisco Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Azpeitia 29 de abril 1704.

60 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Francisco Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Azpeitia 13 de mayo 1704.

61 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 9 octubre de 1704.



El hecho de tener un contacto directo con una personalidad del gobierno de la Iglesia, cómo el sobrino de Alejandro VIII, era para Emparan una ocasión de tremenda relevancia. Sabía muy bien que Medinaceli lo había elegido para este trabajo de extrema confianza propio para darle la posibilidad de obtener algún beneficio, quizás porque él ya no podía o quería otorgarle. Y sobre todo le agradecía por haberle elegido entre otros «dos sujetos»<sup>62</sup>, que ya hacían parte de la red clientelar romana-napolitana del duque y que se ha podido identificar en Nicola Sersale y Giuseppe María Ercolani. De Nicola Sersale, agustiniano e intelectual napolitano, como ya descripto, Ignacio habló mucho en sus cartas y se puede seguramente describir la vicisitud del napolitano como un caso de fracaso de la red clientelar de Medinaceli. Respecto a Giuseppe María Ercolani (1672-1759)<sup>63</sup>, este último viene indicado como compañero de estudios del mismo papa Albani y su amigo desde entonces. La esperanza que tenía Ignacio de Emparan era lograr unos beneficios para volver a España. Cualquier lazo o cualquier ocasión podía ser útil para alcanzar la suspirada promoción o beneficio, como una carta enviada para los augurios de Pascua al Auditor del Datario, Juan de Lerma, pero, según Emparan, una carta escrita de parte de la mujer de Rezusta «valdría más que una carta de recomendación para cualquiera Eminentísimo»<sup>64</sup>. Aunque no ha sido posible identificar a la esposa de Bernardo de Rezusta, queda bastante claro su rol en la recomendación de Emparan en la Dataría<sup>65</sup>.

Tiene extrema importancia en estas relaciones la obligación moral de corresponder al favor con otros favores y finezas, con agradecimientos y ofrecimientos de futuros servicios, hechos de persona o a través de la correspondencia<sup>66</sup>, aun sean sencillas cartas de buenos deseos<sup>67</sup>. Cuando, por fin, en octubre de 1705, consiguió un ansiado beneficio, otorgado directamente del papa, en este caso una canonjía en Ávila, que le permitía de retirarse y volver a España, las palabras de Ignacio dirigidas al amigo Bernardo de Rezusta quedan bastante claras

[...] Finalmente amigo saltamos este barranco honradamente, habiéndome confe-

---

62 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 4 octubre de 1704.

63 Arquitecto y poeta, Ercolani fue arcade con el nombre de Neralco Castrimenesiano. Fue también miembro de la Academia de los *Infecondi y príncipe* de esta misma desde 1740 hasta su la muerte. En G. MIANO, Enciclopedia Treccani, DBI, consultado en línea 05.12.2023

64 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 22 de noviembre 1704.

65 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 17 de enero 1705.

66 J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y R. GUERRERO ELECALDE, “*A escala de Imperio. Familia, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica*”, cit., p. 181.

67 ÁGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Francisco Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Azpeitia 16 diciembre de 1704.

rido Su Santidad un canonicato de Ávila con retención de los dos beneficios, y con la satisfacción de no haber doblado la cerviz a estos Señores ni a ninguno de sus dependientes, ni al adorador de los ladrillos, que es omnipotente, ni al embustero de Torralba, a quien no he debido ni favor en dataría, ni la menos atención desde que me hallo por acá, si bien muchas chacharas, y únicamente me ha dado la prebenda el carácter de criado del amo, y los buenos oficios del auditor Lerma y Theodosio Gómez [...]»<sup>68</sup>.

Al revés, el resentimiento por la falta de ayuda por parte de unos personajes del entorno romano de Ignacio, como Alonso Torralba, agente de Felipe V en la corte papal, se revela patente.

Los mecanismos de la economía moral basados en la solidaridad y en la lealdad son unos de los motores que mueven las redes clientelares<sup>69</sup>. Por eso, las cautelas que usaba Ignacio de Emparan, una vez logrado los medios necesarios para su retiro, para comunicar sus voluntades a Bernardo de Rezusta, y por ende al duque de Medinaceli, demuestran que los lazos clientelares eran asuntos que necesitaban de mucha prudencia y atención. Así, en enero de 1705, comunicaba a Bernardo de Rezusta que

una especie que me ha pasado por la mente con ocasión de las esperanzas cuasi ciertas, que he tenido estos días de ser provisto en un beneficio para mi ambición de suficiente valor para retirarme, y es la duda de que al amo no se le antoje el hacerme de tener por acá por menos hasta, que pase Balbases, porque no discurro persona dependiente de S.E. en este lugar, sea a propósito para tratar con el Eminentísimo pues *Cabezón*<sup>70</sup> que es muy buen criado de S.E. se halla sumamente descreditado en este lugar, por lo que no sería decente para lo referido; Ercolani es un *buon huomo*, y no sé si el referido Eminentísimo gustaría de tratar con él por la dependencia que tiene tan intrínseca con el otro eminentísimo. Torralba es un chacharon embustero, que por conocerle tal en ninguna pretensión me valgo de él; [...] y así verá Vm. si le parece echar la especie pues de otra suerte no es posible continuar por acá, y si me dan el beneficio, (de que no estoy aun fuera de esperanza) pediré licencia al amo positivamente para retirarme [...].<sup>71</sup>

El retiro de una actividad clientelar se revelaba ser una cuestión de una cierta importancia y ciertos lazos no eran tan fáciles de cortar. Emparan intentaba facilitar la situación ofreciendo posibles soluciones para sustituirlo en la relación con Ot-

68 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 3 octubre de 1705.

69 Véase la definición de economía moral, acuñada por el historiador E. P. Thompson. En E. P. THOMPSON, *The moral economy of the English crowd in the eighteenth century*, «Past & Present», Vol. 50, Issue 1, February 1971, pp. 76–136.

70 Parece referirse a Nicola Sersale.

71 AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 16 enero de 1705.

toboni, otorgando valoraciones para cada posible candidato<sup>72</sup>. Pero el único temor que tenía era que Medinaceli tomase la decisión de no poder prescindir de él en el medio de las negociaciones para las inmunidades en Nápoles.

En la red clientelar de la casa ducal de Medinaceli se abría así una línea secundaria que expresaba los intereses entre clientes y que, basada en el rol asumido por parte de Bernardo de Rezusta – sin olvidar la aportación clientelar de la esposa – en la relación con los Emparan, padre e hijo, se manifiesta el brote de un lazo clientelar horizontal basado en la amistad que se convierte en el valor fundacional de este enlace, con las palabras de Reinhard, en una «amistad paritaria con solidaridad horizontal».<sup>73</sup> Una amistad que no se funda solo en un intercambio de intereses sino funda sus cimientos en el afecto y en el sentimiento. Quizás, sea un testimonio del cambio en la formación de las redes clientelares y de la consiguiente clase política que tuvo lugar en el curso del siglo XVIII<sup>74</sup>.

El análisis de la red clientelar romana de Luis Francisco de la Cerda y Aragón conlleva una reflexión sobre el utilizo político del clientelismo por parte de los hombres de poder. Un entramado de clientes ha sido siempre un recurso esencial para el control político del territorio y en la corte. Sin embargo, en el caso de Medinaceli hay un utilizo de la red clientelar como instrumento para lograr sus propios objetivos políticos – diplomáticos entre las tensiones cortesanas que se desenvuelven en Madrid y Roma. En las cartas del clérigo vasco, se percibe como la jerarquía clientelar se mueva según los intereses del duque mientras los clientes – en este caso Emparan, aprovechando de su posición en la estructura clientelista de la casa ducal y a través de los enlaces familiares y amígaes – se activan para asegurarse los beneficios que necesitan. Queda también claro la existencia de una obligación moral que impulsa a los miembros de la jerarquía, que sean patrón o clientes, a premiar el patronazgo y sus compromisos, pena la ruptura de los enlaces y el fracaso de los objetivos clientelares.

---

72 Ercolani no podía ser por ser ligado a otro cardenal (quizás Olivieri por ejemplo que era primo de papa Albani), Sersale, *Cabezón*, tampoco por ser mucho descreditado en la curia mientras para Torralba tenía el máximo del desprecio.

73 W. REINHARD, *Amici e Creature: Politische Mikrogeschichte Der Römischen Kurie Im 17. Jahrhundert*, cit., p. 313.

74 G. A. FRANCO RUBIO, *El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII*, cit., p. 51

## Bibliografía

- AGUIRRE, J. L., *Redes Clientelares. Una perspectiva teórica desde el Análisis de Redes Sociales*, «Documentos de Trabajo», 83, (2012), CIEPP, pp. 3-69.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, I., “*Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen*”, en R. PASTOR DE TOGNERI (ed.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-458.
- BOURDIEU, P., *Forme di capitale*, Marco Santoro (ed.), Roma, Armando, 2013.
- CARDIM, P., *Amor e amizade na cultura política dos séculos XVI e XVII*. «Lusitania Sacra», 2ª série, 11(1999), pp. 21-57.
- CARRASCO MARTINEZ, A., “*Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión*”, en *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. J.M. IMÍZCOZ BEUNZA y A. ARTOLA RENEDO (eds.), Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, pp. 75-85.
- DEL RÍO BARRIO, A., *El derecho de exclusiva en la elección de los papas. Su utilización por los reyes en los siglos XVI-XVIII*. «Salmanticencis», 69, (2022), pp. 203-30.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ J.M., *Roma, Nápoles, Madrid: mecenazgo musical del Duque de Medinaceli, 1687-1710*. Kassel, Reichenberger, 2013.
- ID., *Mecenazgo musical del IX Duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Tesis de doctorado, Vol. 1 e 2, Madrid, UCM, 2010.
- FRANCO RUBIO, G.A. *El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII*. «Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série», n. 35-1 (2005), pp. 51-77.
- GALASSO, G., *Napoli dopo Masaniello: cultura, politica e società*, Firenze, Sansoni, 1982.
- GALLO, F. F., *La congiura di Macchia. Cultura e conflitto politico a Napoli nel primo Settecento*, Roma, Viella, 2018.
- GUERRERO ELECALDE, R., *Familias en la encrucijada. Redes sociales, lealtades y resistencias durante la Guerra de Sucesión (País Vasco y Navarra, 1680-1715)*, «Estudios de Historia de España», 23, n. 2 (2021), pp. 121-39.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R., “*A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica*”, en J.M. IMÍZCOZ BEUNZA, (ed), *Redes familiares y patronazgo: Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 175-201.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., *Las elites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la edad moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna», vol. 33 (2008), pp. 89-119.
- ID., “*Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social*”, en J.M. IMÍZCOZ BEUNZA y A. ARTOLA RENEDO (eds.), *Patronazgo y clientelismo*

smo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX), Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, pp. 19-41.

KETTERING, S., *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, New York, OUP, 1986.

MIANO G., “Giuseppe Maria Ercolani”, en *Enciclopedia Treccani, DBI*, consultado en línea 05 de diciembre 2023.

OCHOA BRUN, M. A., *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002.

PIGNATELLI, G., “Lorenzo Casoni”, en *Enciclopedia Treccani, DBI*, 2023, consultado en línea 03 de septiembre 2023.

PRODI, P., *Il sovrano pontefice*, Bologna, il Mulino, 2013.

QUIRÓS ROSADO, R., *La construcción de un cursus honorum diplomático en tiempos de Carlos II: Francesco del Giudice (1684-1700)*, «Espacio, Tiempo y Forma», serie IV, Historia Moderna, 31, (2018), pp. 65-84.

RAK, M. (ed.), *Lezioni dell'Accademia di palazzo del duca di Medinaceli (Napoli 1698-1701)*, 5 vols., Napoli, Istituto Italiano per gli studi filosofici, 2000-2024.

REINHARD, W., *Amici e Creature: Politische Mikrogeschichte Der Römischen Kurie Im 17. Jahrhundert*, «QFIAB», 76 (1996), pp. 308-334.

REINHARD W. (ed.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, FCE, 1997.

SUPPA, S., *L'Accademia di Medinaceli fra tradizione investigante e nuova scienza civile*, Napoli, Istituto Italiano per gli Studi Storici, 1971

ID., *Machiavelli e il centralismo politico intorno al viceré Luigi Lacerda y Aragón*, «Quaderns d'Italià», 15 (2010), pp. 63-75.

TARACHA C., *Ojos y oídos de la Monarquía Borbónica. La organización del espionaje y la información secreta durante el siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales, 2011, p. 42.

THOMPSON, E. P., *The moral economy of the English crowd in the eighteenth century*, «Past & Present», Vol. 50, Issue 1, February 1971, pp. 76–136.

## Fuentes impresas

COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2020.

VALESIO, F., *Diario di Roma. Vol. 3-4, 1704-1728*. G. SCANO (ed.). Milano: Longanesi, 1978.

*Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o rephranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. Compuesto por la Real Academia Española. Madrid, Francisco del Hierro, impresor de la Real Academia Española, 1726-1739.

*Pompe funerali per la morte della eccellentissima signora D. Caterina di Aragona*, stamperia di Giuseppe Roselli, Napoli, 1697.



## *II*

### *DINÁMICAS POLÍTICAS Y MOVILIZACIÓN MILITAR*

#### *EN UNA MONARQUÍA ENTRE CONFLICTOS*





# *LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CORONA EN CASTILLA A FINALES DEL SIGLO XVII: OTRO EJEMPLO DE INTERVENCIONISMO DEL ESTADO EN LA EUROPA OCCIDENTAL.*

Juan A. Sánchez Belén

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Tras una etapa de turbulencias políticas internas acaecidas en los primeros años de la regencia de Mariana de Austria, a partir de 1677, una vez desplazada del poder<sup>1</sup>, los ministros de Carlos II van a diseñar y aplicar en el reino de Castilla, sobre todo durante la década de 1680, una política económica dirigida a facilitar a los sectores productivos los incentivos y las ayudas necesarias para crear riqueza; aparte de que una economía saneada y unos contribuyentes acomodados generarían, al poder consumir una mayor cantidad de bienes<sup>2</sup>, ingresos más cuantiosos para el erario, esenciales, además, para la defensa y conservación de todos los territorios que integraban la dilatada Monarquía Hispánica.

Varios fueron los objetivos que se pretendían alcanzar, atendiendo a las propuestas formuladas en sus memoriales por los arbitristas del reinado<sup>3</sup>: el incremento demográfico, el fomento de la producción agrícola de fibras vegetales, la modernización y renovación de las manufacturas, muy en particular de las suntuarias, y la reactivación del comercio de los súbditos castellanos. Los instrumentos empleados por la corona para acometer esta ambiciosa política económica son de diversa índole: monetarios, cambiarios, fiscales, comerciales y sociales. A través de ellos se

---

1 G. MAURA Y GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Espasa Calpe, 1942; L. OLIVÁN SANTALIESTRA, *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Editorial Complutense, 2006; S. Z. MITCHELL, *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2023.

2 *Parecer que dio don Pedro de la Maza Puente sobre los puntos que contiene este papel en 14 de octubre de 1681 considerando el estado de la Monarquía y el mayor servicio del Rey Nuestro Señor* (BNE, Mss. 19700/29).

3 L. PERDICES DE BLAS, *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII. Investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Madrid, Editorial Síntesis, 1996.

intentará rebajar la inflación de los precios; modificar el sistema de cambios equiparándolo al de las demás potencias europeas para así equilibrar la balanza de pagos en el extranjero; aliviar la presión fiscal sobre el común de los vasallos; incentivar las actividades agrícolas e industriales con subvenciones y exenciones fiscales que atraigan el interés de artesanos cualificados de los centros industriales del norte de Europa para modernizar las estructuras fabriles; incrementar las tasas aduaneras sobre las exportaciones de materias primas esenciales para la actividad industrial como la lana; y procurar que los principales mecanismos de funcionamiento del comercio con América estuvieran bajo el control de la Casa de la Contratación y no “en manos del Consulado de Indias”<sup>4</sup>.

### Primeras actuaciones

Ya en los inicios del reinado se aprecia la intervención de la corona con la promulgación de algunas medidas económicas, sobre todo las orientadas a moderar la presión fiscal sobre los vasallos y que venían reclamándose aun antes del fallecimiento de Felipe IV. A partir de la firma en 1668 de los Tratados de Aquisgrán y Lisboa estas demandas adquieren una nueva dimensión: el fin de la Guerra de Devolución con Francia (1667-1668) y el reconocimiento *de jure* de la independencia del reino de Portugal favorecieron la presentación de numerosos memoriales de los vasallos en dicha línea que fueron remitidos a la Junta de Alivios de 1669 para su estudio y aprobación posterior de la Regente. Entre las medidas adoptadas destacan la rebaja de un tercio en el repartimiento del servicio de milicias; la condonación de los débitos de los donativos de los años 1625 a 1658; y la suspensión del servicio de quiebra de millones, que se reputaba en 1.300.000 ducados, así como el perdón de lo que se adeudaba de este tributo al erario hasta 1668, cifrado en unos 6.000.000 de ducados<sup>5</sup>. Si esta política económica no prosiguió en los años 1670-1677 fue por dos motivos principales: la presión ejercida en el Consejo de Hacienda por los hombres de negocios, reacios a conceder créditos ante el temor de que se bajaran los tributos<sup>6</sup>; y el estallido de la guerra hispano-francesa de 1674-1678 con el

---

4 J. M. OLIVA MELGAR, “La metrópoli sin territorio. ¿Crisis del comercio de Indias en el siglo XVII o pérdida del control del monopolio?”, en C. MARTINEZ SHAW y J. M. OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005 p. 21.

5 BNE, Mss. 19700/6. Relación de las consultas que se han hecho a Su Majestad por la Junta de Alivios desde su formación..., ff. 288v-289v, 293v-295 y 297-298.

6 Así lo expone en una consulta don Lope de los Ríos, presidente del Consejo de Hacienda (BNE, Mss. 19700/6, f. 308). Para los asientos en estos años, C. SANZ AYAN, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1988. Respecto al estado de las finanzas de la corona, J.A. SANCHEZ BELÉN, “La Hacienda Real de Carlos II”, en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia. Volumen XI: 1690-1697*, Santiago de

consiguiente aumento del gasto militar. Ello a pesar de que la coyuntura económica a comienzos de la década de 1670 era favorable para los territorios españoles de la península ibérica, no obstante las dificultades experimentadas en el tráfico comercial con Inglaterra y Holanda en el trienio 1672-1674 tras el estallido de la tercera guerra anglo-holandesa. La información que se dispone para los años 1670-1676 así lo confirma. Por un lado, los registros de mercancías de la Carrera de Indias indican un aumento de las exportaciones españolas hacia América de vino, aceite, aguardiente y tejidos, lo que explica el comportamiento alcista del valor del arrendamiento del Almojarifazgo Mayor de Sevilla y de las rentas de las Islas Canarias: en el primer caso, un 77,4 por ciento en el período 1671-1680 respecto al decenio anterior; en el segundo, un 44,4 por ciento en 1679-1683 en relación con el período 1664-1673<sup>7</sup>. Por otra parte, entre 1671-1676 arribaron a España procedentes de América 69.381.818 ducados de plata (95.400.00 pesos de a 8 reales de plata) para particulares y 7.190.472 ducados de plata (9.861.899 pesos de a 8 reales de plata) para la corona<sup>8</sup>. Estas partidas de plata americana, no siempre derivadas de ingresos fiscales<sup>9</sup>, serán insuficientes, sin embargo, para sufragar el gasto militar de los años 1674-1678/1679, ya de por sí elevado en tiempo de paz<sup>10</sup>, puesto que en general estaban comprometidas anticipadamente por libranzas consignadas por la

---

Compostela, Xunta de Galicia, Consellería de Cultura, comunicación social e turismo, 2002, pp. 49-85; J. I. ANDRÉS UCENDO y R. LANZA GARCÍA, *Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII*, "Studia Histórica. Historia Moderna", 30, 2008, pp. 147-190 y *Estructura y tendencia del gasto de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII*, "Obradoiro de Historia Moderna", 34, 2024, <https://doi.org/1.15304/ohm,34.1009>

7 L. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla-Escuela de Estudios Hispanoamericanos del CSIC, 1980; J.A. SANCHEZ BELÉN, *La hacienda...*, p. 63; J. I. ANDRÉS UCENDO y R. LANZA GARCÍA, *Estructura y evolución...*, p. 178, tabla 7.

8 M. MORINEAU, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIe siècles)*, Paris-Londres-New York, Cambridge University Press-Maison des Sciences de l'Homme, 1985, p. 289, Cuadro 47. Un excelente análisis sobre el volumen de las remesas de plata americana remitidas a España en J.M. OLIVA MELGAR, "La metrópoli sin territorio...", pp. 21-37 y en "Los insondables galeones del tesoro y las informaciones diplomáticas toscanas sobre las remesas de plata americana en la segunda mitad del siglo XVII", en I. LOBATO FRANCO y J. M. OLIVA MELGAR (Eds), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII)*. Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 127-155.

9 F. ANDUJAR CASTILLO, *Los ingresos no fiscales de la hacienda castellana en las dos últimas décadas del siglo XVII: la vía de Indias*, "Espacio, Tiempo y Forma, serie IV. Historia Moderna", 33, 2020, pp. 65-88.

10 Al gasto común del mantenimiento de la marina de guerra, de las tropas acuarteladas en Milán y los Países Bajos y de los presidios en Italia, España y Norte de África hay que añadir la ayuda concertada con Holanda, Dinamarca y Brandemburgo, cifrada en 308.530 ducados en 1676, así como los subsidios enviados al emperador (AGS, *Estado*, Legajo 3868. Relación de la ayuda de España a sus aliados, 1676; A. J. RODRÍGUEZ HERNANDEZ, *Financial and Military cooperation between the Spanish Crown and the Emperor in the Seventeenth Century*", en P. RAUSCHER (Hg), *Kriegführung und Staatsfinanzen*, Ascherdorff, Verlag, 2010, pp. 575-602.

Real Hacienda y la Casa de Contratación, lo que se aprecia asimismo en las demás rentas. De aquí, que la corona se vea precisada a requerir préstamos de los hombres de negocios por valor de 13.054.827 escudos de plata y 14.147.690 escudos de vellón<sup>11</sup>, además de adoptar otras medidas fiscales que repercutirán en los vasallos y en su bienestar, pero que también reducirán el gasto público, ampliamente exigido en la literatura arbitrista: solicitud de donativos extraordinarios, retención de una parte del abono de los intereses a los juristas (tenedores de deuda pública consolidada o juros) y recortes en las pensiones, mercedes y salarios<sup>12</sup>. Este esfuerzo, sin embargo, será baladí, atendiendo a los resultados obtenidos, por la incidencia de determinados acontecimientos imprevistos. La expansión de la epidemia de peste desde Cartagena entre 1676 y 1678 por los reinos de Valencia y Murcia, seguida de una segunda oleada procedente del presidio de Orán, que se propagará por la costa andaluza desde Málaga a Cádiz y por el interior desde Motril a Granada y Jaén, dificultará la recaudación del donativo de 2.000.000 de ducados de vellón aprobado en 1675 y repartido entre las ciudades y villas del reino de Castilla, pues solo se ingresaron en las arcas fiscales 1,198.462 ducados de vellón, y lo propio debió de suceder con el donativo de 1.000.000 de ducados de vellón de 1676, del que no disponemos de mucha información<sup>13</sup>.

## **El arranque de la política económica de la corona de los años ochenta**

La firma de la Paz de Nimega entre Francia y la monarquía de España en 1678 permitirá poner en marcha la política económica que los arbitristas y el reino demandaban. La corona, libre de compromisos militares, podrá entonces intervenir abiertamente en la dinámica económica de Castilla y ejecutar los instrumentos necesarios para llevarla a cabo, no obstante la reticencia de algunos ministros y de la mayoritaria de los hombres de negocios. Sin embargo, antes de acometer las reformas que se pensaban fundamentales era preciso conocer la realidad demográfica y económica del reino, dada la percepción generalizada que se tenía de su decadencia desde comienzos del siglo XVII debida, en parte, a la despoblación continuada de la meseta norte por distintas causas; una panorámica, cierta, sin duda, para determinadas regiones lindantes con Portugal, muy afectadas tras más de dos décadas de

---

11 C. SANZ AYÁN, *Los banqueros...*, p. 491, tabla XIII.

12 J. A. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 79-81, 90-92, 26-261.

13 C. ESPEJO, *Enumeración y atribuciones de algunas juntas de la administración española desde el siglo XVI hasta el año 1800*, "Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo", 32, 1931, pp. 325-362. La referencia en la p. 349. Hay estudios sobre donativos de ciudades, pero no uno general del reino.

conflicto bélico, que no casaba bien, sin embargo, con la evolución experimentada en el norte peninsular, donde se estaba produciendo un lento, pero sostenido, crecimiento demográfico que explica la migración constante hacia Madrid y otras ciudades del litoral cantábrico, atlántico y mediterráneo<sup>14</sup>. En el caso de Valencia, esta corriente migratoria será atraída por el repunte de los salarios, una vez superados los estragos de la epidemia de 1676-1678, como lo confirma el desplazamiento a la ciudad en la década de 1680 de artesanos sederos procedentes de Toledo coincidiendo, además, con una renovación de la producción sedera valenciana de tejidos, que abandona la calidad en aras de satisfacer, a un menor precio, el consumo de géneros que demandaba el mercado interior<sup>15</sup>.

La Provisión despachada por el Consejo de Castilla, bajo la presidencia de Juan de la Puente Guevara, el 15 de enero de 1678 a las justicias locales con el encargo de elaborar un informe preciso de la riqueza de los núcleos de población sujetos a su jurisdicción y de sus expectativas de progreso, se enmarca en esta línea, a la que se sumará una posterior Real Cedula solicitando a los corregidores que averiguasen los despoblados que había en sus respectivas demarcaciones, la gente que se necesitaría para repoblarlos y las familias originarias de Burgos, León, Asturias, Galicia y Vizcaya que estarían dispuestas a instalarse<sup>16</sup>. Tales informes no parece ser que se ejecutaran, salvo excepciones<sup>17</sup>, motivo por el que Miguel Álvarez Osorio y Redín propondrá en su *Zelador General* que se realice en todas las parroquias del reino una matrícula general de las personas que las habitaban con distinción de su estado social, sus empleos y oficios<sup>18</sup>. Es en 1683, a raíz del Encabezamiento General del Reino, cuando se actualicen *grosso modo* los datos de población de Castilla gracias a los padrones (las cifras ofrecidas están por lo común redondeadas) confeccionados por los superintendentes provinciales nombrados por el Consejo de Hacienda para negociar el ajuste con las ciudades, villas y lugares de las contribuciones que debían aportar al erario y repartirse entre sus vecinos de manera equitativa según sus ha-

---

14 Para el caso de Madrid, J. BRAVO LOZANO, *Migraciones internas y crecimiento urbano: la Corte como destino*, en D. L. GONZÁLEZ LUPO y A. EIRAS ROEL, *Movilidad interna y migraciones intraeuropeas en la Península ibérica: actas del coloquio europeo, Santiago de Compostela 8-9 de noviembre de 2001*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2002, pp. 261-280.

15 E. LARRUGA Y BONET, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, 1787-88, t. VI, p. 211; R. FRANCH BENAVENT, *El artesanado sedero valenciano en el siglo XVII*, en F.J. ARANDA (Coord), *La declinación de la Monarquía Hispánica*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, vol. I, p.521. Respecto a los altos salarios en Valencia, E.J. HAMILTON, *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 250-251.

16 BNE, Mss. 4466. Provisión del Consejo de Castilla, Madrid, 15 de enero de 1678; AHN, *Consejos*, Libro 1474, expediente 14, y Libro 1510, expediente 7.

17 Un ejemplo es Casatejada, en la provincia de Cáceres, perteneciente al antiguo partido de Plasencia (H. KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1980, pp. 58 y 302).

18 BNE, Mss. 6659. *Zelador General para el bien común de estos reinos*, f. 171v.

ciendas<sup>19</sup>.

Lo que no se emprende, en cambio, es la averiguación de los recursos naturales susceptibles de ser explotados con un mayor y mejor aprovechamiento, así como de las actividades económicas desarrolladas por sus moradores; datos imprescindibles, habida cuenta de que el objetivo que se pretendía lograr era el progreso en todo el reino “del trato y comercio, labranza y crianza” que hubieren, introduciéndose allí donde no se dieran “los tratos y granjerías que parecieren más convenientes, según el estado y disposición de los vecinos y de los lugares y calidad de la tierra”<sup>20</sup>. Para el Consejo de Castilla era prioritario reforestar los montes, plantar árboles frutales, según la calidad de los terrenos y la abundancia de aguas, y conocer el estado de las dehesas, si estaban en su ser o habían sido roturadas, y si sus yerbas y frutos eran aprovechados por los ganados ovino, bovino, caballar y de cerda. Pero restablecer el uso para pastos de las dehesas roturadas y replantar los montes y baldíos con especies arbóreas exigía gruesas sumas de dinero que la corona no disponía y tampoco los concejos municipales por estar la renta de parte de sus bienes propios (montes, dehesas y baldíos) consignada al pago de los intereses de préstamos tomados a particulares en momentos de necesidad extrema y arrendado el aprovechamiento de los que estaban libres de cargas para abonar con su importe los gastos corrientes de los ayuntamientos. Además, las oligarquías locales y ciertos tratadistas políticos abogaban por la desamortización de las tierras concejiles y su inserción en el circuito comercial. Lo harán Antonio Muñoz de Castilblanque, regidor de Cuenca, y José Pellicer de Osau y Tovar. Ambos propondrán la apropiación por la corona de los baldíos concejiles para luego rescatar con su valor el caudal de las rentas reales enajenadas a los titulares de deuda pública consolidada, lo que facilitaría la supresión de ciertos impuestos, especialmente las alcabalas y las tercias reales, el aumento de la producción agropecuaria al privatizarse dichas tierras y la repoblación de los lugares<sup>21</sup>. Otros arbitristas plantearán el establecimiento de nuevas poblaciones para la explotación agrícola de los baldíos atendiendo a la calidad de sus tierras<sup>22</sup>. El propio Consejo de Castilla, en su afán por aumentar la producción agraria, será partidario de construir una red hidráulica con la que transformar las tierras de secano en tierras de regadío. La empresa era ciertamente compleja de acometer ya que previamente se debían localizar los terrenos donde construir las presas para irrigar

---

19 R. LANZA GARCÍA, *El vecindario de 1683, una fuente inédita para el estudio de la población de la corona de Castilla*, “Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History, año 23, nº 2, 2005, pp. 335-370.

20 BNE, Mss. 4466, Provisión del Consejo de Castilla, Madrid, 15 de enero de 1678. Prólogo.

21 BNE, VE, 181/55, ff. 4-4v; J. PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, *Chirón, maestro de príncipes i héroes, dedicado a la crianza del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo*, s.l, s.a, s.e, ff. 20-21v.

22 AHN, *Consejos*, Legajo 7188. Memorial de José Belda, 1678.

las mejores tierras cultivables y la mayor superficie posible; calcular el tiempo que se emplearía en el trazado de los canales y acequias; y obtener el capital necesario para su financiación, pues aunque las poblaciones asumirían todo el gasto con el producto de sus arbitrios, se imponía averiguar su rentabilidad y disponibilidad<sup>23</sup>. Pese a las dificultades financieras y técnicas, la corona, convencida de sus ventajas, aprobará la construcción de una presa y acequia sobre el río Jarama que discurriría desde Vaciamadrid hasta cerca de la ciudad de Toledo para fertilizar más de 8.000 fanegas de tierras baldías que el monarca poseía en la zona y cultivar lino y cáñamo, encargando la empresa a Pedro de Salcedo y a su muerte a Lope de los Ríos, aunque no llegaría a ejecutarse<sup>24</sup>.

Semejantes propuestas, sobre las que aleteaba un pensamiento prefisiocrático, discernible en tratadistas políticos anteriores (Saavedra Fajardo, por ejemplo: “Son los frutos de la tierra la riqueza principal. No hay mina más rica en los reinos que la agricultura”<sup>25</sup>), bien conocidos a finales del Seiscientos como lo acredita un Memorial de Pedro Díaz Márquez, vecino de la ciudad de Villena, perteneciente entonces al reino de Murcia<sup>26</sup>, son interesantes en la medida en que parecen exponer la necesidad de potenciar en Castilla un campesinado con características similares a los *yeomen* ingleses o a los granjeros franceses y del que se tienen indicios suficientes de su existencia en los reinos hispanos, aunque demasiado frágil por depender la producción agrícola de las fluctuaciones climáticas y de los abusos de los recaudadores de impuestos<sup>27</sup>. La progresiva sustitución del cultivo de los cereales por el viñedo, sobre todo en terrenos próximos a los grandes núcleos urbanos como Madrid y Sevilla, que se pretende frenar sin éxito en 1678, no superada aún la crisis frumentaria de 1677 en Castilla y su efecto en el alza de los precios (se situarán en un 47.7 por ciento respecto a 1676 en la meseta sur y serán superados en ciudades como Granada y Sevilla, temiéndose altercados violentos como los surgidos a comienzos de 1678 en Barcelona<sup>28</sup>), es un ejemplo claro del interés que despertaba su cultivo entre un sector acaudalado de cosecheros por las ganancias que obtenían de la venta

23 BNE, Mss. 4466. Provisión del Consejo..., 1678.

24 E., LARRUGA Y BONET, *Memorias políticas...* t. VI, pp. 32, 33 y 46.

25 Empresa 69 de su libro *Idea de un Príncipe Político-Cristiano representada en cien empresas, dedicada al príncipe de las Españas, nuestro señor*, en *Obras de don Diego de Saavedra Fajardo*, Madrid, Ediciones Atlas, 1947.

26 BNE, VE, 1/3. El memorial no lleva título y está fechado el 5 de abril de 1671.

27 B. YUN CASALILLA, *Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II*, “Studia Histórica. Historia Moderna”, 20, 1999, pp. 52-53..

28 AHN, *Consejos*, Legajo 7187, expediente 45 y Libro 1474. Real Pragmática, Madrid, 17 de diciembre de 1677; BC, Colección de Fullets Bonsoms, 2623 y 2479; *Gaceta de Madrid*, Madrid, 26 de octubre de 1678; E. J. HAMILTON, *Guerra y precios...*, Apéndice I; P. PONSOT, *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986, p. 522; A. GUTIÉRREZ ALONSO, *Estudios sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, p. 168, figura 12.



de sus caldos, buena parte consumidos en los virreinos americanos y en el norte de Europa, de las que el erario público se benefició en no menor medida<sup>29</sup>. En el alfoz de Madrid este fenómeno es destacado en 1670 por un observador interesado: los hacendados agrícolas preferían plantar viñas a cultivar cereales en sus tierras “por reconocerse mejores” ganancias que las obtenidas de las cosechas de trigo y cebada, con no ser estas escasas<sup>30</sup>. Las inversiones agrícolas de Martín Fernández de Tejada, tesorero de la Cámara de Castilla, en los términos de Boadilla del Monte y Fuencarral entre 1672 y 1690 reflejan dicha preferencia<sup>31</sup>. Pero esta expansión del viñedo, paralela a la del olivar y por la misma causa, tendrá un impacto muy negativo en el cultivo de otras especies arbóreas, como la morera; además, retraerá a los pequeños y medianos campesinos, y no menos a los grandes propietarios de tierras, a invertir sus capitales en la siembra de lino y cáñamo, fibras textiles esenciales para la confección de lienzos ordinarios, velas y jarcia; géneros, por otro lado, importados de Holanda y de diferentes regiones del Imperio Alemán por mercaderes y navieros españoles para atender la demanda de la población y de las marinas mercante y de guerra ante la reducida oferta nacional<sup>32</sup>.

## **Los instrumentos de la política económica de la corona**

### **Condonación de deudas, rebajas y supresión de impuestos**

Restablecer el vecindario perdido en los núcleos de población, sobre todo en los rurales, dependía única y exclusivamente de sus titulares. Así pues, tanto la corona como los señores seglares y eclesiásticos si querían que las poblaciones no disminuyeran hasta quedar abandonadas por completo debían habilitar mecanismos que incentivasen el asentamiento de nuevas familias procedentes de otros territorios peninsulares, nunca de extranjeros, pues estos fueron rechazados por el Consejo de Castilla<sup>33</sup>. Y tales incentivos serán de tipo económico como solicitaban las poblaciones, recomendaban los eclesiásticos y proponían los arbitristas e insignes tratadistas

---

29 J. I. ANDRÉS UCENDO, *¿Quién pagó los tributos en la Castilla del siglo XVII?: el impacto de los tributos sobre el vino de Madrid*, “*Studia Histórica. Historia Moderna*”, 32, 2010, pp. 229-257 y *Fiscalidad y precios en Castilla en el siglo XVII: los precios del vino en Madrid, 1606-1700*, “*Revista de Historia Económica*”, XXIX/2, 2011, pp. 269-298.

30 AVN, *Secretaría*, caja 2-243-7.

31 J. BLASCO ACEVEDO, *La actividad empresarial de un hombre de La Rioja en el Madrid de Carlos II: Martín Fernández de Tejada*, Madrid, UNED, 2017, p. 342. Tesis doctoral.

32 M. ALVAREZ OSORIO Y REDIN, *Extensión política y económica y la mejor piedra de toque o crisol de verdades para descubrir los tesoros que necesita esta Católica Monarquía* (BNE, Mss. 6659, ff. 53-159).

33 AHN, *Consejos*, Legajo 7188. Consulta del Consejo de Castilla, Madrid, 23 de marzo de 1678.

políticos, entre ellos Saavedra Fajardo: “es menester conceder privilegios a los labradores y librarlos de los pesos de la guerra y de otros”<sup>34</sup>. Por eso, algunos titulares de señoríos otorgarán rebajas fiscales en sus lugares cuando poseían por compra las alcabalas y otros impuestos, además de acordar contratos de explotación de sus tierras muy beneficiosos para los campesinos que las arrendaban, aunque los hubo también que primaron la satisfacción de sus necesidades cortoplacistas a expensas de sus vasallos, con los que finalmente se enfrentarán en costosos y dilatados litigios en los tribunales de justicia. En cuanto a las medidas adoptadas por la corona, cabe mencionar la inmunidad fiscal que en 1678 concederá durante diez años a quienes se instalaran en lugares despoblados; criterio aplicado ya en 1666 y prorrogado en 1669 y 1677 en los partidos de Alcántara, Badajoz, Cáceres y Jerez de los Caballeros, cuyas poblaciones habían sido arrasadas por las acciones militares y las razias portuguesas durante los años 1640-1668<sup>35</sup>. En el caso de que estos núcleos de población no se repoblasen, la tendencia era enajenarlos. Gansinos, por ejemplo, será vendido por el Consejo de Hacienda al cabildo de la catedral de Salamanca, aunque posteriormente la villa de La Vellés pujará para adquirirlo<sup>36</sup>. Será en los años 1683-1686, en el marco de una reforma del sistema administrativo de las rentas ordinarias aprobado el 12 de octubre de 1681, tras un largo proceso de debate iniciado en el mes de mayo de 1680, en el que se analizaron y sopesaron diversas propuestas, pero que no entrará en vigor hasta el 16 de diciembre de 1682, erradicada la epidemia aparecida en Córdoba en la primavera de dicho año, cuando la corona emprenda en los territorios de Castilla una revisión a la baja de la presión fiscal. En los encabezamientos de las rentas ordinarias (alcabalas, unos por ciento y servicio de millones) negociados por las ciudades, villas y lugares con los superintendentes provinciales, figura creada para recaudar y administrar por cuenta de la Real Hacienda los valores de dichas rentas, una vez suspendidos los arrendamientos, se cancelan las deudas con el erario en torno a un 20 por ciento y se moderan las cuotas que tenían asignadas en un 18 por ciento, si bien hubo provincias que se beneficiaron de mayores rebajas (Córdoba, por ejemplo) y otras en cantidades muy inferiores, como Madrid<sup>37</sup>, del mismo modo que hubo poblaciones que rechazaron el encabezamiento y otras protagonizaron altercados violentos a causa de la desigual distribución por las ciudades a los lugares de su tierra de las cantidades concertadas con los superintendentes. Ahí está

---

34 *Idea de un Príncipe...*, Empresa 69.

35 J. A. SÁNCHEZ BELÉN, *La política repobladora en el reinado de Carlos II*, “Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna”, 3, 1990, p. 226.

36 AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1679. Consulta del Consejo de Hacienda, Madrid, 3 de septiembre de 1698.

37 J.A. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal...*, pp. 231-233. En un 20 por ciento calcula J. I. Andrés Ucendo la rebaja en los valores del servicio de millones (*La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-170*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999, p. 88).

lo acontecido en 1683 en el campo de Cartagena<sup>38</sup>.

La sucesión de malas cosechas y enfermedades durante el año 1684 aconsejarán nuevas rebajas fiscales. A finales de 1685, en vísperas de la prórroga por el reino del servicio de millones solicitada por el monarca y de la renovación para el trienio 1686-1688 del encabezamiento de las alcabalas, unos por ciento y servicios de millones, el Consejo de Hacienda informa a Carlos II de que está estudiando los medios más adecuados para que los tributos “sean suaves y puedan cobrarse con mayor conveniencia de los contribuyentes”<sup>39</sup>. El Real Decreto de 3 de febrero de 1686 suprimirá los servicios de millones acrecentados en el reinado de Felipe IV, los más saneados de consignaciones; rebajará a la mitad el importe de los cuatro unos por cientos, salvo los cargados sobre el tabaco, el azúcar de Granada y los géneros que tributaban en los almojarifazgos y puertos secos; y condonará una parte de las deudas de los pueblos, cifrada entre un 20 y un 33 por ciento<sup>40</sup>. Además, los superintendentes negociarán nuevos ajustes en el encabezamiento de las alcabalas, cientos y servicios de millones para el trienio 1686-1688, aunque las exigencias de algunas poblaciones para que se moderaran sus asignaciones y se condonaran mayores porcentajes de su deuda no serán atendidas, por lo que se suspenderán las negociaciones y se nombrarán administradores por el Consejo de Hacienda para gestionar dichas rentas<sup>41</sup>.

### La reforma monetaria de 1680

Las respuestas favorables de las ciudades a la prórroga del servicio de millones, por considerarlo un tributo menos gravoso que las alcabalas, cientos y servicio de milicias, causantes todos ellos de la miseria de los súbditos, motivo por el que deberían rebajarse las cuotas asignadas<sup>42</sup>, sin duda tuvieron que incidir en las deliberaciones de los consejeros de Hacienda para moderar la presión fiscal. No menor impacto debió de ejercer en dicho planteamiento la negativa de los prelados de las iglesias de Castilla, con el cardenal Fernández Portocarrero al frente, a contribuir

---

38 J.A. SÁNCHEZ BELÉN y A.T. ALCARÁZ HERNÁNDEZ, *Oligarquía municipal e impuestos: la asonada del Campo de Cartagena en 1683*, “Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna”, 4, 1991, pp. 163-202.

39 AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1481. Consulta del Consejo de Hacienda, Madrid, 4 de noviembre de 1685. .

40 AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1499. Real Decreto, Madrid, 3 de febrero de 1686. Las rebajas de las deudas de los pueblos en AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajos 1495, 1501, 1504, 1509 y 1514-1516.

41 AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1502. Informes de los superintendentes de Murcia y de Jaén, 23 de mayo y 3 de abril de 1686; *ibidem*, Legajo 1508. Informes del superintendente de Valladolid, Valladolid, 8 y 25 de mayo y 6 de junio de 1686.

42 Un ejemplo de las respuestas dadas a la corona por las ciudades con voto en Cortes es la de Salamanca, expuesta por el regidor perpetuo José de la Serna Cantoral, jurista y catedrático en la Universidad de Salamanca (BNE, VE, 26-45. *Si la prorrogación de millones de que la Majestad de Señor Rey Carlos II N.S ha pedido consentimiento a la Ciudad de Salamanca este año de 1685 se deba conceder en la proporción estado del tiempo... , 9 de febrero de 1685*).

en el servicio de millones mientras no fuera autorizada su prórroga por el Pontífice, renuente a firmarla en tanto no se aceptaran determinadas reivindicaciones presentadas a Carlos II, por lo que su aprobación se dilatará hasta comienzos de 1687; una actitud poco solidaria del clero castellano, con la salvedad de la diócesis de Cuenca, habida cuenta de las concesiones obtenidas de la corona en estos años en materia de tributos, en particular la rebaja en 1684 de un 15 por ciento en el subsidio y el excusado, consideradas insuficientes respecto a las otorgadas a los seglares<sup>43</sup>. Con todo, el factor más determinante sería la reforma monetaria de 1680<sup>44</sup>. Planteada durante el gobierno de Juan José de Austria, analizada por la Junta de Moneda creada a tal efecto, y promulgada por su sucesor el duque de Medinaceli en los primeros meses de su mandato, aprovechando las remesas de plata que la flota y los galeones habían conducido a España desde América<sup>45</sup>, la Pragmática de 1 de febrero de 1680 reducía el valor nominal de la moneda de molino con liga de plata y la de vellón con igual peso de ocho a dos maravedís –en la misma proporción las restantes piezas– y se tasaba en un maravedí toda la moneda falsa de cobre sin peso. Además, contemplaba la suspensión de las deudas contraídas por las poblaciones anteriores al año 1673 y que en 1677 no habían sido condonadas<sup>46</sup>. Por último, la Real Cédula de 14 de diciembre de 1680 establecerá un precio tasado a las mercancías, en tanto que paralelamente se dispondrá bajar el precio de los alquileres de las viviendas en un 25 por ciento y el arrendamiento de las yerbas de las dehesas entre un 12 y un 40 por ciento de su importe anterior, como así se desprende de varios contratos realizados por el marqués de Mirabel, en la línea planteada por el duque de Bejar en un

43 BNE, Mss, 1323, ff. 111-116v; J.M. MARQUES, *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini, 1675-1685*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1981-1982, pp. 53, 59-61.

44 E. COLLANTES PÉREZ-ARDÁ y J.P. MERINO NAVARRO, *Alteraciones al sistema monetario en Castilla durante el reinado de Carlos II*, “Cuadernos de Investigación Histórica”, I, 1977, pp. 73-98; E.J. HAMILTON, *Guerra y precios...*, pp. 60 y 159-162; J. I. GARCÍA PESO, *La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II*, “Revista de Historia Económica”, Año XIII, nº 1, 2000, pp. 49-77; C. FONT DE VILLANUEVA, *La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica*, Madrid, Estudios de Historia Económica. Banco de España, 52, 2008; J. SANTIAGO FERNÁNDEZ, *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II*, Madrid, UNED-Ediciones Complutense, 2018. Sobre los efectos económicos a corto plazo de la reforma, A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La crisis de Castilla en 1677-1687, en Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, Editorial Ariel, 1969, pp. 208; J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Política monetaria y precios en 1680: el caso de Toledo*, “Hacienda Pública Española”, 87, 1984, pp. 155-197; y J. I. ANDRÉS UCENDO y R. LANZA GARCÍA, *Las bajas de la moneda de vellón en el declive de la economía castellana en el siglo XVII: el caso de Segovia*, “Magallánica: revista de historia moderna”, vol. 9, nº 17, 2022, pp. 86-114.

45 Michel Morineau cifra en 4.960.000 pesos el caudal consignado al monarca y en 25.000.000 el destinado a particulares. Estos valores difieren de los aportados por Henry Kamen, que los sitúa en 2.189.450 y 2.323.173 pesos respectivamente (M. MORINEAU, *Increyables Gazettes...*, p. 289, tabla 47; H. KAMEN, *La España...*, pp. 207-213).

46 *Nueva Recopilación*, Auto XXIX, tit. XXI, lib V. La Instrucción que acompaña a la Pragmática puede localizarse en AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1407, aunque hay otros ejemplares en el Archivo Histórico Nacional.

Memorial dirigido al Concejo de la Mesta donde sugiere que se rebajasen en un 50 por ciento y que será remitido por el monarca a una Junta especial para su consulta en 1682<sup>47</sup>. El resultado será una caída generalizada de los precios en la década de 1680, cifrada en torno a un 40 o un 51 por ciento respecto a los años precedentes, evolucionando el premio de la plata desde un 275 a un 50 por ciento<sup>48</sup>. En el caso de Segovia, el índice de precios en 1680 desciende casi un 27 por ciento en relación a 1679, pero los salarios de los oficiales y peones de albañil permanecen en niveles parecidos al valor medio del quinquenio 1675-1679, si bien fueron revisándose a la baja en los años siguientes para situarse en un 21 por ciento menos<sup>49</sup>. Parecidos porcentajes se han observado en la Galicia occidental: el índice de los salarios nominales desciende de 111 en 1675-1681 a 83 en 1682-1685, pero mayor fue la caída del índice nominal de los precios<sup>50</sup>.

La escasez de moneda circulante, retraída la de plata y rechazada la de vellón, lo que provocará acuñaciones y nuevas disposiciones monetarias; el protesto de letras de cambio, al no ser abonadas por los librados ante la falta de numerario y la incertidumbre en la evolución de los negocios<sup>51</sup>; y la quiebra de casas comerciales y financieras, algunas vinculadas a los asientos con la corona<sup>52</sup>, no más numerosas, sin embargo, que las acaecidas en la década anterior<sup>53</sup>, no impedirán que la actividad comercial y crediticia, al menos en los grandes centros mercantiles y en la Corte, se

---

47 AHN, *Consejos*, Legajo 7194. Reales Decretos, Madrid, 22 de febrero y 8 de marzo de 1682.

48 Las tablas de E.J. Hamilton así lo refleja, como también los inventarios de los mercaderes asentados en Madrid. Véase también J. I. GARCÍA PESO, *La estabilización monetaria...*, p. 72.

49 J. I. ANDRÉS UCENDO y R. LANZA GARCIA, *Las bajas...*, pp. 91-92 y 106.

50 A. EIRAS ROEL, *Producción y precios agrícolas en la Galicia Atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria*, en *Congreso de Historia Rural: siglos XVI-XIX*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1984, pp. 393-413.

51 Son numerosos los localizados entre 1683 y 1684 en Madrid (AHPM, Andrés Lorenzo, Prot. 11454).

52 Mencionar la quiebra de Nicolás y Manuel Díaz Gutiérrez, vecinos de Toledo, en 1683 (H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII*, "Hispania. Revista española de Historia", 210, 2002, p. 79, nota 32 y p. 101, nota 112); la de Sabina de Rivas, "mercadera" de joyería (V. MONTOJO MONTOJO, *Correspondencia mercantil en el siglo XVII: las cartas del mercader Felipe Moscoso (1660-1685)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013, pp. 239-240; la de Juan Bautista Cassani (M. GÓMEZ UREÑA, *Juan Bautista Cassani. La correspondencia del embajador de los esguizaros*, Málaga, Universidad de Málaga, 2023, pp. 62-63); y el cese de la actividad de algunas casas de asentistas genoveses y portugueses a partir de 1680 (C. SANZ AYÁN, *Los banqueros...*, 320-322, 328, 330, 345).

53 Es el caso de los mercaderes de seda madrileños Andrés Esteban, Juan Leber de la Peña y Juan de Arriola en 1674, 1678 y 1679; o la de Juan Ochoa de Iurretauría en 1677 estudiada por I. LOBATO FRANCO, "El negocio de Indias y la quiebra mercantil en el siglo XVII. La quiebra de Juan Ochoa de Iurretauría, comprador de oro y plata", en C. MARTÍNEZ SHAW y J. M. OLIVA MELGAR (Eds), *El sistema atlántico español...*, pp. 203-222.

mantenga en unos niveles aceptables tras la reforma monetaria. En Cádiz, los años más prósperos para las compañías comerciales, a tenor del incremento de sus capitales, fueron los comprendidos en la década de 1680 y primera mitad de 1690<sup>54</sup>. En Madrid se observa lo mismo: en 1681 el capital de la compañía de Juan García de la Huerta y su mancebo Manuel Ibáñez de Vetolaza ascendía a 84.000 rv, pero en 1683 se había elevado a 145.286 rv, un 80 por ciento superior en menos de un trienio<sup>55</sup>. Por otro lado, el crédito privado continuó activo gracias a las moratorias concedidas por los acreedores para la devolución del capital y el pago de los intereses, cuando no a la transferencia de efectos financieros entre mercaderes y entre la nobleza, la gran consumidora de manufacturas de todo tipo, y sus proveedores, con los que saldaban sus deudas. Estudios recientes sobre el crédito en Madrid lo confirman<sup>56</sup>

### **La intervención de la corona en el fomento de la industria y del comercio castellano**

Fomentar la industria y el comercio será asimismo otro instrumento de la política económica de la corona para Castilla. La citada Provisión de 1678 disponía que las justicias locales indagasen sobre las fábricas y comercios que habían tenido y conservaban las ciudades, villas y lugares en sus jurisdicciones; sobre la red viaria y la navegación fluvial y marítima; y sobre los medios más adecuados para mantener, restaurar o implantar estas actividades conforme a los caudales de los vecinos. El propósito del Consejo de Castilla, por lo que se refiere a la actividad industrial, no era otro que restaurar la estructura fabril desaparecida y modernizarla a la vez para así poder confeccionar cualquier género de tejidos de seda, lana y lino que demandase el mercado nacional, reduciendo al máximo las importaciones de estas manufacturas. La creación el 19 de enero de 1679 de la Real y General Junta de Comercio se inscribe en esta corriente, que se extenderá a Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca. Suspendida en el mes de abril de 1680 y restablecida en 1682 por el duque de Medinaceli, será la encargada de impulsar la modernización de la industria a través de la concesión de franquicias fiscales, de créditos a los fabricantes para su instalación en España y de la facultad para adquirir sin restricciones las materias primas que necesi-

54 M. G. CARRASCO GONZÁLEZ, *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1997, p. 100.

55 AHPM, Protocolo 10528, ff. 21-24. Constitución de compañía, Madrid, 24 de febrero de 1681; *Ibidem*, ff. 504-505. Renovación de la compañía, Madrid, 7 de junio de 1683.

56 M. DIAGO HERNANDO, *Don Ignacio de Córdoba y el papel de Madrid en el mercado crediticio en la Castilla del siglo XVII*, "Anales del Instituto de Estudios Madrileños", 44, 2004, pp. 59-96; J. BLASCO ACEVEDO y J. A. SÁNCHEZ BELÉN, *La actividad crediticia de un mercader en el Madrid de Carlos II: el caso de Martín Fernández de Tejada (1665-1693)*, "Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea", 35, 2015, pp. 45-65.

taban o los alimentos que consumían sus trabajadores libres de impuestos<sup>57</sup>, aparte de prohibirse el embargo de sus telares, tornos y utensilios por deudas civiles<sup>58</sup>. Tales privilegios estaban plenamente justificados si se pretendía evitar que la miseria arrojase a los fabricantes “otra vez de estos reinos” y se malograra así “el intento de labrarse en ellos todo género de telas”<sup>59</sup>. En contrapartida, quienes montasen sus fábricas se obligaban con sus bienes y personas a instalar los telares acordados con la corona; a trasladar a sus familias a España en un plazo prudencial de tiempo desde la firma del contrato; a mantener los maestros artesanos que se han comprometido a poner al frente de la fábrica; y a enseñar a los españoles todo lo necesario para que puedan, tras su aprendizaje, “labrar y fabricar” los géneros introducidos y ocuparse de dichos telares en un futuro sustituyendo a los maestros y oficiales extranjeros<sup>60</sup>.

A los primeros despachos remitidos de orden de la Junta de Comercio a los embajadores españoles en Roma, Génova, Venecia e Inglaterra y al marqués de Los Vélez, virrey de Nápoles, para contratar artífices especializados en la fundación de cañones y en la fabricación de abanicos, guantes, diferentes tejidos de seda y bayetas a usanza de las inglesas<sup>61</sup>, se sumará pronto la iniciativa privada. Esta, procedente en su mayoría de súbditos nacidos en los Países Bajos españoles, aunque los hubo de Venecia, Génova y la Navarra francesa, se orientará a la fabricación de rasillas, barraganas, anascotes, lamparillas y peldefebre, pero también se adentrará en ramos industriales ajenos a las manufacturas textiles, como la fabricación de cerveza, jabones, vidrios a la manera veneciana, jarcia y lona, gamuzas y vaquetas “con el nombre de Moscovia” destinadas a la confección de sillas de montar, botas, zapatos y guardanieves de carruajes, entre otros artículos<sup>62</sup>. Sin embargo, la estructura económica

---

57 *Novísima Recopilación*, ley I, tít. I, lib IX. Sobre la Junta de Comercio, E. LARRUGA Y BONET, *Historia de la Real y General Junta de Comercio, Moneda y Minas y dependencias de extranjeros*, Madrid, 1788; W.J. CALLAHAM, *A note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814*, “*Economic History Review*”, XXI, 3, 1968, pp 519-528; P. MOLAS RIBALTA, *La Junta General de Comercio y Moneda. La institución y los hombres*, “*Cuadernos de Historia. Anexos a la Revista Hispania*”, IX, 1978, pp. 1-38; R. PÉREZ PÉREZ-OLIVARES, *El hechizo del mercantilismo: Carlos II y la Junta de Comercio (1679-1689)*, Madrid, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 2006.

58 AHN, *Consejos*, Libros 1474 y 1513; *Novísima Recopilación*, ley XVIII, tít. XXXI, lib. XI y ley II, tít. XXIV, lib. VIII

59 AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1528. Consulta de la Junta de Comercio, Madrid, 5 de octubre de 1688.

60 Así se recoge en el contrato formalizado entre la corona y Juan Bautista Turón (AHPM, Protocolo 10530. Escritura de obligación de Juan Bautista Turón, Madrid, 24 de junio de 1690).

61 AGS, *Estado*, Legajo 4129. Despachos de 3 de agosto de 1679 y consulta de la Junta de Comercio, Madrid, 3 de diciembre de 1679

62 AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1514. Consulta del Consejo de Hacienda, Madrid, 4 de noviembre de 1687; *ibidem*, Legajo 1528. Consulta de la Junta de Comercio, Madrid, 5 de octubre de 1688; *ibidem*, Legajo 1614. Reales decretos de 21 de diciembre de 1692 y 3 de julio de 1693; AHN, *Consejos*, Legajo 7190. Consulta del Consejo de

y social de Castilla condicionará la dinámica empresarial de estos establecimientos. En efecto, su fracaso a corto y medio plazo va a depender de varios factores: primero, de las instituciones locales, de la estructura social existente en las regiones, de la distribución de la propiedad agraria y de su explotación, de la calidad del producto manufacturado y del capital invertido; segundo, del control de la producción textil en las zonas rurales por los mercaderes (*verlagssystem*) y los artesanos (*kaufsystem*) que proporcionaban a los campesinos la materia prima, organizaban y coordinaban el proceso de la manufactura, incluida la fase final de la producción, y vendían el producto acabado, siendo su éxito mayor allí donde la mano de obra estaba menos cualificada y los telares espacialmente dispersos; tercero, de la preferencia de los comerciantes españoles por adquirir manufacturas fabricadas fuera de España para luego reexportarlas porque así lograban escapar del control fiscal y duplicar o triplicar el beneficio comercial de sus operaciones al no poderse averiguar —en palabras de la Junta de Comercio— “la costa que tienen en la compra para arreglárselos por ella a la venta y a la utilidad proporcionada que respectivamente les debe corresponder”<sup>63</sup>; finalmente, del obstruccionismo de los gremios, interesados en que no pudieran vender sus manufacturas.

La Junta de Comercio debía ocuparse también de promocionar el comercio castellano. En ese sentido, sus competencias abarcaban la supervisión de las vías del transporte terrestre y marítimo, de los derechos de carretería, de las unidades de pesos y medidas, de los documentos de crédito y de los intercambios con América y Europa. Pero aunque resultó ser un buen agente regulador de los negocios al mediar entre comerciantes y fabricantes, y entre éstos y los poderes locales, lo cierto es que su capacidad para desarrollar el comercio castellano a expensas del de otras naciones era muy limitada. Ciertamente se impusieron algunas medidas proteccionistas favorables para la industria nacional como el incremento de los aranceles a la exportación de materias primas (lana y mineral de hierro), pero en ocasiones incidieron negativamente en el desarrollo económico local y regional, como aconteció en Málaga, donde los cosecheros y comerciantes se vieron agraviados por las elevadas tasas aplicadas por el ayuntamiento a las exportaciones<sup>64</sup>. En materia de contrabando, poco o nada se podía hacer para impedir que los buques mercantes franceses, ingleses y neerlandeses descargasen sin registrar en la aduana los géneros que transportaban, porque los acuerdos de paz establecidos con París, Londres y La Haya prohibían supervisarlos por las autoridades españolas, salvo en tiempo de

---

Castilla, Madrid, 22 de febrero de 1680; *ibidem*, Libro 1513. Real Cédula, Madrid, 16 de septiembre de 1688; E. LARRUGA BONET, *Memorias políticas...*, t. III, pp. 57-61; t. XVI, pp. 180-196; t. XIX, pp. 11-23.

63 AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, Legajo 1528. Consulta de la Junta de Comercio, Madrid, 29 de octubre de 1688

64 F.J. QUINTANA TORET, *La crisis del comercio malagueño en la transición del siglo XVII al XVIII (1678-1714)*, “Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia”, 7, 1984, p. 286.



guerra. Y las actuaciones de organismos creados para combatirlo sujetos al Consejo de Hacienda o al de Guerra se vieron muy condicionadas por las trabas a su gestión de las justicias ordinarias dependientes del Consejo de Castilla. Paradójicamente, además, la corona contribuyó a debilitar su monopolio comercial en los territorios americanos al facilitar a los asentistas de esclavos el poder comerciar sin restricciones en sus puertos; al negociar con el Consulado de Comercio indultos a cambio de no registrarse los géneros que transportaban los buques en su viaje a América y en su regreso a España o de suspender o retrasar la salida de flotas y galeones para no saturar el mercado y mantener precios elevados; y al no interferir en la gestión del arrendamiento del Almojarifazgo Mayor de Indias, donde se aplicaron rebajas importantes en los derechos de entrada y salida de mercancías. Por lo mismo que fueran rechazadas todas las propuestas presentadas para la creación de una compañía general de comercio a imagen de la inglesa y holandesa. Finalmente, la libre circulación de mercancía extranjera en los reinos de la corona de Aragón, permitida por sus fueros y rechazada a menudo por los gremios, pero alentada por los beneficios obtenidos, dada la estabilidad de su sistema monetario y la aplicación de aranceles de cuantía inferior a los que se cargaban en los puertos marítimos castellanos, a excepción del País Vasco, favorecía el tráfico comercial hacia estos territorios: la pujanza del puerto de Alicante lo confirma frente a los de Cartagena y Málaga hasta su destrucción por los franceses en la Guerra de los Nueve Años.

## Conclusiones

La intervención de la corona en la década de 1680 para recuperar el tejido agropecuario, industrial y comercial de Castilla y aumentar su vecindario con la rebaja de impuestos indirectos sobre los artículos de consumo básico (vino, vinagre, aceite y carne) y la concesión de exenciones fiscales tanto a los agricultores como a los artesanos y fabricantes, nacionales o extranjeros, para repoblar los lugares y poner en cultivo las tierras, en un caso, y en el otro para instalar sus talleres a fin de aumentar la producción industrial e introducir las técnicas que los centros fabriles europeos aplicaban a los tejidos de mayor demanda en el mercado español, supuso un enorme reto por las dificultades que tuvieron que sortearse en su ejecución. Ello explica el alcance efectivo de la recuperación económica de Castilla, más visible en el sector agrícola que en el industrial o el comercial, lo que puede relacionarse con el desvío del crédito privado al campesinado, con la inversión de capitales procedentes del comercio o de las finanzas, cuando no con una cierta estabilidad a medio plazo en el precio de los arrendamientos y una diversificación mayor del producto agrario orientado hacia el mercado interregional. Lo interesante del aumento del tráfico de

productos agropecuarios es que facilita a su vez los intercambios de otras mercancías y la creación de redes mercantiles que se expanden por el mundo rural desde las ciudades, del mismo modo que lo hace la producción industrial, que se reactiva con independencia de las iniciativas estatales. Asunto distinto es que la recuperación se produjera por igual en todo el territorio castellano y al mismo tiempo, ya que fue más lenta en el centro, con la excepción de Madrid y su provincia, que en la periferia, según se observa en el dinamismo comercial de Bilbao, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María y San Sebastián, frente al estancamiento de centros industriales como Medina del Campo, Palencia, Toledo o Ávila.

## Bibliografía

- ANDRÉS UCENDO, J. I., *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-170*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.
- ID., *¿Quién pagó los tributos en la Castilla del siglo XVII?: el impacto de los tributos sobre el vino de Madrid*, "Studia Histórica. Historia Moderna", 32, 2010, pp. 229-257.
- ID., *Fiscalidad y precios en Castilla en el siglo XVII: los precios del vino en Madrid, 1606-1700*, "Revista de Historia Económica", XXIX/2, 2011, pp. 269-298.
- ID. y LANZA GARCÍA, R., *Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII*, "Studia Histórica. Historia Moderna", 30, 2008, pp. 147-190.
- ID. y LANZA GARCÍA, R., *Las bajas de la moneda de vellón en el declive de la economía castellana en el siglo XVII: el caso de Segovia*, "Magallánica: revista de historia moderna", vol. 9, nº 17, 2022, pp. 86-114.
- ID. y LANZA GARCÍA, R., *Estructura y tendencia del gasto de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII*, "Obradoiro de Historia Moderna", 34, 2024.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., *Los ingresos no fiscales de la hacienda castellana en las dos últimas décadas del siglo XVII: la vía de Indias*, "Espacio, Tiempo y Forma, serie IV. Historia Moderna", 33, 2020, pp. 65-88.
- BLASCO ACEVEDO, J., *La actividad empresarial de un hombre de La Rioja en el Madrid de Carlos II: Martín Fernández de Tejada*, Madrid, Uned, 2017.
- ID. y SÁNCHEZ BELÉN, J.A., *La actividad crediticia de un mercader en el Madrid de Carlos II: el caso de Martín Fernández de Tejada (1665-1693)*, "Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea", 35, 2015, pp. 45-65.
- BRAVO LOZANO, J., "Migraciones internas y crecimiento urbano: la Corte como destino", en D.L. GONZÁLEZ LUPO y A. EIRAS ROEL, *Movilidad interna y migraciones intraeuropeas en la Península Ibérica: actas del coloquio europeo, Santiago de Compostela 8-9 de noviembre de 2001*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2002, pp. 261-280.
- CALLAHAM, W.J., *A note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814*, "Economic History Review", XXI, 3, 1968, pp 519-528.
- CARRASCO GONZÁLEZ, M.G., *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1997.
- COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, C y MERINO NAVARRO, J.P., *Alteraciones al sistema monetario en Castilla durante el reinado de Carlos II*, "Cuadernos de Investigación Histórica", I, 1977, pp. 73-98.
- DIAGO HERNANDO, M., *Don Ignacio de Córdoba y el papel de Madrid en el mercado crediticio en la Castilla del siglo XVII*, "Anales del Instituto de Estudios Madrileños",

44, 2004, pp. 59-96.

DÍAZ BLANCO, J.M., *La Carrera de Indias (1650-1700). Continuidades, rupturas, replanteamientos*, “E-Spaña”, 29 2018.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, Editorial Ariel, 1969.

EIRAS ROEL, A., “Producción y precios agrícolas en la Galicia Atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria”, en *Congreso de Historia Rural: siglos XVI-XIX*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1984, pp. 393-413.

ESPEJO, C., *Enumeración y atribuciones de algunas juntas de la administración española desde el siglo XVI hasta el año 1800*, “Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo”, 32, 1931, pp. 325-362.

FONT DE VILLANUEVA, C., *La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica*, Madrid, Estudios de Historia Económica. Banco de España, 52, 2008.

FRANCH BENAVENT, R., “El artesanado sedero valenciano en el siglo XVII”, en F.J. ARANDA (Coord), *La declinación de la Monarquía Hispánica*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, vol. I, pp. 511-524

GARCÍA FUENTES, L., *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla-Escuela de Estudios Hispanoamericanos del CSIC, 1980.

GARCÍA PESO, J.I., *La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II*, “Revista de Historia Económica”, Año XIII, nº 1, 2000, pp. 49-77.

GÓMEZ UREÑA, M., *Juan Bautista Cassani. La correspondencia del embajador de los esguizaros*, Málaga, Universidad de Málaga, 2023.

GUTIÉRREZ ALONSO, A., *Estudios sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.

HAMILTON, E. J., *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1980.

LANZA GARCÍA, R., *El vecindario de 1683, una fuente inédita para el estudio de la población de la corona de Castilla*, “Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History”, año 23, nº 2, 2005, pp. 335-370.

LARRUGA Y BONET, E., *Historia de la Real y General Junta de Comercio, Moneda y Minas y dependencias de extranjeros*, Madrid, 1788.

LOBATO FRANCO, I., “El negocio de Indias y la quiebra mercantil en el siglo XVII. La quiebra de Juan Ochoa de Iurretauría, comprador de oro y plata”, en C. MARTÍNEZ SHAW y J.M. OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 203-222.

MARQUÉS, J.M., *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini, 1675-1685*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1981-1982.

- MAURA Y GAMAZO, G., *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Espasa Calpe, 1942.
- MITCHELL, S.Z., *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2023.
- MOLAS RIBALTA, P., *La Junta General de Comercio y Moneda. La institución y los hombres*, “Cuadernos de Historia. Anexos a la Revista Hispania”, IX, 1978, pp. 1-38.
- MONTOJO MONTOJO, V., *Correspondencia mercantil en el siglo XVII: las cartas del mercader Felipe Moscoso (1660-1685)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013.
- MORINEAU, M., *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIe siècles)*, Paris-Londres-New York, Cambridge University Press-Maison des Sciences de l'Homme, 1985.
- OLIVA MELGAR, J.M., “*La metrópoli sin territorio. ¿Crisis del comercio de Indias en el siglo XVII o pérdida del control del monopolio?*”, en C. MARTÍNEZ SHAW y J.M. OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 19-74.
- OLIVA MELGAR, J.M., “*Los insondables galeones del tesoro y las informaciones diplomáticas toscanas sobre las remesas de plata americana en la segunda mitad del siglo XVII*”, en I. LOBATO FRANCO y J. M. OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 127-155.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, L., *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.
- PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, J., *Chirirón, maestro de príncipes i héroes, dedicado a la crianza del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo*, s.l, s.a, s.e,
- PERDICES DE BLAS, L., *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII. Investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Madrid, Editorial Síntesis, 1996.
- PÉREZ PÉREZ-OLIVARES, T., *El hechizo del mercantilismo: Carlos II y la Junta de Comercio (1679-1689)*, Madrid, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 2006.
- PONSOT, P., *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.
- PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Política monetaria y precios en 1680: el caso de Toledo*, “*Hacienda Pública Española*”, 87, 1984, pp. 155-197.
- QUINTANA TORET, F.J., *La crisis del comercio malagueño en la trnsición del siglo XVII al XVIII (1678-1714)*, “*Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*”, 7, 1984, pp. 279-290.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., *Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII*, “*Hispania. Revista española de Historia*”, 210, 2002, pp. 65-112.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J., “*Financial and Military cooperation between the*

- Spanish Crown and the Emperor in the Seventeenth Century*”, en P. RAUSCHER (Hg), *Kriegführung und Staatsfinanzen*, Ascherdorff, Verlag, 2010, pp. 575-602.
- SAAVEDRA FAJARDO, D. de., *Obras de don Diego de Saavedra Fajardo*, Madrid, Ediciones Atlas, 1947.
- SÁNCHEZ BELÉN, J. A., *La política repobladora en el reinado de Carlos II*, “Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna”, 3, 1990, pp. 213-234.
- ID., *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- ID., “La Hacienda Real de Carlos II”, en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia. Volumen XI: 1690-1697*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Consellería de Cultura, comunicación social e turismo, 2002, pp. 49-85.
- ID. y A. T. ALCARAZ HERNÁNDEZ, *Oligarquía municipal e impuestos: la asonada del Campo de Cartagena en 1683*, “Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna”, 4, 1991, pp. 163-202.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J., *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II*, Madrid, UNED-Ediciones Complutense, 2018.
- SANZ AYÁN, C., *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones 1988.
- ID., *Los estímulos reformistas y sus límites: fiscalidad, moneda y deuda en el reinado de Carlos II*, “E-Spaña”, 29, 2018.
- TORRES SÁNCHEZ, R., *La insoportable carga de Leviathan. Deuda pública y alivio fiscal de los vasallos en el reinado de Carlos II*, “Espacio, Tiempo y Forma, serie IV. Historia Moderna”, 33, 2020, pp. 65-88.
- YUN CASALILLA, B., *Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II*, “Studia Histórica. Historia Moderna”, 20, 1999, pp. 45-76.



# LOS DUQUES DE MEDINACELI Y LA CAPITANÍA GENERAL DEL MAR OCEANO:

## GESTIÓN, INFLUENCIA Y APRENDIZAJE EN LA ESTRUCTURA POLÍTICO-MILITAR DE LA MONARQUÍA DE ESPAÑA (1644-1671)<sup>1</sup>

Antonio José Rodríguez Hernández

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, establecida en 1588, fue una institución emblemática y crucial en el entramado militar y administrativo de la Monarquía en la Andalucía Occidental durante el siglo XVII<sup>2</sup>. Su creación no solo respondió a la necesidad de proteger el extenso litoral andaluz, sino que también reflejó la obligación de consolidar una estructura de mando capaz de coordinar la defensa de un territorio vital para los intereses de la Corona, en un contexto de creciente hostilidad por parte de otras potencias europeas. La capitanía, bajo la dirección de figuras de la alta nobleza como los Medina Sidonia –y después los duques de Medinaceli, durante las décadas de 1640 a 1670–, se convirtió en un baluarte defensivo ante las amenazas externas, pero sobre todo un bastión administrativo y de poder político que desempeñó un papel clave en la región. De la misma manera, el ejercicio de estos cargos por parte de diversas figuras de la casa Medinaceli permitió a éstos adquirir una experiencia de servicio a la Monarquía muy significativa. Unas enseñanzas básicas que en el caso del VIII duque terminarían siendo esenciales para su encumbramiento como primer ministro de la Monarquía.

En 1680 el VIII duque de Medinaceli se convierte en el primer ministro de Carlos II<sup>3</sup>. En 1675 había conseguido el cargo de sumiller de corps, al año siguiente un

1 Trabajo integrado dentro del proyecto de investigación: PID2021-127306NB-I00.

2 El principal estudio es el de L. SALAS ALMELA, *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002.

3 En relación con la figura del duque, y mientras aguardamos la publicación de la tesis de Juan Sánchez García de la Cruz, disponemos ya de algunos trabajos destacados de este autor: J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, “El VIII Duque de Medinaceli: ascenso al Ministerio y aproximación a sus redes de poder, en *Localización: La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*”, en P. SANZ CAMAÑES (Coord.), Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-54.



puesto como consejero de Estado, siendo nombrado en 1679 presidente del Consejo de indias ante el fallecimiento del conde de Medellín. En 1683 también conseguiría otro puesto palaciego, el de caballero mayor, en sustitución del Almirante de Castilla<sup>4</sup>. El duque, antes de ocupar estos cargos, contaba con unos servicios limitados a la Monarquía. Su principal experiencia era la de servir como Capitán General del Mar Océano y Costas de Andalucía desde 1668, un puesto que había desempeñado previamente su padre. Un cargo que sirvió durante poco más de tres años, retirándose a la corte a pesar de haber sido renovado por un nuevo trienio en 1671<sup>5</sup>. Toda esa etapa no ha sido estudiada hasta la fecha, de ahí la conveniencia de preguntarnos sobre su presencia, y la de su padre, en dicho cargo, y de todas las cuestiones que pudo aprender de cara a consolidarse como la primera figura política de la Monarquía.

Para abordar el estudio del papel de los duques de Medinaceli en la gestión de la Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, hemos seguido una metodología que combina el análisis de fuentes primarias con un marco interpretativo histórico amplio. La investigación se ha centrado en la localización y estudio de documentación inédita en archivos españoles, como el Archivo General de Simancas, además de en otros fondos específicos. Esta documentación, despachada y recibida por los Consejos de Estado y Guerra, resulta fundamental para comprender tanto las funciones de la Capitanía como el grado de implicación de los duques en las distintas competencias asignadas. Eso nos ha permitido realizar un análisis sistemático según las áreas de interés –gestión militar, logística, diplomática, ...– así como de los interlocutores y territorios involucrados. Este enfoque nos ha permitido reconstruir el liderazgo y la influencia de los duques en la organización territorial y militar de Andalucía occidental. Además, combinamos un análisis cualitativo de decisiones con un enfoque cuantitativo sobre recursos movilizados, evaluando tanto la capacidad de los duques para gestionar la capitanía como su papel de intermediarios entre Madrid y las autoridades locales. Final del formulario

---

J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, “*Grandeza y memoria de linaje de un primer ministro: el VIII duque de Medinaceli*”, en O. REY CASTELAO Y F. CEBREIRO ARES (Coords.), *Los caminos de la Historia Moderna: Presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2023, pp. 193-200.

4 M<sup>ª</sup>D. ÁLAMO MARTELL, “*El VIII duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II*”, en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ Y J.A. ESCUDERO LÓPEZ (Coords.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 547-572.

5 AGS, *Guerra Antigua* [en adelante *GA*], Legajo 3538. Carta de Pedro Coloma a Bartolomé de Legasa. Madrid, 16 de abril 1671.

## Los Medinaceli y la Capitanía General

Quizá uno de los documentos políticos que más define los conocimientos y aptitudes del VII duque de Medinaceli tras su largo paso por la Capitanía General es la carta del duque de Medinaceli a Mariana de Austria, fechada en 1666, tras más de dos décadas al frente de la institución. Manuscrito que representa un momento crítico en las negociaciones entre España y Portugal, en busca de una solución pactada a la guerra que ya se alargaba más de 26 años. En este documento, y tras la petición previa de Mariana de Austria para que opinara –como consejero de Estado– acerca de la negociación de una tregua con Portugal, Medinaceli responde con una carta de la reina, a modo de voto particular. Uno de los pasajes más interesantes es cuando el propio duque, con sus palabras –ciertamente humildes–, se define como un soldado. Pero no como uno cualquiera, ya que ha aprendido de política y economía con el estudio, y el ejercicio de su cargo al servicio del monarca:

«Digo (señora) que a los soldados se nos alcanza algo de la numeración de la gente, i de las extratagemas de la Guerra, pero muy poco, o nada de Arbitrios Políticos, ni de sumas de hacienda; una cuenta por mayor diré a V.Mg que la debí al estudio, i la he confirmado i hallado verdadera, en su Real servicio»<sup>6</sup>.

Estas palabras no solo subrayan la amplitud de sus competencias como capitán general, sino que también abren interrogantes sobre las funciones que desempeñó en este cargo, los aprendizajes que obtuvo y los conocimientos que pudo haber transmitido a su hijo, heredero de su legado. Este testimonio pone de manifiesto que su paso por la Capitanía no se limitó a lo puramente militar, sino que también implicó un profundo aprendizaje en política y economía –mediante el estudio y la práctica en el servicio–, aspectos esenciales para la gobernanza.

En octubre de 1668, el nuncio vaticano en Madrid informaba sobre la renuncia del VII duque de Medinaceli de su cargo de Capitán General del Mar Océano y Costas de Andalucía, refiriéndose a él como un noble que había dedicado largos años al servicio de la Monarquía española, y que había desempeñado el puesto desde 1644. El nuncio señalaba que, además de su avanzada edad y cansancio acumulado, Medinaceli enfrentaba serios problemas con el duque de Veragua, Capitán General de la Armada del Mar Océano, lo que habría influido en su decisión de abandonar el cargo. Para sucederle, la Corona consultó a varias figuras de prestigio, entre ellas el marqués de Heliche, así como los duques de Alcalá y Osuna. Finalmente, se eligió al duque de Alcalá, primogénito del propio Medinaceli, aunque el nuncio subrayaba que este nombramiento venía acompañado de limitaciones en tiempo y autoridad, restricciones que no se habían aplicado al padre, quien había ostentado

---

<sup>6</sup> AGS, *Estado* [en adelante *E*], Legajo 2538. Carta del duque de Medinaceli a Mariana de Austria. Puerto de Santa María, 14 de abril 1666.

dicho cargo durante 26 años<sup>7</sup>. Cabe recordar, como señala Maura, que el duque de Medinaceli ya había intentado en 1665 que su hijo asumiera la capitanía general. En aquella ocasión, Medinaceli aceptó ser propuesto como virrey de Nápoles solo bajo la condición de que su primogénito heredara su puesto en la capitanía, algo que no se llegaría a materializar finalmente. El duque de Alcalá –Juan Francisco Tomás Lorenzo de la Cerda Enríquez Afán de Ribera Portocarrero y Cárdenas (1637-1691)–, era uno de los aristócratas más acaudalados de Andalucía, gracias a los títulos y rentas heredadas. Desde su nacimiento, en 1637, ostentaba el título de marqués de Cogolludo. Desde 1645, tras la muerte de su madre, heredó los títulos de duque de Alcalá de los Gazules y marqués de Tarifa –entre otros títulos–, y gozaba de una renta anual de 50.000 ducados. Su matrimonio en 1653 con la hija del duque de Cardona y la duquesa de Lerma –Catalina de Aragón–, le proporcionó una dote de 100.000 ducados. En 1659, la muerte sin descendencia del hermano de su esposa le permitió heredar los títulos de Lerma y Denia, junto con rentas adicionales estimadas en 60.000 ducados. La fortuna del matrimonio creció aún más en 1670, cuando la duquesa de Alcalá heredó la casa de Segorbe y Cardona, consolidando su poderío económico y territorial. Un año después, en 1671, la muerte del duque de Medinaceli marcó otro importante incremento en sus riquezas y títulos<sup>8</sup>.

El despacho del título al duque de Alcalá, en octubre de 1668, nos cuenta otras cosas. El nombramiento se justificaba debido a la avanzada edad y los problemas de salud de su padre, el Duque de Medinaceli, quien se retiraba de sus funciones con licencia real. Los méritos personales al servicio de la Monarquía del duque de Alcalá eran hasta el momento algo limitados, si bien se reconocía que había colaborado con su padre en las tareas de gobierno, y se había hecho cargo de la Capitanía cuando éste había tenido que acudir a la frontera de Ayamonte, lo que le había permitido participar activamente en el envío de medios y tropas a dicha frontera y a las plazas de África. Sin embargo, lo más relevante no era su experiencia, sino su linaje y el legado de su progenitor, por lo que el nombramiento resaltaba que convenía proveer este cargo en «*persona de autoridad, prudencia y valor*». El mandato se otorgó por tres años, con un sueldo anual de 500 escudos pagaderos con las consignaciones del presidio de Cádiz<sup>9</sup>. Lo cierto es que su nombramiento no distaba demasiado del de su padre, como se advierte en el despacho de su título de agosto de 1644, ya que se reconocía el otorgamiento del puesto por los servicios como virrey de Valencia<sup>10</sup>, y

---

7 AAV, Nunziatura, *Spagna* 137 f. 575 y 614. Avisos. Madrid, 6 y 13 de octubre 1668.

8 G. MAURA GAMAZO, *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*, Volumen I (1661-1669). Madrid, Real Academia de la Historia, 2018, pp. 238-239.

9 AGS, *Guerra Antigua* (en adelante *GA*), libro 302 f. 130, 130v y 133v. Título de capitán general de las costas de Andalucía a don Juan Francisco de La Cerda, duque de Alcalá. Madrid, 23 de octubre 1668 (el primer título esta tachado, el segundo registro atiende exclusivamente al sueldo que recibirá, siendo el último el título completo).

10 En este título como interino se hace la siguiente mención: “con atención a que conviene

su buen hacer en las diferentes levas y conducciones de gente que había gestionado, confiándose en que procedería con la misma fineza<sup>11</sup>. Título que era por tres años, ante la introducción de una limitación tras lo ocurrido con el duque de Medina Sidonia en 1641, si bien Antonio Juan Luis de la Cerda, VII duque de Medinaceli, se mantuvo en el cargo hasta la sucesión de su hijo, como hemos visto, siendo reeligido periódicamente<sup>12</sup>. Título que invalidaba dos previos despachados a lo largo de ese año, y que habían convertido a este en Capitán General de la Armada del Mar Océano y de la Costa de Andalucía, lo que de facto suponía la disgregación del cargo, al desgajar la figura de Capitán General de la Armada del Mar Océano que sí que había tenido el duque de Medina Sidonia<sup>13</sup>.

Lo más característico en ambos nombramientos no eran la experiencia o el servicio, sino la sangre. Esto demostraba la tendencia previa de que la Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía –aunque clave en la organización político-militar del sur peninsular–, se caracterizaba especialmente por el perfil aristocrático de quienes la dirigían. Este modelo, que vinculaba estrechamente a la alta nobleza con la gestión territorial y militar, obedecía a una serie de factores estratégicos, políticos y económicos. La elección de un aristócrata no era casual. Los grandes nobles no solo disponían de un prestigio social que facilitaba su autoridad en el territorio, sino que además podían aportar un valioso conjunto de recursos materiales y humanos que el monarca necesitaba para la defensa del litoral y la gestión militar<sup>14</sup>. La elección de nobles como los duques de Medina Sidonia o de Medinaceli no solo respondía a su prestigio social, títulos y fortuna, sino también a su capacidad para mediar entre la Corte y la Baja Andalucía. Aunque el predominio del señorío en la región era significativo<sup>15</sup>, no impedía por completo que la Corona ejerciera su autoridad. Las operaciones militares en la región dependían en gran medida de la cooperación de las élites locales, pero la Monarquía contaba con una base de apoyo mayor en las tierras de realengo, que estaban más densamente pobladas que las de señorío. De ahí que los grandes señores fueran esenciales de cara a aportar recursos

---

ir probando los [títulos] más mozos para que con la experiencia se hagan capaces de mayores puestos”. Recogido en: L. SALAS ALMELA, *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, p.16.

11 AGS, GA, libro 193 f. 65. Patente de capitán *general* de las costas de Andalucía. Lérida, 12 de agosto 1664.

12 L. SALAS ALMELA, *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, pp.17-18.

13 AGS, GA, libros 188 f.219v y 192 f.181. Títulos de capitán general de la Armada de la Mar Océano y de la costa de Andalucía y de Capitán General de la Armada de la mar Océano. Zaragoza, 19 de marzo y 31 de mayo 1644.

14 I.A.A. THOMPSON, *Guerra y Decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 181 y ss.

15 Sobre la presencia del señorío en la región: P. PONSOT, *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI-XIX)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.

materiales y humanos esenciales para la defensa del litoral, conciliando intereses locales con su papel como representantes del rey en un territorio donde el realengo y el señorío a menudo coexistían y competían.

## **Funciones y competencias militares de la Capitanía General**

La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía tenía un amplio marco de competencias que abarcaban tanto el ámbito militar como el administrativo y político. A diferencia de otras capitanías generales –como la de Granada–, el titular de esta no acumulaba la doble función de mando militar y presidencia de la Audiencia, en este caso de Sevilla, lo que le permitía centrarse exclusivamente en sus atribuciones y competencias sobre la defensa del territorio. Algo que durante el periodo analizado fue positivo, ya que la Andalucía Occidental fue durante la segunda mitad del siglo XVII un área militarizada y sujeta a una intensa actividad castrense. Su responsabilidad principal residía en la supervisión y organización de la defensa territorial frente a ataques o invasiones enemigas. Su jurisdicción se extendía por el litoral andaluz que se extendía desde la desembocadura del río Guadiana, y la frontera portuguesa en Ayamonte, hasta Gibraltar y el límite con el reino de Granada, abarcando 20 leguas tierra adentro, lo que incluía amplias áreas costeras estratégicas, cubriendo más de 1.100 kilómetros de costa<sup>16</sup>. Esta defensa incluía, fundamentalmente, la supervisión, mantenimiento, mejora y modernización de los sistemas defensivos, como fortificaciones, puertos y otras infraestructuras clave<sup>17</sup>. Pero también debía ocuparse del reclutamiento de tropas y la movilización de las milicias, y apoyar a las distintas Armadas de la Monarquía y a los presidios del norte de África, ejerciendo como el gran centro logístico de la región. Igualmente, la Capitanía también ejercía funciones judiciales en el ámbito militar, actuando como tribunal de segunda instancia. Esto incluía la investigación y aplicación de sentencias, en casos de insubordinación, desertión u otros delitos cometidos por soldados. Cuestiones cada vez más vitales ante la presencia de una nueva frontera y de cada vez más soldados alojados en el distrito ante las necesidades militares.

---

16 L. SALAS ALMELA, *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, pp. 60-94.

17 AGS, *GA*, libro 302 f. 133v. Título de capitán general de las costas de Andalucía a don Juan Francisco de La Cerda, duque de Alcalá. Madrid, 23 de octubre 1668.

## Autoridad, mando y control de las tropas

El Capitán General tenía autoridad sobre las tropas presentes en el territorio, tanto las fijas –encargadas de la defensa de los presidios estables, como Cádiz o Gibraltar–, como las estacionadas en la región de manera puntual, ya fuera como refuerzo o en sus alojamientos<sup>18</sup>. Autoridad que abarcaba a los soldados tanto de infantería como de caballería y milicias. Tenía control directo sobre todos los presidios, ejércitos y oficiales de guerra presentes en la región, teniendo jurisdicción sobre los gobernadores de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda<sup>19</sup>, el maestre de campo que gobernaba Ayamonte, y los corregidores y capitanes a la guerra de Gibraltar, Jerez de la Frontera y Tarifa. Algo que se cambió en 1650<sup>20</sup>. De hecho, los gobernadores tenían en sus despachos la obligación de cumplir sus órdenes y colaborar en la defensa de su distrito<sup>21</sup>. Y aunque el Asistente de Sevilla y Maestre de Campo General de las milicias de dicha ciudad no estaban directamente bajo su jurisdicción, también debían contribuir con recursos y apoyo si el duque lo solicitaba en casos de necesidad<sup>22</sup>.

Por debajo del duque de Medinaceli servían otros oficiales de alta graduación, si bien no eran demasiados ante el limitado entramado militar estable en la región, por lo que dependiendo del momento su número varió notablemente. En 1645 se nombró a un teniente de Maestre de Campo General para que ayudara al duque en sus tareas; nombrándose un Maestre de Campo General en 1656 para atender la especial coyuntura y los preparativos formalizados en la Capitanía ante el miedo a una invasión inglesa<sup>23</sup>. El poder del Capitán General en asuntos militares era tal, que incluso intercedía en el Consejo de Estado en momentos clave, para pedir sueldos superiores a la jerarquía militar que dominaba el presidio de Cádiz<sup>24</sup>, o algo tan

---

18 A.J. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, “*El alojamiento de soldados del tercio de galeones en Andalucía (1600-1615)*”, en J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. GARCÍA BERNAL, I.M. MELERO MUÑOZ (Coords.), *Ciudades atlánticas del sur de España: la construcción de un mundo nuevo (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021, pp. 209-224.

19 El cargo de gobernador militar de Sanlúcar surgió en 1643 al incorporarse a la corona, ya que el territorio había pertenecido hasta la fecha al duque de Medina Sidonia: A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, “*La incorporación a la Corona de Sanlúcar de Barrameda*”, «*Archivo Hispalense*», 147, (1968), pp. 215-231.

20 AGS, GA, libros 193 f. 65 y 216 f. 82v. Patente de Capitán General de las Costas de Andalucía. Lérida, 12 de agosto 1664. Nuevas instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 8 de noviembre 1650.

21 Los nombramientos incluían explícitamente la obligación de colaborar activamente con el Capitán General, asegurando la asistencia y la buena correspondencia: AGS, GA, libro 302 f.66v. Título de gobernador de Sanlúcar. Madrid, 13 de agosto 1668.

22 AGS, GA, libro 302 f. 133v. Título de capitán general de las costas de Andalucía a don Juan Francisco de La Cerda, duque de Alcalá. Madrid, 23 de octubre 1668.

23 AGS, GA, libros 198 f. 5; y 247 f. 361. Títulos de teniente de maestro de campo general y de Maestre de Campo General. Madrid, 21 de agosto 1645 y 4 de septiembre 1656.

24 AGS, E, Legajo 2681. Consejo de Estado. Madrid, 2 de septiembre 1664.

simbólico como pedir permiso para cerrar los portillos de Cádiz –a los consejos de Estado y Castilla–, para mejorar la defensa y evitar el contrabando<sup>25</sup>.

Dentro de la jerarquía militar, tenía muchas limitaciones para nombrar nuevos cargos, ya que eso significaba superponerse a la autoridad del Consejo de Guerra, que era el que recibía las ternas, elegía los candidatos y se encargaba de gestionar las patentes con la firma del monarca. Algo en ocasiones criticado desde la Capitanía, ya que, en otras zonas, como la frontera de Extremadura, se permitía la rápida elección de mandos para reemplazar las bajas de oficiales<sup>26</sup>. Aun así, en ocasiones los duques recibían patentes en blanco para levantar tropas, lo que les permitía elegir a los candidatos<sup>27</sup>. Aunque el duque de Medinaceli tenía un poder limitado para nombrar directamente a personas en nuevos cargos, esto no le impedía actuar como intermediario, y recomendar a militares ante los consejos de Madrid. Además, ejercía cierto grado de patronazgo, una influencia que muchos militares procuraban aprovechar para avanzar en sus carreras<sup>28</sup>. Incluso tenemos constancia de que en 1661 la persona nombrada por contador del presidio de Cádiz tenía la aprobación del duque<sup>29</sup>. Elementos que demuestran el poder y la capacidad de patronazgo de los capitanes generales.

Los poderes adscritos al cargo eran amplios, abarcando la jurisdicción militar<sup>30</sup>, civil y criminal, sobre las tropas. Esto incluía la facultad de sancionar y castigar a los soldados, aunque estos podían apelar al Consejo de Guerra cualquier sentencia, algo que ocurría en ocasiones<sup>31</sup>. Asimismo, la Capitanía se encargaba de supervisar y gestionar el pago de las tropas que componían el entramado defensivo, así como de aquellas que, estando de paso, permanecían temporalmente alojadas en la región. Su control financiero se extendía a la gestión de recursos esenciales como vituallas, alimentos y armas, así como a la organización del apoyo logístico para las tropas en la región. Este apoyo no se limitaba exclusivamente a los soldados, sino que, en algunos casos, también abarcaba a las mujeres y viudas de los militares, asegurándose que estas también recibieran algunas raciones y socorros económicos<sup>32</sup>. El Capitán

---

25 AGS, *E*, Legajo 2683. Consejo de Estado. Madrid, 23 de septiembre y 29 de octubre 1665.

26 AGS, *GA*, Legajo 1897. Junta de Guerra de España. Madrid, 25 de septiembre 1657. AGS, *GA*, Leg. 2258. Orden Real. Madrid, 21 de julio 1671.

27 AGS, *GA*, Legajo 1840. Orden Real. Madrid, 3 de septiembre 1653.

28 AGS, *GA*, Legajo 1932. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 28 de mayo 1659. AGS, *GA*, libro 247 f. 102v. Patente de capitán de infantería a Alonso de Novas. Aranjuez, 15 de abril 1655.

29 AGS, *GA*, libro 275 f. 69v. Título de contador del presidio de Cádiz. Madrid, 22 de julio 1661.

30 L. SALAS ALMELA, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia 1580-1670*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp.133-190.

31 AGS, *GA*, Legajo 2083. Consejo de Guerra. Madrid, 16 y 20 de abril 1665.

32 AGS, *GA*, Legajo 3481. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 21 de

General también estaba habilitado para despedir tropas o reestructurarlas para evitar más gastos<sup>33</sup>. La ejecución sobre el terreno quedaba en manos de otros cargos intermedios, como los veedores, pero todo debía ser supervisado por este, al disponer de autoridad para inspeccionar, pagar y pasar muestra a las tropas estacionadas<sup>34</sup>. También se debía garantizar que los soldados asentados en sus dotaciones recibieran una asistencia adecuada, lo que incluía la gestión de un suministro básico: el pan de munición. Este consistía en una ración diaria de libra y media de pan, cuyo suministro se adjudicaba mediante concursos en los que los asentistas competían para ofrecer el mejor precio. En 1669 el precio por ración era de 28 maravedíes. La gestión y distribución del pan corría a cargo de los mandos del ejército, para evitar abusos<sup>35</sup>.

## La defensa y el control de la costa

La Capitanía General jugaba un rol esencial en la defensa costera, dado el alcance de sus responsabilidades, que se extendían a lo largo de todo el territorio. Esta tarea abarcaba la vigilancia del estratégico Estrecho de Gibraltar, enfrentando diversas amenazas que incluían posibles desembarcos, las actividades navales de potencias extranjeras como Francia, Portugal e Inglaterra; así como incursiones corsarias de las flotas musulmanas<sup>36</sup>. Además, la capitanía estaba encargada de combatir la piratería y el contrabando<sup>37</sup>. También desempeñaba un papel fundamental en la protección de la Carrera de Indias, la ruta comercial más importante de la Monarquía<sup>38</sup>. También tenía funciones a la hora de controlar el contrabando, llevando a cabo investigaciones sobre prácticas ilícitas e intercambios prohibidos en la frontera con Portugal, con géneros como las provisiones militares, o especialmente los caballos<sup>39</sup>. Así sabemos que supervisaba y frenaba el tráfico de recursos estratégicos, como caballos y potros, que resultaban especialmente escasos en Portugal<sup>40</sup>. Igualmente, se

---

septiembre 1665.

33 AGS, *GA*, libro 304 f. 103. Instrucción al duque de Alcalá. Madrid, 7 de abril 1669.

34 AGS, *GA*, libro 304 f. 44. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 17 de septiembre 1668.

35 AGS, *GA*, libros 250 f. 155; y 304 f.83v. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 16 de mayo 1656. Instrucción al marqués de la Laguna. Madrid, 28 de enero 1669.

36 AGS, *E*, Legajo 2684. Consejo de Estado. Madrid, 25 de junio 1666. AGS, *E*, Leg. 2689. Consejo de Estado. Madrid, 30 de agosto y 5 de septiembre 1669. AGS, *E*, Leg. 2693. Consejo de Estado. Madrid, 19 de julio y 16 de septiembre 1671.

37 AGS, *E*, Legajo 2689. Consejo de Estado. Madrid, 14 de diciembre 1669.

38 AGS, *E*, Legajo 2690. Consejo de Estado. Madrid, 3 y 14 de marzo 1670. Papel adjunto que acompaña la carta del duque de Alcalá, sobre las declaraciones del navío holandés el Unicornio, 1670.

39 AGS, *GA*, Legajo 1934. Junta de Guerra de España. Madrid, 13 de mayo 1659.

40 AGS, *GA*, Legajo 3442. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 9 de mayo 1660.



vigilaba a los defraudadores de aduanas que operaban en otras zonas cercanas, como ocurría con varios mercaderes franceses residentes en Cádiz y Sanlúcar, que no pagaban los derechos de las mercaderías que traían de Tetuán, y que incluso se dedicaban a llevar al norte de África a «moros huidos»<sup>41</sup>.

La defensa del extenso sector marítimo bajo su jurisdicción se organizaba en torno a los puntos estratégicos más relevantes, que contaban con fortificaciones y contingentes de soldados profesionales, dentro del entramado defensivo denominado como presidios. Guarniciones que debían estar adecuadamente abastecidas y pertrechadas<sup>42</sup>. Este núcleo defensivo se complementaba con una red de torres de vigilancia distribuidas a lo largo de la costa, cuya función principal era detectar amenazas y emitir las primeras señales de alerta en caso de un ataque o invasión<sup>43</sup>. El sistema también incluía la movilización de milicianos locales, convocados únicamente en situaciones de peligro o necesidad. Estos milicianos ofrecían apoyo al dispositivo defensivo, diseñado para garantizar una protección a un coste moderado, ya que la estrategia defensiva se basaba en mantener los puntos clave mientras se esperaba la llegada de refuerzos, lo que permitía optimizar los recursos. En la década de 1650, las principales defensas se centraban en la plaza de Cádiz, que no solo contaba con la guarnición más estable, sino que también recibía la mayor cantidad de recursos financieros, al tener asignados sobre el papel una guarnición de 1.500 soldados, y una consignación anual de 66.636 escudos de vellón hacia 1651, sacados fundamentalmente de rentas ubicadas en la zona, como las quiebras de millones, el papel sellado, etc. Junto a Cádiz, Gibraltar disponía de una guarnición más modesta, compuesta por una pequeña dotación de artilleros y un reducido grupo de soldados responsables de la custodia del muelle nuevo, además de un limitado cuerpo administrativo. En total, esta fuerza no superaba los 70 hombres, con un coste anual de 869.040 maravedís. Al avanzar la guerra contra Portugal se hizo necesario reforzar tanto la frontera marítima como la terrestre con el vecino país. Por ello, en Ayamonte se estableció la presencia de un tercio de infantería (1.000 hombres sobre el papel) y una compañía de caballería de 50 efectivos, cuyo mantenimiento representaba un gasto teórico de 24.000 escudos anuales en 1651. Este despliegue reflejaba la prioridad otorgada a la defensa marítima en un contexto de creciente tensión bélica<sup>44</sup>.

41 AGS, GA, libro 305 f.37. Instrucción al marqués de Asentar, Gobernador de Ceuta. Madrid, 18 de noviembre 1669.

42 AGS, E, Legajo 2686. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 4 de septiembre 1667. Consejo de Estado. Madrid, 18 de junio, 2 de julio, 13 de agosto y 15 de septiembre 1667

43 J.A. CALDERÓN QUIJANO, *Las defensas del Golfo de Cádiz en la Edad Moderna*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976. A. CÁMARA MUÑOZ, "Las torres del litoral en el reinado de Felipe II. Una arquitectura para la defensa del territorio (I)", «Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte», 3, 1990, pp. 55-86.

44 AGS, GA, libro 187 f. 158. Relación de los presidios y su financiación. Madrid,

El gran cambio durante el gobierno del VII duque de Medinaceli fue la consolidación de Gibraltar, y el establecimiento de un presidio en la ciudad. En 1662, a pesar de que teóricamente había una paz con el rey de Inglaterra, se tomaron numerosas prevenciones ante el temor a un enfrentamiento directo, debido al tácito apoyo inglés a los portugueses –al servir una brigada inglesa en el ejército portugués–, la presencia inglesa en Tánger y la posible aparición de la armada inglesa en el Estrecho de Gibraltar. Debido a todas las circunstancias, desde la Capitanía General se reforzó la plaza de Ceuta con 200 hombres, y se pusieron momentáneamente sobre Gibraltar 1.000 efectivos de las milicias, trayéndose dos compañías de jinetes de la costa del Reino de Granada, unos 150 hombres. Refuerzo sobre Gibraltar que tenía mucha lógica, ya que la ciudad había sufrido mucho con los efectos de epidemias y la guerra, por lo que afirmaba en 1660 que sólo disponía de 391 vecinos en condiciones de tomar las armas<sup>45</sup>.

Después del verano se desmovilizaron esas tropas, y se envió a Gibraltar a un tercio veterano de la Armada a pasar el invierno, con más de 400 efectivos<sup>46</sup>. Pero ante la necesidad de que los profesionales pasaran a otras operaciones, y que los milicianos volvieran a sus casas, a finales de 1662 se tomó la decisión de dotar a Gibraltar de una fuerza profesional estable dependiente de la Junta de Presidios, como ocurría con Cádiz. La guarnición se compondría de 1.000 infantes profesionales, que se debían reclutar en los contornos, y 150 jinetes, parte de los cuales se reunirían en Extremadura, para que así fueran veteranos; aumentándose las consignaciones económicas para hacer frente a la paga de las tropas<sup>47</sup>. Pero la recluta no dio los resultados esperados, a pesar de que se publicó bando en los lugares vecinos de que se darían 50 reales a los interesados por sentar plaza, y un socorro diario de 2 reales al no tener pan de munición<sup>48</sup>. La falta periódica de pagas, y la cercanía de los hogares, hizo que la guarnición estuviese lejos de completarse –a pesar de todos los intentos–, por lo que en enero de 1664 en las 10 compañías de infantería sólo había 59 oficiales y 58 soldados rasos; desgaste que también afectó a las tropas de la Armada, ya que a sus soldados les costaba igualmente subsistir ante la falta de pagas periódicas, erosionándose las unidades con rapidez<sup>49</sup>. Buena prueba del problema estaba en la

---

noviembre de 1651. AGS, *GA*, Legajos 1844 y 2019. Relación de la gente que ha mandado Su Majestad dotarse los presidios, 1653. Relación de lo que importa el sueldo cada año de los presidios, 1662.

45 AGS, *GA*, Legajo 1975. Carta de la ciudad de Gibraltar. Gibraltar, 19 de junio 1660.

46 AGS, *GA*, libro 281 f. 2, 2v, 10, 15, 19, 26 y 30v. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 17 y 22 de mayo, 6, 17 y 26 de junio, 8 de julio y 26 de diciembre 1662. AGS, *GA*, Legajo 2020. Carta del secretario Blasco de Loyola. Madrid, 8 de marzo 1662.

47 AGS, *GA*, Legajo 2025. Consejo de Guerra. Madrid, 7 y 12 de febrero 1663. AGS, *GA*, Legajo 2029. Junta de Presidios. Madrid, 3 de septiembre 1663.

48 AGS, *GA*, Legajo 2053. Consejo de Guerra. Madrid, 17 de marzo 1664.

49 AGS, *GA*, Legajos 2081 y 2084. Relación de los oficiales y soldados. Gibraltar, 20 de enero 1664. Consejo de Guerra. Madrid, 9 de diciembre 1665.

falta de fondos, ya que según la realización enviada por el asentista Ventura Donís, en 1666 se había remitido a Gibraltar 18.357.607 reales de vellón en las diferentes mesadas, faltando de proveer el 26% del total<sup>50</sup>.

A finales de año la situación seguía sin solucionarse, ya que sólo estaban cubiertas 157 plazas de las 1.000 teóricas, y no se habían formado las dos compañías de caballería. Además de la infantería, había 37 plazas entre artilleros y algunos oficiales de pluma, por lo que sólo faltaban 4 plazas de las teóricas. Las 30 plazas del nuevo muelle también estaban cerca de cumplirse, si bien faltaban 11 soldados, estando la dotación de 8 artilleros completa. En conjunto estaban cubiertas 247 plazas, faltando por cubrir 1.009<sup>51</sup>. Por todo ello se intentó conseguir más reclutas, y formar una compañía de caballería, de 40 jinetes, a cargo de un particular que se ofreció a reunir la unidad a cambio de la patente<sup>52</sup>. Propuesta que se terminó dilatando en el tiempo, ya que hasta 1668 no se procedió a su formación, debiendo estar compuesta por 60 soldados montados<sup>53</sup>.

A pesar de los esfuerzos la defensa de Gibraltar fue muy dependiente de las unidades de la Armada estacionadas en la ciudad, lo que haría mella en los vecinos, ya que en ocasiones se sucedieron quejas a raíz de los alojamientos además de diferentes actos de violencia ante la falta de disciplina de las tropas. Una indisciplina motivada por lo mal que se atendía a los soldados, ya que a éstos con suerte se les pagaba un socorro que ascendía a la mitad de sus sueldos. Por todo ello desde el Consejo de Guerra se destinaron fondos para fabricar unos cuarteles y dar a las tropas pan de munición para evitar problemas con la población local<sup>54</sup>.

En 1668, debido a la creciente necesidad de fortalecer la seguridad en las plazas marítimas y al constante peligro que representaba la navegación de armadas extranjeras por el Estrecho de Gibraltar, se encomendó al duque de Medinaceli la tarea de reforzar la guarnición de Gibraltar. Para garantizar su defensa, se estableció que la plaza debía contar, al menos, con 400 efectivos<sup>55</sup>. Algo que implicó el envío a Gibraltar de tropas profesionales sacadas de otros lugares de la Capitanía<sup>56</sup>.

---

50 AGS, *GA*, Legajo 2126. Resumen de la relación jurada de Ventura Donís, 1666.

51 AGS, *GA*, Legajo 2107. Relación de la infantería que hay. Gibraltar, 28 de octubre 1664.

52 AGS, *GA*, Legajo 2025. Consejo de Guerra. Madrid, 12 de enero 1663. AGS, *GA*, libro 307 f.38v. Orden a Thomas Arraez. Madrid, 5 de septiembre 1667.

53 AGS, *GA*, Legajo 2162. Consejo de Guerra. Madrid, 26 de marzo 1668.

54 AGS, *GA*, libro 294 f 51 y 79v. Informes de lo sucedido en Gibraltar. Madrid, 15 de enero y 28 de febrero 1666. AGS, *GA*, Legajos 3445 y 3456. Junta de Armadas. Madrid, 23 de junio 1662 y 16 de marzo 1663. AGS, *GA*, Legajo 2027. Consejo de Guerra. Madrid, 29 de mayo 1663.

55 AGS, *GA*, libro 307 f. 154v y 177v. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 14 de abril y 21 de mayo 1668.

56 AGS, *GA*, Legajo 2192. Carta del duque de Alcalá. Puerto de Santa María, 25 de

El fracaso a la hora de establecer un presidio en Gibraltar, dotado de tropas profesionales suficientes, obligó a recurrir de manera recurrente al envío de unidades de la Armada o de fuerzas desmovilizadas de otros teatros de operaciones para reforzar el dispositivo militar de la plaza. A mediados de 1669 la muestra demostraba que en las 10 compañías del presidio solo había 62 oficiales y 211 soldados, mientras que en la compañía de caballos persistían 3 oficiales y 39 soldados; a los que se sumaban un cabo y 16 artilleros. Para reforzar el dispositivo seguía siendo necesario la presencia de otros profesionales, en este caso el tercio provincial de Sevilla, que en esos momentos disponía de 471 plazas entre soldados y oficiales<sup>57</sup>.

En 1669 se procedió a establecer una reforma sobre la plaza de Gibraltar, para ajustar la dotación a las necesidades reales, y permitir ahorrar medios y hombres. Reforma que se ejecutó bajo la batuta del duque de Alcalá, y consistió en reducir la dotación teórica a 500 efectivos –en cinco compañías– y una compañía de caballos, ya que a pesar de haber 10 compañías pocas tenían los suficientes. Además, se procedió a borrar las plazas asignadas a los vecinos de la ciudad, y a algunos forasteros casados allí, con la intención de que los soldados fueran profesionales sin ataduras con el medio local<sup>58</sup>. A nivel económico, la reforma permitía un importante ahorro, al pasar de tener que disponer de 105.720 escudos al año, para pagar 1.000 infantes y una compañía de caballos, a 48,000 escudos anuales, además de una partida de otros 8.000 para aplicarlos a las fortificaciones<sup>59</sup>.

## La Capitanía y el norte de África

El papel con respecto del norte de África no se inscribía exclusivamente en lo puramente militar, ya que su papel era mucho más importante, debido a las responsabilidades logísticas, defensivas y diplomáticas inherentes de la posición estratégica del Estrecho de Gibraltar, las cuales tenían una larga tradición<sup>60</sup>. La Capitanía era un lugar clave dentro del engranaje en la circulación de informes, novedades y noticias del norte de África, la llegada de comentarios sobre peligros y ataques a posi-

---

noviembre 1668.

57 AGS, GA, libro 304 f.67v. Instrucción al duque de Alcalá. Madrid, 5 de noviembre 1668. AGS, GA, Leg. 2195. Junta de presidios. Madrid, 18 de julio 1669.

58 AGS, GA, libro 304 f. 94, 112v y 128. Instrucciones al duque de Alcalá. Madrid, 12 de marzo, 27 de mayo y 22 de julio 1669. AGS, GA, Leg. 2195. Consejo de Guerra. Madrid, 16 de septiembre 1669.

59 AGS, GA, libro 304 f. 106v y 147. Instrucciones al duque de Alcalá. Madrid, 27 de abril y 30 de septiembre 1669.

60 L. SALAS ALMELA, *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, pp. 97-129.

ciones españolas, aprestos de armadas otomanas o berberiscas<sup>61</sup> y otras cuestiones, las cuales no sólo tenían que ver con las potencias musulmanas, sino que también afectaban a las europeas que estaban en guerra con España, y –en tiempo de paz–, a naciones como Francia e Inglaterra, las cuales tenían los ojos puestos en mejorar su posición estratégica y comercial, temiéndose que en cualquier momento de tensión pudieran optar por tomar alguna de las plazas del Estrecho<sup>62</sup>.

No sólo la circulación de noticias fluía desde la Capitanía hasta los distintos ámbitos de poder madrileños, sino que ésta era el punto clave para la redistribución de medios, provisiones, pertrechos y soldados<sup>63</sup>. Las decisiones se podían tomar en otros lugares, pero era en la Capitanía donde éstas tomaban forma, e incluso, en algunos casos, era allí donde se encontraban los medios económicos para llevar a cabo todo el proceso, a pesar de la competencia por los recursos y hombres de otros frentes más prioritarios<sup>64</sup>. Respecto al norte de África, la vinculación con la capitanía y las plazas atlánticas había existido desde su conquista, y se justificaba al ser el espacio más cercano<sup>65</sup>. De la misma manera, la decisión de la ciudad de Ceuta de mantener su fidelidad a Felipe IV, terminó conllevando la necesidad de reformar la plaza y dotarla de los medios necesarios desde mediados de la década de 1640<sup>66</sup>. Si bien inicialmente las tareas logísticas en ocasiones se compartían entre Cádiz y Málaga<sup>67</sup>, puerto de aprovisionamiento esencial para Melilla y otras plazas, con el tiempo cada vez fue más patente la mayor dependencia de Ceuta con Cádiz y Gibraltar, sus puertos, sistemas defensivos y dotaciones profesionales<sup>68</sup>.

Las acciones de los capitanes generales eran las que permitían que se pudieran reclutar tropas profesionales en Andalucía para nutrir los presidios más cercanos, como Ceuta<sup>69</sup>, Larache o San Miguel de Ultramar<sup>70</sup>. Es más, en 1668 la Monarquía pidió expresamente que el duque de Medinaceli reuniese hombres en las tierras

---

61 AGS, *E*, Legajo 2682. Consejo de Estado. Madrid, 23 de mayo 1665.

62 AGS, *E*, Legajo 2689. Consejo de Estado. Madrid, 3 de noviembre 1669.

63 AGS, *GA*, Legajo 2029. Consejo de Guerra. Madrid, 19 y 28 de septiembre 1663.

64 AGS, *E*, Legajo 2675. Consejo de Estado. Madrid, 5 y 8 de octubre 1658.

65 L. SALAS ALMELA, “*Las paradojas financieras del abastecimiento de Larache y Mamora: presidios, logística militar y aristocracia, 1611-1635*”, «Obradoiro de historia moderna», 30, (2021), pp. 219-247.

66 A.J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, “La ciudad de Ceuta y la Monarquía Hispánica (1640-1700)”, «Erasmus. Historia Medieval y Moderna», 2, (2015), pp. 80-100.

67 AGS, *E*, Legajo 7042. Junta de Inteligencias. Madrid, 15 de julio 1647.

68 AGS, *Secretarías Provinciales*, Legajo 2643. Carta del marqués de Arcos, Gobernador de Ceuta, Ceuta, 10 de enero 1659.

69 AGS, *GA*, libro 209 f.84v. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 6 de octubre 1648. AGS, *GA*, libro 250 f. 145 y 177v. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 10 de abril y 8 de agosto 1656. AGS, *GA*, Legajo 1784. Consejo de Guerra. Madrid, 25 de julio 1651.

70 AGS, *GA*, libro 304 f.105. Instrucción al duque de Alcalá. Madrid, 27 de abril 1669.

del duque de Alcalá, su hijo, para Larache<sup>71</sup>. En el caso de las plazas atlánticas, su aislamiento y la escasez de incentivos para el servicio en ellas obligaban a implementar medidas más estrictas para reunir suficientes hombres destinados a su defensa. Entre estas medidas, se recurría al envío de condenados a presidios, así como de “malentrenidos” y ociosos, con el objetivo de garantizar que las dotaciones mínimas fueran mantenidas. Sistema que no dejaba de necesitar una importante implicación de la Capitanía y todos sus actores, al ser obligado enviar a los hombres fuertemente custodiados para que no huyeran<sup>72</sup>. Actividades para sostener las posiciones españolas en el Norte de África que eran muy cotidianas. En 1671 Medinaceli se encargó de reunir 91 hombres, mediante una leva, en los puertos de su jurisdicción para reforzar San Miguel de Ultramar y poder sacar de la plaza la infantería de la Armada, la cual se necesitaba para otras operaciones<sup>73</sup>. Envíos periódicos de tropas que iban acompañados de bastimentos, y obreros especializados para atender las reparaciones<sup>74</sup>.

Desde la Capitanía partían también los llamados socorros que tanto necesitaban las plazas del norte de África. Es decir, aprestos rápidos de tropas y géneros en cuanto se conocía que un enclave español iba a ser sitiado, o ya se encontraba bajo asedio. Algo que en general era viable ante el control del mar que ejercían las fuerzas españolas, lo que permitían el envío rápido por mar de tropas, artillería y cualquier tipo de género necesario para soportar un cerco<sup>75</sup>. Socorros que ante la necesidad se debían precipitar en poco tiempo, de ahí que habitualmente se echara mano de tropas acuarteladas en la Capitanía –procedentes generalmente de la infantería de la Armada–, o tropas que servían como guarnición en Cádiz o Gibraltar. Tropas que debían servir en esos destinos momentáneamente, hasta que el peligro pasase<sup>76</sup>.

Un buen ejemplo de este sistema, y la presión que suponía sobre la Capitanía la defensa de las posiciones africanas, lo tenemos en 1668, momento en el cual se temía por la integridad de las plazas españolas ante la presión musulmana, y los miedos a cualquier asalto naval por parte de las fuerzas francesas. De ahí que Medinaceli debiera despachar con urgencia tropas profesionales, recientemente liberadas de sus

---

71 AGS, *GA*, libro 304 f.33. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 3 de septiembre 1668.

72 AGS, *GA*, libro 234 f. 14v y 67. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 29 de enero y 28 de mayo 1652. AGS, *GA*, libro 304 f. 168. Instrucción al duque de Alcalá. Madrid, 4 de marzo 1670.

73 AGS, *GA*, Legajo 3542. Carta del duque de Medinaceli. Cádiz, 11 de julio 1671.

74 AGS, *GA*, libro 294 f.140v. Instrucciones para San Miguel de Ultramar. Madrid, 25 de abril 1666.

75 AGS, *GA*, libro 294 f.99v. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 30 de marzo 1666.

76 AGS, *GA*, Legajo 1736. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 12 de julio 1649. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 17 de mayo 1662. AGS, *GA*, leg. 2023. Carta del Conde de Castelmendo. Ceuta, 19 de mayo 1662.

compromisos en la frontera con Portugal, a defender Ceuta, Larache y San Miguel de Ultramar. A la primera ciudad se enviaron 200 soldados del tercio provincial de Sevilla, mientras que a los otros dos presidios se remitieron soldados profesionales de la Armada, tanto italianos como españoles. Pasados unos meses, y una vez calmadas las aguas, desde Madrid se pidió que se devolvieran los hombres a sus alojamientos de origen, y que las tropas profesionales fueran sustituidas por otras de peor calidad, fundamentalmente malentretidos y desertores que se debían despachar por el duque y otras autoridades andaluzas<sup>77</sup>, encomendando a Medinaceli el reclutamiento de 200 ociosos en su jurisdicción, enviándose para ello 2.000 escudos<sup>78</sup>.

En 1669 las prevenciones del rey de Fez en su lucha contra los reinos musulmanes vecinos levantaron sospechas en las plazas norteafricanas, por lo que se ordenó al duque de Alcalá, que recientemente se había hecho con los mandos de la capitanía general, que reforzase el dispositivo militar de las plazas atlánticas y de Ceuta, enviando a esta última 200 hombres. Igualmente se debía cuidar la defensa marítima ya que dos galeotas de Argel, acompañadas de otras embarcaciones menores operaban en el estrecho. De ahí que se mandarían órdenes al general de las galeras de España para que varias unidades custodiarán el estrecho durante el verano, quedando todas las tareas de coordinación a cargo de la Capitanía General<sup>79</sup>. Estas nuevas labores destacaban cuestiones tan diversas como el envío urgente de al menos 3 artilleros a la plaza de Ceuta<sup>80</sup>, la compra de un bergantín y la construcción de una galeota de 18 bancos en Gibraltar<sup>81</sup>, o la colaboración a la hora de conseguir 20.000 fanegas de trigo, libras de derechos, en el arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz, para que el asentista pudiera completar su provisión<sup>82</sup>.

Al año siguiente la situación en Ceuta empeoraría al caer 100 brazas del lienzo de la muralla. Ante la situación se ordenó al duque de Alcalá el envío de 300 hombres de la Armada para reforzar la guarnición, los cuales recibirían dos pagas antes de partir. Desde Madrid se dispuso un fondo de 20.000 escudos para que el duque comprara y enviara los materiales necesarios para la reconstrucción de la muralla,

---

77 AGS, *GA*, libro 304 f. 9, 10, 10v y 11. Instrucciones al asistente de Sevilla, al duque de Medinaceli y al marqués de Asentar, gobernador de Ceuta. Madrid, 23 y 30 de julio 1668. AGS, *GA*, libros 307 f. 127 y 304 f.62. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 3 de febrero y 23 de septiembre 1668.

78 AGS, *GA*, Legajo 2192. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 5 de agosto 1668.

79 AGS, *GA*, libro 305 f.25v. Instrucción al marqués de Asentar, Gobernador de Ceuta. Madrid, 27 de mayo 1669.

80 AGS, *GA*, libro 305 f.29v, 32 y 34. Instrucciones al duque de Alcalá, Capitán General del Mar Océano. Madrid, 20 de julio, 20 de agosto y 8 de octubre 1669.

81 AGS, *GA*, libro 305 f.32. Instrucción al marqués de Asentar, Gobernador de Ceuta. Madrid, 26 de agosto 1669.

82 AGS, *GA*, libro 305 f.34. Instrucción al duque de Alcalá, Capitán General del Mar Océano. Madrid, 14 de octubre 1669.

así como para pagar los jornales de los operarios, enviándose instrumentos de gastadores de los almacenes de Cádiz, y a varios especialistas, ingenieros y artilleros, para reforzar la capacidad técnica de las reparaciones. Ante los riesgos de un asedio, desde la Capitanía se procedió a reunir 2.000 granadas, sacadas de diferentes puntos, 200 quintales de pólvora, 200 de plomo y 200 de cuerda. Igualmente se ordenó que las milicias de los lugares costeros estuvieran prevenidas por si llegaba el caso de que se debiera reforzar Ceuta con urgencia<sup>83</sup>.

En el ámbito logístico, la Capitanía desempeñaba un papel esencial en la organización del abastecimiento de las plazas del norte de África situadas en el Estrecho –como Ceuta–, y especialmente las ubicadas en la fachada atlántica de la costa norteafricana, como Larache y San Miguel de Ultramar. Buena prueba de ello son las continuas instancias de los consejos de Guerra y Estado para que Medinaceli se encargase de la provisión de granos, bastimentos y de todo lo que estas plazas necesitaran<sup>84</sup>. Y las cartas sobre el terreno que nos informan de las municiones y armas enviadas, además de los bastimentos y otros géneros<sup>85</sup>. Algo clave para el sostenimiento de enclaves tan alejados de otros distritos militares como Larache y San Miguel de Ultramar, plazas que obtenían habitualmente dinero, vestuario, alimentos o soldados vía Cádiz u otros puertos. Plazas que sin sus capacidades militares y navales difícilmente habrían sobrevivido a la presión magrebi<sup>86</sup>.

Su papel respecto del norte de África era mucho más complejo, e iba mucho más allá de lo militar o logístico, ya que debido a la cercanía con otras potencias europeas asentadas en las costas norteafricanas existía un intercambio epistolar directo, y unas negociaciones diplomáticas continuas, aunque a menor escala que las practicadas en Madrid<sup>87</sup>. De esta manera Medinaceli tenía contacto directo con los gobernadores ingleses de Tánger, con los que guardaba un adecuado diálogo, y a los cuales se les permitía la compra de algunos artículos militares estratégicos, como los caballos, dentro de una estrategia más amplia para fortalecer los vínculos diplomáticos. Todo ello ante el continuo interés español por la compra de Tánger, ante su envidiable posición estratégica. De ahí que Felipe IV autorizara a Medinaceli a guiar la negociación diplomática directamente, la cual debía estar guiada por la «maña y pruden-

---

83 AGS, *GA*, libro 305 f.41, 46v. Instrucción al marqués de Asentar, Gobernador de Ceuta. Madrid, 18 de marzo 1670. Instrucción al duque de Alcalá, Capitán General del Mar Océano. Madrid, 18 de marzo y 3 de junio 1670.

84 AGS, *GA*, libro 216 f.60v. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 25 de agosto 1650. AGS, *E*, Leg. 2686. Consejo de Estado. Madrid, 14 de agosto 1667.

85 AGS, *GA*, Legajo 1898. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 26 de noviembre 1656. Consejo de Guerra. Madrid, 29 de diciembre 1657.

86 AGS, *GA*, libro 250 f.76. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 4 de octubre 1655. AGS, *GA*, libro 307 f. 108 y 110v. Instrucciones al gobernador de San Miguel de Ultramar. Madrid, 19 y 21 de diciembre 1667.

87 AGS, *E*, Legajo 2681. Consejo de Estado. Madrid, 11 de septiembre 1664.



cia», para intentar el gran objetivo de mejorar las relaciones e intentar convencer a los gobernadores ingleses de la venta del enclave, ante los rumores que había de que los franceses querían también su compra<sup>88</sup>. De hecho, se intentó por todos los medios llevar una buena correspondencia con los ingleses de Tánger, avisándoles de cualquier movimiento en contra de sus intereses por parte de los enemigos comunes, o de las acciones de la Armada francesa<sup>89</sup>.

También se buscaba ejercer influencia en los conflictos internos del Magreb, los cuales eran reportados con regularidad a Madrid<sup>90</sup>, apoyándose cualquier conversión a la fe católica de personajes de las élites emparentadas con los monarcas regionales<sup>91</sup>. En determinadas ocasiones, desde la corte se tomaba la decisión de intervenir, brindando auxilio a una de las partes involucradas mediante el envío de recursos económicos o pertrechos estratégicos<sup>92</sup>. Negociaciones y medios que partían por norma general de Cádiz, a donde llegaban también los informes de las negociaciones llevadas a cabo por otros europeos en el norte de África<sup>93</sup>, las cuales solían generar miedos dentro del sistema defensivo, ante la perspectiva de ser presionados con más fuerza por los estados norteafricanos, cada vez más belicosos<sup>94</sup>.

## El apoyo a las Armadas de la Monarquía

La Capitanía desempeñaba un papel fundamental en la tarea de reclutar y cubrir las bajas en la marinería o los tercios de infantería de la Armada del Mar Océano. Esta labor incluía tanto la identificación de las zonas de reclutamiento y la ejecución de las levas de voluntarios –ya que mayoritariamente los alistamientos transcurrían en la Capitanía General o Sevilla<sup>95</sup>–, como la redistribución de órdenes más allá de su jurisdicción directa, a otras regiones o a zonas de señorío<sup>96</sup>. Respecto a la infantería de la Armada, solía existir una fuerte interacción entre el alojamiento y reclu-

---

88 AGS, *E*, Legajo 2682. Borrador de carta de Felipe IV al duque de Medinaceli. Madrid, 27 de mayo 1665. Consejo de Estado. Madrid, 19 de mayo 1665.

89 AGS, *E*, Legajo 2692. Consejo de Estado. Madrid, 5 de junio 1671.

90 AGS, *E*, Legajo 2685. Consejo de Estado. Madrid, 16 de julio 1666.

91 AGS, *E*, Legajo 2692. Consejo de Estado. Madrid, 30 de junio 1671.

92 AGS, *E*, Legajo 2683. Consejo de Estado. Madrid, 21 de julio y 27 de octubre 1665.

AGS, *E*, Legajo 2684. Consejo de Estado. Madrid, 5 de febrero 1666.

93 AGS, *E*, Legajo 2684. Consejo de Estado. Madrid, 16 de junio 1666.

94 AGS, *E*, Legajo 2684. Consejo de Estado. Madrid, 16 de mayo 1666. AGS, *E*, Legajo 2688. Consejo de Estado. Madrid, 19 de enero y 31 de marzo 1669.

95 AGS, *GA*, Legajos 3421 y 1958. Consejo de Guerra. Madrid, 13 de enero 1659 y 18 de abril 1661. AGS, *GA*, Legajo 2047. Carta del maestro de campo Francisco Pereira Freire. Cádiz, 29 de abril 1663.

96 AGS, *GA*, Legajo 1934. Consejo de Guerra. Madrid, 17 de enero 1659.

tamiento, ya que se solía aprovechar el primero para reemplazar las bajas, y reunir voluntarios para los tercios veteranos<sup>97</sup>. Por todo ello, fue habitual que los Medinaceli colaboraran en la gestión del reclutamiento en áreas como Córdoba<sup>98</sup>, Málaga y Jaén<sup>99</sup>, ampliando su alcance y reforzando la capacidad de los tercios de la Armada a través de una red más extensa de apoyo territorial<sup>100</sup>. Pero en gran medida muchas unidades de la Armada –ya fueran tercios o simples compañías–, se formaron por primera vez, o se reclutaron periódicamente, en la Capitanía, lo que demuestra su fuerte interacción y colaboración con la Armada<sup>101</sup>.

Un ejemplo que refleja claramente esta interdependencia se dio en 1662. En aquel año, la Armada necesitaba embarcar un contingente suficiente de infantería para poder zarpar, pero la mayoría de sus tercios se encontraban sirviendo en Extremadura. A principios de julio, se emitió una orden urgente para reunir 1.200 efectivos, asignándose a Medinaceli la tarea de ejecutar esta misión. Inicialmente, se intentó que los hombres fueran extraídos de los presidios –tanto de Cádiz como de los situados en el norte de África–, previendo sustituir a estos soldados profesionales con las milicias locales. Sin embargo, Medinaceli informó rápidamente de la inviabilidad de esta medida, proponiendo una alternativa: organizar una leva de voluntarios para reforzar las compañías de infantería de la Armada. De esta forma se lograron reunir 725 soldados, mientras que se incorporaron 415 milicianos de la capitanía, alcanzando un total de 1.140 hombres. Este esfuerzo permitió que la Armada pudiera zarpar<sup>102</sup>. Otro ejemplo de colaboración se dio en 1663, cuando Jerez de la Frontera movilizó 400 hombres de sus milicias para reforzar a la Armada del Mar Océano en sus operaciones estivales sobre la costa portuguesa y su armada<sup>103</sup>.

En la Capitanía también se realizaban levas de marinería, algo que se realizaba de manera continua para captar voluntarios<sup>104</sup>. Pero en ocasiones esto no era suficiente, por lo que era necesario realizar repartos entre las poblaciones marítimas para conseguir las suficientes tripulaciones. Buena prueba de ello es la contribución realizada

97 AGS, *GA*, Legajo 1982. Consejo de Guerra. Madrid, 16 de diciembre 1661. Copia del papel de Diego Sarmiento, Comisario General. Madrid, s/f. AGS, *GA*, Legajo 2020. Orden Real. Madrid, 6 de enero 1662.

98 AGS, *GA*, Legajo 2020. Carta del duque de Medinaceli. Cádiz, 3 de abril 1662.

99 AGS, *GA*, Legajo 1893. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 5 de marzo 1656.

100 AGS, *GA*, Legajo 3456. Junta de Armadas. Madrid, 5 de marzo 1663.

101 AGS, *GA*, libro 257 f.115v. Instrucciones al duque de Medinaceli y a la ciudad de Jerez. Madrid, 7 de junio y 12 de julio 1659. AGS, *GA*, libro 268 f.165. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 9 de abril 1661. AGS, *GA*, Legajos 1958 y 3444. Consejo de Guerra. Madrid, 18 de abril 1661. Junta de Armadas. Madrid, 13 de agosto 1661.

102 AGS, *GA*, Legajo 2020. Orden Real. Madrid, 15 de julio 1662. AGS, *GA*, Legajo 3449. Junta de Armadas. Madrid, 14 de julio, 3 de agosto y 24 de noviembre 1662.

103 AGS, *GA*, Legajo 3456. Junta de Armadas. Madrid, 21 de junio 1663.

104 AGS, *GA*, libro 281 f.103v. Instrucción sobre la leva de marinería. Madrid, 22 de junio 1665.

en 1666 para tripular la Armada del Mar Océano, por la cual el duque de Medinaceli consiguió reunir a 35 artilleros, 120 marineros y 7 grumetes sacados de lugares como el Puerto de Santa María, Chiclana, Gibraltar, Rota o Sanlúcar, entre otros<sup>105</sup>.

Igualmente, su colaboración se extendía a otras escuadras que temporalmente se encontraban en Cádiz, como la Armada de Flandes<sup>106</sup>, la carrera de Indias<sup>107</sup>, o la Armada de Barlovento<sup>108</sup>, escuadra naval que dependía enormemente de la Capitanía, ya que era en Cádiz y sus cercanías –fundamentalmente Jerez de la Frontera, Sanlúcar y el Puerto de Santa María– en donde se desarrollaban sus principales levas de infantería y marinería, que recurrentemente se extendían también a la ciudad de Sevilla<sup>109</sup>. En 1669, para atender a la inminente salida de la flota de Indias, se encomendó al duque de Alcalá que entregase con urgencia 300 infantes, los cuales se debían sacar de las dotaciones de la Armada y la infantería profesional que se alojaba en la Capitanía General, fundamentalmente en Gibraltar. Tropas que eran necesarias para reforzar los presidios de la isla de Santo Domingo y el puerto de Buenos Aires, y que se debieron entregar al duque de Veraguas en pocas semanas<sup>110</sup>.

Labor de reclutar tropas y marinería que también se extendía a la Escuadra de Galeras de España, ya que repetidamente se extendieron algunos reclutamientos para reforzar sus dotaciones. Así en 1651 se encomendó al duque de Medinaceli el alistamiento de al menos 200 hombres en Jerez de la Frontera, Sanlúcar y el Puerto de Santa María, a cargo de dos nuevos capitanes que el propio duque podría elegir gracias a que desde Madrid se le suministraron dos patentes en blanco, para destinar a personas de séquito de la región que ayudaran en el reclutamiento, enviándose 1.250 escudos para compensar los gastos<sup>111</sup>.

Incluso el propio Capitán General tenía autoridad para comprar navíos capturados por corsistas y otras armadas, para que sirvieran para engrosar la Armada del Mar Océano<sup>112</sup>. También se encargaba de avisar de las presas obtenidas por los barcos de la Armada o corsarios que actuaban en Cádiz, informando de su valor y

---

105 AGS, *GA*, Legajo 3482. Junta de Armadas. Madrid, 5 de agosto 1666. Relación de la gente de mar. Cádiz, 19 de julio 1666.

106 AGS, *GA*, Legajo 3256. Carta del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 1 de diciembre 1646.

107 A.J. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, “Entre la Carrera de Indias y la Capitanía General de las Costas de Andalucía. El presidio de Cádiz (1596-1635)”, «Tiempos modernos», 47, (2023), pp. 19-38.

108 AGS, *E*, Legajo 2682. Consejo de Estado. Madrid, 18 de abril 1665.

109 AGS, *GA*, Legajos 2074 y 2153. Orden Real. Madrid, 7 de diciembre 1664. Carta del duque de Medinaceli. Cádiz, 30 de mayo 1667.

110 AGS, *GA*, libro 304 f. 94v y 105. Instrucciones al duque de Alcalá. Madrid, 15 de marzo y 20 de abril 1669. AGS, *GA*, Legajo 2212. Orden Real. Madrid, 5 de marzo 1669.

111 AGS, *GA*, Legajo 3312. Junta de Armadas. Madrid, 6 y 17 de febrero 1651.

112 AGS, *GA*, Legajo 1910. Carta de don Manuel de Bañuelos. Cádiz, 8 de abril 1657.

carga<sup>113</sup>. Igualmente, se redistribuían tropas, tanto de la Armada y otros ejércitos, como unidades que supuestamente sólo tenían como principal misión la defensa de la Armada de Indias. Algo que no fue muy común, pero que ocurrió en varias ocasiones, como cuando en 1652 se estableció que el tercio de galeones de la Armada de Indias, con al menos 300 efectivos, se enviará a Cataluña, a colaborar en las labores sobre el asedio de Barcelona<sup>114</sup>.

## Reclutamiento y milicias

Más allá del reclutamiento de efectivos para la Armada, se desarrollaron múltiples levas para otros destinos, si bien, en general, estos fueron menos importantes y esporádicos respecto a los constantes aportes de cara a reforzar la Armada. De esta manera se reunieron tropas para toda Italia, Flandes, Cataluña o Extremadura a lo largo de las décadas de 1640-1660. En 1648 se reunió una compañía para Nápoles de la mano del capitán Juan Velázquez, persona bien conocida en la zona, y muy bien vista por el duque de Medinaceli, el cual recibió asistencia y ayuda del duque y sus oficiales para poder reunir voluntarios en Sanlúcar y sus alrededores<sup>115</sup>. Durante las décadas de 1640 y 1650, el reclutamiento se dirigió, además de a la Armada, principalmente a Cataluña. En 1648 se demandaron 100 hombres para el sitio de Tortosa, que se debían reunir en Sanlúcar y el Puerto de Santa María. El duque de Medinaceli tenía la opción de enviar voluntarios, pero también incluyó a vagabundos y penados por la justicia, dada la urgencia de reforzar la plaza<sup>116</sup>. Durante el asedio de Barcelona se solicitaron contingentes más numerosos bajo métodos similares: alistamiento de voluntarios y la incorporación forzosa de sectores marginales y desfavorecidos, como delincuentes menores y vagabundos. Esta práctica solo fue posible gracias a la colaboración activa de las justicias locales. En 1652, a comienzos del año, se reclutaron 450 hombres: 300 en Sanlúcar y el Puerto de Santa María, y 150 en Jerez de la Frontera. A finales de agosto se pidieron otros 300 en los mismos distritos y en el ducado de Alcalá, enviándose 7.500 escudos para financiar la operación<sup>117</sup>. En 1655, Cataluña siguió siendo el principal destino de las tropas,

113 AGS, *GA*, Legajo 3482. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 11 de junio 1666.

114 AGS, *GA*, Legajo 1840. Junta de Armadas. Madrid, 29 de febrero 1652.

115 AGS, *GA*, Legajo 1703. Carta del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 9 de mayo 1646.

116 AGS, *GA*, libro 209 f. 51v. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 30 de junio 1648. AGS, *GA*, Legajo 1701. Carta del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 25 de septiembre 1648.

117 AGS, *GA*, libro 225 f. 85, 93 y 151v. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 29 de enero, 19 de marzo 1652 y 31 de agosto 1652. AGS, *GA*, Legajo 1808. Junta de Guerra de España. Madrid, 18 de enero 1652.

solicitándose una nueva contribución. Como resultado, se formó una compañía bajo el mando del capitán Francisco de Vicentelo, en la cual se integraron, además, desertores capturados en el distrito<sup>118</sup>. Sin embargo, la necesidad de tropas no se limitó a Cataluña. A finales de 1653 se ordenó al duque el envío de dos compañías de 100 infantes a Flandes, recurriendo para ello a patentes en blanco proporcionadas por la Secretaría de Guerra. Este método se utilizó de nuevo en 1656 para reunir una compañía destinada a la Armada. En este caso, además de una patente en blanco, se ofreció el incentivo de un hábito de órdenes militares, buscando atraer a miembros de las élites locales que se comprometieran a liderar una compañía y reunir al menos 100 hombres<sup>119</sup>.

La Capitanía colaboraba también de cara a reunir hombres para América, ante la delegación del Consejo de Guerra para la consecución de las levas con ese destino, las cuales se solían suceder en la bahía de Cádiz y Sevilla. Algo habitual, ya que además en ella se podían encontrar marineros y artilleros para completar las tripulaciones de los navíos que se aprestaban para América<sup>120</sup>. Así, en 1662 se encargaron de una leva de 100 voluntarios para Puerto Rico y la punta de Araya. Como no era posible realizar la recluta en Cádiz, por sus particularidades y ser presidio de tropas, las levas se producían en otros municipios de la Capitanía<sup>121</sup>. Igualmente, colaboraba de manera habitual para encontrar gente de mar y artilleros para los galeones de la Armada de Guardia de las Indias<sup>122</sup>.

Los Medinaceli desempeñaban un papel crucial al facilitar que, bajo su autoridad, las milicias locales –tanto de territorios de realengo como nobiliarios–, pudieran colaborar temporalmente en la defensa de Cádiz o en los preparativos urgentes de la Armada, aportando efectivos. En 1648, ante las necesidades defensivas de Cádiz y su entorno marítimo, y por la falta de guarnición, se determinó que 1.000 milicianos de Sevilla y la Capitanía General sirvieran en las plazas marítimas durante tres meses de verano para evitar cualquier sorpresa, si bien al final, y para no molestar se determinó que sólo acudirían los milicianos provenientes de 8 leguas alrededor de Cádiz<sup>123</sup>, enviándose otros 400 a Ayamonte, ese mismo año, dejando en manos del

---

118 AGS, *GA*, libro 243 f. 152v. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 16 de marzo 1655. Cartas de justicia al gobernador de Sanlúcar y al Corregidor de Jerez. Madrid, 16 de marzo 1655.

119 AGS, *GA*, libro 243 f. 59v y 197v. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 16 de diciembre 1653 y 1 de agosto 1656. AGS, *GA*, Leg. 1840. Orden Real. Madrid, 3 de septiembre 1653. AGS, *GA*, Legajo 3337. Junta de Armadas. Madrid, 3 y 31 de octubre 1653.

120 AGS, *GA*, Legajo 1893. Orden Real. Madrid, 29 de enero 1656.

121 AGS, *GA*, Legajo 2000. Consejo de Guerra. Madrid, 26 de junio 1662.

122 AGS, *GA*, Legajo 3361. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 10 de julio 1654.

123 AGS, *GA*, Legajos 1737 y 1703. Junta de Guerra de España. Madrid, 29 de julio 1648. Carta del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 13 de agosto 1648.

duque de Medinaceli la consecución de medios económicos para sustentarlos allí durante el periodo estival<sup>124</sup>.

## La Capitanía como centro logístico y militar de la Monarquía

El papel de la Capitanía General como un centro neurálgico militar y naval, gracias a sus importantes capacidades operativas, conocimientos estratégicos, recursos almacenados y dotaciones tanto militares como navales, la posicionaba como una pieza clave dentro del entramado defensivo de la Monarquía española. Su importancia era tal que la capitanía desempeñaba un rol central en la respuesta a cualquier eventualidad o amenaza imprevista que surgiera en el horizonte. Esto se traducía en frecuentes solicitudes para que los capitanes generales colaboraran con otras regiones, proveyendo soldados y recursos necesarios para consolidar defensas, o enviando refuerzos temporales para afrontar crisis inmediatas. Un buen ejemplo de estas funciones se dio en 1657, cuando, tras el ataque inglés a la Flota de la Plata, la Capitanía General organizó un refuerzo para las islas Canarias enviando hombres y armas<sup>125</sup>. En cuanto a los socorros puntuales, destacan el envío de 300 hombres y pertrechos a Ibiza en 1656, ante la amenaza de la flota inglesa<sup>126</sup>; y un socorro similar enviado a Cerdeña en 1669. Este último estaba motivado al temor a una incursión de la flota francesa en un momento de fuerte tensión, las turbaciones internas que aquejaban la isla tras el asesinato del virrey. De ahí que se encomendara al duque de Alcalá el envío de 5 navíos con 560 veteranos de la Armada y de otras unidades<sup>127</sup>.

Desde 1657 la presión militar en otros frentes bélicos afectó a la Capitanía General, ya que la reactivación de la guerra con Portugal conllevó cambios y abundantes peticiones de medios, hombres y géneros para la guerra. Medinaceli, como encargado de la Armada y de la Capitanía, tuvo que poner al servicio del ejército de Extremadura múltiples medios, que fueron desde la infantería de la Armada<sup>128</sup>, a las

---

124 AGS, *GA*, Legajo 1707. Carta del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 29 de noviembre 1648.

125 AGS, *GA*, libro 257 f.37v. Instrucción a Alonso Dávila y Guzmán, Gobernador de las islas Canarias. Madrid, 20 de junio 1657.

126 AGS, *GA*, libro 245 f. 206. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 11 de mayo 1656.

127 AGS, *GA*, Legajo 2195. Consejo de Guerra. Madrid, 26 de agosto 1669. AGS, *GA*, libro 304 f. 130 y 141v. Instrucciones al duque de Alcalá, 6 de agosto y 13 de septiembre 1669.

128 AGS, *GA*, Legajos 1905, 1910 y 1904. Orden Real. Madrid, 16 de abril 1657. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 25 de abril 1657. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 7 de agosto 1657.

milicias de la Capitanía y la caballería que defendía la costa<sup>129</sup>, pasando por el envío de artilleros y especialistas<sup>130</sup>, y de buen número de armas de las custodiadas en Cádiz<sup>131</sup>, además de otros géneros<sup>132</sup>. Sólo en 1658, se movilizaron todos los tercios profesionales de la Armada, además de 1.000 milicianos y una compañía voluntarios a caballo; tropas que en gran medida fueron armadas con géneros sacados de los almacenes de Cádiz<sup>133</sup>.

En Cádiz, especialmente en el castillo de Santa Catalina, se solían recibir tropas reunidas por reclutadores y ciudades antes de ser embarcadas, especialmente si éstas eran aplicadas a las dotaciones de la Armada o debían ser trasladadas en barco<sup>134</sup>. Igualmente, se le encomendaba al Capitán General el ajuste de los bastimentos necesarios, y el flete de las embarcaciones para el transporte, siendo su tarea especialmente destacada cuando se empleaban embarcaciones mercantes<sup>135</sup>; avisando Medinaceli al Consejo de Guerra de los periódicos envíos de tropas por vía marítima, y la salida de las armadas del rey desde Cádiz, estando muchas veces incluso presente cuando esto ocurría<sup>136</sup>.

De la misma manera se encargaba de recibir y alojar a las tropas recién llegadas, independientemente de su origen o destino, siendo común que las tropas estuvieran

---

129 AGS, *GA*, Legajo 1907. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 19 de mayo 1657. AGS, *GA*, Legajo 1898. Cartas del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 30 de septiembre y 9 de diciembre 1657. Consejo de Guerra, 12 de octubre y 29 de diciembre 1657. AGS, *GA*, Legajo 1895. Cartas del duque de San Germán. Badajoz, 10 de abril 1657, y sobre Olivenza. 6 de mayo 1657.

130 AGS, *GA*, Legajos 1905 y 1910. Orden Real. Madrid, 21 de febrero 1657. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 11 de marzo 1657.

131 AGS, *GA*, Legajo 1907. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 27 de mayo 1657. AGS, *GA*, Legajo 1895. Consejo de Guerra. Madrid, 13 de mayo 1657. Listado de armas enviadas desde el presidio de Cádiz. Cádiz, 12 de mayo 1657.

132 AGS, *GA*, Legajo 1912. Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 26 de mayo 1658. Junta de Guerra de España. Madrid, 4 de junio 1658. AGS, *GA*, Leg. 1930. Papel para el Consejo de Estado y Guerra en pleno, 1658.

133 AGS, *GA*, Legajo 1912. Consejo de Estado y Guerra en pleno. Madrid, 12 de agosto 1658 (dos de la misma fecha). Carta del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 7 de agosto 1658. Carta del Corregidor de Jerez de la Frontera. Jerez, 6 de agosto 1658. Consejo de Guerra. Madrid, 28 de agosto 1658.

134 AGS, *GA*, Legajo 3337. Junta de Armadas. Madrid, 21 de octubre 1653. AGS, *GA*, Legajo 1706. Carta del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 13 de diciembre 1648.

135 AGS, *GA*, Legajo 1701. Cartas del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 18 de septiembre y 29 de noviembre 1648. AGS, *GA*, Legajo 3337. Junta de Armadas. Madrid, 3 y 31 de octubre 1653. Relación del dinero necesario para el transporte, s/f. AGS, *GA*, libros 243 f.44 y 265 f. 26. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 23 de agosto 1653 y 10 de febrero 1657.

136 AGS, *GA*, Legajos 3312, 3322 y 3333. Junta de Armadas. Madrid, 28 de septiembre 1651. Cartas del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 2 de julio 1651 y 24 de mayo 1652. Biblioteca Nacional (Madrid), *Ms.* 2392 f.229. Diario de lo que ha hecho el Duque de Aveiro con la armada a su cargo, 1665.

en la Capitanía poco tiempo, sólo un invierno, hasta pasar a otros destinos –como Flandes o Extremadura, por ejemplo–, o integrarse en las dotaciones de la Armada<sup>137</sup>, si bien muchos de los recién llegados necesitaban cierto tiempo para recuperarse de su viaje<sup>138</sup>. Respecto a los extranjeros llegados en las décadas de 1640 y 1650 su número no fue muy elevado, resaltando los soldados provenientes de Inglaterra y Escocia en 1649 o 1653<sup>139</sup>. Durante la década de 1660 recibió contingentes mucho más numerosos de soldados italianos y alemanes, destinados principalmente al ejército desplegado en Extremadura en el marco de los intentos por realizar una ofensiva decisiva de cara a reconquistar Portugal<sup>140</sup>. Pero hacia finales de la década, lo habitual fue la llegada de soldados italianos, procedentes tanto de Milán como de Nápoles, en tránsito hacia Flandes. Su escala en la bahía de Cádiz a menudo se prolongaba durante varios meses, mientras aguardaban embarcaciones, destacan su importancia estratégica<sup>141</sup>.

Desde mediados de 1667, bajo la dirección del duque de Medinaceli, la Capitanía General desempeñó un papel clave en el esfuerzo militar dirigido hacia Flandes en el contexto de la Guerra de Devolución. Además de llevar a cabo reclutamientos en la región, se despachó a Flandes un tercio de la Armada, acompañado de un tercio de napolitanos recientemente reclutados, diseñándose desde la Capitanía toda la operación naval de transporte. El presidio de Cádiz contribuyó significativamente, tanto con recursos económicos obtenidos de las consignaciones ordinarias como facilitando la salida de tropas que guarnecían puntos estratégicos como Ayamonte. Estas unidades profesionales fueron sustituidas temporalmente por las milicias locales hasta la llegada de nuevas tropas<sup>142</sup>. De igual manera, en 1668 también se actuó a la hora de redistribuir las tropas desmovilizadas en la frontera de Extremadura, para su despacho a otros puntos como Flandes o Cataluña, cuestión que generaba más inconvenientes al ser unidades veteranas que se movían con sus familias, un elevado

---

137 AGS, *GA*, Legajos 3465 y 2101. Junta de Armadas. Madrid, 6 de noviembre 1664. Orden real. Madrid, 5 de noviembre 1665.

138 AGS, *GA*, Legajo 2083. Consejo de Guerra. Madrid, 13 de abril 1665.

139 AGS, *GA*, Legajo 1703. Carta del duque de Medinaceli. Sanlúcar, 13 de agosto 1649. AGS, *GA*, Legajo 1737. Cartas del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 13 de junio y 22 de agosto 1649. AGS, *GA*, libro 234 f.190v. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 11 de mayo 1653.

140 AGS, *E*, Legajo 2683. Consejo de Estado. Madrid, 12 de noviembre 1665. AGS, *GA*, Legajo 2083. Consejo de Guerra. Madrid, 16 de enero 1665. AGS, *GA*, libros 268 f. 190v; 281 f. 49, 68v; y 282 f.136. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 15 de mayo 1661, 16 de junio 1664, 22 de mayo y 7 de diciembre 1665.

141 AGS, *GA*, Legajos 3481 y 2134. Cartas del duque de Medinaceli. Puerto de Santa María, 6 de diciembre 1665 y 24 de abril 1667. AGS, *E*, Legajo 2104. Consejo de Estado. Madrid, 14 de septiembre 1665. AGS, *GA*, libro 281 f. 197v. Instrucción al duque de Medinaceli. Madrid, 20 de octubre 1665.

142 AGS, *GA*, libro 307 f. 4v, 7, 53, 57 y 75v. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 12 y 18 de julio, 26 de septiembre, 11 y 31 de octubre 1667.



número de mujeres y niños que acompañaban a los militares<sup>143</sup>.

Otra función del nodo militar gaditano era la redistribución de géneros bélicos necesarios a otros destinos, como las armas<sup>144</sup>, la cuerda —que en gran medida llegaba desde Nápoles, al no existir suficiente producción en la península—, el plomo —muy dependiente hasta bien entrado el siglo XVII de las importaciones llegadas desde Inglaterra—, la pólvora, granos u otras provisiones, por poner algunos ejemplos. Géneros que se enviaban a todos los rincones de la Monarquía<sup>145</sup>.

## Diplomacia y circulación de noticias

Más allá de sus responsabilidades militares, la Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía desempeñó un papel en la política exterior de la Monarquía. Como representante del rey en la región, Medinaceli no solo coordinaba las operaciones militares, sino que también actuaba como mediador en las relaciones diplomáticas con otras potencias. Esta función era especialmente relevante en un contexto en el que la comunicación era lenta y las decisiones estratégicas dependían de la rapidez de la información recibida.

La Capitanía gestionaba la recepción de embajadores y otros dignatarios extranjeros, dado que Cádiz era uno de los principales puertos de entrada a España. Esto permitía a los Medinaceli establecer contacto con agentes de importancia, ya que estos recibían instrucciones del Consejo de Estado sobre cómo debían ser tratados los embajadores —generalmente con el rango de excelencia—, así como las cuestiones comunes que podían discutir con ellos, mientras que los asuntos más particulares debían comunicarse al monarca. Este procedimiento se observa en la llegada del nuevo embajador de Inglaterra en 1664 y en las instrucciones recibidas por el Consejo de Estado<sup>146</sup>. Asimismo, Medinaceli asumió la responsabilidad de asistir al embajador del gran duque de Moscovia en 1668, llegado a Cádiz a finales del año anterior<sup>147</sup>. Esta visita, de carácter exótico, culminó en intentos de acercamiento bilateral y en ciertas deudas que el embajador dejó, las cuales Medinaceli tuvo que

---

143 AGS, *GA*, Legajo 2165. Consejo de Guerra. Madrid, 24 de septiembre 1668. AGS, *GA*, libro 307 f. 148v y 158. Instrucciones al duque de Medinaceli. Madrid, 27 de marzo y 18 de abril 1668.

144 AGS, *E*, Legajo 2687. Consejo de Estado. Madrid, 6 de marzo 1668.

145 AGS, *GA*, Legajos 3332 y 3325. Carta del veedor general Miguel de Necolalde. Pasajes, 15 de septiembre 1652. Junta de Armadas. Madrid, 24 de septiembre 1652. AGS, *E*, Legajos 3288, 3289 y 3290. Consejo de Estado. Madrid, 31 de marzo 1665 y 5 de mayo 1667. Carta del Cardenal de Aragón. Nápoles, 30 de marzo 1666.

146 AGS, *E*, Legajo 2681. Consejo de Estado. Madrid, 24 de enero 1664.

147 AGS, *E*, Legajo 2686. Consejo de Estado. Madrid, 22 de diciembre 1667.

subsanan, siendo el rey quien se encargó del transporte del embajador por tierra hasta Madrid<sup>148</sup>.

Las relaciones diplomáticas se desarrollaban en diversos niveles. El trato con embajadores, acontecimiento de mayor rango, era esporádico, por lo que resultaba más frecuente la interacción con cónsules y encargados comerciales, en particular aquellos residentes en la bahía de Cádiz<sup>149</sup>. En este sentido, Medinaceli colaboraba, por solicitud de los consejos madrileños, resolviendo problemas cotidianos relacionados con el comercio –particularmente en lo referente al contrabando<sup>150</sup>–, la llegada de navíos, la expedición y control de pasaportes y permisos comerciales, la implementación de medidas de control sanitario<sup>151</sup>, o los conflictos legales que afectaban a los cónsules<sup>152</sup>. Incluso, Medinaceli era responsable de ejecutar directamente sentencias o detenciones de cónsules, como ocurrió en 1666, cuando se arrestó a los cónsules neerlandeses residentes en Cádiz y en el Puerto de Santa María<sup>153</sup>.

La bahía de Cádiz, gracias a su estratégica ubicación dentro del ámbito comercial, se convirtió en un punto clave para la circulación de noticias. A la Capitanía llegaban continuamente informaciones de muchos lugares, que se canalizaban a los distintos consejos en Madrid, para que en la Corte se tomaran decisiones y medidas<sup>154</sup>. Esta confluencia de personas, mercancías e información permitía el acceso rápido a noticias sobre pactos bilaterales entre naciones, los resultados comerciales de las armadas de la India portuguesa, y los movimientos estratégicos de flotas extranjeras. Su papel como centro de intercambio comercial y de noticias subrayaba su importancia en los circuitos globales de la época<sup>155</sup>. La llegada a Cádiz de los navíos de aviso procedentes de América consolidaba a la Capitanía como un núcleo estratégico para la transmisión y distribución de información. Esto la convertía en el primer punto de recepción de cualquier noticia relevante proveniente del continente americano, así como de alertas sobre ataques corsarios<sup>156</sup>.

Dentro de sus funciones también estaba la gestión del espionaje y de las acciones encubiertas. Buena prueba de este tipo de actividades lo tenemos en 1667, cuando

---

148 AGS, *E*, Legajo 2687. Consejo de Estado. Madrid, 3 de febrero 1668.

149 AGS, *E*, Legajo K1392. Consejo de Estado. Madrid, 30 de septiembre 1666.

150 AGS, *E*, Legajo 2687. Consejo de Estado. Madrid, 14 de marzo 1668.

151 AGS, *E*, Legajo 2684. Consejo de Estado. Madrid, 13 de marzo 1666.

152 AGS, *E*, Legajo 2681. Consejo de Estado. Madrid, 23 de abril y 18 de septiembre 1664.

153 AGS, *E*, Legajo 2684. Consejo de Estado. Madrid, 18 de febrero 1666.

154 AGS, *GA*, Legajo 1894. Consejo de Guerra. Madrid, 5 de enero 1657.

155 AGS, *E*, Legajo 2673. Carta del duque de Medinaceli. Rota, 10 de julio 1656. Carta de Diego Fernández de Bobadilla. Rota, 10 de julio 1656. AGS, *E*, Legs. 2682 y 2688. Consejo de Estado. Madrid, 13 de enero 1665 y 7 de febrero 1669.

156 AGS, *E*, Legajos 2681 y 2688. Consejo de Estado. Madrid, 11 de diciembre 1664 y 27 de febrero 1669.

llegaron noticias desde Lisboa sobre la caída de la privanza del conde de Castelo Melhor<sup>157</sup>. Desde Madrid se intentó aprovechar dicha turbulencia política, a pesar de que ya estaban abiertas las negociaciones sobre la paz entre ambas naciones. Ante el conocimiento, mediante un confidente, de que el gobernador de Castro Marín tenía ciertos recelos del nuevo gobierno instaurado en Lisboa, se permitió que se encargarán negociaciones secretas con este sujeto, al que se ofreció un título de Castilla y una renta de 6.000 ducados a cambio de que entregara la plaza y todos los pueblos cercanos<sup>158</sup>.

## Conclusiones

Este trabajo subraya la relevancia de la Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía como una pieza clave en la arquitectura político-militar de la Monarquía de España durante el siglo XVII. Este organismo no se limitó a la defensa militar de un territorio estratégico, sino que asumió un amplio espectro de competencias logísticas, diplomáticas y administrativas. La gestión de esta institución, encabezada durante todo este periodo por los duques de Medinaceli, ejemplifica el papel de la alta nobleza como intermediaria entre los intereses de la Monarquía y las complejas dinámicas locales. En un contexto marcado por tensiones internacionales y presiones económicas, los Medinaceli no solo canalizaron recursos materiales y humanos hacia otras partes de la Monarquía, sino que también operaron como actores políticos clave, utilizando su posición para influir en las decisiones de la Corte.

Como hemos visto, la experiencia adquirida por los duques al frente de la Capitanía pudo suponer una base fundamental en su preparación para asumir responsabilidades mayores dentro de la estructura de poder de la Monarquía. Este cargo no solo les permitió ejercer una administración directa sobre una región estratégicamente clave, sino que también implicó una interacción constante con las altas esferas políticas, militares y diplomáticas. La gestión de asuntos tan diversos como la defensa territorial, la movilización de recursos, la intermediación con las oligarquías locales y la coordinación con otros órganos administrativos ofreció a los duques una formación práctica y estratégica en el manejo del aparato estatal. Estas competencias se tradujeron en un profundo conocimiento de las dinámicas territoriales y

---

157 V. DANTAS, "La privanza del Conde de Castelo Melhor y la justificación del valimiento en el Portugal restaurado (1662-1667)". «Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna», 25, (2014), pp. 171-186.

158 AHN, *Estado*, Legajo 468. Carta del duque de Medinaceli a la Reina. Madrid, 22 de septiembre 1667. Blasco de Loyola a don Juan José de Austria. Madrid, 27 y 28 de septiembre 1667. Borrador de carta de la reina al duque de Medinaceli. Madrid, s/f.

una capacidad para gestionar crisis, elementos que los habilitaron para asumir con eficacia posiciones más relevantes dentro del entramado político de la Monarquía. La Capitanía, por tanto, puede interpretarse como una escuela de gobierno que consolidó su influencia política y su capacidad de liderazgo en un periodo marcado por las crecientes complejidades administrativas del siglo XVII.

## Bibliografía

- ÁLAMO MARTELL, M<sup>a</sup>D., “El VIII duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II”, en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ Y J.A. ESCUDERO LÓPEZ (Coords.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 547-572.
- CALDERÓN QUIJANO, J.A., *Las defensas del Golfo de Cádiz en la Edad Moderna*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976.
- CÁMARA MUÑOZ, A., “Las torres del litoral en el reinado de Felipe II. Una arquitectura para la defensa del territorio (I)”, «Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte», 3, 1990, pp. 55-86.
- DANTAS, V., “La privanza del Conde de Castelo Melhor y la justificación del valimiento en el Portugal restaurado (1662-1667)”. «Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna», 25, (2014), pp. 171-186.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “La incorporación a la Corona de Sanlúcar de Barrameda”, «Archivo Hispalense», 147, (1968), pp. 215-231.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A.J., “El alojamiento de soldados del tercio de galeones en Andalucía (1600-1615)”, en J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. GARCÍA BERNAL, I.M. MELERO MUÑOZ (Coords.), *Ciudades atlánticas del sur de España: la construcción de un mundo nuevo (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021, pp. 209-224.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A.J., “Entre la Carrera de Indias y la Capitanía General de las Costas de Andalucía. El presidio de Cádiz (1596-1635)”, «Tiempos modernos», 47, (2023), pp. 19-38.
- MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*, Volumen I (1661-1669). Madrid, Real Academia de la Historia, 2018.
- PONSOT, P., *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI-XIX)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J., “La ciudad de Ceuta y la Monarquía Hispánica (1640-1700)”, «Erasmo. Historia Medieval y Moderna», 2, (2015), pp. 80-100.
- SALAS ALMELA, L., *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002.

SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia 1580-1670*, Madrid, Marcial Pons, 2008.

ID., “*Las paradojas financieras del abastecimiento de Larache y Mamora: presidios, logística militar y aristocracia, 1611-1635*”, «Obradoiro de historia moderna», 30, (2021), pp. 219-247.

SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, J., “*El VIII Duque de Medinaceli: ascenso al Ministerio y aproximación a sus redes de poder, en Localización: La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*”, en P. SANZ CAMAÑES (Coord.), Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-54.

ID., “*Grandeza y memoria de linaje de un primer ministro: el VIII duque de Medinaceli*”, en O. REY CASTELAO Y F. CEBREIRO ARES (Coords.), *Los caminos de la Historia Moderna: Presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2023, pp. 193-200.

THOMPSON, I.A.A., *Guerra y Decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981.

# *EL IX DUQUE DE MEDINACELI Y LA DIPLOMACIA ESPAÑOLA EN ITALIA. GUERRA, PAZ Y NEUTRALIDAD A LAS PUERTAS DE LA SUCESIÓN*

Emilio Pérez Blanco  
*Universidad Complutense de Madrid*

## **El panorama italiano hasta 1688**

Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, por entonces marqués de Cogolludo<sup>1</sup>, llegó en 1687 a la embajada de Roma tras haber quedado el puesto vacante desde 1682, cuando el marqués del Carpio fue nombrado virrey de Nápoles. Esta larga ausencia entre 1682 y 1687, pese a su larga duración, no supuso un problema para las relaciones hispano-pontificias ya que Francisco Bernardo de Quirós, encargado de los papeles de la embajada, hizo de suplente y agente general de preces desde 1678 hasta la llegada de Luis Francisco<sup>2</sup>. Más tarde, Francisco Bernardo de Quirós desempeñaría el cargo de enviado extraordinario y embajador de Carlos II en La Haya a partir de 1692, por lo que por esas fechas Quirós y Medinaceli se conocían perfectamente y habían compartido la misma experiencia diplomática en Roma, lo cual ayudó en la gestión diplomática española durante la Guerra de los Nueve Años (1688-1697). Medinaceli iniciaba su carrera diplomática a una edad ciertamente temprana, 27 años, y sin ninguna experiencia previa, dos motivos que serían explotados posteriormente por sus enemigos para intentar apartarlo de la embajada.

La situación política de Italia en 1687 era de calma tensa. La principal potencia, pese a los vaivenes del siglo, era España con sus posesiones del Milanesado, los Presidios, Nápoles y Sicilia a modo de un eje norte-sur que aseguraba a los Habsburgo de Madrid un papel hegemónico en la península. Tradicionalmente, se contaba con toda una serie de príncipes, clientes y repúblicas aliadas que ayudaban a reforzar militar y económicamente la Monarquía y aseguraban el mantenimiento de la *pax* en Italia. Tal vez el caso más paradigmático fuera el de la República de Génova a

1 Para evitar confusiones y repeticiones se empleará el título de duque de Medinaceli en todo el capítulo. Luis Francisco de la Cerda fue marqués de Cogolludo, y como tal figura en la correspondencia diplomática, hasta 1691, año de la muerte de su padre el VIII duque de Medinaceli.

2 M. BARRIO GOZALO, *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II, (1665-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013, pp. 210-211.

partir de 1528, aunque otros estados y familias como los Saboya, Gonzaga, Farnesio y Este no fueron menos importantes a la hora de asistir al rey católico. Este marco de estabilidad favorable a la Monarquía de España comenzó a presentar fisuras a partir de mediados del siglo XVII, cuando Francia logró intervenir con éxito en el Norte de Italia y obtuvo la ciudad de Pinerolo del duque de Saboya tras el Tratado de Cherasco (1631). Igualmente importante fue la victoria en la Guerra de Sucesión de Mantua, tras la cual se logró situar una rama francesa de la familia Gonzaga como duques de Mantua, los Gonzaga-Nevers. Desde entonces, y pese a los hercúleos esfuerzos de la Monarquía de Felipe IV por mantener los dominios italianos intactos entre 1640 y 1660, Francia comenzó a presentarse tanto en Italia como en el Imperio como un garante, un árbitro del *status quo* y defensor de las «libertades» italianas y germánicas<sup>3</sup>. Antes de la entrada de Medinaceli en Roma, Francia extendió aún más si cabe su influencia con la alianza con Saboya, a través del matrimonio entre Carlos Manuel II y María Juana Bautista de Saboya-Nemours, y con dos episodios sucedidos en 1681 y 1684 que marcaron el culmen del poder francés en Italia antes de 1700. Se trataba primero, de la cesión efectuada por el duque Carlos III de Mantua de la fortaleza de Casale, estratégica ciudad fortificada en el Monferrato, a medio camino de Turín, Génova y Milán en el año 1681. Ésta avanzada francesa introducía una cuña en la Lombardía española y contribuía también a controlar desde el este los movimientos de los volubles duques de Saboya. Como colofón, tres años después de la adquisición de Casale, la armada francesa bombardeó la ciudad de Génova. El motivo de la agresión francesa se debió a una serie de factores complejos, que por falta de espacio y por escapar al tema que nos ocupa en este capítulo, deberán tratarse someramente y tales motivos fueron: el nombramiento de Juan Carlos Bazán como enviado extraordinario y la renovación del reconocimiento de la protección debida por el rey de España a la República de Génova<sup>4</sup>. Por supuesto, asestar un duro golpe militar y diplomático a uno de los engranajes fundamentales del sistema político, militar y financiero de la Monarquía de España era una oportunidad que Luis XIV no podía dejar escapar, más aún cuando las cortes de Madrid y París seguían envueltas en la Guerra de las Reuniones iniciada en 1683<sup>5</sup>. Aunque los genoveses fueron asistidos rápidamente por el gobernador general de Milán y se logró rechazar con éxito el desembarco de tropas francesas a las afueras de la ciudad,

---

3 Me remito a los trabajos de G. GALASSO, *Dalla «libertà d'Italia» alle «preponderanze straniere»*, Roma, Edizioni di storia e Letteratura, 2016, J. WHALEY, *Germany and the Holy Roman Empire, Vol. II: The Peace of Westphalia to the Dissolution of the Reich, 1648-1806*, Oxford, Oxford University Press, 2013, pp. 10-27; P. H. WILSON, *German Armies. War and German politics, 1648-1806*, Londres, Routledge, 1998, pp. 26-27.

4 Los pormenores del incidente aparecen descritos en un impreso anónimo publicado en italiano y español poco después del bombardeo de la ciudad, es muy probable que el propio enviado Juan Carlos Bazán hubiese participado en su redacción y publicación. BSB, *Ingenua y desnuda relación de lo acaecido en Génova en 1684*, 4 Ital. 358, ¿1685?

5 J. LYNN, *Les guerres de Louis XIV*, París, Perrin, 2010, pp. 217-255.

el dugo de Génova y el conjunto del gobierno claudicaron y se presentaron ante Luis XIV en una humillante ceremonia en Versalles<sup>6</sup>. Como resultado, la Monarquía recibió un duro golpe al ver como los genoveses adoptaban una política neutral más distante de Madrid, ante el temor de ver repetido el episodio del bombardeo. Esta dinámica se reprodujo con el estallido de la Guerra de los Nueve Años, cuando la neutralidad de Génova pasó a ser una cuestión de gran relevancia para los diplomáticos franceses y españoles.

Desde la década de 1670, el sistema defensivo hispánico en el Mediterráneo continuó siendo presionado por Francia como consecuencia de la Guerra de Holanda (1672-1678), que afectó a Italia con el apoyo francés a la rebelión de los habitantes de Mesina (1674-1678)<sup>7</sup>. En el transcurso de dicha guerra también hubo un intento por parte del duque de Saboya, Carlos Manuel II, de ocupar Génova (1672), que resultó en un fracaso rotundo para las armas saboyanas<sup>8</sup>. Sin embargo, el escenario italiano continuó estable y las únicas cesiones territoriales de España a Francia se produjeron en la frontera de los Países Bajos.

Este panorama cambió drásticamente durante la embajada del duque de Medinaceli. Por entonces, dos eventos modificaron el escenario diplomático europeo e italiano: la aprobación de los Artículos galicanos por la asamblea del clero francés en 1682 y el constante avance de las tropas imperiales en Hungría y los Balcanes tras la derrota otomana ante los muros de Viena en 1683. En los dos casos los Estados Pontificios, bajo el pontificado del papa Inocencio XI, jugaron un papel clave en la oposición frontal al regalismo francés y el expansionismo otomano de la segunda mitad del siglo XVII<sup>9</sup>. Esto se tradujo en un acercamiento de Roma a la corte de Viena que resultará fundamental a la hora de comprender el estallido de la Guerra de los Nueve Años, aunque durante el transcurso de este conflicto los sucesores de Inocencio XI se desligaran de dicho acercamiento.

---

6 M. HERRERO SÁNCHEZ, *La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)*, «Hispania», 219 (2005), pp. 115-151.

7 L. RIBOT, *La Monarquía de España y la Guerra de Mesina 1674-1678*, Madrid, Actas, 2002.

8 G. SYMCOX, *Victor Amadeus II. Absolutism in the Savoyard State, 1675-1730*, Londres, Thames and Hudson, 1983, p. 80.

9 P. RAUSCHER, “*Defence and Expansion. Emperor Leopold I, Pope Innocent XI and Financing the Wars against the Ottoman Empire in the Late 17th Century*” en R. BÖSEL, A. MENNITI IPPOLITO, A. SPIRITI, C. STRINATI Y M. A. VISCEGLIA (eds.), *Innocenzo XI Odescalchi. Papa, politico, committente*, Roma, Viella, 2014, pp. 167-184. J.-C. PETITFILS, *Louis XIV*, París, Perrin, 2021, pp. 566-568 y 595-596. Al final la figura de Inocencio XI resultó clave en la elección de José Clemente de Baviera como elector de Colonia en 1688 en lugar del cardenal Egon von Fürstenberg, lo que llevó a la intervención francesa en Renania y el estallido de la Guerra de los Nueve Años, G. SYMCOX, “*Louis XIV and the Outbreak of the Nine Years’ War*” en R. HATTON (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan, 1976, pp. 179-212, en concreto pp. 182-184.



Paralelamente, en el Imperio el temor a nuevas reuniones y a que Luis XIV convirtiera la Tregua de Ratisbona, que puso fin a la Guerra de las Reuniones en 1684 en una paz definitiva, llevó a la formación, en 1686, de la Liga de Augsburgo, una alianza defensiva encabezada por la Monarquía de España y el emperador Leopoldo I que comprendía también los círculos militares (*Kreise*) de Pomerania y Baviera, así como las Provincias Unidas<sup>10</sup>. Por tanto, hacia 1687 se había consolidado en Europa un frente diplomático y militar anti-francés, cuyo principal impulso vino de la colaboración entre Guillermo de Orange y la Casa de Habsburgo. Indirectamente, Francia había avivado las suspicacias de sus vecinos con su política religiosa anti-protestante que culminó con la derogación del Edicto de Nantes en 1685 y el inicio de la persecución a los hugonotes. Es más, con el ascenso al trono ese mismo año de Jacobo II Estuardo en Gran Bretaña, los protestantes en Europa, especialmente en el Imperio, se vieron acorralados ante un emergente mundo católico que amenazaba con terminar con el precario equilibrio alcanzado tras las paces de Westfalia y Münster en 1648<sup>11</sup>. No en vano, el elector de Brandeburgo, dentro de su política exterior pendular, se asoció de nuevo en 1685 con el emperador Leopoldo I.

En Italia, la Monarquía de España, aunque mantenía cierta hegemonía, en parte garantizada por el vital recurso militar que suponía el Ejército de Lombardía<sup>12</sup>, en realidad se encontraba en una posición expuesta frente a Francia; sólo un cambio en el orden de alianzas de la Península Itálica podía revertir la situación y ésta llegó cuando la presión francesa comenzó a hacerse insoportable para el joven duque

---

10 Se trataba en realidad de una ampliación de una alianza anterior, conocida como Asociación o Liga de Laxenburg, en el año 1682. En la formación de la Liga de Augsburgo tuvo un papel importante la Monarquía de Carlos II pese al carácter de defensa estrictamente imperial que tenía la alianza, tal y como muestra C. CREMONINI, “*Trayectorias distinguidas en tiempos de Carlos II. Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, entre Milán, Madrid y Viena*” en B. GARCÍA GARCÍA y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (eds.), *Visperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 183-208, aunque no por ello hay que quitar importancia a la intervención de Guillermo III de Orange y el emperador Leopoldo I, véase M. VAN DER BIJL, “*Lo Stadhouder-re Guglielmo III: campione dell’equilibrio europeo e difensore della tolleranza*” en A. DE LANGE (ed.), *Dall’Europa alle valli valdesi. Atti del convegno «Il Glorioso Rimpatrio, 1689-1989»*, Turín, Claudiana Editrice, 1990, pp. 27-56 y C. KAMPFMAN, “*Leopoldo I: la política imperial, los derechos dinásticos y la sucesión española*” en L. RIBOT e I. IÑURRITEGUI (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 173-194.

11 A. THOMPSON, “*After Westphalia: Remodelling a Religious Foreign Policy*” en D. Onnekink (ed.), *War and Religion after Westphalia, 1648-1713*, Londres, Routledge, 2016, pp. 47-68.

12 D. MAFFI, *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II, 1660-1700*, Milán, FrancoAngeli, 2010. De gran importancia a la hora de resaltar la relevancia y peso del Ejército de Lombardía en el reinado de Carlos II y en Italia resulta el artículo de C. STORRS, *The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700) (Part I)*, «War in History», 4, 4 (1997), pp. 371-397, y *The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700) (Part II)*, «War in History», 5, 1 (1998), pp. 1-22.

Víctor Amadeo II de Saboya (1685). Con todo, con unos Estados Pontificios y una República de Venecia favorables al Imperio y unos estados italianos celosos de su independencia, la amenaza de una intervención francesa en Italia, una vez se desencadenó la guerra en Europa en 1688, disparó todas las alarmas entre los príncipes italianos, los cuales se apresuraron a declararse neutrales aunque dentro de dicha neutralidad prefirieran la tranquila hegemonía española en Italia como garante de su supervivencia<sup>13</sup>.

## La red diplomática del IX duque de Medinaceli

El estudio de la figura de Luis Francisco de la Cerda no estaría completo, más aún en relación al complejo escenario italiano en el que desempeñó su carrera diplomática, sin hacer referencia a las relaciones que cultivó y que la correspondencia ordinaria y particular permite reconstruir. Además de con el resto de los diplomáticos de Carlos II diseminados por Europa como Pedro Ronquillo y el marqués de Canales en Londres o el ya mencionado Francisco Bernardo de Quirós y el elector de Baviera en La Haya y Bruselas, el IX duque de Medinaceli tejió una importante red epistolar y clientelar en Italia de la cual también pudo beneficiarse. Por supuesto, no se debió única y exclusivamente a iniciativa suya, pues los títulos poseídos por la Casa de Medinaceli, su red familiar a través de matrimonios y el cargo de embajador en Roma eran activos suficientemente atractivos para otros individuos y representantes oficiales del rey que buscaban medrar en el aparato de gobierno de la Monarquía de España y que, en calidad de diplomáticos, tenían un acceso directo ante un posible protector.

En Italia sólo había otras dos embajadas activas en representación de Carlos II, Venecia y Génova, aunque en el transcurso de la Guerra de los Nueve Años hubo que añadir la de Turín a partir de 1693. De las dos, la más importante, por la proyección posterior de sus ocupantes y su relación personal con el IX duque de Medinaceli fue la de Génova. Esta embajada se había convertido oficiosamente en el primer paso del largo *cursus honorum* de los diplomáticos de la Casa de Austria y si bien el recorrido no estaba fijado, sí que se puede afirmar que había un patrón de fuerte trasfondo «italiano». Uno de ellos podría denominarse la «vía del Norte»: de Génova se pasaba a La Haya y de ahí a Londres, en otros casos se podía recorrer Venecia y Viena. En cualquier caso, resulta necesario remarcar que el futuro marqués de Canales, Manuel Coloma recorrió, en orden, Génova, La Haya y Londres, mientras que el marqués de Villagarcía, predecesor de Coloma, ocupó sucesivamente el cargo en Génova y Venecia; Juan Carlos Bazán tuvo una evolución similar

13 J. MEUVRET. *Louis XIV et l'Italie*, «XVIIe siècle», 46-47 (1960), pp. 84-102.

en Génova, Turín y finalmente Venecia, mientras que su sucesor, Francisco Moles, desempeñó la función de enviado y embajador en Génova, Venecia y Viena; otros, como Quirós, pasaron de Roma a La Haya directamente.

La relación entre las embajadas de Génova y Roma en este período tuvo un peso aún más importante si cabe, del mismo modo que con el virrey de Nápoles, el IX conde de Santisteban, por los vínculos de índole clientelar que se forjaron entre los representantes diplomáticos destinados a la capital ligur y Medinaceli. Como ya se ha mencionado, Juan Carlos Bazán llegó a Génova tres años antes que Medinaceli a Roma, en 1684. El contacto entre los dos agentes comenzó en 1687 y desde entonces se forjó una amistad, si bien interesada en un principio, entre ellos. Bazán vio la oportunidad de conectar su carrera diplomática y sus ambiciones personales y familiares con la Casa de Medinaceli a través de la correspondencia y transmisión de información detallada. Esto se observa mejor en la labor de medianero que desempeñó en Génova (1684-1693) y Turín (1693-1697), gracias al conocimiento generalizado que se tenía de su contacto directo que tenía con el IX duque de Medinaceli. En las cartas se puede encontrar de forma intermitente solicitudes de favores a eclesiásticos y soldados que podían resultar útiles para la Monarquía y, claro está, para el prestigio de Bazán como protegido de Medinaceli. Es el caso de la madre del duque, Catalina Antonia de Aragón y Sandoval, quien no dudó en solicitar a Juan Carlos Bazán que favoreciera a un sacerdote llamado Paolo Velleri en 1694<sup>14</sup>.

Juan Carlos Bazán y uno de sus sucesores en Génova, Juan Antonio Albizu, acudieron también a su protector para situar a otros individuos que podían resultar útiles a sus propios fines o para la misma Monarquía de España. En el primer caso, Bazán trató siempre de obtener unos ingresos seguros para desempeñar el cargo de enviado extraordinario sin dificultades y por ello intentó encontrar alguna posibilidad aproximándose a Medinaceli, aunque sin un resultado positivo. Del mismo modo buscó con denuedo situar a uno de sus nietos dentro del estamento eclesiástico habida cuenta de la privilegiada situación del IX duque de Medinaceli como embajador en Roma<sup>15</sup>. Albizu hizo lo mismo con un oficial de apellido Merola, amigo de Medinaceli, y que ostentaba el rango de capitán. En este caso se esperaba

14 BNE, *Correspondencia del obispo de Solsona, mss. 13388*, fol. 412, copia de carta de Juan Carlos Bazán al IX duque de Medinaceli. Turín, 10 de octubre de 1694.

15 Juan Carlos Bazán solicitó el favor en 1692, cuando era enviado extraordinario en Génova «Doy a VE infinitas gracias por el buen animo en que se halla de favorecer a mi nieto y no pienso en otra diligencia porque con tenerlo VE en su protección ya lo considero Papa, como yo me confieso y reconozco criado», BNE, *Correspondencia del obispo de Solsona, ms. 13388*, fol. 202. Copia de carta de Juan Carlos Bazán al IX duque de Medinaceli. Génova, 20 de diciembre de 1692. En 1694 Medinaceli consiguió a Joaquín Antonio de Melo, su nieto, el beneficio de Bornos, pero éste tardó en entrar en efecto por el bloqueo del arzobispo de Sevilla bajo el pretexto de haber sido ordenado sacerdote por el obispo de Badajoz. BNE, *Correspondencia del obispo de Solsona, ms. 13388*, fol. 393-393v. Copia de carta de Juan Carlos Bazán al IX duque de Medinaceli. Turín, 17 de agosto de 1694.

que el capitán aportara información desde dentro del ejército genovés y de los movimientos de Francia, tanto a Medinaceli como a Albizu<sup>16</sup>.

Esta red de traspaso de información y de favores llegó a dar algunos resultados notables para la Monarquía y para Medinaceli, como su nombramiento como virrey de Nápoles, gracias a la buena relación que cultivó Juan Carlos Bazán con el duque de Saboya y su entorno cortesano que, por su parte, deseaba tener en Nápoles a alguien cercano al enviado de Carlos II en Turín para que así el proceso de pago de subsidios y envío de tropas fuera más ágil a medida que la presión francesa en Piamonte entre 1695 y 1697 obligaba a empeñar más dinero y tropas para evitar una defección del duque de Saboya al lado francés<sup>17</sup>. Prueba de ello es la reclamación que hizo posteriormente el duque de Saboya a Medinaceli de los subsidios prometidos y atrasados entre 1690 y 1696, que debieron pagarse desde Nápoles tras el fin de la guerra<sup>18</sup>. Por otro lado, se trataba de vincular los objetivos de guerra del duque Víctor Amadeo II, la recuperación de los territorios perdidos en el transcurso del conflicto y la fortaleza de Pinerolo, al progreso de las carreras de Juan Carlos Bazán, Juan Antonio Albizu y Luis Francisco de la Cerda. La importancia de esta red y de su vinculación a Turín se deja ver en el cambio de enviados que hubo en 1698: Albizu sustituyó a Bazán en la capital de Piamonte y éste fue nombrado embajador en Venecia, de tal modo, los intereses de la Monarquía de España y los del duque de Medinaceli quedaban firmemente representados y asegurados en la Península Itálica.

Normalmente, desde Génova se informaba a Medinaceli de los movimientos de la armada francesa o del movimiento de tropas de Provenza, así como de las últimas novedades del frente de Piamonte. Tanto desde dicha embajada como la de Venecia también se comentaban las noticias procedentes de Roma que el duque anotaba en su correspondencia. A partir de aquí, el IX duque de Medinaceli se limitaba a copiar las noticias recibidas desde otras áreas en su propia correspondencia enviada a Viena, Madrid o Londres, un mecanismo que aseguraba que la información, en caso de

---

16 «El capitán Merola me ha dado la favorecida carta de V.E. y sabiendo yo que es criado de V.E. me basta para asistirle en quanto se le ofreciese con mi persona y mi cassa, como es de mi obligazion», ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 20, Ramo 1, fol 1-1v. Carta de Juan Antonio de Albizu al IX duque de Medinaceli. Génova, 1 de octubre de 1695. El capitán comunicó eventualmente la noticia de la partida de la armada francesa a Porto Longone, aunque no la pudo contrastar con fuentes más fidedignas, ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 20, Ramo 1, fol. 1v. Carta de Juan Antonio de Albizu al IX duque de Medinaceli. Génova, 18 de febrero de 1696.

17 G. SYMCOX, *Victor Amadeus II. Absolutism in the Savoyard State, 1675-1730*, Londres, Thames and Hudson, 1983, pp. 115-117. D. CARRUTTI, *Storia della diplomazia della Corte di Savoia, volume terzo, 2º periodo-1663-1730*, Turín, Fratelli Bocca, 1879, pp. 231-247.

18 Carlos II asignó en 1692 30.000 escudos mensuales pagaderos en Nápoles y Sicilia. Se calcula que Víctor Amadeo II recibió un total de 5.777.148 liras sólo de España desde 1690 hasta 1696, véase C. STORRS, *War, Diplomacy and the Rise of Savoy, 1690-1720*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 104-105.

perderse alguna carta de la red de diplomáticos, pudiera llegar al mayor número de agentes del rey Carlos II. Igualmente, Medinaceli podía conocer gracias a Juan Carlos Bazán la situación de la corte saboyana en Turín y tener acceso a una información privilegiada de la que el enviado español era privilegiado poseedor.

Turín constituyó a partir de 1693 un engranaje esencial de la red diplomática del IX duque de Medinaceli y un importante punto de apoyo para su propia carrera, tanto diplomática como virreinal. Era necesario mantener una doble negociación entre la corte pontificia y la saboyana para garantizar que la guerra pudiera continuar en Italia y distraer así recursos militares franceses de los otros frentes abiertos en Europa.

### **Labor de Medinaceli en Roma como embajador: guerra y neutralidad en Italia**

El IX duque de Medinaceli llegó a Roma la noche del 3 de julio de 1687, tras haber sido recibido en el puerto de Ostia por sus parientes y algunos representantes del rey entre los que destacaron los marqueses de Balbases, el cardenal de Giudice, el duque de Sexto y el condestable Colonna<sup>19</sup>. El nuevo embajador desempeñó sus funciones en calidad de embajador incógnito, condición que impedía el desempeño de ciertas funciones protocolarias a la hora de recibir o dar audiencias así como la imposibilidad de realizar una entrada fastuosa en la Ciudad Eterna, como se acostumbraba a hacer con cada nuevo embajador<sup>20</sup>. Esto no impidió a Medinaceli promover la imagen de la Monarquía Católica con un generoso y vistoso mecenazgo musical<sup>21</sup>, necesario también a la hora de extender sus redes de sociabilidad, útiles tanto en la recolección de información como en el avance de intereses personales y clientelares.

De acuerdo con las instrucciones entregadas, su labor, además de la recogida y transmisión de información, debía centrarse, naturalmente, en la defensa de los intereses de la Corona en Roma e Italia, a saber: informar de los acontecimientos más destacados, procurar la amistad y colaboración de determinados cardenales, la renovación de las «tres gracias» y evitar que Francia adquiriera influencia en los Estados Pontificios. Estos objetivos eran recurrentes en las instrucciones entregadas

---

19 M. BARRIO GOZALO, *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013, p. 55.

20 *Ibidem*, pp. 55-56.

21 Véase J. M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Mecenazgo musical del IX duque de Medinaceli. Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Madrid, Universidad Complutense, 2010. Tesis doctoral inédita.

a los futuros embajadores en Roma<sup>22</sup>, pero en esta ocasión y, obedeciendo a la difícil coyuntura política que se vivía, se insistió al marqués de Cogolludo que defendiera también la Tregua de Ratisbona y los intereses de la Liga de Augsburgo<sup>23</sup>, formada el año anterior, ante la perspectiva de que Francia sondeara la posibilidad de una mediación papal, recurso diplomático que trataría de emplear, como veremos más adelante, en la guerra iniciada en 1688.

En este sentido, la labor de Medinaceli se vio sacudida por importantes altibajos. Los más destacados fueron la elección de Alejandro VIII (1689-1691) e Inocencio XII (1691-1700). En el primer caso, no pudo impedir la reunión del cónclave ante la ausencia de algunos cardenales, concretamente el pro-imperial Goes<sup>24</sup> y, además, el nuevo papa había hecho cardenal al obispo de Beauvais. Síntoma de los tiempos que corrían y de cómo la sombra de la guerra también se desplegaba sobre Roma es la circulación de un libelo, los meses siguientes a la elección de Alejandro VIII, titulado *El embajador de España, incógnito conocido* que acusaba a Medinaceli de ser favorable a Francia. Entre los numerosos hechos que servían de base para formular la acusación de «afrancesamiento», además de no haber evitado la reunión del cónclave se encontraba el gusto que tenía Medinaceli por la moda francesa y su asistencia a la fiesta de carnestolendas en la casa del cardenal de Bouillon<sup>25</sup>. El enviado en Génova, Juan Carlos Bazán consolaba a Medinaceli con estas reveladoras palabras:

«No han sido muy diestros los artificios de la conjuración porque no le tomaron a V.E. el ayre si quiera para hacerle parecidos sus pecados para que huviesse quien los conociese por hijos de su padre, y si ellos dixeran que el marques de Cogolludo dava a millares los escudos y repartia a montones los diamantes no sé si entraría yo también en la conjuracion, porque esto lo creyera, y tiene grande fuerza la verdad, pero que los toma, y los recibe por codicioso y por corrompido, esto solo lo puede inventar un fraile, y no dexar de blasfemar lo mundo. En lo demás de anadar a la francesa, esta no es acusación de V.E. sino un libelo contra toda Ytalia»<sup>26</sup>

La elección del cardenal Antonio Pignatelli como Inocencio XII en 1691, en cambio, se interpretó en un principio como un logro de las facciones española e imperial por su origen napolitano. No tardaron en llegar las decepciones, pues a los

---

22 M. P. MESA CORONADO, *El cursus honorum en tiempos de Carlos II: la embajada española en roma y los virreinos de Nápoles y Sicilia*, «Revista de Historia», 30 (2023), pp. 1-39.

23 M. BARRIO GOZALO, *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013, p. 58.

24 Ivi, p. 59. Los cardenales que protestaron por la actuación del duque de Medinaceli fueron, además del mismo Goes, Salazar y Aguirre, así como el embajador de Leopoldo I, el príncipe de Liechtenstein.

25 M. DE VILLARRUTIA, *La embajada del marqués de Cogolludo en Roma en 1687*, Madrid, Francisco Beltrán, 1920, pp. 71-72.

26 BNE, *Epistolario de Juan Carlos Bazán*, mss. 3527, ct. 46, fol. 27v. Copia de carta de Juan Carlos Bazán al marqués de Cogolludo. Génova, 13 de mayo de 1690.

pocos meses de ser elegido, Inocencio XII dejó clara su voluntad de solucionar la crisis galicana con Francia y hacer de Italia un territorio neutral en la Guerra de los Nueve Años. Así ilustraba sus temores Juan Carlos Bazán al duque de Medinaceli en el otoño de 1691:

Según los avisos que tienen franceses [...] se mejoran las esperanzas de su ajustamiento, y será caso compassivo que unos tan loables principios como los del papa, se conmuten en fines desacreditados, y la mutacion de ministros no dexa esperar mejores efectos [...] mientras el animo no esta resuelto fácilmente se inclina a la parte mas sana y mas quando se persuade a lo que puede padecer su buena fama en la común censura y siendo el papa de tan buena conciencia se puede mejor esperar que se dexen persuadir a la parte mas segura<sup>27</sup>.

La guerra se extendió a Italia en mayo de 1689, momento en el que Francia declaró la guerra a la Monarquía de España. Hasta 1690 las operaciones militares fueron mínimas, si se exceptúa la audaz ocupación y demolición de la fortaleza de Guastalla por parte del gobernador de Milán, el conde de Fuensalida, acción que anuló las posibilidades de colaboración entre Mantua y Francia. Desde 1690 hasta 1696 el teatro de operaciones se centró en los valles alpinos y llanuras de Piamonte, ya que el duque Víctor Amadeo II rompió la alianza con Francia. La necesidad de mantener el frente en ese sector obligó al Ejército de Lombardía a desplazarse al oeste y a requerir asistencia militar de los aliados. Dicha asistencia militar, concretamente la imperial, se concedió en 1691, pero el mantenimiento de las tropas y sus cuarteles de invierno debían correr a cuenta de los estados italianos pertenecientes al Imperio o *Reichsitalien*: Mantua, Parma, Génova, Módena, Lucca y Toscana<sup>28</sup>. Esta actitud hostil también se debió a la actitud del general imperial Antonio Caraffa, cuyos duros métodos en la negociación y pasada reputación en la guerra en Hungría fueron recibidos con hostilidad. De todos ellos, el que más problemas planteó a la Monarquía de España fue la República de Génova, aunque el resto de estados intentó obtener la mediación española en sus disputas con el Imperio. En el caso de Génova, además de razones crematísticas, tuvo especial peso el peligro que corría su estatus de estado neutral. El recuerdo del bombardeo francés pesaba todavía sobre los dirigentes ligures y la nueva coyuntura abierta por la guerra, con grandes armadas presentes en el Mediterráneo y el frente a pocos kilómetros de la frontera norte, podía tener como consecuencia la ocupación de Génova por Francia o por España y sus aliados.

---

27 Ivi, ct. 74, fol. 35v. Copia de carta de Juan Carlos Bazán al IX duque de Medinaceli. Génova, 13 de octubre de 1691.

28 C. STORRS, "Imperial Authority and the Levy of Contributions in Reichsitalien in the Nine Years' War (1690-1696)" en M. SCHNETTGER y M. VEGA (eds.), *L'impero e l'Italia nella prima età moderna-Das Reich und Italien in der Frühen Neuzeit*, Bolonia, Società editrice il Mulino, 2003, pp. 241-276.

En 1692 el IX duque de Medinaceli informaba a Madrid de la circulación de discursos hostiles a la presencia de los Habsburgo entre los príncipes italianos. En concreto, adjuntaba en una de sus cartas uno pronunciado por el enviado de Luis XIV, *Monsieur Rebenac*, ante el senado de Venecia<sup>29</sup>. Además, el duque de Parma ya había contactado con el papa para que interviniera en el asunto de las contribuciones de los cuarteles. Por su parte, el enviado genovés, en sus conversaciones con Medinaceli, revelaba que temía más la intervención de Francia en Génova que la de Leopoldo I, tras intentar obtener también la mediación papal. La postura de Medinaceli en Roma fue, como la de otros agentes de Carlos II, mantener una actitud conciliadora entre las partes, así, si bien se insistía en la necesidad de pagar a las tropas imperiales, también se reconocía que los métodos de Antonio Caraffa no eran los más apropiados: «lo que puedo asegurar es que esos procedimientos no ganan grande amor a las tropas del señor emperador en Italia y dan no pequeño lugar a las insinuaciones de franceses»<sup>30</sup>.

Juan Carlos Bazán y el marqués de Leganés lograron salir airosos tras largas y extenuantes negociaciones con los genoveses que volvieron a situar a la Monarquía Católica como el árbitro o mediador, si se prefiere, de los estados de la Península Itálica. Francia trató de aprovechar esta oportunidad abrazando la idea de la *libertà* de Italia frente a sus presuntos agresores Habsburgo. Si bien este discurso tuvo un efecto inicial entre los estados italianos de oponerse frontalmente a los cuarteles de invierno, en la práctica quedaron invalidados por la imposibilidad por parte de Francia de poder apoyarlos militar y económicamente. Francia sólo podía seguir animando o amenazando a Génova, lograr la mediación papal para neutralizar Italia o ganarse el favor del duque de Saboya. En el caso de Génova, la Monarquía prefirió proceder al embargo de los bienes propiedad de genoveses en Italia, de este modo esperaban obtener el pago debido a los cuarteles de invierno y a los beneficios obtenidos por el precio inflado en la venta de la sal en Finale por parte de los genoveses<sup>31</sup>. El gobierno genovés también trató de obtener la mediación del papa a través del cardenal Spinola, quien, desde Roma, se puso también en contacto con su hermano, Giovanni Domenico Spinola y el secretario de la República, Bernardo Salvago, para presentar un plan que redujera «gli inconvenienti grandi che possono nascere in danno dell'Italia»<sup>32</sup>. Si bien este vago proyecto no se llegó a concretar,

29 «[El embajador de Francia en Roma] aunque está malo, por algunos medios pasa oficios con Su Santidad para que se interponga por la paz general de Italia», AGS, *Estado*, Legajo 3081, s. fol. Carta del IX duque de Medinaceli a Carlos II, Roma, 30 de marzo de 1692.

30 *Ibidem*.

31 El trabajo de P. CALCAGNO, *La puerta a la mar: Il marquesato del Finale nel sistema imperiale spagnolo (1571-1713)*, Tesis doctoral, Verona, Università degli Studi di Verona, 2010, publicado bajo el mismo título en Roma, Viella, 2011, es la obra de referencia sobre la evolución del pequeño y estratégico enclave de Finale.

32 ASGe, *Archivio Segreto*, 2207, *Lettere Ministri Francia*, mazzo 31, s. fol. Carta del cardenal Spinola a su hermano. Roma, 19 de junio de 1694.



Inocencio XII sí que conversó con el IX duque de Medinaceli para que el embajador español convenciera al gobernador de Milán de la necesidad de abstenerse de nuevas «reformas» en lo concerniente a las desavenencias hispano-genovesas<sup>33</sup>.

La política pontificia tenía una línea clara de impedir el crecimiento del poder imperial en Italia gracias a la guerra y romper también la Liga de Augsburgo, ahora Gran Alianza, que unía a potencias tanto protestantes como católicas y bajo la cual se había justificado el derrocamiento del católico Jacobo II de Gran Bretaña en beneficio de Guillermo III de Orange. Inocencio XII prefería centrar los esfuerzos de la Cristiandad en la guerra contra los otomanos, todavía inconclusa. Su intervención entre 1691 y 1697 se dedicó, por tanto, a lograr la neutralidad de Italia, tratando de hacer de mediador de los pequeños estados italianos. Pese a la cada vez más evidente hostilidad del Papado a la continuación de la guerra en Europa occidental, el IX duque de Medinaceli logró de la Santa Sede la aprobación repetida de las gracias apostólicas, dinero necesitado no sólo en el frente de Italia sino también en Flandes y Cataluña<sup>34</sup>.

Hallome gozosisimo de haber conseguido que Su Santidad, atendiendo a mis instancias, haya concedido a nuestro amo facultad de exigir por una vez de los eclesiasticos de Indias un millon de ducados de plata en que se ha vencido lo que no llegué a prometerme con la experiencia de no haber podido lograr por mas que lo he solicitado, desde el año 1687, la concesion de una decima y sisas sobre dichos eclesiasticos que deseaba Su Magd. Pero creo no es inferior la gracia conseguida y podra servir de grande alivio en las urgencias presentes de la Monarchia<sup>35</sup>.

Al mismo tiempo, Medinaceli trataba de influir lo máximo posible en el parecer de Inocencio XII para evitar una confluencia de intereses entre Roma y Versalles y «no dar oído a cosas semejantes», en referencia a una posible unión de estados italianos auspiciada por Francia y en la cual también se ofrecía a los Estados Pontificios participar<sup>36</sup>. Una forma recurrente de disuadir al papa por parte del embajador español en Roma era la de presentar a los Habsburgo como un muro de contención

33 *Ibidem*.

34 El príncipe elector de Baviera, gobernador de los Países Bajos, agradeció en repetidas ocasiones el papel desempeñado por el IX duque de Medinaceli en la concesión de las gracias apostólicas como se puede observar en la correspondencia intercambiada entre ambos personajes, «Debo asegurar a VE mi grande estimacion a sus finas expresiones y el gusto con que celebro las noticias que VE me participa de esa corte y muy particularmente el agrado con que su Santidad concedio a Su Magd la prorroga del subsidio excusado y millones por la gran parte que ha tenido en esta gracia», ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 7, Ramo 1, f. 13v., carta del elector de Baviera al IX duque de Medinaceli. Bruselas, 13 de febrero de 1693.

35 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 7, Ramo 1, fs. 36v.-37, carta del IX duque de Medinaceli al elector de Baviera. Roma, 25 de julio de 1693.

36 AGS, *Estado*, Legajo 3081, s. fol. Carta del IX duque de Medinaceli a Carlos II. Roma, 27 de abril de 1692.

frente a Francia, tras cuyos proyectos de alianza y neutralidad se hallaría la verdadera intención de someter directamente a todos los estados italianos<sup>37</sup>.

La neutralidad debía contar obligatoriamente con la aquiescencia del duque de Saboya, ya que tenía en su poder la capacidad diplomática de cerrar el frente de Piamonte, si la aceptaba, o trasladar la guerra al corazón de la Lombardía española, en caso de aliarse con Francia. No es de extrañar que Inocencio XII pusiera, a través del nuncio, un gran empeño en obtener el favor de Víctor Amadeo II, al igual que los enviados de Luis XIV<sup>38</sup>.

Juan Carlos Bazán informó puntualmente al IX duque de Medinaceli de las intenciones del nuncio y la frecuencia con la que acudía a la corte en Turín. Tras el combate de Marsaglia del 4 de octubre de 1693, en el que las fuerzas aliadas fueron derrotadas por el ejército francés dirigido por Nicolas Catinat, el duque de Saboya comenzó a sondear con más frecuencia la posibilidad de salir de un largo conflicto que había devastado buena parte del campo piemontés y del que ningún bando en liza parecía obtener una victoria clara que le diera una posición ventajosa. La correspondencia del IX duque de Medinaceli con Juan Carlos Bazán parece confirmar las sospechas de que la llegada del nuncio a Turín significaba en realidad el inicio de negociaciones entre el duque de Saboya y el rey de Francia a espaldas de los aliados<sup>39</sup>. Precisamente, el papa redobló sus esfuerzos de mediación a raíz de la derrota aliada en Marsaglia al saberse que el duque de Saboya, decepcionado por el adverso resultado de la guerra, estaba abierto a negociar, con el envío de instrucciones al nuncio en Viena para que también convenciera al emperador Leopoldo I, situación que la diplomacia española conocía perfectamente<sup>40</sup>. Pese a estas negociaciones, la cuestión del nuncio quedó apartada, si bien es cierto que el duque de Saboya trató de explotarla a su favor para obtener así compromisos más firmes de sus aliados<sup>41</sup>.

Hacia 1694, sin embargo, la Monarquía de España logró, en colaboración con los representantes imperiales en Roma, impedir que el Principado-obispado de Lieja,

---

37 *Ibidem*, «Yo le he hecho insignuar a Su Santidad [...] que la guerra presente es únicamente asegurada a la seguridad de su libertad y a la tranquilidad de Italia, que los proyectos del Cristianísimo no son encaminados a otro fin que de librarse presentemente del cuidado de esta guerra de Italia y logrando que salgan las tropas del Señor Emperador de Italia y, cogiendo después a cada uno sin prevención, someterlos a todos al yugo que quiso poner al duque de Saboya»

38 AGS, *Estado*, EELH, Legajo 8721, s. fol. Carta de Juan Carlos Bazán a Francisco Bernardo de Quirós. Génova, 11 de abril de 1693.

39 AGS, *Estado*, legajo 3655, s. fol, carta de Juan Carlos Bazán al rey Carlos II, Turín, 22 de octubre de 1693.

40 *Ibidem*.

41 Las propuestas de mediación del papa y de Suecia fueron rechazadas por los aliados, AGS, *Estado*, legajo 3992, doc. 42, s. fol. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 15 de marzo de 1694.

cuyo puesto había quedado vacante, recayera sobre candidaturas francesas. El hecho de que Lieja fuera un estado neutral situado entre los Países Bajos, las Provincias Unidas y el Imperio (aunque formaba parte de él) obligaba a los aliados a redoblar sus esfuerzos diplomáticos para evitar que sus ejércitos en Flandes quedaran inevitablemente cercados por el este. Francia trataba ya de poner fin a una guerra que había escapado a su control. Las principales ofensivas, al centrarse en los teatros del Rin y Flandes dejaron Italia de lado, territorio que estaba demostrando ser un verdadero quebradero de cabeza y que distraía tropas útiles<sup>42</sup>. Si se conseguía hundir alguno de los cuatro frentes terrestres, los aliados tendrían que ceder a las exigencias de Francia de comenzar las negociaciones de paz. En el caso de Lieja, el elector de Baviera no tardó en reaccionar y solicitó al duque de Medinaceli lograr en Roma el apoyo necesario para que su hermano, José Clemente de Baviera, príncipe elector de Colonia, fuera reconocido como príncipe-obispo de Lieja.

Corresponde mi estimacion a la fineza que V.E me continua en carta de 27 del passado y mi reconocimiento a darle las gracias por el cuidado con que me deja informado de los negociados franceses en esa corte para las ventajas que solicitan en la eleccion de obispo y principe de Lieja y todo lo que V.E ha trabajado para desvanecerlas consiguiendo el que se deje correr este negocio por su curso natural es muy propio de la vigilancia y comprensión de V.E<sup>43</sup>.

José Clemente de Baviera fue elegido por unanimidad, pero antes tenía que ser reconocido por la congregación de cardenales tras haber recibido los estatutos del obispado de Lieja. Para hacerse una idea clara de la situación, Medinaceli habló con el papa y el cardenal-obispo de Palestrina, Fabrizio Spada<sup>44</sup>. La postura de los Estados Pontificios era favorable a José Clemente, dado que la unanimidad no dejaba lugar a dudas a diferencia de la elección del mismo candidato como elector de Colonia que había originado la guerra en 1688. El 18 de septiembre de 1694, Medinaceli comunicaba a Bruselas que el hermano del elector de Baviera había sido reconocido

---

42 G. ROWLANDS, *Louis XIV, Vittorio Amedeo II and French military failure in Italy, 1689-1696*,

«The English Historical Review», 462 (2000), pp. 534-569.

43 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 7, Ramo 1, ff. 24-24v. Carta del elector de Baviera al IX duque de Medinaceli. Maastricht, 19 de marzo de 1694.

44 «Ayer habla a su Santidad y al cardenal Spada sobre este negocio en los terminos en que VAE debe creer de mi fino afecto y en llegando los estatutos continuare con mis officios con toda eficacia para la mas breve conclusion», ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 7, Ramo 1, f. 72v. Carta del IX duque de Medinaceli al elector de Baviera, Roma, 14 de agosto de 1694. El cardenal Spada fue también el cardenal secretario de Estado del papa Inocencio XII entre 1691 y 1700 y en calidad de tal, además de por su experiencia previa como nuncio en París, dirigió las negociaciones con Francia sobre las regalías que había originado el conflicto franco-papal en 1682. Véase R. AGO, «Fabrizio Spada» en *Dizionario Biografico degli Italiani*.

por Roma como nuevo príncipe-obispo de Lieja<sup>45</sup>. Con ello, la Casa de Wittelsbach lograba otro puesto más dentro de la jerarquía del Imperio y que, por sus servicios en las guerras contra Francia y los otomanos, esperaba ver recompensada su estrategia y cercanía a Viena y Madrid con un reino propio<sup>46</sup>. Satisfacer a Maximiliano II de Baviera era una tarea tan importante como la de mantener a su primo, el duque de Saboya, dentro de la alianza, pues no se trataba simplemente del padre del futuro y malogrado heredero de Carlos II, había proporcionado importantes activos militares al frente de Piamonte y, por otro lado, se esperaba que Luis XIV aprovechara cualquier grieta abierta entre el elector y sus aliados para intervenir y volver a colocar a Baviera en la órbita francesa<sup>47</sup>.

La actividad diplomática del IX duque de Medinaceli fue especialmente intensa entre 1695 y 1696, unos años antes de su partida a Nápoles como sucesor del conde de Santisteban. Las razones, además de bloquear la mediación del nuncio pontificio desde Roma para evitar la imposición de la neutralidad de Italia, se debieron fundamentalmente, a los rumores y sospechas de una negociación franco-saboyana secreta y la necesidad de poder atender las peticiones de los representantes de Carlos II una vez llegara a Nápoles. Dicha negociación, nada extraño en el historial diplomático de los duques de Saboya, preveía obtener la neutralidad de Italia y la alianza hacia Versalles por parte de Turín. Esta alianza finalmente se concretó con el matrimonio de María Adelaida de Saboya con Luis de Borbón, duque de Borgoña y hermano mayor del futuro Felipe V de España. Si bien el acuerdo no se firmó hasta 1696, el marqués de Leganés, gobernador de Milán, estaba perfectamente al corriente de los rumores. De ahí que encargara a Medinaceli vigilar muy de cerca a los cardenales franceses y conseguir de algún modo, una alternativa matrimonial de la hija de Víctor Amadeo II de Saboya con el Rey de Romanos, José de Habsburgo.

Quanto al aviso que se había tenido en esa corte de que por medio del obispo de Aosta se había tratado con el papa del casamiento de la hija del duque de Saboya y aunque entendí algo de esto y otros ofrecimientos que se le hacían a S.A.R. por la Francia debo creer que si por nuestra parte y la del señor emperador se le cumple al duque la empresa de Pinarol y se mantiene así mismo la preda que se la ha dado de casar a su hija con el Rey de Romanos no arrastrara S.A.R. a los partidos de la Francia<sup>48</sup>.

---

45 ADM, *Archivo Histórico*, legajo 7, ramo 1, fol. 83v. Carta del IX duque de Medinaceli al elector de Baviera, Roma, 18 de septiembre de 1694.

46 J. WHALEY, *Germany and the Holy Roman Empire, Vol. II: The Peace of Westphalia to the Dissolution of the Reich, 1648-1806*, Oxford, Oxford University Press, 2013, pp. 70-78.

47 Precisamente la misión del enviado de Luis XIV en Italia en 1691, Rébenac, tuvo por objeto atraer tanto al duque de Saboya como al de Baviera, así como otros príncipes italianos, a una alianza con Francia.

48 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 34, Ramo 5, ff. 1-1v., carta del marqués de Leganés al IX duque de Medinaceli. Milán, 18 de enero de 1696.

Correspondía a Juan Carlos Bazán estudiar los movimientos del duque de Saboya en Turín y comunicarlos a Madrid y al resto de agentes del rey Carlos II en Europa. El fracaso a la hora de predecir con seguridad el cambio de alianza del duque Víctor Amadeo II evidencia los límites de la diplomacia española en la época, sin minusvalorar ni mucho menos sus logros y calidad<sup>49</sup>. Bazán, de acuerdo con su correspondencia oficial con el rey y el Consejo de Estado, así como la mantenida con el duque de Medinaceli, sospechaba, en base a rumores, experiencia hispano-saboyana previa y haciendo un análisis del estado de humor del duque de Saboya, que Víctor Amadeo II podía estar tanteando la posibilidad de unirse a Francia o firmar una paz separada, ahora bien, sólo cumpliendo con la asistencia militar y financiera y atendiendo a sus demandas (recuperar Niza y Pinerolo) se podría acabar con la tentación de negociar con Luis XIV. No se pudo satisfacer a Saboya por la división de pareceres estratégicos, especialmente por la decidida postura defensiva de los imperiales en Piamonte. Hacia 1695, la única operación de relieve que se llevó a cabo en Piamonte fue la toma de Casale, fortaleza sobre la que el duque de Saboya ya había acordado su rendición tras haber mantenido contactos secretos con los franceses<sup>50</sup>. El duque Víctor Amadeo II estaba decidido a romper con los aliados y a tal efecto aprovechó un viaje de peregrinación al Santuario de la Santa Casa de Loreto, para negociar con Francia lejos de la sospecha de sus aliados en Turín. La correspondencia entre Bazán y Medinaceli muestra claramente que el viaje del duque por Italia era visto con suspicacia por parte de estos diplomáticos, especialmente por no haber sido invitado el gobernador de Milán, ya que también se esperaba que el duque de Saboya se reuniera con los de Parma y Módena durante el trayecto. El IX duque de Medinaceli, por entonces, se encontraba ya de camino a Nápoles, por lo que su labor pudo verse mermada pese a mantener la correspondencia con Bazán, quien se apresuró a reunirse con el nuncio, creyendo erróneamente que el duque de Saboya iba a Loreto para negociar con un representante del papa Inocencio XII<sup>51</sup>.

El acuerdo final con Francia suponía una vuelta al *statu quo* anterior a la guerra, con algunas variaciones territoriales como la cesión de Pinerolo a Víctor Amadeo II, con su fortaleza destruida, y Casale al duque de Mantua, con las fortificaciones también demolidas. De este modo, la neutralidad de Italia, si bien libraba a Francia de un molesto frente, lo hacía con el coste de perder su capacidad de influir en la Península, que volvía de nuevo a situarse bajo las alas de la Casa de Austria. Sólo el

---

49 C. STORRS, «*La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?*» en P. SANZ CAMAÑES (coord.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, pp. 21-54.

50 R. H. HANDEN, «*The End of an Era: Louis XIV and Victor Amadeus II*» en R. HATTON (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan Press, 1976, pp. 241-260.

51 BNE, *Correspondencia del obispo de Solsona, ms. 13390*, ff. 44v.-45v. Copia de carta de Juan Carlos Bazán al IX duque de Medinaceli. Turín, 1 de febrero de 1696.

matrimonio entre Luis de Borbón, duque de Borgoña, y la primogénita de Víctor Amadeo II, María Adelaida de Saboya podía servir de consuelo tras los largos años de guerra transcurridos<sup>52</sup>.

El IX duque de Medinaceli también aprovechó sus últimos meses en Roma para facilitar suministros financieros y militares al frente de Piamonte, entre otras razones, porque la lealtad del duque de Saboya dependía de ser bien asistido por sus aliados. De este modo, pocas semanas después de recibir la carta anterior del gobernador de Milán, Medinaceli se reunió con el cardenal Spada, para atender una petición desde Milán de hacer pasar por Ferrara el suministro de grano procedente de Nápoles hacia Piamonte.

“[...] en solicitud del transito libre por Ferrara del trigo que se ha de conducir ahy de Napoles hice luego la diligencia que me encargaste habiendo hablado al cardenal Spada para que representase a su santidad como lo ofrecio, que concediendo los demas principes de Italia el passo franco al impresario para el transporte de los granos no debía esperarse menos de su beatitud pero no me comprometo que haya de lograrse pues me dijo el cardenal que si los demas hacian el ejemplar seria por no tener arrendado el transito por sus estados y que su Santidad le tenia conque no podia perjudicar al arrendador”<sup>53</sup>.

No fue ni mucho menos la única contribución al esfuerzo bélico de la Monarquía de España en su período como embajador en Roma. Una de sus más destacadas contribuciones, esta vez en Flandes, fue la de dar acceso a los soldados del resto de naciones de los ejércitos de la Monarquía al Hospital Real de Malinas, hasta entonces de uso exclusivo de los españoles. Para sufragar los gastos, el elector de Baviera propuso emplear las rentas del obispado de Gante procedentes de vacantes y prebendas<sup>54</sup>. Aunque necesitaba una orden expresa de Carlos II, el IX duque de Medinaceli se ocupó por su cuenta de negociar con Inocencio XII la concesión de las rentas al hospital, lo cual logró sin complicaciones, salvo por la exigencia de la congregación de tener una orden del rey<sup>55</sup>.

---

52 J. A. LÓPEZ ANGUITA, *El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701*, «Hispania. Revista española de Historia», 257 (2017), pp. 735-762.

53 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 34, Ramo 5, ff. 1-1v. Carta del IX duque de Medinaceli al marqués de Leganés. Roma, 28 de enero de 1696. Pese a las reservas mostradas en la carta, Luis Francisco de la Cerda logró cumplir con el encargo, tal y como se revela en otra carta del marqués de Leganés, ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 34, Ramo 5, fol. 1v. Carta del marqués de Leganés al IX duque de Medinaceli. Milán, 29 de febrero de 1696.

54 ADM, *Archivo Histórico*, legajo 7, Ramo 1, ff. 79v.-81. Carta del elector de Baviera al IX duque de Medinaceli, Campo de Mont Sant-André, 13 de agosto de 1694.

55 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 7, Ramo 1, ff. 83. Carta del IX duque de Medinaceli al elector de Baviera, Roma, 11 de septiembre de 1694.

## Conclusiones

La embajada del IX duque de Medinaceli, lejos de ser un período tranquilo y placentero como su pasión por la fiesta y la música pudiera sugerir, tuvo que afrontar un momento convulso en toda Europa. Fue una embajada con numerosos vaivenes, algunos de ellos como la elección de Inocencio XII, imposibles de predecir y otros como la defección de Víctor Amadeo II debidos a un fallo en la inteligencia de la diplomacia española, pero que, en cualquier caso, se pudieron equilibrar con importantes aciertos. La conexión oficial y personal de Luis Francisco de la Cerda con otros diplomáticos en Italia y el uso inteligente de las redes diplomáticas, permitió a Medinaceli aportar su grano de arena al esfuerzo bélico y ser bien recompensado por ello con el virreinato de Nápoles. Dicha actividad no terminó con el paso a la capital partenopea en 1696 pues en lo poco que quedaba de guerra en Europa, se empeñó en asistir en la medida de sus posibilidades las peticiones del duque de Saboya y Juan Carlos Bazán, así como en la defensa del mismo Reino de Nápoles. La actividad de Luis Francisco de la Cerda debe ser analizada en conjunto con la desempeñada por otros agentes del rey Carlos II, sin los cuales, no hubiese sido posible haber articulado un frente diplomático cohesionado sólidamente que compensara la relativa debilidad militar y económica de la Monarquía de España.

## Bibliografía

- BARRIO GOZALO, M., *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II, (1665-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013.
- BÖSEL, R., MENNITI IPPOLITO, A., SPIRITI, A., STRINATI, C. y VISCEGLIA, M. A. (eds.), *Innocenzo XI Odescalchi. Papa, politico, committente*, Roma, Viella, 2014
- CALCAGNO, P., *La puerta a la mar: Il marquesato del Finale nel sistema imperiale spagnolo (1571-1713)*, Roma, Viella, 2011.
- CARRUTTI, D., *Storia della diplomazia della Corte di Savoia, volume terzo, 2º periodo-1663-1730*, Turín, Fratelli Bocca, 1879.
- CREMONINI, C., “*Trayectorias distinguidas en tiempos de Carlos II. Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, entre Milán, Madrid y Viena*” en GARCÍA GARCÍA, B. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (eds.), *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 183-208.
- DE LANGE, A. (ed.), *Dall’Europa alle valli valdesi. Atti del convegno «Il Glorioso Rimpatrio, 1689-1989»*, Turín, Claudiana Editrice, 1990.
- GALASSO, G., *Dalla «libertà d’Italia» alle «preponderanze straniere»*, Roma, Edizioni di storia e Letteratura, 2016.
- GARCÍA GARCÍA, B. y ÁLVAREZ-OSSORIO, A. (eds.), *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015.
- HANDEN, R. H., «*The End of an Era: Louis XIV and Victor Amadeus II*» en R. Hatton (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan Press, 1976, pp. 241-260.
- HATTON, R. (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan, 1976.
- HERRERO SÁNCHEZ, M., *La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)*, «Hispania», 219 (2005), pp. 115-151.
- KAMPMANN, C., “*Leopoldo I: la política imperial, los derechos dinásticos y la sucesión española*” en RIBOT, L. e IÑURRITIGUI, I. (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 173-194.
- LÓPEZ ANGUITA, J.A., *El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701*, «Hispania. Revista española de Historia», 257 (2017), pp. 735-762.
- LYNN, J., *Les guerres de Louis XIV*, París, Perrin, 2010.
- MAFFI, D., *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II, 1660-1700*, Milán, Franco Angeli, 2010.
- MESA CORONADO, M. P., *El cursus honorum en tiempos de Carlos II: la embajada española en Roma y los virreinos de Nápoles y Sicilia*, «Revista de Historia», 30 (2023), pp. 1-39.
- MEUVRET, J., *Louis XIV et l’Italie*, «XVII<sup>e</sup> siècle», 46-47 (1960), pp. 84-102.
- ONNEKINK, D. (ed.), *War and Religion after Westphalia, 1648-1713*, Londres, Routledge, 2016.



- PETITFILS, J.-C., *Louis XIV*, París, Perrin, 2021.
- RIBOT, L., *La Monarquía de España y la Guerra de Mesina 1674-1678*, Madrid, Actas, 2002.
- RIBOT, L. e IÑURRITEGUI, J. M. (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.
- ROWLANDS, G., *Louis XIV, Vittorio Amedeo II and French military failure in Italy, 1689-1696*, «The English Historical Review», 462 (2000), pp. 534-569.
- SANZ CAMAÑES, P., (coord.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012.
- SCHNETTGER, M. y VEGA, M. (eds.), *L'impero e l'Italia nella prima età moderna-Das Reich und Italien in der Frühen Neuzeit*, Bolonia, Società editrice il Mulino, 2003.
- STORRS, C., *The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700) (Part I)*, «War in History», 4, 4 (1997), pp. 371-397.
- ID., *The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700) (Part II)*, «War in History», 5, 1 (1998), pp. 1-22.
- ID., *War, Diplomacy and the Rise of Savoy, 1690-1720*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- ID., “*Imperial Authority and the Levy of Contributions in Reichsitalien in the Nine Years' War (1690-1696)*” en SCHNETTGER, M. y VEGA, M. (eds.), *L'impero e l'Italia nella prima età moderna-Das Reich und Italien in der Frühen Neuzeit*, Bolonia, Società editrice il Mulino, 2003, pp. 241-276.
- ID., «*La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?*» en P. SANZ CAMAÑES (coord.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, pp. 21-54.
- SYMCOX, G., “*Louis XIV and the Outbreak of the Nine Years' War*” en HATTON, R. (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan, 1976, pp. 179-212.
- SYMCOX, G., *Victor Amadeus II. Absolutism in the Savoyard State, 1675-1730*, Londres, Thames and Hudson, 1983.
- THOMPSON, A., “*After Westphalia: Remodelling a Religious Foreign Policy*” en ONNEKINK, D. (ed.), *War and Religion after Westphalia, 1648-1713*, Londres, Routledge, 2016, pp. 47-68.
- VILLAUERRUTIA, MARQUÉS DE, *La embajada del marqués de Cogolludo en Roma en 1687*, Madrid, Francisco Beltrán, 1920.
- WHALEY, J., *Germany and the Holy Roman Empire, Vol. II: The Peace of Westphalia to the Dissolution of the Reich, 1648-1806*, Oxford, Oxford University Press, 2013.
- WILSON, P.H., *German Armies. War and German Politics, 1648-1806*, Londres, Routledge, 1998.

*PERVIVENCIAS MILITARES EN TIEMPOS DE CAMBIOS.*

*LAS GALERAS DE NÁPOLES DURANTE EL VIRREINATO DE MEDINACELI  
(1696-1702)*

Jorge Prada Rodríguez

*Universidad Complutense de Madrid*

### **Introducción**

El presente estudio atiende una faceta de la trayectoria del IX duque de Medinaceli durante su etapa como virrey de Nápoles: la evolución de escuadra de galeras de este Reino. Cronológicamente, por tanto, predomina el periodo entre 1696 y 1702, etapa de gobierno de Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, pese a su nombramiento a finales de 1695<sup>1</sup>. Sin embargo, no faltan alusiones a hechos previos y posteriores, inclusión ineludible para contextualizar y comparar acontecimientos y dinámicas.

Estructuralmente, nuestra investigación fue concebida en torno a dos ejes que diferencian, por un lado, acciones militares y capacidad operativa. Al inexcusable interés en esta cuestión añadimos, en segundo lugar, la gestión y aprovechamiento de los recursos navales. Con esta división aspiramos a analizar si en estos años se reprodujeron patrones que la historiografía enuncia como habituales en décadas precedentes a las de nuestro trabajo. Paralelamente, ponemos el foco en las posibilidades bélicas ofrecidas por la escuadra y sus condicionantes. Finalmente, trataremos de establecer un balance en el “legado” de Medinaceli.

### **Fuentes<sup>2</sup>**

La articulación de nuestro estudio tiene dos archivos destacados. Los fondos del Archivo General de Simancas (en adelante, AGS) son fundamentales para tiempos

---

1 El nombramiento acaeció el 29 de diciembre, aunque hubo que esperar a marzo de 1696 para su llegada a Nápoles. J. M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Reichenberger, 2013, p. 32.

2 Quisiera agradecer a Gabriel Téllez Calvín la documentación compartida para confeccionar este estudio.

de Carlos II. Junto a ellos, el Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN) constituye la gran referencia con Felipe V. Los legajos conservados en estas instituciones, de obligatorio análisis, han sido cruzados entre sí, así como con documentos procedentes del Archivo Histórico de la Armada “Juan Sebastián de Elcano” (en adelante, AHA), clave para reconstruir dinámicas y antecedentes. No podemos concluir este epígrafe sin citar el Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante, ADM), de gran riqueza por los testimonios conservados.

## **Antecedentes: las galeras, supervivencia y pérdida de protagonismo en el XVII**

La bibliografía consultada para confeccionar nuestro marco teórico converge al señalar que la galera fue fundamental en las operaciones mediterráneas del XVI. Si restringimos el interés únicamente al mundo hispánico, los expertos coinciden al enunciar que con Felipe II estas unidades alcanzaron su cénit, postura respaldada por la multiplicación de su número<sup>3</sup>. Paradójicamente, también, en tiempos del “Rey Prudente” comenzó a decaer su protagonismo, algo que no implicó una anomalía propia de la Monarquía Hispánica<sup>4</sup>. Como consecuencia de este irreversible proceso, un estudioso como Thompson afirmó que «hacia la mitad del siglo XVII, la galera no era ya el arma dominante en las batallas navales del Mediterráneo» y «servían, en número reducido»<sup>5</sup>. Las causas de este declive suscitaron debates historiográficos entre quienes abordaron la cuestión, como el propio Thompson ejemplifica al rebatir a Guilmartin<sup>6</sup>.

En el reinado de Carlos II pervivió el tradicional sistema de galeras de la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo y pudo contar con sus escuadras de España, Nápoles, Sicilia y Cerdeña. A ellas se sumaba la de Génova, propiedad del duque de Tursi, que le servía por asiento<sup>7</sup>. Estas unidades, junto con el conjunto de fuerzas navales de la Corona no evitaron que para finales del XVII «Spain’s impotence at sea was again exposed during the Nine Years Wars»<sup>8</sup>, como señala Storrs, aunque el

3 J. L. CASADO SOTO, *Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 5 (2006), p. 31

4 L. SICKING, “*Naval warfare in Europe, c. 1330-c. 1680*”, en F. TALLETT y D. J. B. TRIM (eds.), *European Warfare, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 236-263.

5 I. A. A. THOMPSON, *Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI*, «Manuscrits: Revista d’història moderna», 24 (2006), p. 96.

6 Ivi, pp. 109-113.

7 C. STORRS, *La pervivencia de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II*, «Manuscrits: Revista d’història moderna», 21 (2003), p. 47.

8 C. STORRS, *The resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, Oxford University Press, 2006, p. 64.

mismo especialista recuerda que «Spain remained –necessarily- a sea power between 1665 and 1700, seapower contributing enormously to the survival of the Monarchy»<sup>9</sup>.

Entre las escuadras mediterráneas de la Monarquía española estaban las Galeas de Nápoles que, según nuestras referencias bibliográficas, tuvieron su origen en 1535<sup>10</sup>. La historiografía describe para esta fuerza una evolución caracterizada, *grosso modo*, por reproducir dinámicas imperantes en el conjunto de escuadras hispánicas. Una característica que ejemplificaría la afirmación precedente fue el descenso de unidades característico del XVII<sup>11</sup>. Como antecedente a 1696, también recordamos que el entonces futuro IX duque de Medinaceli estuvo vinculado a esta agrupación naval cuando fue nombrado capitán general de la misma (1684). De ahí pasó a la embajada española en Roma (1687), «tradicional antesala del puesto de virrey de Nápoles»<sup>12</sup>, cargo al que accedió tras una dilatada trayectoria en Italia<sup>13</sup>.

Capacidad bélica, operatividad y actuaciones de las Galeras de Nápoles en tiempos del IX duque de Medinaceli

## Entre España e Italia: los últimos compases de la Guerra de los Nueve Años

Tradicionalmente la historiografía ha focalizado su interés en la función militar de las galeras regias, priorizando enfrentamientos contra los otomanos. Recientemente, como señala Maréchaux, estudios renovadores en Historia Naval, han ensanchado el prisma y diferentes especialistas han atendido sus funciones logísticas<sup>14</sup>. Para nosotros, esta ampliación resulta especialmente atractiva, pues la escuadra estudiada, según nuestras fuentes, realizó asiduamente misiones vinculadas a este fin durante nuestra cronología.

A modo de contextualización, señalamos que la bibliografía especializada sostiene que navíos y galeras de Carlos II desempeñaron tres funciones principales: en

9 Ivi, p. 66.

10 P. FONDEVILA SILVA, C. CHAÍN NAVARRO y J. J. SÁNCHEZ BAENA, *Las galeras españolas en la Edad Moderna. Evolución, arquitectura y navegación*, Madrid, Sílex Ediciones, 2024, p. 71.

11 L. RIBOT GARCÍA, *Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía*, «Manuscrits: Revista d'història moderna», 13 (1995), p. 111.

12 A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Prevenir la sucesión. El príncipe de Vaudemont y la red del almirante en Lombardía*, «Estudis: revista de Historia Moderna», 2007 (33), p. 64.

13 L. RIBOT GARCÍA, *Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón* [en línea], «Diccionario Biográfico Español», [consulta: 17/07/2024].

14 B. MARÉCHAUX, *Los asentistas de galeras genoveses y la articulación naval de un imperio policéntrico (siglos XVI-XVII)*, «Hispania», Vol. 80 N. 264 (2020), p. 51

primer lugar, acciones destinadas a combatir y actuar como escoltas o transportes. Además, debían defender la autoridad y los dominios españoles y, finalmente, preservar su reputación<sup>15</sup>. En lo referente a trasladar soldados, recordamos que a finales del XVII no era una tarea monopolizada por embarcaciones reales, como demostró Rodríguez Hernández<sup>16</sup>. En esta aproximación, a nuestro juicio, también resulta ineludible incluir la faceta técnica, caracterizada por:

en general, las galeras de la Monarquía Hispánica tenían unas características similares a las del resto del Mediterráneo, estando mejor armadas que las venecianas y las berberiscas, pero eran algo menos ligeras que éstas últimas, siendo, asimismo, bastante inferiores a las de la orden de Malta<sup>17</sup>.

Por tanto, según los especialistas, existió cierta “homogenización”, con innegables matices, para esta tipología de barcos, sin destacar, en ningún caso, un vanguardismo o anquilosamiento.

La campaña inmediatamente previa a la designación de Medinaceli como virrey, la de 1695, se caracterizó por la presencia de las 8 galeras napolitanas en Barcelona<sup>18</sup>, junto a unidades españolas y genovesas. Las fuentes señalan que la escuadra estudiada desempeñó un importante papel en el transporte de tropas<sup>19</sup>, desplazando soldados desde Finale a Barcelona<sup>20</sup>. Este desempeño acredita que Medinaceli “heredó” una fuerza naval que desempeñaba sus misiones convencionales, pues navegar a España no implicaba una novedad, como acredita la bibliografía<sup>21</sup> y la documentación conservada en el AHA<sup>22</sup>. Por su parte, en el AGS acreditamos que cuando en 1695 se planificaban las operaciones de 1696 se proyectó que en abril las

---

15 C. Storrs, *The...*, p. 75.

16 A. J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Reclutamiento y operaciones de enlace y transporte militar entre España y Milán a finales del siglo XVII (1680-1700)*, «Revista Universitaria de Historia Militar», Vol. 5, N. 10, 2016, p. 23-45.

17 M. P. MESA CORONADO, *Las Galeras del reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II*, «Estudios de Historia de España», Vol. 22, N. 1 (2020), p. 82.

18 AHA, 222, Ms. 384, N. 1907, fol. 277r. Copia de “real cédula, 2 de septiembre de 1695”, 12 de enero de 1807.

19 *Ibidem*, y AGS, *Estado*, Legajo 3628, doc. 104, f. 248r. Carta de Juan de Larrea al marqués de Solar. Palermo, 28 de julio de 1695.

20 AGS, *Estado*, Leg. 3644, doc., 187, fol. 258r. Minuta de despacho a Francisco Moles. Madrid, 14 de julio de 1695.

21 Como ejemplo, aludimos a la presencia de la escuadra napolitana en Cartagena en diversas ocasiones entre 1633-1659. Ver: V. MONTOJO MONTOJO y F. MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRÍN, *Implicación de Cartagena de Levante en la actividad de las escuadras de galeras de la Monarquía Hispánica (1621-1665)*, «Tiempos modernos: revista electrónica de historia moderna», Vol. 10, N. 40 (2020), p. 143.

22 AHA, 227, Ms. 394, N. 1674, fol. 207r. Copia de “carta de Damián Novaro al marqués [título sin concretar], Barcelona, 14 de enero de 1690”, 2 de abril de 1807, y AHA, 222, Ms. 384, N. 1772, fol. 3r. Copia de “real cédula, Madrid, 10 de junio de 1692”, 4 de diciembre de 1806.

escuadras italianas retornasen a las costas hispanas desde sus bases, tras atender sus necesidades<sup>23</sup>.

La etapa de Luis Francisco de la Cerda comenzó continuando acciones de su predecesor. En el AGS constamos que el cambio de virrey no condicionó la conclusión del aconcho de las galeras<sup>24</sup>, en el que se trabajaba a comienzos de 1696. El objetivo era aprontar la escuadra para trasladarla a España llevando 200 napolitanos para la Armada<sup>25</sup>. Sin embargo, según fuentes analizadas en el citado archivo, esta misión fue incumplida por lo adelantado que estaban los plazos, para cuando se podría haber efectuado el envío<sup>26</sup>.

Pese a no realizar esa tarea, la documentación acredita una nada desdeñable actividad de las Galeras de Nápoles en 1696. Cronológicamente, la primera intervención rastreada fue capturar una tartana francesa que previamente hizo diferentes presas. Ante ese panorama, Medinaceli, según informaba a Carlos II en su correspondencia<sup>27</sup>, envió 4 galeras para apresar o, al menos, ahuyentar, al enemigo. La misión no pudo concluir más favorablemente: tras seis días, las fuerzas movilizadas retornaron “con dicha tartana y las cuatro que había aprehendido”<sup>28</sup>.

Para 1696 acreditamos, también en fondos del AGS, la escolta brindada a una tartana con pólvora enviada a España<sup>29</sup>, aunque con menor cantidad de la requerida, debido al recelo de Medinaceli en conservar la suficiente para abastecer sus galeras, castillos e hipotéticas «urgencias»<sup>30</sup>. Este cometido movilizó a la totalidad de la escuadra, 8 unidades según nuestras fuentes. El recelo a los franceses llevó al virrey a contactar con el duque de Tursi, para aunar fuerzas integrando las galeras genovesas y napolitanas, frente un posible ataque francés<sup>31</sup>. Para agrupar estas unidades, Medinaceli indicó al ligur que «las enviase a Longon, a donde don Lorenzo [Fernández]

---

23 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 2. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 3 de enero de 1696.

24 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 19. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 6 de abril de 1696.

25 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 18. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 14 de mayo de 1696.

26 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 61. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 15 de junio de 1696.

27 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 74. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 18 de mayo de 1696.

28 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 73. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 7 de agosto de 1696.

29 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 52. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 12 de junio de 1696.

30 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 53. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 1 de junio de 1696.

31 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 65. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 21 de julio de 1696.

de Villavicencio, gobernador de esta escuadra lleva orden mía de esperar [...] o bien que le avisase el paraje donde le esperarían las de su cargo»<sup>32</sup>.

El condicionante ejercido por Luis XIV no era excepcional. Una consulta del Consejo de Estado (17 de julio de 1696) trataba la movilización de las galeras hispánicas en Italia hacia las costas españolas. En ella, destacamos que sólo tras conocer la favorable situación respecto a las francesas, se indicaba que se podía ordenar «que vengan todas nuestras galeras a Barcelona y obren en cuanto se ofreciere a disposición y arbitrio del capitán general de Cataluña» como el rey tenía mandado<sup>33</sup>. Tras el verano tocaba retornar a Italia. Una motivación era corregir errores de 1695, cuando el tardío regreso provocó que en 1696 las escuadras llegasen a España con la campaña «tan entrada».

El cruce documental efectuado acredita que en 1696 se reproducían dinámicas anteriores: existía priorizaba por el frente catalán, la escuadra operaba para comunicar España e Italia y ejercía como escolta. Además, luchaba por asegurar la demarcación propia.

Fuentes analizadas en el AHA acreditan que en 1697 el monarca resolvió que junto a las Galeras de España se movilizarían «algunas de las de Italia»<sup>34</sup>. Para ese año, la intención era contar con estas unidades en operaciones primaverales aunque, nuevamente, las francesas condicionaban los movimientos, pues los proyectos quedaban condicionados a confirmar que éstas se habían retirado y las hispánicas podían retornar a sus bases<sup>35</sup> y ser aprestadas para la campaña futura. En el caso de las napolitanas, Medinaceli pedía aprovechar su regreso para abastecer la manufacturación del bajel *San Carlos*. El problema de este aprovisionamiento era coordinar el viaje a Nápoles con las dos saetías que cargarían anclas, pues su transporte en galeras resultaba complicado<sup>36</sup>. Finalmente, a comienzos de octubre Carlos II ordenó volver a Italia, haciéndolo las napolitanas sin esas saetías<sup>37</sup>.

La ruta de las Galeras de Nápoles incluyó escala en Cagliari. Allí, según el testi-

---

32 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 66. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 15 de junio de 1696.

33 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 56. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 17 de julio de 1696.

34 AHA, 222 Ms. 384, N. 1957, fol. 379r. Copia de “real cédula, Madrid, 17 de octubre de 1697”.

35 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 87. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de septiembre de 1696.

36 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 90. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 30 de octubre de 1696, y AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 91. Carta de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 21 de septiembre de 1696,

37 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 94. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 6 de noviembre de 1696, y AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 113. Carta de Juan de Larrea al marqués de Villanueva. Palacio, 2 de octubre de 1696.

monio de Fernández de Villavicencio, debían recoger al conde de Altamira<sup>38</sup>, quien se negó a embarcar hasta llegar su sucesor. Tal decisión podría retrasar el aconcho para la campaña venidera, perjudicando «la muda de los presidios». Otros hipotéticos daños derivados serían la aparición de enfermedades en las dotaciones y la imposibilidad de varar galeras nuevas. Para cumplir la orden de transportar a Altamira y tratando de eludir las adversidades señaladas se dividió la escuadra. Atrás quedaron la capitana y dos galeras sencillas, el resto pasaron a Nápoles<sup>39</sup>.

Ya en febrero de 1697, la teoría era que las escuadras de Nápoles, Sicilia y Génova «se encaminen a las costas de Cataluña sin perder instante de tiempo para darles aplicación según [...] las urgencias»<sup>40</sup>. Como en 1696, apreciamos que la primacía de este frente regiría los designios de la escuadra napolitana. De hecho, vinculado al mismo estaba el cometido logístico de trasladar soldados desde Milán, «si las órdenes llegan a tiempo»<sup>41</sup>. Sin embargo, el estudio de los fondos del AGS cuestiona que para comienzos de la campaña las Galeras de Nápoles acudiesen íntegramente a España. Inicialmente, Medinaceli escribió al rey sobre la urgencia de abastecer Nápoles de grano, por lo que encomendaría a la escuadra escoltar este aprovisionamiento<sup>42</sup>. Por ello, tras aconcharlas, el virrey empleó 4 unidades para esta misión<sup>43</sup>. Nuevamente, para 1697, identificamos patrones “heredados”: participación en operaciones en Cataluña y actuación como escolta, aunque en esta ocasión, el desplazamiento a España queda supeditado a la necesidad de Nápoles

## Periodo de entreguerras y “giro napolitano” en 1698

Aunque no hemos identificado acciones concretas de las galeras napolitanas en las costas españolas, fuentes analizadas en el AGS acreditan su presencia. La conclusión del verano de 1697 y la paz de Ryswick, hicieron que Carlos II ordenase la

---

38 Entonces virrey de Cerdeña. Ver: P. SANZ CAMAÑES, *Luis de Moscoso y Osorio* [en línea], «Diccionario Biográfico Español», <https://dbe.rah.es/biografias/20653/luis-de-moscoso-y-osorio>.

39 AGS, *Estado*, Legajo 3328, doc. 12. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 26 de enero de 1697, y AGS, *Estado*, Legajo 3328, doc. 13. Carta de Lorenzo Fernández de Villavicencio a Carlos II. Puerto de San Esteban, 29 de septiembre de 1696.

40 AGS, *Estado*, Legajo 3327, doc. 109. Carta de Juan de Larrea al marqués de Villanueva. Palacio, 15 de febrero de 1696.

41 AGS, *Estado*, Legajo 3328, doc. 39. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 30 de abril de 1697.

42 AGS, *Estado*, Legajo 3328, doc. 49. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 19 de abril de 1697.

43 AGS, *Estado*, Legajo 3328, doc. 48. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de mayo de 1697.



vuelta de sus fuerzas navales a Italia. Las napolitanas, por cuestiones meteorológicas, hicieron escala en Mahón<sup>44</sup>, parada que suscitó agrias polémicas en el Consejo de Estado, limitándose el rey a señalar «quedo enterado»<sup>45</sup>.

En 1698 se produjo una situación diferente a la que venía caracterizando los años de Medinaceli. Como en 1696 y 1697, el monarca dictaminó enviar unidades navales napolitanas a España por «hallarse infestada de corsarios turcos las costas de Andalucía vayan luego tres galeras de la escuadra de este reino [Nápoles] a incorporarse con las de España para que unidas las limpien»<sup>46</sup>. Paralelamente, el resto de la escuadra, unida a la de Tursi, operaría en Italia contra corsarios enemigos<sup>47</sup>.

Sin embargo, la documentación recoge que el virrey no acató esas órdenes. El alegato esgrimido era que al disponer la escuadra únicamente de 6 galeras –primera alusión identificada a un descenso de las 8 iniciales– no podía prescindir de la mitad de la misma, pues Nápoles quedaría desamparado. El duque continuaba su argumentación aseverando que la resultante indefensión resultante desembocaría en catastróficas consecuencias al quedar, inevitablemente, el comercio abandonado<sup>48</sup>. Como resultado del trabajo archivístico efectuado, encontramos en el duque un virrey comprometido con Nápoles, incluso incumpliendo una orden del rey para priorizar sus costas y flujos comerciales. Igualmente, 1698 refleja una diferencia con el panorama inmediatamente anterior, cuando las galeras napolitanas operaron en España<sup>49</sup>.

Las mismas fuentes que recogen las resistencias de Medinaceli inducen a pensar que en 1698 las Galeras de Nápoles actuarían en su propia demarcación. Por otro lado, recordamos que según la bibliografía especializada, Medinaceli trabajaba para cumplir objetivos habituales como combatir enemigos y asegurar su correspondiente demarcación. Sin embargo, según los expertos, para el caso italiano, las escuadras «debían ayudar a las naves españolas en la defensa de las vías de comunicación y comercio existentes entre las dos penínsulas, así como auxiliar a las españolas ante un hipotético ataque»<sup>50</sup>. Ante esta referencia historiográfica, y respaldados por fuentes

---

44 Lorenzo Fernández de Villavicencio justificaba su parada por faltarle bastimentos, tener enfermos y la rapidez para navegar a Nápoles desde allí. Ver: AGS, Estado, leg. 3328, doc. 95. Carta de Lorenzo Fernández de Villavicencio a Carlos II, capitana de Nápoles en Pullenza, 3 de noviembre de 1697.

45 AGS, *Estado*, Legajo 3328, doc. 94. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 29 de noviembre de 1697.

46 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 67, f. 165r. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 13 de junio de 1698.

47 *Op. cit.*

48 *Op. cit.*

49 Bien es cierto que la situación difiere, pues previamente la Guerra de los Nueve Años y el frente catalán seguían activos.

50 M. Á. de BUNES IBARRA, *La defensa de la Cristiandad: las armadas en el Mediterráneo en*

de archivo, afirmamos que la limitación de efectivos impedía que ese año la escuadra cumpliera la totalidad de sus cometidos, priorizando el virrey las urgencias napolitanas.

La negativa de Medinaceli a obedecer al soberano le granjeó no pocos reproches cuando el Consejo de Estado abordó la cuestión. Sin embargo, la consulta resultante también recoge un sentimiento de resignación ante lo obrado. El contenido de nuestra fuente acredita dichas actitudes: «no se puede aprobar al duque el no haber ejecutado la orden que se le dio para la venida de las tres galeras»<sup>51</sup> pero «cuando llegue cualquier orden [...] estará ya el tiempo tan adelantado que no pueden servir acá es de parecer [el Consejo] se le diga las aplique a limpiar como refiere aquellos mares»<sup>52</sup>. La resolución real seguía la misma línea.

Pese a que la negativa a obedecer esa orden merece ser destacada y, consecuentemente, afirmamos que en 1698 se modificaron procedimientos habituales, sería erróneo extrapolarlo al conjunto del mandato de Medinaceli. Cuando en febrero de 1699 las autoridades españolas planificaban la campaña venidera, se estableció que desde Italia pasase la escuadra de Tursi, quedando el resto prevenidas «para poderlas encaminar al primer aviso»<sup>53</sup>. No tenemos constancia de que las Galeras de Nápoles actuaran en España ese verano pero sí sabemos que Medinaceli ofreció a la princesa de Piombino una galera para pasar a Nápoles<sup>54</sup>. A nuestro juicio, y pese a la limitación documental para 1699, señalamos que 1698 no implicó obviar, al menos teóricamente, las Galeras de Nápoles como recurso a emplear en España, aunque queda pendiente confirmar dónde actuaron aquel año.

## La llegada de Felipe V y la Guerra de Sucesión

La entronización de Felipe V no suscitó importantes modificaciones para la escuadra analizada. En lo concerniente a Medinaceli, permaneció en su puesto aunque según la bibliografía especializada, la revuelta de Macchia<sup>55</sup>, y su cruenta re-

---

*la Edad Moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 5 (2006), p. 96.

51 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 66, f. 162v. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 17 de julio de 1698.

52 *Op. cit.*

53 AGS, *Estado*, Legajo 3330, doc. 7. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 19 de febrero de 1699.

54 AGS, *Estado*, Legajo 3330, doc. 24. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 6 de junio de 1699.

55 La conocida como “conjura de Macchia” acaeció en septiembre de 1701 y fue secundada por participios contrarios a la dinastía Borbón y favorables a la causa del emperador. D. MARTÍN RAMOS, *A distant council, nearby problems. The duke of Medinaceli, Naples and the*

presión le apartaron del cargo en 1702, partiendo de Nápoles el 28 de febrero y de Baia el 9 de marzo<sup>56</sup>.

Sobre la escuadra, documentación analizada en el AHN acredita que en el alba de la centuria ilustrada, las Galeras de Nápoles mantenían dinámicas análogas a la etapa de los Habsburgo. Así, en la primera campaña posterior a la entronización del monarca Borbón, la de 1701, continuaban las misiones logísticas destinadas al desplazamiento de soldados<sup>57</sup>. Las fuentes demuestran la contemporánea presencia de las escuadras de Génova y Nápoles en aguas ligures, quedando al frente de ambas el duque de Tursi, quien en documentos datados en 2 y 4 de junio, confirmó que condujo un tercio de napolitanos a Milán<sup>58</sup>. Concretamente, informaba a Felipe V que el 5 de mayo arribaron al puerto genovés las fuerzas bajo su mando. Desde allí pasaron a Saona y después a Finale, para desembarcar infantes enviados a reforzar Milán. Tras cumplir su cometido, el conjunto de embarcaciones permaneció en Génova<sup>59</sup>. El cruce de correspondencia conservada en el AHN y el ADM<sup>60</sup> nos permite afirmar que el tercio navegó en una fuerza resultante de unir ambas escuadras.

Durante la estancia de estas unidades en aguas ligures surgió el interrogante sobre cómo proceder con los soldados transportados, debido al contexto político. Una posibilidad, finalmente materializada, fue su retorno a Nápoles, decisión tomada por el príncipe de Vaudemont, entonces gobernador de Milán<sup>61</sup>. La documentación en la que verificamos esta afirmación, indica que la disposición tenía su origen en los recelos de Medinaceli ante un hipotético desembarco imperial contra el virreinato. Sin embargo, dos importantes escollos impedían zarpar inmediatamente. Por un lado, estuvo la precipitada partida del conde de Lemos<sup>62</sup> a Mahón y, además, la extrema falta de medios para mantener al tercio durante el viaje por lo que su retorno no se produjo inmediatamente y, en caso de hacerlo, correría a cargo de la escuadra

---

*unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV Historia Moderna», 31 (2018), p. 88.

56 L. RIBOT GARCÍA, *Luis...*

57 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Carta del marqués de Monreal al duque de Tursi. Génova, 1 de junio de 1701 y AHN, *Estado*, Legajo 1739. Carta del duque de Tursi al marqués de Monreal. Génova, 1 de junio de 1701.

58 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

59 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Carta del duque de Tursi a Felipe V. Génova, 2 de junio de 1701.

60 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 198. Carta del príncipe de Vaudemont al duque de Medinaceli. Milán, 2 de abril de 1701.

61 Ocupó el cargo entre 1698 y 1706. C. CREMONINI, *La parábola del príncipe de Vaudemont, entre austracismo e intereses personales*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV Historia Moderna», 31 (2018), p. 103.

62 En 1698 fue nombrado general de las Galeras de Nápoles. Ver: DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Roma...*, p. 22.

de Tursi al haber zarpado Lemos hacia España<sup>63</sup>.

El conjunto de acontecimientos enunciados suscitó diferentes polémicas pues Vaudemont cuestionó el posible ataque a Nápoles<sup>64</sup>. Sobre este punto, la bibliografía referencial afirma que «desde comienzos del 1701 Leopoldo había sido superado [...] por los movimientos diplomáticos de Luis XIV y podía contar solo con sus propios recursos militares. Únicamente estaba listo para enviar a Italia un pequeño contingente»<sup>65</sup>. Si realizamos un cruce documental, encontramos que las dudas generadas por la petición de Medinaceli suscitaron diferencias con distintos individuos al servicio de Felipe V. El duque de Tursi también recelaba de enviar galeras a Nápoles, arguyendo que el tercio podía devolverse en embarcaciones menores. Según el asentista, en coyunturas más adversas ya se había realizado y, recientemente, los franceses trasladaron refuerzos a Milán con ese procedimiento<sup>66</sup>.

Pese a la innegable pérdida de protagonismo, ya señalada, de las galeras en acciones castrenses, en esta ocasión, Medinaceli destacaba sus posibilidades bélicas. A su juicio, movilizar estas unidades posibilitaría imponerse a pequeñas embarcaciones que transportarían las huestes enemigas por lo que la escuadra sería un “escudo” del reino<sup>67</sup>. Ante esta tesitura, disponer de recursos navales con capacidad de actuación ofrecía sólidas –aunque no totales– garantías<sup>68</sup>, por ello insistía en su movilización. También señalamos la decisión final de Vaudemont de enviar las Galeras de Génova, pese a dudar sobre la petición del virrey, pues las de Nápoles operaban en España tras haber zarpado Lemos con ellas y hasta noviembre no tenemos constancia de su partida rumbo a Nápoles<sup>69</sup>.

Cuando las decisiones tomadas en Italia llegaron a Madrid no pasaron inadvertidas. Una consulta del Consejo de Estado (27 de junio de 1701) acredita las dispares valoraciones derivadas. Entre los críticos sobresalió, con especial virulencia, el mar-

---

63 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 223. Carta del príncipe de Vaudemont al duque de Medinaceli. Campo de Buzolengo, 2 de junio de 1701 y ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 224. Carta del duque de Medinaceli al príncipe de Vaudemont. Nápoles, 21 de junio de 1701.

64 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

65 G. MURGIA, “La Guerra de Sucesión española en Italia”, en F. GARCÍA GONZÁLEZ (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, p. 196.

66 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Carta del duque de Tursis al marqués de Monreal. Génova, 1 de junio de 1701.

67 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

68 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

69 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, f. 2r. Carta del duque de Medinaceli al príncipe de Vaudemont. Nápoles, 29 de noviembre de 1701.

qués de Mancera quien, respaldado por sus partidarios, además de acusar a Medinaceli de distraer recursos de la defensa de Milán, argumentaba que la presencia de las galeras sería inútil si intervenían las Armadas de Inglaterra y Holanda. Frente a ese esfuerzo baldío, el transporte de María Luisa Gabriela de Saboya<sup>70</sup> por las escuadras de Génova, Nápoles y Sicilia sería la tarea por realizar<sup>71</sup>, algo que, efectivamente, se había encargado a Medinaceli<sup>72</sup>.

En contraposición, el marqués de Villafranca presentó mayor benevolencia, argumentando que los rumores de invasión requerían movilizar recursos militares. También, recordaba que en marzo se dictaminó que la prioridad de Medinaceli era defender Nápoles. En la misma línea se manifestó el marqués del Fresno, aseverando que el duque obedeció lo estipulado al enviar soldados en la escuadra de aquel reino a Milán. Según su criterio, sólo tras cumplir esa misión pidió el retorno de las galeras y del tercio, y lo haría motivado por algún recelo que todavía no había declarado. Para concluir esta disputa, estimamos oportuno señalar que, según nuestra fuente, la consulta se resolvió aprobando las medidas tomadas en Italia<sup>73</sup>. A nuestro juicio, el proceder de Medinaceli no difiere mucho de lo expresado por Bunes Ibarra al estudiar las fuerzas navales hispánicas en el Mediterráneo. Según este especialista, los virreinos italianos constituían enclaves distantes geográficamente de los círculos de poder cortesanos, «que realizaban una política propia apoyándose en las armadas de galeras que son capaces de organizar en Nápoles y Sicilia»<sup>74</sup>.

Pese a que según la bibliografía especializada la declaración de la Guerra de Sucesión de los aliados a Luis XIV data de mayo de 1702<sup>75</sup>, en 1701 el contexto belicista era una realidad. Por ello, la Corona española buscó incentivar la captura de embarcaciones enemigas por sus galeras. Nuestro documento referencial, además de recoger la oficialidad de las escuadras –el conde de Lemos continuaba como general de la napolitana– establecía que las presas que hiciesen las galeras debían repartirse del siguiente modo:

[lo] que no fuese embarcación de gavia o crujía se aplique al montón de donde

---

70 La negociación de su matrimonio con Felipe V, el interés geoestratégico en atraer a Saboya a la causa borbónica y la evolución y ruptura de la alianza entre Borbones y saboyanos puede seguirse en: J. A. LÓPEZ ANGUIA, *El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701*, «Hispania», Vol. 77, N. 257 (2017), pp. 735-762.

71 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

72 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4. Carta del duque de Medinaceli al príncipe de Vaudemont. Nápoles, 2 de agosto de 1701.

73 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

74 M.A. de BUNES IBARRA, *La...* p. 91.

75 J. ALBAREDA SALVADÓ, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 21

saquen las partes lo que les tocara según estilo, menos cuando alguna galera sola adelantándose tomara alguna embarcación pequeña, pues entonces, aquel buque toca y es del capitán que la liude habiendo de ser esto regla general para en adelante<sup>76</sup>.

1702 supuso el último año de Medinaceli como virrey de Nápoles. Ese año, siguiendo nuestras fuentes, la campaña no comenzó favorablemente pues el 29 de abril debía haber partido la escuadra de galeras, nuevamente, junto con las de Tursi y no se había logrado. El cometido asignado volvía a ser conducir hasta la República ligur un tercio destinado a reforzar Milán. Posteriormente se pasaría a Mahón, como el rey tenía ordenado<sup>77</sup>. En definitiva, sería reproducir patrones que, salvo excepciones como 1698 se reprodujeron durante la etapa de Medinaceli: operar en España y comunicar ambas penínsulas, unión con otras escuadras y misiones logísticas transportando soldados.

## **Gestión de las Galeras de Nápoles en un contexto marcado por esfuerzos bélicos**

### **Características generales e inversiones económicas**

Administrativamente, las Galeras de Nápoles, según la bibliografía especializada, se caracterizaron por ser «ordinariamente armada y mantenida por asiento sufragado por ese reino»<sup>78</sup>, característica que pervivía en los años comprendidos entre el ocaso del siglo barroco y el alba del ilustrado<sup>79</sup>. Otro punto interesante es el número de unidades que componían la escuadra. A lo largo del XVII ésta se caracterizó por una tendencia a la baja. Para ejemplificar esta dinámica, citamos cifras presentadas por Espino López, quien habla de 24 embarcaciones para 1606, reducidas a 12 entre 1637 y 1646, cifra que continuaría disminuyendo<sup>80</sup>.

Otro aspecto que estimamos ineludible señalar es la procedencia material de las unidades. De acuerdo a Chamorro Esteban, las escuadras que servían a la Monarquía Hispánica en Italia solían abastecerse de la producción de sus propios centros

---

76 AHN, *Estado*, Legajo 720. Regla que se ha de observar en adelante quanto a la repartición de las prescas. Madrid, 6 de julio de 1701.

77 AHN, *Estado*, Legajo 720. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 4 de junio de 1702.

78 P. FONDEVILA SILVA, C. CHAÍN NAVARRO Y J. J. SÁNCHEZ BAENA,, *Las...*, p. 71.

79 F. FILIOLI URANIO Y G. SABATINI, “Análisis de algunos capítulos del presupuesto del Reino de Nápoles en materia de marina en el siglo XVII”, en Á. GALÁN SÁNCHEZ Y J. M. CARRETERO ZAMORA (eds.), *El alimento del Estado y la salud de la res publica: orígenes, estructura y desarrollo del gasto público en Europa*, Madrid, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e Instituto de Estudios Fiscales, 2013, p. 451.

80 A. ESPINO LÓPEZ, *La frontera marítima de la Monarquía. La marina de Carlos II*, Ministerio de Defensa, 2019, p. 162.

neurálgicos: Génova, Mesina y Nápoles<sup>81</sup>. En el caso del tercero, nuestras fuentes incluso acreditan que se pensó en él para nutrir la escuadra de España en 1698<sup>82</sup>, aunque Medinaceli explicaba que en ese momento no había ninguna galera disponible porque solo se fabricaban cuando era necesario renovar las obsoletas. Según el virrey, en ese momento la escuadra estaba íntegra y no era necesario construir más, evitando así gastos innecesarios<sup>83</sup>.

El panorama diplomático tuvo importantes repercusiones. La paz de Ryswyck consolidó la estabilidad que Nápoles experimentaba desde la revuelta de Masaniello (alterada esporádicamente por sucesos puntuales) y dejaba de consumir recursos económicos en la contienda con Francia. Esta situación sólo fue alterada cuando la revuelta de Macchia (septiembre de 1701) reflejó la necesidad de incrementar los recursos militares frente a una hipotética invasión imperial<sup>84</sup>. Sin embargo, y pese a todo, las inversiones en materia naval no permanecieron olvidadas, como demostró Sabatini. Si tomamos como referencia su análisis para el quinquenio 1699-1703, en nuestro caso, restringiéndonos a lo que denomina “Marina”, encontramos que las inversiones fueron las siguientes:

Tabla 1. Ducados napolitanos invertidos en Marina entre 1699-1703		
Año	Total	Marina
1699	1.013.535'95	88.721'25
1700	1.175.118'92	332.443'63
1701	1.265.852'11	254.062'38
1702	1.567.667'2	331.402'26
1703	1.754.448'06	244.433'01
Fuente: Elaboración propia.		
<p>Datos procedentes de: G. SABATINI, “Gastos militares y finanzas públicas en el Reino de Nápoles en el siglo XVII”, en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (eds.), <i>Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)</i>, Vol. II, Madrid, Laberino, Fundación Mapfre y CSIC, 2006, p. 280.</p>		

Si contextualizamos los dígitos recogidos en la Tabla 1 con otros desembolsos defensivos en el reino de Nápoles, el balance, según Sabatini, se tradujo en: «la incidencia del gasto para las tropas de infantería y para la caballería se reducen un

81 A. CHAMORRO ESTEBAN, *Las atarazanas de Barcelona: fábrica de galeras de la Monarquía (1599-1748)*, «Pedralbes», 38 (2018), p. 89

82 AGS, *Estado*, Legajo 3329, doc. 65. Real decreto. Madrid, 19 de enero de 1698.

83 AGS, *Estado*, Legajo 3329, doc. 12. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 12 de abril de 1698.

84 J.M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Roma...*, p. 26.

tercio, en beneficio, aunque no lineal, de los gastos para la marina y para las torres y castillos»<sup>85</sup>. Según la historiografía, ese incremento en “Marina” podía deberse a una concienciación sobre las posibilidades que ofrecerían las Galeras de Nápoles si operasen con mayores garantías. Independientemente de la motivación, los estudiosos señalan que el esfuerzo económico del último decenio del XVII se tradujo en una recuperación de la marina militar napolitana<sup>86</sup>. Un descenso micro sobre estos gastos divide la inversión «en tres partidas: galeras, otros emolumentos y fletes de navíos privados». La primera incluye mantenimiento y construcción de galeras además de sueldos de oficiales embarcados y “buenasboyas”, es decir, remeros que eran pagados (dos ducados mensuales). La categoría de los otros emolumentos incluía, el sueldo de oficiales y obreros de las atarazanas y los gastos de estas, así como el salario de oficiales y marineros de la fragata de Otranto, las falúas de Calabria y de Abruzzo, etc<sup>87</sup>. Lo tocante a los fletes ha sido omitido por nosotros intencionadamente por corresponderse con barcos privados y, por tanto, gastos externos a la escuadra de galeras.

Partidas	1699	1700	1701	1702	1703
Galeras	74.617'34	316.875'62	218.940'16	264.436'91	193.080'02
O t r o s emolu mentos	7.602'57	7.711'51	18.655'22	20.566'9	23.074'6
Fletes de navíos	6.501'34	7.856'50	16.476	46.398'45	28.278'39
Total	88.721'25	332.443'63	254.062'38	331.402'26	244.433'01

Fuente: Gaetano Sabatini, “Gastos militares y finanzas públicas en el Reino de Nápoles en el siglo XVII”, en E. García Hernán y D. Maffi (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Vol. II, Madrid, Laberino, Fundación Mapfre y CSIC, 2006, p. 285.

### Carencias humanas: una problemática coyuntural

Además de la explotación material, las posibilidades humanas de Nápoles también eran aprovechadas en la política naval, incluso excediendo la escuadra virreinal. En 1696 Medinaceli señalaba el esfuerzo realizado para embarcar y reclutar

85 G. SABATINI, “*Gastos militares y finanzas públicas en el Reino de Nápoles en el siglo XVII*”, en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Vol. II, Madrid, Laberino, Fundación Mapfre y CSIC, 2006, p. 280.

86 F. FILIOLI URANIO y G. SABATINI, “*Análisis...*”, p. 436.

87 G. SABATINI, “*Gastos...*”, p. 285.



infantería para las galeras de Tursi, lamentando que posteriormente estos soldados no recibiesen un trato adecuado por las peyorativas consecuencias que podrían derivar<sup>88</sup>. Esta cuestión era espinosa debido a las limitaciones imperantes. Siguiendo a Ribot García, los españoles del Tercio de Nápoles<sup>89</sup> preferentemente guarnecían la capital virreinal, los presidios de Toscana y la escuadra de galeras del reino. Sin embargo, como este especialista señala, para finales del XVII, ante la falta de efectivos, no faltaron napolitanos realizando estas funciones<sup>90</sup>. Las limitaciones humanas para tripular las galeras explicarían estas críticas de Medinaceli al noble genovés. Una decisión de Carlos II que bien merece ser destacada fue la tomada en 1697, cuando resolvió «que de todas mis escuadras de galeras se saque la mitad de su guarnición con sus oficiales para reforzar a Barcelona quedando la otra mitad para el preciso resguardo de las mismas»<sup>91</sup>. Nuevamente, la primacía del frente en Cataluña condicionaba la situación de las Galeras de Nápoles, al recurrirse a ellas para obtener refuerzos.

En 1698, concluida la Guerra de los Nueve Años, Medinaceli mostraba su preocupación por la necesidad de incrementar los infantes del Tercio, en ese momento de 3.300 hombres, insuficientes para guarnecer las posiciones terrestres y las galeras. Por ello, planteaba reclutar 1.000 infantes en Andalucía y Alicante<sup>92</sup>. Cuando este asunto llegó al Consejo de Estado, el rey siguió el parecer de Portocarrero y sus partidarios. El cardenal manifestaba serias dudas sobre la conveniencia de enviar españoles a Italia ante los problemas de despoblación y la necesidad de soldados en la propia España. De poco sirvieron valoraciones más cercanas a la petición de Medinaceli, como la del marqués de Villafranca, quien recordaba que la leva era limitada<sup>93</sup>.

La preocupación del duque por la infantería embarcada se mantuvo en el tiempo. Para 1702 las fuentes acreditan el interés de Medinaceli en mejorar las condiciones en las que servían los capitanes de infantería embarcados. En un intercambio epistolar con Felipe V, el virrey proponía que a estos oficiales se les asistiere con su sueldo en la misma forma y manera que cuando servían en tierra, descontándose

---

88 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 67, f. 166r. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 13 de junio de 1698.

89 Situación del mismo a comienzos del gobierno de Medinaceli: AGS, Estado, leg. 3327, doc. 25. Copia de “Relación del número de oficiales y soldados españoles que tiene el Tercio fijo de Nápoles, según la muestra que se pasó en 3 de abril de 1696 y que al presente se hallan en esta ciudad, Nápoles, 23 de abril de 1696”.

90 L. RIBOT GARCÍA, *Las...*, pp. 105-106.

91 AHA, 222, Ms. 384, N. 1952, fol. 369r. Copia de “Real cédula, Madrid, 17 de julio de 1697”, 21 de enero de 1807.

92 AGS, *Estado*, Legajo 3329, doc. 45. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 19 de septiembre de 1698.

93 Destacamos el criterio de Portocarrero porque marcó la resolución. Ver: AGS, *Estado*, Legajo 3329, doc. 44. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 30 de octubre de 1698.

eles de sus socorros las raciones consumidas en las galeras. A juicio del duque, esta reforma igualaría a la escuadra de Nápoles con lo practicado en Sicilia y corregiría un agravio comparativo. Esta situación, según la documentación, era especialmente dolorosa para quienes la padecían, por conocerse en Nápoles lo practicado en Sicilia. La propuesta evitaría que los capitanes dejasen de recibir una única ración de galera al estar embarcados, como se practicaba con los soldados rasos, con los que, consecuentemente, se les igualada<sup>94</sup>.

El componente humano de las galeras también nos lleva a poner el foco en la falta de remeros, cuestión patente en la correspondencia de Medinaceli con Carlos II. En 1698, el duque lamentaba que la falta de esclavos y «la suma escasez de medios para comprarlos» le impedían armar 2 galeras<sup>95</sup>. Por este motivo y, debido al puesto que ocupaba, Medinaceli se justificaba ante Carlos II, esgrimiendo que su principal cometido era atender al resguardo de Nápoles como principal tarea<sup>96</sup>, de ahí el incumplimiento de enviar galeras a España. Esta afirmación es realmente interesante porque además de describir una problemática, manifiesta que la escuadra estaba integrada por 8 galeras, pero los recursos sólo permitían poner en estado operativo las 6 previamente señaladas<sup>97</sup>.

En 1699 se mantenían las mismas limitaciones. El conde de Lemos informaba a Carlos II que debía liberar 115 forzados por haber cumplido sus penas en 1696. Ante este déficit de remeros, y como había sucedido con estos, era necesario retener otros 300 individuos pese a haber concluido sus condenas. Este testimonio prosigue señalando que sería imposible, nuevamente, armar más de 6 galeras, número con el que saldría a navegar cuando el rey se lo ordenase<sup>98</sup>. En contraste con estos testimonios, nuestras fuentes también acreditan el embarco de una cadena de forzados, identificando tales acciones en 1701<sup>99</sup>.

El cruce de fuentes manifiesta la existencia de variados perfiles entre los remeros de las Galeras de Nápoles, en este caso convictos, que sumamos a los esclavos y a los “buenas boyas” previamente citados. La situación en Nápoles en modo alguno constituye una exclusividad, pues la bibliografía recuerda que la chusma de las galeras en el modelo español, así como en el genovés, el otomano y el francés se componía

---

94 AHN, *Estado*, Legajo 1313. Carta del duque de Medinaceli a Felipe V. Nápoles, 20 de enero de 1702,

95 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 67, f. 165v. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 13 de junio de 1698.

96 *Ibidem*

97 Ver nota 47.

98 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 86, f. 215r-v. Carta del conde de Lemos a Carlos II. Nápoles, 20 de marzo de 1699.

99 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

de condenados, prisioneros y cautivos<sup>100</sup>.

Además de infantes y remeros, en las escuadras embarcaban marineros. Sobre este “colectivo”, en 1698 Medinaceli argumentaba que las limitaciones le obligaban a desarmar 2 de las 8 galeras que integraban la escuadra. En los siguientes términos se explicaba ante Carlos II: «que hallándose sumamente trabajadas las marinas de este reino de embarcaciones de turcos, que no cesan de molestarlas, embarazando el comercio y la navegación, estoy procurando disponer hasta seis, para que puedan salir en busca de ellos»<sup>101</sup>.

En definitiva, identificamos variados factores humanos que limitaron la operatividad en tiempos de Medinaceli. La misma línea encontramos en la bibliografía consultada. Por ejemplo, para 1696, según nuestras referencias solamente operaron 5 unidades, como consecuencia del «enorme número de muertos y enfermos» del año anterior<sup>102</sup>. Esta cifra supone la cifra más reducida, superando las 6 de 1698 y 1699, en lo tocante a las galeras operativas identificadas para la etapa de Medinaceli, tanto a nivel documental como en trabajos especializados y estuvo motivada por limitaciones en las dotaciones. Pese a todo, la composición habitual debía ser de 8 galeras, no siempre operativas, cifra que llevó a Storrs a afirmar que Nápoles aportaba en el Mediterráneo la escuadra no española más grande, incluso igualando a las Galeras de España<sup>103</sup>.

## Aporte y movilización material

En base a nuestras fuentes, la actividad en materia de industria naval del reino napolitano en tiempos de Medinaceli estuvo presente desde muy temprano. Sin embargo, las primeras alusiones cronológicas identificadas aluden a acciones de 1696 destinadas a concluir los trabajos del bajel *San Carlos*, el cual debía ser provisto de cañones de hierro y arboladura<sup>104</sup>. Pese a lo llamativo de manufacturar esta embarcación militar en las infraestructuras de Nápoles, un análisis pormenorizado de esta cuestión excede la presente investigación y, por ello, simplemente lo citamos para contextualizar los trabajos y posibilidades fabriles.

En lo concerniente a las galeras, el mismo año, la correspondencia del cuatralbo

100 M.A. de BUNES IBARRA, *La...* p. 83

101 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 67, f. 165r-v. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 13 de junio de 1698.

102 A. ESPINO LÓPEZ, *La...*, p. 224.

103 C. STORRS, *The...*, pp. 216-217.

104 AGS, *Estado*, Legajo 3645, doc. 45. Minuta de despacho a Juan Antonio de Albizu. Madrid, 30 de octubre de 1696.

de la escuadra con Carlos II incluye alusiones a «varar las galeras nuevas *Capitana* y *San Antonio*». Según documentación analizada en el AGS, en 1696 había una *Capitana* operativa<sup>105</sup>, por lo que estaríamos ante un reemplazo por otra más moderna, ya que, como Medinaceli recordó en 1698, por política de ahorro, sólo se manufacturaban barcos «cuando necesita de mudarse alguno de aquella escuadra»<sup>106</sup>.

Las dificultades en el componente humano identificadas para 1698 fueron seguidas, en 1699, por problemáticas materiales. Ese año, Medinaceli informaba al rey de estar trabajando en el apresto de la escuadra para la campaña. De ese testimonio sobresalen diferentes datos vinculados a la gestión: el vencimiento de un asiento con proveedores de materiales para mantener la escuadra y «no haber habido quien entre él»<sup>107</sup>, lo que derivaría en «alguna dificultad en lo tocante a los bastimentos»<sup>108</sup>. Esta situación acredita el recurso a los asientos ya señalado para las Galeras de Nápoles<sup>109</sup>. La fórmula para vencer estos escollos, según Medinaceli, pasaba por el respaldo de Madrid, pues era indispensable que los materiales corriesen a «cuenta de la Corte»<sup>110</sup>.

En 1699 el panorama descrito en nuestras fuentes se presentaba más favorable, pues en marzo la actividad industrial presentaba un balance marcado por tener «adelante la fábrica de dos buques, el de la *Patrona* y de *San Fernando*» que, según el conde de Lemos, podrán estar operativos «el mes siguiente de abril»<sup>111</sup>. Como resultado de estos trabajos, a nuestro juicio, señalamos que la capacidad productiva en ningún momento estuvo cuestionada por las posibilidades de las propias infraestructuras. La problemática habría venido ineludiblemente al producirse un desabastecimiento. Para los años posteriores no encontramos en las fuentes problemas vinculados a esta cuestión, lo que nos induce a pensar que no debieron existir grandes complicaciones.

---

105 AGS, *Estado*, Legajo 3328, doc. 13. Carta de Lorenzo Fernández de Villavivencio a Carlos II. Puerto de San Esteban, 29 de noviembre de 1696.

106 AGS, *Estado*, Legajo 3329, doc. 12. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 12 de abril de 1698.

107 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 85, f. 213r. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 20 de marzo de 1699.

108 *Ibidem*

109 Ver nota 78.

110 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 85, f. 213r. Carta del duque de Medinaceli a Carlos II. Nápoles, 20 de marzo de 1699.

111 AGS, *Estado*, Legajo 3630, doc. 86, f. 215r. Carta del conde de Lemos a Carlos II. Nápoles, 20 de marzo de 1699.

## Los intentos por reactivar la escuadra de Cerdeña

A nivel de gestión, en 1700, según nuestras fuentes, volvemos a encontrar el interés en explotar los recursos napolitanos en otro destino, en este caso Cerdeña. Las denuncias del Consejo de Aragón sobre el mal estado de la escuadra de aquel reino y el reconocimiento de la Monarquía a la utilidad de disponer de galeras en dicha isla suscitaron un interés inicial por adquirir barcos. Tras abortarse ese proyecto por carecer de fondos, se pidió a los virreyes de Nápoles y Sicilia que ambos enviasen una galera<sup>112</sup>. En el caso de Medinaceli, desató esta orden y no envió ningún buque, como acreditamos en el AHN<sup>113</sup>, aunque este incumplimiento no menguó el interés de la Corona. De hecho, la documentación analizada señala que debido a las limitaciones de Sicilia respecto a Nápoles, se acrecentó el interés en el segundo territorio por su riqueza material: «hay mejores y más abundantes maderas para las fábricas». Además, su explotación se consideraba más accesible<sup>114</sup>.

Los condicionantes citados hacían pensar que Medinaceli acataría lo ordenado para articular una escuadra operativa en Cerdeña. Sin embargo, en carta de 20 de agosto de 1700 se reafirmaba argumentando que los recursos de Nápoles no debían comprometerse, al desconfiar que desde Cerdeña devolviesen un hipotético préstamo. Pese a todo, reconocía que podría fabricar un buque a condición de enviársele financiación para ello. La firme postura del virrey no impidió que en el Consejo de Estado se insistiese en repetirle las órdenes para enviar una galera a Cerdeña<sup>115</sup> aunque no tenemos constancia del cumplimiento de estas directrices.

## Epílogo: el abandono de Italia, el gran cambio de las Galeras de Nápoles

Aunque cronológicamente el presente epígrafe excede los años de Medinaceli como virrey, estimamos oportuna su inclusión por reflejar el gran cambio en las Galeras de Nápoles. No obstante, el devenir de las escuadras de la Monarquía Hispánica en Italia durante la Guerra de Sucesión merece investigaciones detalladas por constituir un vacío historiográfico. En nuestro caso, justificamos exceder el marco

---

112 AHN, *Estado*, Legajo 702-1. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 6 de julio de 1700.

113 AHN, *Estado*, Legajo 720. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 19 de octubre de 1700.

114 AHN, *Estado*, Legajo 720. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 19 de octubre de 1700.

115 AHN, *Estado*, Legajo 720. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 19 de octubre de 1700.

temporal inicialmente planteada debido a nuestro interés por presentar la etapa de Medinaceli como un periodo que, con matices propios, mantuvo inalterables las bases de las Galeras de Nápoles pese a coincidir con el cambio dinástico Habsburgo-Borbón, el ocaso de la Guerra de los Nueve Años o los primeros compases de la Guerra de Sucesión. Estos acontecimientos no impidieron que, *grosso modo*, el sistema naval heredado por Medinaceli fuese legado sin grandes variaciones. Sobre el devenir del duque, obviamos su posterior trayectoria, indicando simplemente que desde Nápoles se integró en la administración borbónica hasta que fue apartado y procesado<sup>116</sup>.

La pérdida de Nápoles (1707) derivó, según nuestras fuentes, en una reducción de galeras de la escuadra del virreinato, pasando de 10 unidades a 6, buscando economizar gastos. Esta primera reducción fue seguida de una segunda, pues las desercciones en la marinería obligaron a desarmar otras 2 galeras. De estos datos destacamos el incremento respecto a las cifras identificadas para la etapa de Medinaceli. En este panorama, las Galeras de Nápoles estaban bajo el mando de Tursi quien, por otro lado se cuestionaba la conveniencia de mantener su asiento por la dificultad de Felipe V para mantener escuadras en Italia. La menguada escuadra napolitana acreditada esa situación, pues sólo quedaban 4 unidades que el asentista pretendía entregar al rey. Para ello, una posibilidad era conducir las a Sicilia y desde allí intentar hacerlas llegar a Cartagena para servir con las Galeras de España<sup>117</sup>.

La documentación estudiada señala que finalmente las galeras napolitanas pasaron a Livorno, donde acabó siendo imposible operar «por la falta de un todo, de oficiales, gente de mar y medios»<sup>118</sup>. En 1708, todavía en aquel puerto, acaeció un conato de sublevación, que derivó en un convulso procedimiento legal debido a las dificultades para clarificar quién y cómo se debía juzgar los hechos<sup>119</sup>. Esta situación refleja otra diferencia respecto a Medinaceli, pues para entonces no identificamos ningún intento de sublevación en la escuadra y, aunque no faltaron dificultades, siempre hubo unidades disponibles. De modo esquemático, finalizamos señalando que 1708 supuso el fin de las Galeras de Nápoles si entendemos la escuadra como agrupación hispánica independiente con base en Nápoles. En el AHN acreditamos que las 4 unidades supervivientes pueden ubicarse en Cartagena para diciembre de ese año, tras llegar escoltadas por 3 galeras españolas. El estado que entonces

---

116 D. PERONA TOMÁS, *Los orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. 1714-1808*, Madrid, Ministerio de Defensa e Instituto de historia y cultura naval, 1999, pp. 41-42.

117 AHN, *Estado*, Legajo 3256. Carta de José de Grimaldo al duque de San Juan. Madrid, 30 de agosto de 1707.

118 AHN, *Estado*, Legajo 3256. Carta de José de Grimaldo al duque de San Juan. Madrid, 30 de agosto de 1707.

119 AHN, *Estado*, Legajo 735. Consulta del Consejo de Guerra. Madrid, 3 de septiembre de 1708.

presentaban se caracterizaba por una marcada carencia material<sup>120</sup>. Este abandono de la base “natal” constituye, para nosotros, la más destacada modificación en esta escuadra.

## Conclusiones

El presente trabajo acredita el continuismo en las Galeras de Nápoles en dinámicas heredadas para el virreinato de Medinaceli. Así, enfatizamos la preponderancia de las acciones en España durante el periodo estudiado y la realización de misiones de índole puramente castrense junto con aquellas logísticas. A nuestro juicio, una situación que paradójicamente contrasta con el cambiante panorama político-militar entre 1696 y 1702 pues lo más parecido a algo similar en la evolución de la escuadra sería el “giro” de 1698 cuando el virrey priorizó operar en Nápoles, incluso desobedeciendo al rey.

No obstante, sobre esta cuestión, el contenido de las fuentes difiere en nuestra cronología por lo que hay años a los que nos hemos podido acercar con menos detalle, así sucede, por ejemplo con 1696 y 1699. La situación incluso se agrava para 1700, al que no hemos podido aludir. Por ello, creemos que futuras investigaciones enriquecerían el conocimiento sobre este instrumento de poder, el cual no ha despertado un interés historiográfico semejante al de otras fuerzas. Posiblemente, el papel secundario de las galeras para finales del XVII explique esta situación, aunque otras escuadras sí han generado publicaciones acotadas al ocaso de la centuria barroca. Igualmente, destacamos las posibilidades que ofrecerían archivos internacionales, imposible de consultar para el presente trabajo por nuestras limitaciones.

A nuestro juicio, resulta altamente llamativo aquello que las fuentes “no dicen” y es que ningún documento cuestiona el funcionamiento de la escuadra. Lo más parecido a ello son las voces que en 1701 señalan que nada podría hacer una en un encuentro con la Armada de Inglaterra o de Holanda. Más allá de eso, existía una asunción de su papel y se trabajó por garantizar su operatividad, explotando sus posibilidades operativas en el Mediterráneo, espacio donde hemos ubicado todas sus acciones.

Una cuestión sobre que también se pasa por alto en los legajos analizados es qué tareas exactas desempeñaron las galeras napolitanas cuando fueron movilizadas al frente catalán. A priori, parece improbable que participasen en enfrentamientos directos puesto que las fuentes consultadas hablan incluso de evitar a sus semejantes francesas, pero no deja un tema que pueda tener recorrido en futuras investigacio-

120 AHN, *Estado*, Legajo 3256. Carta de Fernando de Moncada [duque de San Juan] a José de Grimaldo. Madrid, 5 de diciembre de 1708.

nes. Independientemente a esta cuestión, sería interesante analizar sus actuaciones en un teatro de guerra propiamente, pues sabemos que fueron movilizadas al mismo e igualmente, constatamos su eficacia contra embarcaciones menores, lo cual acredita que mantenían cierto protagonismo.

A nivel de gestión, subrayamos como identificamos cifras semejantes, normalmente 8 unidades aunque no siempre operativas. La historiografía señala que en el XVII se produjo una reducción del número de integrantes de la escuadra aunque para estos años, en general, encontramos un estancamiento de estos e incluso un incremento en plena Guerra de Sucesión. A nuestro juicio, estamos ante otro claro rasgo que acredita el deseo de seguir contando con una escuadra en Nápoles pues no encontramos que se plantease prescindir de la misma. Incluso, vemos que a nivel productivo la infraestructura napolitana resulta solvente al garantizar la manufacturación de galeras para renovar la escuadra y todo hace indicar que incluso tendría capacidad para incrementarla, incluso por encima de las posibilidades humanas que el Reino ofrecía.



## Bibliografía

- ALBAREDA SALVADÓ, J., *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., *Prevenir la sucesión. El príncipe de Vaudemont y la red del almirante en Lombardía*, «Estudis: revista de Historia Moderna», 2007 (33), pp. 61-91.
- BUNES IBARRA M.A. DE, *La defensa de la Cristiandad: las armadas en el Mediterráneo en la Edad Moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 5 (2006), pp. 77-99.
- CASADO SOTO, J.L., *Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica*, en «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 5 (2006), pp. 15-53.
- CHAMORRO ESTEBAN, A., *Las atarazanas de Barcelona: fábrica de galeras de la Monarquía (1599-1748)*, «Pedralbes», 38 (2018), pp. 87-113.
- CREMONINI, C., *La parábola del príncipe de Vaudémont, entre austracismo e intereses personales*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV Historia Moderna», 31 (2018), pp. 103-122.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, J.M., *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Reichenberger, 2013.
- ESPINO LÓPEZ, A., *La frontera marítima de la Monarquía. La marina de Carlos II*, Ministerio de Defensa, 2019.
- FILIOLI URANIO, F. y SABATINI, G. “Análisis de algunos capítulos del presupuesto del Reino de Nápoles en materia de marina en el siglo XVII”, en GALÁN SÁNCHEZ, Á. y CARRETERO ZAMORA J. M. (eds.), *El alimento del Estado y la salud de la res publica: orígenes, estructura y desarrollo del gasto público en Europa*, Madrid, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e Instituto de Estudios Fiscales, 2013, pp. 431-455.
- FONDEVILA SILVA, P., CHAÍN NAVARRO, C. y SÁNCHEZ BAENA, J. J., *Las galeras españolas en la Edad Moderna. Evolución, arquitectura y navegación*, Madrid, Sílex Ediciones, 2024.
- LÓPEZ ANGUITA, J.A., *El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701*, «Hispania», Vol. 77, N. 257 (2017), pp. 735-762.
- MARÉCHAUX, B., *Los asentistas de galeras genoveses y la articulación naval de un imperio policéntrico (siglos XVI-XVII)*, «Hispania», 2020, Vol. 80, N. 264, pp. 47-77.
- MARTÍN RAMOS, D., *A distant council, nearby problems. The duke of Medinaceli, Naples and the unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV Historia Moderna», 31 (2018), pp. 85-102.
- MESA CORONADO, M.P., *Las Galeras del reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II*, «Estudios de Historia de España», Vol. 22, N. 1 (2020), pp.

80-98.

MONTOJO MONTOJO, V. y MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRÍN, F., *Implicación de Cartagena de Levante en la actividad de las escuadras de galeras de la Monarquía Hispánica (1621-1665)*, «Tiempos modernos: revista electrónica de historia moderna», Vol. 10, N. 40 (2020), pp. 133-156.

MURGIA, G., «*La Guerra de Sucesión española en Italia*», en GARCÍA GONZALEZ, F. (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 187-230.

PERONA TOMÁS, D., *Los orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. 1714-1808*, Madrid, Ministerio de Defensa e Instituto de historia y cultura naval, 1999.

RIBOT GARCÍA, L., *Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía*, «Manuscripts: Revista d'història moderna », 13 (1995), pp. 97-122.

ID., *Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón* [en línea], «Diccionario Biográfico Español», [consulta: 17/07/2024].

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J., *Reclutamiento y operaciones de enlace y transporte militar entre España y Milán a finales del siglo XVII (1680-1700)*, «Revista Universitaria de Historia Militar», Vol. 5, N. 10 (2016), pp. 23-45.

SABATINI, G., «*Gastos militares y finanzas públicas en el Reino de Nápoles en el siglo XVII*», en GARCÍA HERNÁN, E. y D. MAFFI, D. (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Vol. II, Madrid, Laberino, Fundación Mapfre y CSIC, 2006, pp. 257-291.

SANZ CAMAÑES, P., *Luis de Moscoso y Osorio* [en línea], «Diccionario Biográfico Español», [consulta: 04/08/2024].

SICKING, L., «*Naval warfare in Europe, c. 1330-c. 1680*», en F. TALLETT y D.J.B. TRIM (eds.), *European Warfare, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 236-263.

STORRS, C., *La pervivencia de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II*, «Manuscripts: Revista d'història moderna», 21 (2003), pp. 39-61.

ID., *The resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, Oxford University Press, 2006.

THOMPSON, I.A.A., *Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI*, «Manuscripts: Revista d'història moderna», 24 (2006), pp. 95-124.



# EL PROYECTO BORBÓNICO EN LA ITALIA ESPAÑOLA.

## LA FUNCIÓN DEL VIRREY MEDINACELI DESDE NÁPOLES

(1700-1702)<sup>1</sup>

Gabriel Téllez Calvín

*Universidad Autónoma de Madrid*

En Versalles, durante los primeros días del mes de febrero de 1701, y mientras aguardaba la decisión que Inglaterra y las Provincias Unidas pudiesen tomar sobre el reconocimiento regio de Felipe de Anjou o la posible asistencia militar prestada al Imperio, Luis XIV escribió al IX duque de Medinaceli para destacar «mon affection pour vous et pour votre Maison»<sup>2</sup>. Con estas palabras, el *Roi Soleil* recordaba al virrey de Nápoles el aprecio que profesaba hacia su Casa, nacido del papel ejercido por su padre, el VIII duque de Medinaceli, primer ministro de Carlos II, en la efectuación del matrimonio entre el difunto soberano y María Luisa de Orleans<sup>3</sup>. En aquellos instantes, todo parecía indicar que Luis Francisco de la Cerda y Aragón

---

1 El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España, 1668-1725*, (PID2019-108822GB-I00; AEI/10.13039/501100011033), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

2 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 74, f. 5r. Carta de Luis XIV al IX duque de Medinaceli. Versalles, 8 de febrero de 1701.

3 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 301, f. 2v. Carta del IV marqués de los Balbases al IX duque de Medinaceli. Milán, 16 de febrero de 1701. Sobre las figuras del VIII duque de Medinaceli y María Luisa de Orleans contamos con recientes trabajos; véanse J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, *El sitio de Luxemburgo ¿causa de la caída de un primer ministro (1682-1684)*, «Cuadernos Dieciochistas», 25 (2024), pp. 15-39 y “El VIII Duque de Medinaceli: ascenso al Ministerio y aproximación a sus redes de poder”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-54; F.J. GARCÍA PÉREZ, *La caída de una camarera mayor: La duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, «Libros de la Corte», 7 (2023), pp. 51-76 y *La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: los cocineros de la reina*, «Ohm: Obradoiro de historia moderna», 29 (2020), pp. 223-248 y E. BORGOGNONI, “*María Luisa de Orleans: acción política y diplomacia en la corte de Carlos II de España*”, en E. BORGOGNONI (ed.), *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, Madrid, Dykinson, 2022, pp. 183-214.

gozaba de la estimación y respaldo del monarca más poderoso del momento para canalizar las iniciativas de las Dos Coronas en el reino partenopeo. Sin embargo, una serie de disputas mantenidas posteriormente con el príncipe de Vaudémont, el *baronaggio* y el clero napolitano terminaron por desplazar al virrey de los planes borbónicos en Italia.

La cuestión sucesoria en la monarquía de España a finales del siglo XVII es uno de los temas de estudio principales dentro de la historiografía modernista<sup>4</sup>. Ciertamente, a los trabajos vinculados al análisis del cambio dinástico se fueron sumando publicaciones centradas en diferentes personajes que tuvieron un protagonismo especial en la citada coyuntura<sup>5</sup>. Del mismo modo, la atención prestada a la dimensión italiana de la monarquía de España en los tiempos de la sucesión también ha crecido considerablemente<sup>6</sup>. Pero pese al notable incremento de las investigaciones sobre los territorios italianos a partir de 1700, todavía se desconocen muchas de las claves de la estrategia borbónica pergeñada desde Versalles que permitan comprender en su totalidad el peso representado por este espacio geográfico en la monarquía de Felipe V<sup>7</sup>. Afortunadamente, la tendencia parece cambiar y se

4 Sin querer realizar un repaso exhaustivo sobre la bibliografía en cuestión baste recordar los títulos preponderantes en esta materia. En este sentido, véanse L.A. RIBOT GARCÍA y J.M. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016; B.J. GARCÍA GARCÍA y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (eds.), *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015; VV.AA., *La Guerra de Sucesión española*, «Cuadernos Dieciohistas», 15 (2014); J. ALBAREDA SALVADÓ, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010; A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007 y VV. AA, *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola*, «Cheiron», 39-40 (2003).

5 Sirvan de ejemplo VV.AA., *Los últimos consejeros de Estado antes del cambio dinástico (1699)*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna», 31 (2018); J.M. DE BERNARDO ÁRES (Coord.), *El cardenal Portocarrero y su tiempo (1635-1709). Biografías estelares y procesos influyentes*, León, Csed, 2013 y M.L. GONZÁLEZ MEZQUITA, *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión española. El Almirante de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.

6 R. QUIRÓS ROSADO, *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2017; J.A. LÓPEZ ANGUITA, *El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701*, «Hispania: Revista española de Historia», 77/27 (2017), pp. 735-762 y *Poder e influencia política de una reina de España durante la Guerra de Sucesión: María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015; D. MARTÍN MARCOS, *El Papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2011; J.M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Mecenazgo musical del IX duque de Medinaceli. Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, 2010 y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Felipe V en Italia. El Estado de Milán bajo la casa de Borbón», in E. SERRANO MARTÍN (coord.), *Felipe V y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, vol. 1, pp. 775-842 y *De la conservación a la desmembración: las provincias italianas y la monarquía de España*, «Studia Storica. Historia moderna», 26 (2004), pp. 191-223.

7 Un punto de partida para tales cometidos puede ser A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO,

están dando los primeros pasos en esta dirección<sup>8</sup>. El presente trabajo se inserta en esta línea y pretende responder a un conjunto de interrogantes que entendemos fundamentales. ¿Qué papel jugaba Italia en los proyectos político y militar de Luis XIV? ¿Tuvieron las Dos Coronas una verdadera estrategia *italiana*? Si esto fuera así, ¿fue útil el IX duque de Medinaceli para que se cumpliera? ¿La caída en desgracia del virrey de Nápoles estuvo vinculada a ello?

David Martín Marcos sostiene que la labor política de Luis Francisco de la Cerda y Aragón en Nápoles durante la ocasión sucesoria estuvo basada en una fidelidad monárquica y no dinástica, encarnando a través de sus acciones el pragmatismo que tantos otros grandes llevaron a cabo en aquellos momentos<sup>9</sup>. Efectivamente, como trataremos en las siguientes páginas, el IX duque de Medinaceli buscó congraciarse con el rey Sol para ganar enteros en la nueva situación que se avecinaba, consciente de la preponderancia francesa en los asuntos de la guerra y del gobierno. Hasta tal punto que, en mayo de 1701, aseveraba que Madrid ya no era «nuestra corte dominante y la que lo es, media la distancia entre Madrid y Milán y nos tiene a pupillage y es necesario que hagamos gloria de ello, pues las cosas se han constituido de tal estado»<sup>10</sup>. La Lombardía, territorio ambicionado por el emperador Leopoldo I, rápidamente se convirtió en el teatro de operaciones principal durante los primeros años de la contienda. Y allí, al frente del Milanesado, como gobernador, se encontraba Charles Henry de Lorraine, príncipe de Vaudémont, que pasó a ser uno de los mayores competidores de Medinaceli para lograr el favor del rey cristianísimo en Italia<sup>11</sup>. El aristócrata lorenés, escogido para ejecutar las órdenes borbónicas sobre el

---

*Lealtad dinástica y gobierno de la casa: los exiliados italianos en la corte de Felipe V*, «Studia storica. Historia moderna», 44/2 (2022), pp. 135-167.

8 J. CONDREN, *Louis XIV and the Peace of Europe. French Diplomacy in Northern Italy, 1659-1701*, Londres, Routledge, 2024; J. GÓMEZ MESAS, *Una aproximación al estudio de las relaciones internacionales en los albores del siglo XVIII: la contienda sucesoria y los embajadores hispánicos en Versalles (1700-1714)*, «Revista Historia Autónoma», 22 (2023), pp. 43-58; S. ARRAMON, *L'Union des couronnes au-delà des Alpes. Aperçu de la coordination franco-espagnole dans l'Italie de la guerre de Succession d'Espagne*, «Revue d'histoire diplomatique», 3 (2022), pp. 201-222 y *La France et la Toscane dans les premières années de la guerre de Succession d'Espagne*, «Revue d'histoire diplomatique», 3 (2018), pp. 237-250.

9 D. MARTÍN MARCOS, *A distant council, nearby problems. The Duke of Medinaceli, Naples and the unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna», 31 (2018), p. 88 y «*Conservar el reino de Nápoles para conservar la Monarquía de España: el duque de Medinaceli y la crisis sucesoria de Carlos II*», en M. GUILLEMONT, B. PÉREZ, P. RENOUX, C. VINCENT-CASSY y S. VOINIER (coords.), *Le règne de Charles II: grandeurs et misères*, París, Éditions hispaniques, 2021, pp. 163-180. Una visión más amplia sobre el definido como «pragmatismo aristocrático» en el análisis expuesto en L.A. RIBOT GARCÍA, *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.

10 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 329, ff. 2v-3r. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 31 de mayo de 1701.

11 Una aproximación al príncipe de Vaudémont en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Prevenir la sucesión. El príncipe de Vaudémont y la red del almirante en Lombardía*, «Estudis. Revista de

Estado de Milán, resultó ser uno de los hombres preferidos de Luis XIV para tales fines y chocó con el *pro rex* napolitano en distintas ocasiones. Detrás de semejantes desavenencias no sólo se situaban las disputas características entre las autoridades del reino partenopeo y el *Stato di Milano* en pro de mayores atenciones, sino que también se hallaban discordias personales y maniobras políticas latentes que emergieron a partir del cambio de naturaleza experimentado con la guerra.

## Conservar la integridad de la monarquía

El testamento otorgado por Carlos II el 2 de octubre de 1700 designaba a Felipe, duque de Anjou, segundogénito de Luis de Borbón, Delfín de Francia, sucesor en el trono de la monarquía de España. A lo largo del escrito, se incidía en destacar la necesidad de que debía conservarse la totalidad de la monarquía para impedir su «desmembración y menoscabo» y asegurar la paz en la cristiandad<sup>12</sup>. Tras la muerte del soberano en Madrid el 1 de noviembre, Luis XIV debatió con sus consejeros si aprobar o no la herencia universal de los reinos de España en favor de su nieto. La tarde del 10 de noviembre se determinó admitir el testamento y seis días más tarde, Felipe de Anjou aceptó públicamente la sucesión<sup>13</sup>. Daba así comienzo un período de inestabilidad e incertidumbre que terminaría por romper las bases del sistema de alianzas impuesto en la Paz de Ryswick (1697) y concebido posteriormente en los diferentes tratados de reparto de la monarquía de España suscritos en 1698 y 1700<sup>14</sup>. En efecto, lo que aconteció a partir de entonces fue una larga conflagración, guerra de Sucesión española (1701-1715), que provocó la desintegración de la monarquía de España y alteró el orden europeo.

Antes de iniciarse las hostilidades, a lo largo del mes de diciembre de 1700, Luis

---

Historia Moderna», 33 (2007), pp. 61-91; *Ceremonial y patronazgo. El gobierno del príncipe de Vaudémont en Lombardía*, in VV. AA., *L'aposta catalana a la Guerra de Successió, 1705-1707*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 203-229 y C. CREMONINI, *La parábola del príncipe de Vaudémont entre austracismos y provechos personales*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna», 31 (2018), pp. 103-122; *El príncipe de Vaudémont y el gobierno de Milán durante la Guerra de Sucesión española*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B.J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 463-490.

12 AHN, *Estado*, Legajo 1913. Copia de las cláusulas que otorgó el rey Carlos II tocante a la sucesión de todos sus reinos y señoríos. Madrid, 2 de octubre de 1700.

13 C. OURY, *La Guerre de Succession d'Espagne. La fin tragique du Grand Siècle*, París, Tallandier, 2020, p.24. Sobre la aceptación pública de Felipe de Anjou el 16 de noviembre, ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 40, f. 1r. Carta del marqués de Castellldosrús al IX duque de Medinaceli. Versalles, 17 de noviembre de 1700.

14 Para conocer la problemática de los tratados véase L.A. RIBOT GARCÍA y J.M. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ (eds.), *Europa y los tratados...*, pp. 29-53.

XIV emprendió un conjunto de acciones militares encaminadas a afianzar las fronteras francesas en los contornos de los Países Bajos, especialmente en Luxemburgo, y preparar la defensa adelantándose ante un posible ataque holandés sobre la zona. Para ello, activó el envío de una masa de gente armada formada por fuerzas de infantería y caballería que habían de concentrarse en Thionville, Longwy y Metz a la espera de ser movilizadas<sup>15</sup>. En paralelo, se encargó al general conde de Tessé tratar con el gobernador de Milán y las instituciones lombardas las cuestiones logísticas de las unidades galas que serían próximamente desplegadas sobre el Milanesado<sup>16</sup>. Asimismo, Tessé encabezó la expedición diplomática francesa cuyos objetivos eran conseguir la colaboración del mayor número de soberanos italianos posible, sosteniendo encuentros con los residentes de Módena, Parma y Mantua en la capital ambrosiana, reforzar la alianza con Saboya y tantear las posibilidades de parlamentar con Venecia<sup>17</sup>.

Las semanas posteriores, los efectivos del *Roi Soleil* continuaron aumentándose en las proximidades flamencas y durante la madrugada del 6 de febrero de 1701, tropas francesas penetraron en los confines de los Países Bajos españoles, apoderándose de Nieuwpoort, Courtrai, Oudenaarde, Ath, Mons, Charleroi y Namur, las siete plazas que conformaban la denominada “barrera”, área ocupada desde el tratado de Rijswijk por destacamentos holandeses para eludir futuros ataques galos<sup>18</sup>. No llegaron a producirse situaciones de tensión, salvo en Ath, donde el comandante holandés «puso en arma» a la guarnición, aunque quedó en un simple conato de enfrentamiento<sup>19</sup>. Luis XIV, gran dominador de la propaganda presentó este movimiento como una acción generosa que él mismo ofrecía a la monarquía para rescatar esas plazas españolas de manos neerlandesas y garantizar la defensa de la herencia de Carlos II. Al mismo tiempo, el conde de Avaux pasó a La Haya para solicitar a los Estados Generales el reconocimiento de Felipe de Anjou como rey de la monarquía de España y alcanzar cierto entendimiento con las Provincias Unidas.

Las empresas diplomáticas y el refuerzo de tropas francesas sobre los Países Bajos e Italia se exhibieron como prueba de la capacidad de los aparatos político y militar de Luis XIV en su imagen de protector de los intereses en riesgo de la monarquía de España, pero realmente sirvieron para observar las aspiraciones intervencionistas

---

15 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 46, f. 3v. Carta del marqués de Castellodorsú al IX duque de Medinaceli. París, 21 de diciembre de 1700.

16 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 3221. Carta de Camillo Bondichi a Francesco Panciatiichi. Milán, 29 de diciembre de 1700.

17 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 3222. Carta de Camillo Bondichi a Francesco Panciatiichi. Milán, 5 de enero de 1701.

18 C. OURY, *La Guerre de Succession...*, p. 30.

19 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 64, f. 1v. Carta del marqués de Castellodorsú al IX duque de Medinaceli. París, 10 de febrero de 1701.



de Versalles<sup>20</sup>. A pesar de ser catalogadas como unidades auxiliares, los contingentes franceses pasaron a representar el grueso de los efectivos de las Dos Coronas en Flandes y Lombardía y a llevar la iniciativa en la toma de decisiones. Tanto el duque de Boufflers en suelo flamenco, como el marqués de Catinat sobre la llanura padana se situaron en lo más alto de la jerarquía militar. En ambas latitudes, las autoridades españolas comprendieron la realidad presente y cumplieron diligentemente las órdenes despachadas desde Francia<sup>21</sup>. Fue en Nápoles, donde el IX duque de Medinaceli, a consecuencia de los roces con Vaudémont por los rumores sobre una posible invasión imperial anfibia del *Regno* y la explosión de la conjura de Macchia, empezó a transformarse en un gobernante incómodo para cumplir con los planes establecidos. En cualquier caso, en el alborar del año 1701, el virrey partenopeo era una pieza más en el engranaje borbónico en Italia.

Consciente de la impronta que guardaba Italia en la monarquía de España y sobre todo, del interés que Leopoldo I venía mostrando por el *Reichsitalien* desde la década de 1690, Luis XIV intuía que el emperador atacaría el Milanesado cuando estuviera preparado<sup>22</sup>. Por ello, antes de que el conde Giovanni Battista di Castelbarco, ministro plenipotenciario en Italia, fuera a reclamar la posesión de la Lombardía como feudo imperial, Versalles ya contaba con la fidelidad de Vaudémont<sup>23</sup>. Este movimiento facilitó la respuesta del bloque borbónico, que comenzó a movilizar agentes diplomáticos y contingentes militares para organizar la defensa de Milán.

Por aquel entonces, tras consolidar la posición francesa en los Países Bajos, Italia adquirió un predicamento singular en los planes borbónicos fundamentados sobre

20 L. BÉLY, “La diplomatie européenne et les partages de l’Empire espagnol”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa...*, p. 637.

21 Sirvan de ejemplo las propuestas del IV marqués de Bedmar de reglar los ejércitos de Flandes conforme a los contingentes de Luis XIV para poder operar conjuntamente. F. ANDÚJAR CASTILLO, “La reforma militar en el reinado de Felipe V”, en J.L. PEREIRA IGLESIAS (coord.), *Felipe V de Borbón, 1701-1746. Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz), de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, p. 619.

22 Una panorámica completa sobre ambas cuestiones en D. FRIGO, *Guerra, alleanze e neutralita. Venezia e gli stati padani nella Guerra di Successione spagnola*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (ed.), *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola*, «Cheiron», 39-40 (2003), pp. 129-158 y C. KAMPMANN, “Leopoldo I: La política imperial, los derechos dinásticos y la sucesión española”, en L.A. RIBOT GARCÍA y J.M. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ (eds.), *Europa y los tratados...*, pp. 173-194.

23 La desconfianza vertida sobre Vaudémont se debatió en el Consejo de Estado tras conocerse la noticia del tratado de reparto firmado por Francia y las potencias marítimas en el año 1700. Algunos de los consejeros creían que debido al parentesco que unía al príncipe con la casa de Lorena, debía pensarse en sustituirle por alguien más afín, véase AHN, *Estado*, Legajo 1753. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 21 de agosto de 1700. El viraje del príncipe en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Prevenir la sucesión...*, p. 90 y C. CREMONINI, *La parábola...*, pp. 115-118.

los objetivos de la intensificación de las relaciones diplomáticas y de la afirmación del poder e influencia de las Dos Coronas en el espacio transalpino.

### *L'Italie des Bourbons*

Según recoge Derek Mckay, en abril de 1702, George Stepney, enviado extraordinario del rey de Inglaterra ante el emperador transmitía a Londres el valor que tenía Italia para la monarquía de Felipe V, por ser los órganos vitales que permitían el funcionamiento del cuerpo entero<sup>24</sup>. Esta impresión del emisario inglés señalaba la posición ocupada por aquellas provincias en el entramado hispánico y por ello, tan pronto como el joven Anjou llegó a Madrid se previno a los ministros de la monarquía allí presentes que se implicasen en la defensa del Estado de Milán<sup>25</sup>. A la par que se iniciaban los preparativos militares para ofrecer una respuesta coordinada ante la inminente ofensiva leopoldina, Luis XIV puso en marcha una serie de misiones diplomáticas que perseguían virar la tradicional adhesión de los potentados del norte de Italia hacia Viena. Cuestión complicada, porque romper los vínculos feudales que sujetaban a esos soberanos a la Augustísima Casa significaba entrometarse en la política imperial y modificar la fidelidad dinástica establecida<sup>26</sup>. Además, se antojaba difícil cambiar súbitamente la percepción que del monarca galo se hizo en Italia durante las campañas bélicas de la guerra de los Nueve Años (1688-1697), en la cual el rey Sol era percibido como una amenaza<sup>27</sup>. Sin embargo, no partía de cero porque confiaba en beneficiarse del favorable clima que le unía a Saboya, merced a lo convenido en 1696 y a los pactos acordados en el contexto de los tratados de reparto con el duque Vittorio Amedeo II<sup>28</sup>. Por consiguiente, desde Versalles se pretendía reforzar la inclinación de Saboya y conseguir acuerdos con los duques de Módena, Parma, Toscana, Génova y Mantua, así como con la República de Venecia.

Esta reordenación de las alianzas respondía al interés de Luis XIV por mostrar la superioridad borbónica en la península italiana. Aunque se trataba de una enérgica decisión en la que se movilizaron bastantes recursos franceses, el devenir de la con-

---

24 D. MCKAY, *Eugenio di Savoia. Ritratto di un condottiero, 1663-1736*, Turín, Sestante, 2003, p. 70.

25 AHN, *Estado*, Legajo 1731. Carta de Felipe V a los virreyes de Nápoles y Sicilia, embajadores de Roma y Venecia y enviados de Turín y Génova. Madrid, 28 de diciembre de 1700.

26 Sobre la *feudalità* en la Italia septentrional antes de la guerra de Sucesión española, véase C. CREMONINI, *Impero e feudi italiani tra Cinque e Settecento*, Roma, Bulzoni, 2012, pp. 99-128.

27 J. CONDREN, *Louis XIV and the Peace of Europe...*, pp. 154-178.

28 J.A. LÓPEZ ANGUITA, *El matrimonio de Felipe V...*, pp. 738-741.

tienda en los distintos frentes europeos revelaría que la implicación versallesca inicial en estos menesteres se trató, más bien, de una exhibición de fuerza<sup>29</sup>. Con ello, se buscaba por un lado, convencer a los gobernantes de la monarquía de España del firme propósito en proteger los dominios heredados y, por otro lado, dificultar el avance de los ejércitos imperiales. Tras liberarse del peligro que suponían las guarniciones neerlandesas en los Países Bajos españoles el rey sol empezó a tutelar los asuntos italianos de su nieto. De poca edad y sin experiencia en materia de gobierno, en los primeros años de reinado Felipe V acató el parecer del cristianísimo sobre este particular y ordenó que se obedecieran todas las disposiciones de los representantes franceses<sup>30</sup>.

Puesta en práctica mediante la supervisión de René de Froulay, general y conde de Tessé y el cardenal César d'Estrées la misión diplomática francesa se inició a finales del mes de diciembre de 1700. La llegada al Milanésado del general galo y la activación de los mecanismos orquestados por el embajador francés en Roma, abrieron el proceso de negociación. Mientras Tessé preparaba en Milán las etapas y el orden de marcha de las unidades francesas reunidas en la Provenza y el Delfinado que debían reforzar al ejército de Lombardía, se entrevistó con los emisarios de los duques de Parma, Mantua y Módena para transmitirles la necesidad de recibir en sus territorios a las tropas borbónicas que desembarcarían en las semanas venideras<sup>31</sup>. Por su parte, el cardenal d'Estrées movilizó a los agentes Ronald Dupré, Denis de La Haye-Vantelet, Audiffret y Louciennes para iniciar las conversaciones en Florencia, Venecia, Mantua y Génova respectivamente<sup>32</sup>. El contenido de los mensajes que debían trasladar a las autoridades en cada uno de los citados territorios por lo general era similar e incidía en la conveniencia de formar una liga defensiva ante el futuro envite imperial con el fin de mantener la paz en Italia. A este respecto, invocar a la unión de los príncipes y utilizar conceptos como “repose” y “quietud” de Italia no eran más que juegos retóricos válidos en el pasado pero difícilmente plausibles en circunstancias tan controvertidas. Lo que realmente ambicionaba Luis XIV con estas legaciones era evitar que los contingentes leopoldinos pudieran establecer bases logísticas desde las cuales proveerse, como habían realizado en el contexto de la guerra de los Nueve Años por medio de las contribuciones militares sobre Módena, Mantua y Parma<sup>33</sup>.

29 A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *De la conservación a la desmembración...*, p. 219.

30 AHN, *Estado*, Legajo 1731. Carta de Felipe V a los ministros de Italia. Madrid, 28 de diciembre de 1700.

31 La preparación del contingente armado en ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 294, f. 3r. Carta del IV marqués de los Balbases al IX duque de Medinaceli. Milán, 5 de enero de 1701. El negociado de Tessé en Milán durante 1700 y 1701 en TÉLLEZ CALVÍN, G., “*Una brutta burrasca*. Los alojamientos militares y la diplomacia lombarda ante Felipe V (1700-1706)”, «Cheiron», (en prensa).

32 S. ARRAMON, *L'Union des couronnes...*, pp. 204-209.

33 D. MAFFI, *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II*,

Los resultados fueron dispares porque no se logró más que la neutralidad de la mayoría, aunque debe recordarse que en el caso ligur fue una neutralidad ventajosa porque se permitió el desembarco de tropas en sus costas y el mantenimiento en la república de San Jorge de una importante base diplomática desde donde los representantes borbónicos pudieron organizar la información y dirigir los recursos a su disposición. La labor de Álvaro Bernaldo de Quirós, II marqués de Monreal y enviado extraordinario de Felipe V en Génova a lo largo de los años iniciales del conflicto respalda esta impresión. Su actividad resultó determinante a la hora de gestionar el transporte de efectivos entre Lombardía y Nápoles para reforzar las dotaciones de Medinaceli en el *Mezzogiorno*<sup>34</sup>.

Por su parte, Mantua y Saboya eran los principales puntos estratégicos para las Dos Coronas en cuyo caso se recurrió a compromisos de mayor calado. Ferdinando Carlo Gonzaga-Nevers, duque de Mantua, accedió a que las tropas francesas y españolas se alojasen en la patria de Virgilio consciente de la poderosa máquina de guerra *galispana* y de los beneficios personales que esta apuesta podía acarrearle<sup>35</sup>. El tratado se firmó el 24 de febrero de 1701 y posibilitó la entrada de 6.000 infantes, 400 dragones y seis piezas de artillería durante los primeros días del mes de abril<sup>36</sup>. Asimismo, convirtió a la ciudad mantuana en una de las plazas fuertes más relevantes de la cadena defensiva extendida en el norte de Italia junto a Castiglione, Viadana, Gazzuolo, Guastalla, Brescello y la Mirandola<sup>37</sup>. La cuestión saboyana ha sido ampliamente tratada por José Antonio López Anguita pero es preciso indicar que para atraer a Vittorio Amedeo II a la causa borbónica fueron necesarias largas conversaciones que tuvieron como objetivo primordial conseguir el paso libre de las fuerzas hispanofrancesas a través del Piamonte<sup>38</sup>. Acceder a este corredor militar facilitaba el tránsito de hombres y suministros hacia Lombardía y era la condición indispensable planteada por Luis XIV para comenzar a parlamentar<sup>39</sup>. De esta manera, el acercamiento se completó con el acuerdo de matrimonio entre Felipe de

---

1660-1700, Milán, Franco Angeli, 2010, p. 37.

34 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Carta del marqués de Monreal al duque de Tursi. Génova, 1 de junio de 1701.

35 A. BIANCHI, *Al servizio del principe. Diplomazia e corte nel ducato di Mantova, 1665-1708*, Milán, Unicolpi, 2012, pp. 91-92.

36 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 3222. Carta de Camillo Bondichi a Francesco Panciatici. Milán, 13 de abril de 1701.

37 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 3222. Carta de Camillo Bondichi a Francesco Panciatici. Milán, 23 de marzo de 1701.

38 AHN, *Estado*, Legajo 1731. Carta de Felipe V al príncipe de Vaudémont. Madrid, 28 de diciembre de 1700. Ya en diciembre de 1700, desde Madrid se insistía a Vaudémont en que obrase para lograr que el duque de Saboya concediese el libre acceso al Milanesado por sus dominios.

39 J.A. LÓPEZ ANGUITA, *El matrimonio de Felipe V...*, p. 747 y S. ARRAMON, *L'Union des couronnes...*, p. 210. Una perspectiva detallada de la alianza saboyana con las Dos Coronas en J.A. LÓPEZ ANGUITA, *El matrimonio de Felipe V...*, pp. 747-752.

Anjou y María Luisa Gabriela, hija del duque de Saboya, así como con la firma de un tratado de alianza entre Vittorio Amedeo y el bloque borbónico cuyo artífice fue el embajador del rey sol Phélypeaux<sup>40</sup>.

Del mismo modo que sucedía en Piamonte también en la negociación con Venecia los ecos del tránsito de tropas resonaron en la estrategia diplomática de las Dos Coronas. En esta ocasión, era preciso evitar que las fuerzas de Leopoldo I lograran facilidades para franquear los territorios de la *Serenísima*. Ambos contendientes comprendieron la importancia de la República de San Marcos y, por ello, presionaron diplomáticamente a las instituciones venecianas. Impedir que las huestes imperiales se beneficiasen de los pasos habilitados en la contienda pasada resultaba capital. El conde de Castelbarco, después de ser rechazada su reclamación en Milán por Vaudémont, se desplazó a la ciudad de la laguna para intentar influir en las decisiones que los venecianos pudieran tomar respecto a apoyar la causa borbónica<sup>41</sup>. Y, por el contrario, tras la llegada del agente Denis de La Haye-Vantelet el cardenal d'Estrées se dirigió a Venecia para ajustar los términos de la deseada alianza<sup>42</sup>. El general Tessé también se entrevistó con las autoridades de San Marcos y el bloque borbónico solamente cosechó el compromiso de que se permitiría que las tropas *galispanas* entraran en los territorios a cambio de no atacar sus plazas<sup>43</sup>. También a las fuerzas imperiales les fueron prometidas las mismas condiciones de acuerdo. Pero, como era de suponer en entornos bélicos semejantes, el requisito no se respetó y abundaron los ejemplos de incendios y saqueos de lugares venecianos por parte de ambos ejércitos<sup>44</sup>.

Para obtener mayores resultados y colaborar con los delegados franceses los ministros de Felipe V en Italia quisieron sumar esfuerzos mandando enviados extraordinarios. El príncipe de Vaudémont destinó al jenízaro Isidro Casado para apoyar las negociaciones con el duque de Mantua y el duque de Medinaceli hizo lo propio con Adrián de Lancina y Ulloa, I duque de Lauria, a quien escogió para secundar a Dupré en Florencia<sup>45</sup>. Todavía en el verano de 1701 y ante los movimientos de las

---

40 AHN, *Estado*, Legajo 1738. Traducción de copia del tratado ajustado entre sus majestades Cristianísima, Católica y *Su Alteza Real* para la conservación de la tranquilidad de Italia. Turín, 6 de abril de 1701.

41 AHN, *Estado*, Legajo 1738. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 25 de mayo de 1701.

42 AMAE, *Correspondance Politique*, Milanais, vol. 7. Carta del príncipe de Vaudémont a Luis XIV. Milán, 19 de enero de 1701. Quiero manifestar mi agradecimiento a Javier Gómez Mesas por la documentación que me ha facilitado proveniente del Archive du Ministère des Affaires Étrangères.

43 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 311, f. 2v. Carta del IV marqués de los Balbases al IX duque de Medinaceli. Milán, 30 de marzo de 1701.

44 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 3222. Carta de Camillo Bondichi a Francesco Panciatici. Milán, 29 de junio de 1701.

45 Para conocer el caso de Isidro Casado véase A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, "Felipe

tropas imperiales sobre el veronés, el virrey de Nápoles insistía al duque de Lauria en que recordase al gran duque de la Toscana las obligaciones que tenía de asistir al Estado de Milán por la investidura de Siena en tiempos de Felipe II<sup>46</sup>. Igualmente, Juan Carlos Bazán se sumó al trabajo diplomático de los agentes franceses en Venecia<sup>47</sup>.

Las Dos Coronas tuvieron también que maniobrar diplomáticamente con la Santa Sede, que confiaba en reconfigurar su posición en Italia. El nuevo pontífice Clemente XI anhelaba incrementar la influencia de Roma y, por ello, abrió una vía mediadora que pretendía contentar a Francia y al Imperio para evitar la guerra<sup>48</sup>. Luis XIV y Leopoldo I, por mucho que agradecieran ganar tiempo en la preparación de las operaciones militares, no estaban dispuestos a renunciar a sus proyectos hegemónicos. La negociación clementina no cosechó los éxitos ideados porque ambas potencias no aspiraban conceder al papa semejante preponderancia ni abandonar los objetivos previamente marcados. Sin ir más lejos, el programa intervencionista del rey sol en Italia colisionó con los intereses pontificios en el reino de Nápoles, como repetidamente trasladaba el duque de Medinaceli<sup>49</sup>.

## La defensa de Milán y la lucha por el favor del rey cristianísimo

La alianza de las monarquías de España y Francia en base al testamento de Carlos II convirtió a Luis XIV en el principal protector de los dominios hispánicos. Era una novedad que no solo atañía a los campos político y diplomático. También y con más razón, afectaba a la dimensión militar. La estrategia que se quería seguir implicaba que la monarquía de Felipe V cediera la dirección de la guerra a Versalles. Se buscaba encajar la estructura del *Giant of the Grand Siècle* en el sistema militar heredado de los Austrias<sup>50</sup>. Defender Milán era el escenario idóneo para comprobar el funciona-

---

V en Italia...”, p. 811. El cometido del duque de Lauria en R. QUIRÓS ROSADO, “*Fortuna mutabile*. Proyección, resiliencia y ocaso de un togado en la Italia de Austrias y Borbones: Adrián Calà de Lancina y Ulloa, I Duque de Lauria (1652-1740)”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines novi. Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Madrid, Doce Calles, 2023, p. 47.

46 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 98, f. 2r. Carta del duque de Medinaceli al marqués de Castelfdosrús. Nápoles, 12 de julio de 1701.

47 S. ARRAGON, *L’Union des couronnes...*, p. 209.

48 D. MARTÍN MARCOS, *El papado...*, p. 61. Un análisis completo de la situación en pp. 29-82.

49 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 97, f. 1r. Carta del IX duque de Medinaceli al marqués de Castelfdosrús. Nápoles, 5 de julio de 1701.

50 John Lynn definió así al ejército de Luis XIV. Véase J. A. LYNN, *Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

miento conjunto de ambos mecanismos. Por eso, el inicio de la campaña lombarda puede considerarse el laboratorio del modelo militar borbónico en la contienda.

Luis XIV había decidido implicarse en garantizar la integridad de la Lombardía pero necesitaba tener suficientes recursos para mantener a los combatientes que debían desplegarse. De tal forma que el príncipe de Vaudémont y el general conde de Tessé se afanaron en conseguir la colaboración de las instituciones lombardas para asegurar el hospedaje y avituallamiento de las tropas francesas que tenían que llegar<sup>51</sup>. El envío de tropas galas hacia el norte de Italia dio comienzo a finales de enero de 1701. Las primeras unidades que entraron en los confines del Estado de Milán lo hicieron por mar y desembarcaron en las costas ligures. El contingente estaba formado por diecisiete batallones de infantería y cuatro escuadrones de caballería que fueron distribuidos inmediatamente en diferentes plazas del Milanesado<sup>52</sup>. A partir de entonces, la comparecencia de efectivos provenientes de la Provenza y el Delfinado se esperaba continua por lo que no bastaba con alojarlos, era necesario alimentarlos. Abastecer a miles de hombres no resultaba nada fácil y fue el principal desafío al que tuvieron que enfrentarse los ejércitos durante la Edad Moderna<sup>53</sup>.

Con el inicio de las hostilidades, las tropas borbónicas emplazadas a lo largo del valle del Po se establecerían en territorios devastados por la guerra y cuyos recursos serían disputados por los enemigos. Por este motivo, las Dos Coronas activaron la colaboración de los reinos meridionales para sostener a las fuerzas *galispanas*. La falta de suministros en la campaña futura requería la asistencia de los reinos de Nápoles y Sicilia. De esta manera, Felipe V había ordenado a los duques de Medinaceli y Veragua que socorrieran al ejército de Lombardía. Se estableció que el reino partenopeo aportase hombres y dinero, mientras que Sicilia lo hiciera «con todo lo que buenamente disponga»<sup>54</sup>. Se intentaba así reproducir lo que se había hecho tradicionalmente cuando era preciso robustecer el dispositivo militar lombardo en momentos de necesidad.

Nápoles había aportado habitualmente cuantiosas sumas de dinero y grano para sostener el empeño de la monarquía en las empresas bélicas y era común que también mandara hombres para reforzar al ejército de Milán<sup>55</sup>. De la misma manera, en

---

51 ASFi, *Mediceo del Principato*, Filza 3222. Carta de Camillo Bondichi a Francesco Panciatichi. Milán, 12 de enero de 1701.

52 ASMa, *Carteggio Archivio Gonzaga*, Busta 1777, f.36r. Carta de Federico Millo al secretario Torri. Milán, 16 de febrero de 1701.

53 M. VAN CREVELD, *Los abastecimientos en la guerra*, Madrid, Ediciones Ejército, 1985.

54 AHN, *Estado*, Legajo 1731. Carta de Antonio de Ubilla a José Pérez de la Puente. Madrid, 29 de diciembre de 1700.

55 C. STORRS, *La resistencia de la Monarquía Hispánica, 1665-1700*, Madrid, Actas, 2015, p. 351; D. MAFFI, *La cittadella in armi...*, pp. 219-229 y G. SABATINI, “Gastos militares y finanzas públicas en el reino de Nápoles en el siglo XVII”, en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa*

otras situaciones de urgencia bélica, casos de las campañas en Portugal (1660-1668) y Guerra de Mesina (1674-1678) se emplearon tropas procedentes de Nápoles<sup>56</sup>. El reino sículo había sido el granero de la monarquía y se esperaba que en esta ocasión pudiera proveer a los contingentes borbónicos. Sin embargo, la petición de ayuda financiera y material y, sobre todo, las respuestas a la misma destaparon las grietas de la estructura política y administrativa que los Borbones pretendían edificar en Italia. Esta situación sirvió para convencer a Luis XIV de la necesidad de sustituir a los gobernantes que en su opinión se mostraban desafectos a la dinastía por otros más útiles a sus intereses.

Pedro Manuel Colón de Portugal, VII duque de Veragua, era el virrey de Sicilia<sup>57</sup>. Se le había solicitado aportar 15.000 escudos al mes para las asistencias de Milán que debía reunir mediante la liquidación de la guardia de caballería borgoñona y la reducción de los gastos secretos asignados<sup>58</sup>. Igualmente, el príncipe de Vaudémont le solicitó reiteradamente hombres, pólvora, dinero, grano y municiones para sostener y reforzar a los ejércitos borbónicos<sup>59</sup>. El gobernador del Milanésado propuso incluso que se enviaran por el Adriático cebada, trigo y maíz provenientes de Sicilia para conducirlos a Lombardía a través del río Po. Sin embargo, esta última petición no fue atendida por Veragua que excusó no contar con las reservas suficientes siquiera para abastecer la isla<sup>60</sup>. Pese a enviar ochocientos barriles de pólvora y remesas de dinero, la negativa a aportar las cantidades de grano demandadas no gustó en Versalles, donde existían dudas sobre su afinidad a la causa borbónica. En enero de 1701, el embajador Blecourt elaboró una relación de los ministros de la monarquía que podían resultar contrarios a la causa francesa y Veragua se encontraba en ella,

---

*moderna (1500-1700)*, Madrid, Laberinto, 2006, vol. II, pp. 261-277.

56 A.J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Al servicio del rey. Reclutamiento y transporte de soldados italianos a España para luchar en la Guerra contra Portugal (1640-1668)*, en D. MAFFI (ed.), *Tra Marte e Astrea. Giustizia e giurisdizione militare nell'Europa della prima età moderna (secc. XVI-XVIII)*, «Guerra e pace in età moderna. Annali di storia militare europea», 4 (2012), pp. 235-241 y 250-256 y L.A. RIBOT GARCÍA, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002, pp. 338-361.

57 Una aproximación al personaje en el contexto sucesorio en R. MARTÍNEZ LÓPEZ, *Pedro Manuel Colón de Portugal, duque de Veragua. Un consejero de estado de Carlos II en un territorio en disputa*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna», 31 (2018), pp. 43-64.

58 AHN, *Estado*, Legajo 1324, caja 1. Minuta de despacho de Felipe V al VII duque de Veragua. Buen Retiro, 16 de marzo de 1701. Sobre la supresión de la guardia borgoñona en Sicilia y las implicaciones que tuvo en G. TÉLLEZ CALVÍN, «*El eco bélico del clarín. La compañía de caballería borgoñona y las estrategias de favor en el reino de Sicilia (1648-1700)*», en J.M. IMÍZCOZ BEUNZA, J.E. OCHOA DE ERIBE y A. ARTOLA RENEDO (eds.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna*, Vitoria-Gasteiz/Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 365-378.

59 BNF, *Collection de Lorraine*, 800, ff. 63r-64r. Carta del príncipe de Vaudémont al VII duque de Veragua. Milán, 14 de enero de 1701.

60 BNF, *Collection de Lorraine*, 800, f. 32r-v. Carta del VII duque de Veragua al príncipe de Vaudémont. Palermo, 10 de marzo de 1701.



junto a Medinaceli<sup>61</sup>. En los meses siguientes, empezaron a lanzarse acusaciones de corrupción contra el virrey de Sicilia y el duque de Uceda, embajador en Roma, y a destacarse el descontento de Luis XIV hacia ellos «por haberse aprovechado ilícitamente en las sacas de trigo que se hacen en Sicilia»<sup>62</sup>. Antes de ser finalmente sustituido por Juan Manuel Fernández Pacheco y Zúñiga, VIII marqués de Villena, redactó varias instrucciones en donde defendía su gestión y explicaba detalladamente por qué no había podido aportar mayor cantidad de trigo. En una de ellas, enunciaba los pormenores del consumo de pan en las ciudades sicilianas para justificar la administración ejecutada sobre este asunto y en otra, expresaba que las necesidades del reino le habían impedido retirar la suma solicitada<sup>63</sup>. Medinaceli se compadeció del virrey sículo porque entendía que el reemplazo se trataba de un «golpe muy penetrante», lo que le dio pie a recelar de su continuidad<sup>64</sup>. Fuera como fuese, la sombra de la duda de Versalles también se cernió sobre el duque de Medinaceli y pueden rastrearse en la práctica de gobierno que llevó a cabo sobre Nápoles las razones de su caída en los planes borbónicos de Italia.

A finales de diciembre de 1700, Felipe V había ordenado la movilización de recursos desde Nápoles y Sicilia para colaborar en la defensa de Milán. Medinaceli gestionó el envío de 50.000 ducados y se comprometió a organizar el avío de hombres, pólvora y bombas de diferentes calibres<sup>65</sup>. Los españoles eran los soldados más valorados y Medinaceli no quería desprenderse de ellos. Por eso, durante las primeras semanas de enero de 1701, el virrey continuó colaborando en la preparación de remesas de dinero y suministros con normalidad, asegurando que mandaría un tercio de napolitanos armados y vestidos para reforzar los contingentes borbónicos. Nombró maestro de campo de la mencionada unidad a Carleto Caracciolo, hijo del príncipe di Torella y en la primavera fueron embarcados en las galeras del reino para dirigirse hacia Finale<sup>66</sup>. La provisión financiera encontró algunas dificultades. Se ralentizó a causa de los gastos de defensa que debían cubrirse en el reino, vinculados al sostenimiento de las plazas y guarniciones, y a los problemas de liquidez de los bancos napolitanos. Ante esta tesitura, como subraya Gaetano Sabatini, hubo que

61 AMAE, *Correspondance Politique*, Espagne, 87. Carta de Blecourt a Luis XIV. Madrid, 16 de enero de 1701.

62 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 301, f. 3r. Carta del IV marqués de los Balbases al IX duque de Medinaceli. Milán, 16 de febrero de 1701.

63 AFCA, *Fondo Histórico*, Caja 104-1. Copia de Copia del papel con que entregó el duque de Veragua el gobierno del reino de Sicilia al marqués de Villena. S.f, s.l., 1701 y Caja 102-17. Copia del papel con que el duque mi señor entregó el gobierno del Reino de Sicilia al excelentísimo señor marqués de Villena su sucesor. S.f, s.l., 1701.

64 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 333, f. 4r. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 21 de junio de 1701.

65 BNF, *Collection de Lorraine*, 799, f. 3r. Carta del IX duque de Medinaceli al príncipe de Vaudémont. Nápoles, 28 de diciembre de 1700.

66 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 185, f. 1r. Carta del IX duque de Medinaceli al príncipe de Vaudémont. Nápoles, 15 de marzo de 1701.

recurrir a la recaudación fiscal extraordinaria<sup>67</sup>. En la primavera de 1701, Medinaceli reflejaba que «en medio de las dudas de mi permanencia aquí» se había votado satisfactoriamente el servicio del donativo al rey por las plazas napolitanas, lo que le reconfortaba sobremanera<sup>68</sup>. Entendido como un triunfo del que sentirse orgulloso, marcó la senda que más adelante siguió el virrey Villena en los años posteriores<sup>69</sup>.

En las intenciones de Versalles, el reino de Nápoles jugaba un papel fundamental en el aparato logístico para garantizar el aprovisionamiento y manutención de los ejércitos *galispanos* en el Estado de Milán. Como se advirtió anteriormente, se pretendía combinar la tradicional cadena de abastecimiento de los Austrias en Italia, basada en el eje Nápoles-Milán, con el refuerzo de contingentes franceses a través del Piamonte y Génova. En este sentido, todos los recursos fueron destinados al príncipe de Vaudémont, cuya figura se vio propulsada a la centralidad del escenario político. La guerra se libraría en el norte de Italia y los esfuerzos debían concentrarse en favorecer las peticiones del aristócrata lorenés. Aunque la dirección de la campaña corría a cargo del mariscal Nicolas Catinat, Luis XIV confiaba en Vaudémont para reforzar el poder borbónico e implantar un nuevo modelo ejecutivo sobre Lombardía<sup>70</sup>. El duque de Medinaceli desconfiaba de la capacidad del príncipe para tales fines y temía verse desplazado de la estrategia versallesca. Dudaba de la fidelidad de Vaudémont por su amistad con Guillermo III de Inglaterra y le inquietaba que por el protagonismo alcanzado en Milán, el gobernador «se juzgara ya árbitro de la monarquía»<sup>71</sup>.

Las impresiones sobre la preferencia del *Roi Soleil* por Vaudémont se hicieron palpables cuando Medinaceli no encontró en Versalles ni Madrid el amparo esperado en sus reclamaciones de ayuda. Preocupado por los rumores que llegaban a Nápoles sobre una posible ofensiva imperial por los Abruzos, el virrey demandó la colaboración de los mandos supremos de los ejércitos borbónicos y de los gobernantes de la monarquía<sup>72</sup>. En una carta escrita al mariscal Catinat, alertaba del peligro de dejar expuesto el reino partenopeo, carente de dotaciones militares suficientes y con escasez de soldados veteranos competentes capaces de defender las plazas. Según él, solamente podía contar con el tercio español que estaba formado por cuarenta compañías que sumaban 3.961 hombres repartidos entre las principales plazas del

---

67 G. SABATINI, *Gastos militares...*, p. 278.

68 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 315, f. 2v. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 19 de abril de 1701.

69 G. SABATINI, *Gastos militares...*, p. 278.

70 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Copia de carta de Luis XIV al conde de Marsin. Fontainebleau, 19 de octubre de 1701.

71 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 325, f. 2r-v. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 23 de mayo de 1701.

72 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 175, f. 1v. Carta del IX duque de Medinaceli al príncipe de Vaudémont. Nápoles, 10 de febrero de 1701.

reino y los presidios de Toscana. La infantería napolitana estaba compuesta por cuatro compañías que hacían 400 hombres pero se encontraba repartida en la escuadra de galeras del duque de Tursi<sup>73</sup>. Sobre las milicias, recordaba que no eran operativas y que la falta de actividad les hacía vulnerables a cualquier amenaza. Por ello, encargó que varios oficiales reformados acompañaran al maestre de campo Rodrigo Correa en su nuevo destino de gobernador de los Abruzos para instruir y formar a los milicianos<sup>74</sup>.

<b>Infantería española presente en el reino de Nápoles y presidios de Toscana en 1701<sup>75</sup></b>		
<b>Destino</b>	<b>Compañías</b>	<b>Dotación teórica</b>
Porto Longone	6	755 hombres
Orbetello	4	400 hombres
Porto Ercole	3	300 hombres
Gaeta	2	200 hombres
Reggio Calabria	1	79 hombres
Abruzos <sup>76</sup>	2	186 hombres
Islas Tremiti	-	32 hombres
Galeras del reino	8	747 hombres
Nápoles	13	1283 hombres

Fuente: BNF, *Collection de Lorraine*, 799, ff. 42r-44r y ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 201.

Las continuas peticiones de recursos hacia Nápoles irritaron al príncipe de Vaudémont, quien en un principio tranquilizaba a Medinaceli señalándole la fragilidad de los rumores, destacando que el objetivo de Leopoldo I era la Lombardía y no el

73 BNF, *Collection de Lorraine*, 799, ff. 42r-44r. Carta del IX duque de Medinaceli al mariscal Catinat. Nápoles, 15 de mayo de 1701.

74 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 207, f. 3v. Carta del IX duque de Medinaceli al príncipe de Vaudémont. Nápoles, 23 de mayo de 1701. Una aproximación a las milicias napolitanas en V. FAVARÒ y G. SABATINI, “Las fuerzas no profesionales en los reinos de Sicilia y Nápoles en los siglos XVI-XVII: la *nuova milizia* y la *milizia del battaglione*”, en J.J. RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 223-243.

75 Si se suma el número de las dotaciones se comprueba que alcanzan los 3.982 efectivos. Son 21 hombres más que en la primera cifra que cita el virrey, debido a que en sus cuentas no aparecen los oficiales.

76 Las plazas que había en los Abruzos eran Pescara, L'Aquila y Civitella del Tronto. En el mismo documento de Medinaceli hay imprecisiones respecto a las cifras de efectivos presentes en las distintas plazas. En este sentido, se expresa que en los Abruzos hay desplegados 186 hombres pero posteriormente se indica que son 100 efectivos por plaza, lo que sumaría 300.

reino partenopeo. Las quejas llegaron a Francia y Madrid, en donde se debatía si la actitud de Medinaceli era la acertada o, si por el contrario, estaba distraído de lo importante, que era asistir a Milán<sup>77</sup>. Vaudémont, incluso había trasladado a Felipe V que los recelos de Medinaceli eran la causa de sus mayores desconuelos y que si no cambiaba sería muy complicado mantener la defensa de Lombardía<sup>78</sup>. Sin embargo, todo se precipitó cuando en septiembre de 1701 estalló una revuelta anti borbónica en Nápoles que provocó que la coordinación política de la Italia española saltase por los aires. El virrey manifestó abiertamente sus críticas al gobernador de Milán y al aparato militar de las Dos Coronas por no haberle mandado los recursos convenientes. Expresaba la imposibilidad de sofocar la rebelión sin medios y pedía mayor cobertura directamente a Versalles<sup>79</sup>. Responsabilizaba abiertamente a Vaudémont de lo que pudiese ocurrir y señalaba que si no reforzaba próximamente sus fuerzas, sería el gobernador de Milán «quien responda al rey». Asimismo, indicaba que los mariscales Catinat y Villeroy tampoco se habían tomado en serio sus advertencias y que aquello «ha dado motivo a todo»<sup>80</sup>. Vaudémont respondió que no podía hacer más porque la guerra se estaba librando en el Estado de Milán y no en Nápoles, por mucho que se hubiera producido allí una revuelta<sup>81</sup>. Las Dos Coronas no querían disputas entre ministros que pudieran entorpecer y ralentizar el curso de las operaciones ni dañar la imagen del protegido Vaudémont. Estos ataques al gobernador y la falta del respaldo de la aristocracia napolitana convencieron a las autoridades borbónicas de la necesidad de sustituir a Medinaceli. El duque ya estaba amortizado.

## El gobierno de Nápoles y la reordenación del espacio italiano

Una de las principales líneas de acción en la política de Clemente XI fue redefinir las apetencias pontificias sobre Nápoles<sup>82</sup>. Para evitar que este tipo de maniobras entorpecieran y dificultaran el gobierno del reino partenopeo, Luis XIV se interesó en supervisar las medidas tomadas por Medinaceli sobre los asuntos eclesiásticos. El caso que mejor ejemplifica esta problemática se dio con Ignacio de la Cerda,

---

77 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de junio de 1701.

78 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Carta del príncipe de Vaudémont a Felipe V. Campo de Bussolengo, 5 de junio de 1701.

79 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 124, f. 1r. Carta del IX duque de Medinaceli al marqués de Castellidosrús. Nápoles, 4 de octubre de 1701.

80 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 261, f. 1r-v. Carta del IX duque de Medinaceli al príncipe de Vaudémont. Nápoles, 27 de septiembre de 1701.

81 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 278, ff. 2r-v. Carta del príncipe de Vaudémont al IX duque de Medinaceli. Campo de Burago, 24 de octubre de 1701.

82 D. MARTÍN MARCOS, *El papado...*, p. 63.

obispo de L'Aquila y pariente del virrey, con relación a una cuestión de jurisdicción eclesiástica con la corte de Roma. A través del marqués de Castellldosrús, embajador ante Luis XIV, el rey sol comunicaba a Medinaceli que debía comprender que era necesario atender a todas las provincias de la monarquía de España y que estos negocios debían dejarse correr según la normalidad de los tribunales y de acuerdo con las leyes del reino<sup>83</sup>. El exceso de celo del virrey abrió un nuevo frente con la Santa Sede que no beneficiaba a las Dos Coronas.

El gobierno de Medinaceli también colisionó con el poder nobiliario, creciendo durante su mandato las tiranteces con algunos miembros del *baronaggio*. El virrey no pudo calibrar las consecuencias que dichas tensiones podrían tener en el futuro para el asentamiento de la autoridad borbónica y tal como indica Maria Anna Noto, esta situación facilitó la conversión de aquellos aristócratas descontentos con la administración española en convencidos austracistas<sup>84</sup>. Este clima de animadversión hacia el virrey se manifestó en la conjura del príncipe de Macchia, acontecida en septiembre de 1701, y que resultó ser el golpe de gracia para el virrey. La rebelión pergeñada por un grupo de nobles napolitanos, entre los que destacaban Gaetano Gambacorta y Tiberio Carafa, pretendía eliminar a Medinaceli y ofrecer el reino a Viena<sup>85</sup>. Fue sofocada por fuerzas virreinales pero dejó abiertas muchas fisuras en el andamiaje borbónico que convenían ser reparadas. Asimismo, las conspiraciones filo imperiales descubiertas por Villena en Sicilia reforzaron la idea de actuar en Italia<sup>86</sup>.

Por si fuera poco, en el verano de 1701, se originaron motines en la escuadra de galeras del reino de Nápoles que alarmaron a las autoridades borbónicas. Si bien se conoció que la rebelión se había causado por cuestiones ajenas a la política y que los insurrectos nada tenían que ver con el emperador, la preocupación iba en aumento y se ordenó que se vigilase el contacto de la chusma con la gente de tierra para evitar alborotos<sup>87</sup>. Medinaceli era ya visto como alguien incapaz de hacerse cargo del reino. Sus cartas a Castellldosrús explicando la situación ya no bastaban<sup>88</sup>. Se había

---

83 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 1, doc. 74. Carta de Luis XIV al IX duque de Medinaceli. Versalles, 7 de marzo de 1701.

84 M.A. NOTO, "Successione e cambio dinastico nel primo Settecento: famiglie, aristocrazia e patria nel Regno di Napoli", en N. BAZZANO (coord.), *La guerra di Successione spagnola: l'Italia, l'Europa, il mondo (1700-1714)*, Cagliari, UNICApres, 2024, pp. 44-45.

85 F.F. GALLO, *La congiura di Macchia. Cultura e conflitto politico a Napoli nel primo Settecento*, Roma, Viella, 2018.

86 R. QUIRÓS ROSADO, *Monarquía de Oriente...*, p. 43 y ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 16, Ramo 1, doc. 6, ff. 1r-2r. Carta del VIII marqués de Villena al IX duque de Medinaceli. Mesina, 6 de octubre de 1701.

87 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 15, Ramo 1b, doc. 307, f. 2v. Carta del IX duque de Medinaceli al II marqués de Mancera. Nápoles, 8 de julio de 1701.

88 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 14, Ramo 4, doc. 98, f. 1v. Carta del IX duque de Medinaceli al marqués de Castellldosrús. Nápoles, 12 de julio de 1701.

tomado una decisión y él era consciente de ello.

La campaña de autopromoción activada a inicios del año basada en defender su práctica de gobierno no obtuvo el éxito esperado pero posibilita comprender el funcionamiento de las redes clientelares del duque en Italia. Medinaceli articuló una serie de maniobras encaminadas a explorar el crédito que disfrutaba en las cortes de Luis XIV y Felipe V. Para ello, encargó a dos sujetos la tarea de tomar información. Por un lado, Medinaceli envió a su hechura, Restaino Cantelmo Stuart, duque de Popoli, a París y Madrid para representar ante ambos monarcas los buenos propósitos del virrey. Por otro lado, encargó a Carlo Filippo Spinola, IV marqués de los Balbases y capitán general de la Caballería de Milán que sondeara entre los altos mandos franceses presentes en Lombardía la opinión que de él se tenía en París. Carlo Filippo estaba casado con Isabel María de la Cerda, una de las hermanas del virrey y era uno de los máximos exponentes de la red de la casa de Medinaceli. Según Antonio Álvarez-Ossorio, en los constantes desplazamientos a Madrid realizados por Carlo Filippo para entrevistarse con su padre se trataba la posibilidad de relevar a Vaudémont como gobernador en Milán<sup>89</sup>. Puede hallarse en esta cuestión el inicio de la animosidad que hacia el príncipe tuvieron Medinaceli y Balbases, como demostraba este último al tildarlo de soberbio en su trato con los oficiales españoles<sup>90</sup>. En cambio, el príncipe, en alguna ocasión respondió al pulso lanzado por Medinaceli cuestionando a Balbases como militar y responsabilizándolo de determinados errores. Por ejemplo, al señalarlo como el causante del cruce del río Adda por los enemigos en octubre de 1701<sup>91</sup>.

Tras percatarse de las murmuraciones extendidas en la corte madrileña sobre su sustitución, Medinaceli ya no estaba interesado en conocer qué se pensaba de él o si sus actuaciones eran aplaudidas. Balbases le transmitió que le habían llegado informaciones de que después de Veragua sería el siguiente en ser «removido» por un sujeto que «fuese fuerte de cabeza y limpio de manos»<sup>92</sup>. Medinaceli se consolaba con el IV marqués de los Balbases arguyendo que «si me han de dar calabazas, les habrá costado más dificultad que el dárselas a Veraguas» y tenía claro que el próximo virrey de Nápoles sería el marqués de Villena porque venía con «aura de redentor»<sup>93</sup>.

89 A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *¿El final de la Sicilia española? Fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de los Balbases (1707-1713)*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa...*, pp. 840-841.

90 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 303, f. 3r. Carta del IV marqués de los Balbases a Medinaceli. Milán, 2 de marzo de 1701.

91 AHN, *Estado*, Legajo 1739. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 25 de noviembre de 1701.

92 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 322 bis, f. 3v. Carta del IV marqués de los Balbases al IX duque de Medinaceli. Campo de Santa María, 14 de junio de 1701.

93 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 334, ff. 5v-8r. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 29 de junio de 1701.

En efecto, el marqués sustituyó a Medinaceli en el virreinato napolitano y fue uno de los grandes más proclives a los Borbones, como demuestran las palabras que en una misiva dirigida a su hijo dedicaba a los últimos reyes de España:

«[...] pero es menester que los señores franceses compadezcan la ignorancia, debilidad y mala costumbre de una monarquía gobernada por tres reyes consecutivamente *fainéants* como dicen los franceses, y que solo se mantenía con el bulto y reputación e interés de los vecinos: los caudales del rey vendidos o robados, los de los particulares apurados con la falta de comercios y mala fe [...]»<sup>94</sup>.

El control del reino de Nápoles por parte del virrey se hizo cada vez más difícil: las disputas jurisdiccionales con Roma, las tensiones nobiliarias y los roces con Vaudémont por la gestión de los recursos habían convencido a las autoridades borbónicas de la necesidad de un cambio. Medinaceli, desplazado ya de la estrategia versallesca en Italia encontró en la gestión de las galeras napolitanas para transportar a María Luisa Gabriela de Saboya a España<sup>95</sup> y en la extinción de la conjura de Macchia, los últimos servicios a Felipe V en el *Regno*. Comenzó a reclamar tropas para impedir que algo así pudiera repetirse de nuevo y, fundamentalmente, se esforzó en demostrar su implicación en el mantenimiento de la monarquía<sup>96</sup>.

## Conclusiones

La evolución de la campaña en el norte de Italia, con los reveses *galispanos* en Carpi (9 de julio) y Chiari (1 de septiembre), junto al estallido de conjuras antiborbónicas en los reinos meridionales convencieron a Luis XIV de enviar a su nieto a los territorios italianos para reforzar su imagen y dar un vuelco a la guerra<sup>97</sup>. En la primavera de 1702, Felipe V partió desde Barcelona con una gruesa armada rumbo a Nápoles para iniciar la recuperación del prestigio perdido. El IX duque de Medinaceli recibió la noticia del viaje del soberano con entusiasmo y con esperanza de ver satisfechos sus anhelos<sup>98</sup>. En noviembre de 1701, antes de la llegada del joven

---

94 RAH, SyC, K-22, f. 81r. Carta del VIII marqués de Villena a su hijo, Mercurio Antonio López Pacheco. Nápoles, 29 de julio de 1705.

95 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 352, f. 2v-3r. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 6 de septiembre de 1701. La cuestión del transporte de María Luisa de Saboya en J.Á. LÓPEZ ANGUIA, *Poder e influencia política de una reina de España...*, p. 238.

96 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4, doc. 306, ff. 1r-3v. Carta del IX duque de Medinaceli al príncipe de Vaudémont. Nápoles, 29 de noviembre de 1701.

97 A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, "Felipe V en Italia...", pp. 775-776.

98 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 368, f. 3r. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 8 de noviembre de 1701.

rey a Nápoles, Luis Francisco de la Cerda fue nombrado presidente del consejo de Indias y a inicios de junio del año siguiente, después de trasladarse a Milán, partió hacia París para congraciarse con Luis XIV. A fin de cuentas, como él mismo adujo los «grandes hombres ahora leen todos en un libro tan nuevo y nunca visto que necesariamente han de pasar plaza de principiantes»<sup>99</sup>. En efecto, Medinaceli no había resultado práctico para los intereses de las Dos Coronas en Italia pero eso no significaba que no pudiera ser empleado en labores de otra índole y él se lo haría saber al rey sol. Los roces con Vaudémont y los problemas de autoridad en Nápoles empañaron la gestión del virrey pero mostraron al bloque borbónico las líneas de acción que debían establecerse para conseguir los objetivos políticos y militares. Situar a ministros más fácilmente moldeables y afines a la dinastía fue la tendencia impuesta desde Versalles, como evidenció lo acontecido con el marqués de Villena.

El análisis de la función de Medinaceli en la estructura italiana de las Dos Coronas también ha permitido conocer el peso que jugaba Nápoles como punto redistribuidor de recursos financieros y materiales en la estrategia borbónica. Todavía en 1705, se destacaba que era necesario contar con mayores aportes pecuniarios provenientes del reino partenopeo porque «la principal defensa de Nápoles se hace en Milán»<sup>100</sup>. Igualmente, adentrarse en el proyecto borbónico en Italia ha posibilitado comprender la dimensión diplomática de los altos mandos militares, atestiguado en el caso francés por el general conde de Tessé. Otro punto para tener en cuenta es la figura del marqués de Castellidosrús, a quien debe destacarse como canal principal de la correspondencia de los ministros españoles en Italia para el marqués de Torcy y Luis XIV<sup>101</sup>.

En agosto de 1707, la guerra se libraba más intensamente en la península ibérica tras la caída de las provincias italianas. El desastre de Turín y la pérdida de la Lombardía obligaron a que las Dos Coronas concentrasen sus esfuerzos en proteger las fronteras flamencas y los territorios españoles. Después de la victoria sobre los campos de Almansa (25 de abril), Felipe V había impulsado la ofensiva sobre los reinos

---

99 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 5, Ramo 3, doc. 319, f. 3v. Carta del IX duque de Medinaceli al IV marqués de los Balbases. Nápoles, 3 de mayo de 1701.

100 AHN, *Estado*, Legajo 2056. Consulta del Consejo de Italia. Madrid, 22 de abril de 1705.

101 La correspondencia de Castellidosrús con Medinaceli da buena cuenta de ello, consúltese ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 4. Para conocer la figura y evolución política del marqués en la estructura borbónica véanse J. GÓMEZ MESAS, *El sueño imperial de Luis XIV: la "conquista" de las Indias y el nombramiento del marqués de Castellidosrús como virrey del Perú a inicios del cambio dinástico*, «Magallánica: revista de Historia moderna», 10/20 (2024), pp. 161-189 y “El culmen del linaje de los Sentmenat: la forja del I marqués de Castellidosrús (1651-1696)”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines novi. Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Aranjuez, Doce Calles, 2023, pp. 100-106.



de Aragón y Valencia<sup>102</sup>. En una carta sin fecha ni lugar, Medinaceli escribía al príncipe de Vaudémont, ya en Francia después de la evacuación del Milanesado, lo feliz que le hacía conocer el trato que Luis XIV dispensaba al aristócrata lorenés en su corte. Al final de esta, explicaba el avance de las tropas borbónicas y dejaba una reflexión acerca de que «todas las operaciones y sucesos de la guerra se sujetan siempre tanto a las contingencias de la suerte»<sup>103</sup>. Luis XIV había abandonado Milán y con ello a Vaudémont, que se marchó de Lombardía afligido y traicionado por muchos de sus comandantes, pasados al bando imperial. Medinaceli, a pesar de ser sustituido en Italia y haber sucumbido en la pugna frente al príncipe, supo adaptarse al contexto político cambiante y labrar su ascenso al puesto de primer ministro, conseguido unos años después. Instalado en una posición acomodada en el seno de la corte de Felipe V, seguramente agradeció a la fortuna el estado de las cosas, entre las cuales su émulo durante el crítico 1701 ya no gozaba del protagonismo antecedente. El destino le depararía un nuevo envite con el *Roi Soleil* que llevaría sus huesos al castillo de Pamplona en 1711, pero todavía no había llegado su final.

---

102 Sobre la batalla de Almansa y sus implicaciones en la guerra de Sucesión española, A. DÍAZ PAREDES, *Almansa. 1707 y el triunfo borbónico en España*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2022.

103 ADM, *Archivo Histórico*, Legajo 6, Ramo 10, doc. 671, f. 1r. Carta del IX duque de Medinaceli al príncipe de Vaudémont. S.f, s.l., agosto de 1701.

## Bibliografía

- ALBAREDA SALVADÓ, J., *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., *Lealtad dinástica y gobierno de la casa: los exiliados italianos en la corte de Felipe V*, «*Studia storica. Historia moderna*», 44/2 (2022), pp. 135-167.
- ID., *¿El final de la Sicilia española? Fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de los Balbases (1707-1713)*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B. J. GARCÍA GARCÍA Y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 831-911.
- ID., *Prevenir la sucesión. El príncipe de Vaudémont y la red del almirante en Lombardía*, «*Estudis. Revista de Historia Moderna*», 33 (2007), pp. 61-91.
- ID., *Ceremonial y patronazgo. El gobierno del príncipe de Vaudémont en Lombardía*, in VV. AA., *L'aposta catalana a la Guerra de Successiò, 1705-1707*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 203-229.
- ID., *"Felipe V en Italia. El Estado de Milán bajo la casa de Borbón"*, in E. SERRANO MARTÍN (coord.), *Felipe V y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, vol. 1, pp. 775-842.
- ID., *De la conservación a la desmembración: las provincias italianas y la monarquía de España*, «*Studia Storica. Historia moderna*», 26 (2004), pp. 191-223.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., *"La reforma militar en el reinado de Felipe V"*, en J.L. PEREIRA IGLESIAS (coord.), *Felipe V de Borbón, 1701-1746. Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz), de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, pp. 617-640.
- ARRAMON, S., *L'Union des couronnes au-delà des Alpes. Aperçu de la coordination franco-espagnole dans l'Italie de la guerre de Succession d'Espagne*, «*Revue d'histoire diplomatique*», 3 (2022), pp. 201-222.
- ID., *La France et la Toscane dans les premières années de la guerre de Succession d'Espagne*, «*Revue d'histoire diplomatique*», 3 (2018), pp. 237-250.
- BÉLY, L., *"La diplomatie européenne et les partages de l'Empire espagnol"*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B. J. GARCÍA GARCÍA Y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 631-652.
- BIANCHI, A., *Al servizio del príncipe. Diplomazia e corte nel ducato di Mantova, 1665-1708*, Milán, Unicolpi, 2012.
- BORGOGNONI, E., *"María Luisa de Orleans: acción política y diplomacia en la corte de Carlos II de España"*, en E. BORGOGNONI (ed.), *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*,

Madrid, Dykinson, 2022, pp. 183-214.

CONDREN, J., *Louis XIV and the Peace of Europe. French Diplomacy in Northern Italy, 1659-1701*, Londres, Routledge, 2024.

CREMONINI, C., *La parábola del príncipe de Vaudémont entre austracismos y provechos personales*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna», 31 (2018), pp. 103-122.

EAD., *Impero e feudi italiani tra Cinque e Settecento*, Roma, Bulzoni, 2012.

EAD., *El príncipe de Vaudémont y el gobierno de Milán durante la Guerra de Sucesión española*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B.J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 463-490.

DE BERNARDO ARES, J.M., (Coord.), *El cardenal Portocarrero y su tiempo (1635-1709). Biografías estelares y procesos influyentes*, León, Csed, 2013.

DÍAZ PAREDES, A., *Almansa. 1707 y el triunfo borbónico en España*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2022.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, J.M., *Mecenazgo musical del IX duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, 2010.

FAVARÒ, V. y SABATINI, G., “Las fuerzas no profesionales en los reinos de Sicilia y Nápoles en los siglos XVI-XVII: la *nuova milizia* y la *milizia del battaglione*”, en J.J. RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 223-243.

FRIGO, D., *Guerra, alleanze e neutralità. Venezia e gli stati padani nella Guerra di Successione spagnola*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (ed.), *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola*, «Cheiron», 39-40 (2003), pp. 129-158.

GALLO, F.F., *La congiura di Macchia. Cultura e conflitto politico a Napoli nel primo Settecento*, Roma, Viella, 2018.

GARCÍA GARCÍA, B.J. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (eds.), *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015.

GARCÍA PÉREZ, F.J., *La caída de una camarera mayor: La duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, «Libros de la Corte», 7 (2023), pp. 51-76.

ID., *La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: los cocineros de la reina*, «Ohm: Obradoiro de historia moderna», 29 (2020), pp. 223-248.

GÓMEZ MESAS, J., *El sueño imperial de Luis XIV: la “conquista” de las Indias y el nombramiento del marqués de Castelflos como virrey del Perú a inicios del cambio dinástico*, «Magallánica: revista de Historia moderna», 10/20 (2024), pp. 161-189.

ID., *Una aproximación al estudio de las relaciones internacionales en los albores del siglo XVIII: la contienda sucesoria y los embajadores hispánicos en Versalles (1700-1714)*, «Revista Historia Autónoma», 22 (2023), pp. 43-58.

- ID., “*El culmen del linaje de los Sentmenat: la forja del I marqués de Castellidosrius (1651-1696)*”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines novi. Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Aranjuez, Doce Calles, 2023, pp. 85-108.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M.L., *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión española. El Almirante de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.
- KAMPMANN, C., “*Leopoldo I: La política imperial, los derechos dinásticos y la sucesión española*”, en L.A. RIBOT GARCÍA y J.M. IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 173-194.
- LÓPEZ ANGUITA, J.A., *El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701*, «Hispania: Revista española de Historia», 77/27 (2017), pp. 735-762.
- ID., *Poder e influencia política de una reina de España durante la Guerra de Sucesión: María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- LYNN, J.A., *Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- MAFFI, D., *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II, 1660-1700*, Milán, Franco Angeli, 2010.
- MARTÍN MARCOS, D., “*Conservar el reino de Nápoles para conservar la Monarquía de España: el duque de Medinaceli y la crisis sucesoria de Carlos II*”, en M. GUILLEMONT, B. PÉREZ, P. RENOUX, C. VINCENT-CASSY y S. VOINIER (coords.), *Le règne de Charles II: grandeurs et misères*, París, Éditions hispaniques, 2021, pp. 163-180.
- ID., *A distant council, nearby problems. The Duke of Medinaceli, Naples and the unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna», 31 (2018), pp. 85-102.
- ID., *El Papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, R., *Pedro Manuel Colón de Portugal, duque de Veragua. Un consejero de estado de Carlos II en un territorio en disputa*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna», 31 (2018), pp. 43-64.
- MCKAY, D., *Eugenio di Savoia. Ritratto di un condottiero, 1663-1736*, Turín, Sestante, 2003.
- NOTO, M.A., “*Successione e cambio dinastico nel primo Settecento: famiglie, aristocrazia e patria nel Regno di Napoli*”, en N. BAZZANO (coord.), *La guerra di Successione spagnola: l'Italia, l'Europa, il mondo (1700-1714)*, Cagliari, UNICApress, 2024, pp. 41-74.
- OURY, C., *La Guerre de Succession d'Espagne. La fin tragique du Grand Siècle*, París, Tallandier, 2020.
- QUIRÓS ROSADO, R., “*Fortuna mutabile. Proyección, resiliencia y ocaso de un togado en la Italia de Austrias y Borbones: Adrián Calà de Lancina y Ulloa, I Duque de Lauria*”

(1652-1740)”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines novi. Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Madrid, Doce Calles, 2023, pp. 39-60.

ID., *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2017.

RIBOT GARCÍA, L.A., y IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J.M. (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.

ID., *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.

ID., *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.

RODRÍGUEZ, HERNÁNDEZ, A.J., *Al servicio del rey. Reclutamiento y transporte de soldados italianos a España para luchar en la Guerra contra Portugal (1640-1668)*, en D. MAFFI (ed.), *Tra Marte e Astrea. Giustizia e giurisdizione militare nell'Europa della prima età moderna (secc. XVI-XVIII)*, «Guerra e pace in età moderna. Annali di storia militare europea», 4 (2012), pp. 229-275.

SABATINI, G., *Gastos militares y finanzas públicas en el reino de Nápoles en el siglo XVII*, en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Laberinto, 2006, vol. II, pp. 261-277.

SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, J., *El sitio de Luxemburgo ¿causa de la caída de un primer ministro (1682-1684)*, «Cuadernos Dieciochistas», 25 (2024), pp. 15-39.

ID., “*El VIII Duque de Medinaceli: ascenso al Ministerio y aproximación a sus redes de poder*”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-54.

STORRS, C., *La resistencia de la Monarquía Hispánica, 1665-1700*, Madrid, Actas, 2015.

TÉLLEZ CALVÍN, G., “*Una brutta burrasca. Los alojamientos militares y la diplomacia lombarda ante Felipe V (1700-1706)*”, «Cheiron», (en prensa)

ID., “*El eco belicoso del clarín. La compañía de caballería borgoñona y las estrategias de favor en el reino de Sicilia (1648-1700)*”, en J.M. IMÍZCOZ BEUNZA, J.E. OCHOA DE ERIBE y A. ARTOLA RENEDO (eds.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna*, Vitoria-Gasteiz/Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 365-378.

VAN CREVELD, M., *Los abastecimientos en la guerra*, Madrid, Ediciones Ejército, 1985.

## BIBLIOGRAFIA GENERALE

- AGUIRRE, J.L., *Redes Clientelares. Una perspectiva teórica desde el Análisis de Redes Sociales*, «Documentos de Trabajo», 83, (2012), CIEPP, pp. 3-69.
- ÁLAMO MARTELL, M<sup>a</sup>D., “*El VIII duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II*”, en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ Y J.A. ESCUDERO LÓPEZ (Coords.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 547-572.
- ALBAREDA SALVADÓ, J., *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010.
- ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M<sup>a</sup>C. “*La biblioteca de don Antonio Juan Luis de la Cerda, VII Duque de Medinaceli, en su Palacio del Puerto de Santa María (1673)*”, «Historia. Instituciones. Documentos», 15 (1988), pp. 251-390.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “*Todo este ruido vendrá a ser nada: El marqués de Villasierra y la crisis cortesana de 1675*”, en C. BRAVO LOZANO; A. GUYOT; M. MESTRE-ZARAGOZA (coords.), *Charles II Gouvernement de la Monarchie hispanique, culture et représentation de la Majesté*, París, Classiques Garnier, 2024, pp. 65-98.
- ID., *La caída anunciada: Fernando de Valenzuela, nuevo Ícaro*, «Magallánica: revista de Historia Moderna», 9/18 (2023), pp. 75-101.
- ID., *Lealtad dinástica y gobierno de la casa: los exiliados italianos en la corte de Felipe V*, «Studia storica. Historia moderna», 44/2 (2022), pp. 135-167.
- ID., “*De conductor de embajadores a privado. Fernando de Valenzuela y las redes diplomáticas en la corte de Mariana de Austria*”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y C. BRAVO LOZANO, *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 49-81.
- ID., “*El espacio de la privanza. Fernando de Valenzuela y los Reales Sitios*”, en M. MESTRE-ZARAGOZA (coord.), *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale, 1665-1700*, París, Classiques Garnier, 2019, pp. 47-68.
- ID., “*Precedencia ceremonial y dirección del gobierno. El ascenso ministerial de Fernando de Valenzuela en la corte de Carlos II*”, en B.J. GARCÍA GARCÍA y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Vísperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes 2015, pp. 21-57.
- ID., “*Etiqueta y competencia aristocrática en tiempos de sucesión: la corte del gobernador Vaudémont en Milán*”, en C. BRAVO LOZANO y R. QUIRÓS ROSADO, *En tierras de confluencias. Italia y la Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII*, Valencia, Albatros, 2013, pp. 81-95.
- ID., *Prevenir la sucesión. El príncipe de Vaudemont y la red del almirante en Lombardía*, «Estudis: revista de Historia Moderna», 2007 (33), pp. 61-91.
- ID., *¿El final de la Sicilia española? Fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de los Balbases (1707-1713)*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B. J. GARCÍA GARCÍA Y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monar-*

- quía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 831-911.
- ID., *Ceremonial y patronazgo. El gobierno del príncipe de Vaudémont en Lombardía*, in AA. VV., *L'aposta catalana a la Guerra de Successió, 1705-1707*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 203-229.
- ID., “*Felipe V en Italia. El Estado de Milán bajo la casa de Borbón*”, in E. SERRANO MARTÍN (coord.), *Felipe V y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, vol. 1, pp. 775-842.
- ID., *De la conservación a la desmembración: las provincias italianas y la monarquía de España*, «*Studia Historica. Historia moderna*», 26 (2004), pp. 191-223.
- ANDRÉS UCENDO, J. I., *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-170*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., *Los ingresos no fiscales de la hacienda castellana en las dos últimas décadas del siglo XVII: la vía de Indias*, “*Espacio, Tiempo y Forma, serie IV. Historia Moderna*”, 33, 2020, pp. 65-88.
- ID., “*La reforma militar en el reinado de Felipe V*”, en J.L. PEREIRA IGLESIAS (coord.), *Felipe V de Borbón, 1701-1746. Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz), de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, pp. 617-640.
- ANSELMI, A., “*Magia e stregoneria nel teatro di Nicolò Piperno, Filippo Acciajoli e Girolamo Fontana: la Noce di Benevento*”, en P. BERTOLONE, A. COREA y D. GAVRILOVICH (eds.), *Trame di meraviglia. Studi in onore di Silvia Carandini*, Roma, UniversItalia, 2016, pp. 11-25, 376.
- ARRAMON, S., *L'Union des couronnes au-delà des Alpes. Aperçu de la coordination franco-espagnole dans l'Italie de la guerre de Succession d'Espagne*, «*Revue d'histoire diplomatique*», 3 (2022), pp. 201-222.
- ID., *La France et la Toscane dans les premières années de la guerre de Succession d'Espagne*, «*Revue d'histoire diplomatique*», 3 (2018), pp. 237-250.
- ASTRANA MARÍN, L. *Epistolario completo de Francisco Quevedo Villegas*, Madrid, Editorial: Inst. Edit. Reus, 1946.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, I., “*Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen*”, en R. PASTOR DE TOGNERI (ed.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-458.
- BAROZZI, N. y BERCHET, G., *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti*, Serie I, Volumen II, Venecia, Pietro Naratovich, 1860.
- BARRIO GOZALO, M., *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II, (1665-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013.
- BATICLE, J. (ed.), *Zurbarán. Catalogue*, New York, The Metropolitan Museum of Art Distributed by Harry N. Abrams, 1987.
- BÉLY, L., “*La diplomatie européenne et les partages de l'Empire espagnol*”, en A. ÁLVAREZ-

- OSSORIO ALVARIÑO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 631-652.
- BERGAZ ÁLVAREZ, A., “«Très-grand et très-magnifique». Percepción y autorrepresentación del III marqués de los Balbases en el Congreso de Nimega (1676-1678)”, en O. REY CASTELAO y F. CEBREIRO ARES (eds.), *Los caminos de la Historia Moderna: presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 369-377.
- BERTI, M., “«E chi vuole esser cortese / tosto impara a dire u»». Libretti per musica per la famiglia Vaini (Roma, 1695-1737)”, en S. TATTI et al., *La diplomazia delle lettere nella Roma dei Papi dalla seconda metà del Seicento alla fine dell'Antico Regime*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2022, pp. 109-124.
- BIANCHI, A., *Al servizio del príncipe. Diplomazia e corte nel ducato di Mantova, 1665-1708*, Milán, Unicolpi, 2012.
- BIANCONI, L. y LA FACE, G., “*Il melodramma: forma ed emozioni*” en N. BADOLATO y G. LA FACE (eds.), *Il melodramma a scuola. Storia, forme, didattica*, Roma, Edizioni Studium, 2021, pp. 62-70.
- BIANCONI, L., *Il Seicento, Storia della musica*, a cura della Società Italiana di Musicologia, Torino, EDT, 1991 (1ª ed. 1982). Traducción inglesa de David Bryant: *Music in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996 (reimpresión de la 1ª ed. 1986).
- BITOSI, C., “*Il piccolo sempre succombe al grande: la Repubblica di Genova tra Francia e Spagna, 1684-1685*”, en *Il bombardamento di Genova nel 1684. Atti della Giornata di studio nel terzo centenario*, Génova, Quercia Edizioni, 1988, pp. 39-69.
- ID., *1684. La Repubblica sfida il Re Sole*, Roma, Laterza, 2011.
- BLASCO ACEVEDO, J., *La actividad empresarial de un hombre de La Rioja en el Madrid de Carlos II: Martín Fernández de Tejada*, Madrid, Uned, 2017.
- ID. y SÁNCHEZ BELÉN, J.A., *La actividad crediticia de un mercader en el Madrid de Carlos II: el caso de Martín Fernández de Tejada (1665-1693)*, “Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea”, 35, 2015, pp. 45-65.
- BORGOGNONI, E., “*María Luisa de Orleans: acción política y diplomacia en la corte de Carlos II de España*”, en BORGOGNONI, E. (ed.), *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad moderna*, Madrid, Dykinson, 2022, pp. 183-214.
- ID., *Marie Gigault de Bellefonds, ambassadress of France. Gender, power and diplomacy at the court of Charles II of Spain, 1679-1681*, «Libros de la Corte», 20 (2020), pp. 7-30.
- ID., “*Yo te absuelvo, majestad*”. *El confesionario de la reina de España (1679-1700)*, «Itinerantes: Revista de Historia y Religión», 11 (2019), pp. 107-122.



- ID., *La construcción de la imagen regia de María Luisa de Orleans*, «Studia historica. Historia moderna», 41/1 (2019), pp. 353-377.
- ID., *The Royal Household of Marie-Louise of Orleans, 1679–1689: The Struggle over Executive Offices*, «The Court Historian», 23/2 (2018), pp. 166-181.
- BÖSEL, R., MENNITI IPPOLITO, A., SPIRITI, A., STRINATI, C. y VISCEGLIA, M. A. (eds.), *Innocenzo XI Odescalchi. Papa, politico, committente*, Roma, Viella, 2014.
- BOURDIEU, P., *Forme di capitale*, Marco Santoro (ed.), Roma, Armando, 2013.
- BRAVO LOZANO, C. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., *Introducción*, en C. BRAVO LOZANO y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 13-29.
- BRAVO LOZANO, J., “Migraciones internas y crecimiento urbano: la Corte como destino”, en D. L. GONZÁLEZ LUPO y A. EIRAS ROEL, *Movilidad interna y migraciones intraeuropeas en la Península Ibérica: actas del coloquio europeo*, Santiago de Compostela 8-9 de noviembre de 2001, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2002, pp. 261-280.
- BUNES IBARRA M. A. de, *La defensa de la Cristiandad: las armadas en el Mediterráneo en la Edad Moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 5 (2006), pp. 77-99.
- CALCAGNO, P., *La puerta a la mar: Il marquesato del Finale nel sistema imperiale spagnolo (1571-1713)*, Roma, Viella, 2011.
- CALDERÓN QUIJANO, J.A., *Las defensas del Golfo de Cádiz en la Edad Moderna*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976.
- CALLAHAM, W. J., *A note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814*, “Economic History Review”, XXI, 3, 1968, pp 519-528.
- CÁMARA MUÑOZ, A., “*Las torres del litoral en el reinado de Felipe II. Una arquitectura para la defensa del territorio (I)*”, «Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte», 3, 1990, pp. 55-86.
- CAMETTI, A., *Il teatro di Tor di Nona poi di Apollo*, Tivoli, Arti Grafiche Chicca, 1938.
- CARDIM, P., *Amor e amizade na cultura política dos séculos XVI e XVII*. «Lusitania Sacra», 2ª série, 11(1999), pp. 21-57.
- CARDUCHO, V. *Diálogos de la pintura*, Madrid, 1633 (ed. F. CALVO SERRALLER, Madrid, Turner, 1979).
- CARRASCO GONZÁLEZ, M. G., *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1997.
- CARRASCO MARTINEZ, A., “*Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión*”, en *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y A. ARTOLA RENEDO (eds.), Bilbao,

- Universidad del País Vasco, 2016, pp. 75-85.
- CARRIÒ-IVERNIZZI, D., “Nápoles, la sirena que canta al oído del rey, y *El concierto de Aniello Falcone*”, en D. CARRIÒ-IVERNIZZI y A. OSORIO (eds.), *Intercambios culturales entre las cortes de la monarquía de los Austrias españoles*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2024.
- EAD., “*El viaje a Zaragoza de Lorenzo Onofrio Colonna, virrey de Aragón (1679-1681), a través de su correspondencia*”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. RIVERO RODRÍGUEZ (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica: (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 683-702.
- CARRUTTI, D., *Storia della diplomazia della Corte di Savoia, volume terzo, 2º periodo-1663-1730*, Turín, Fratelli Bocca, 1879.
- CASADO SOTO, J. L., *Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica*, en «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 5 (2006), pp. 15-53.
- CHAMORRO ESTEBAN, A., *Las atarazanas de Barcelona: fábrica de galeras de la Monarquía (1599-1748)*, «Pedralbes», 38 (2018), pp. 87-113.
- CHIRICO, T., “*Serenate alla corte romana del cardinale Pietro Ottoboni (1667-1740) nell’epoca di Arcangelo Corelli: storia e proteizzazione di un genere*”, en I. YORDANOVA y P. MAIONE (eds.), *Serenata and festa teatrale in 18th Century Europe*, Viena, Hollitzer, 2018 (Cadernos de Queluz, 1), pp. 137-192.
- EAD., “*Magnificence in Miniature: The Puppet Theatre of Cardinal Pietro Ottoboni in the Palazzo della Cancelleria (1694-c. 1712)*”, en A.M. GOULET y M. BERTI, (eds.), *Noble Magnificence. Culture of the Performing Arts in Rome 1644-1740*, Turnhout, Brepols, 2024., pp. 423-431.
- CILIBERTI (ed.), G., *Music Patronage in Italy*, Turnhout, Brepols, 2021.
- COLLANTES PÉREZ-ARDA, C y MERINO NAVARRO, J. P., *Alteraciones al sistema monetario en Castilla durante el reinado de Carlos II*, “Cuadernos de Investigación Histórica”, I, 1977, pp. 73-98.
- CONDREN, J., *Louis XIV and the Peace of Europe. French Diplomacy in Northern Italy, 1659-1701*, Londres, Routledge, 2024.
- CONTRERAS, J., *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.
- CREMONINI, C. *La parábola del príncipe de Vaudémont entre austracismos y provechos personales*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna», 31 (2018), pp. 103-122.
- EAD., “*Trayectorias distinguidas en tiempos de Carlos II. Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, entre Milán, Madrid y Viena*” en GARCÍA GARCÍA, B. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (eds.), *Visperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 183-208.
- EAD., *Impero e feudi italiani tra Cinque e Settecento*, Roma, Bulzoni, 2012.

- EAD., *El príncipe de Vaudémont y el gobierno de Milán durante la Guerra de Sucesión española*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, B.J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 463-490.
- DAMUTH, L., *Alessandro Scarlatti's Cantatas for Soprano and Basso Continuo, 1693-1705*, tesis doctoral, Columbia University, 1993.
- DANTAS, V., “*La privanza del Conde de Castelo Melhor y la justificación del valimiento en el Portugal restaurado (1662-1667)*”. «Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna», 25, (2014), pp. 171-186.
- DE BAVIERA, A. y MAURA Y GAMAZO, G., *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, Volumen I y II, Madrid, RAH-CEPC, 2004.
- DE BERNARDO ARES, J.M., (Coord.), *El cardenal Portocarrero y su tiempo (1635-1709). Biografías estelares y procesos influyentes*, León, Csed, 2013.
- DE FRUTOS SASTRE, L. *Una española en la corte de los Colonna. Lorenza de la Cerda (1681-1697) y los cambios de visibilidad de las mujeres en Roma*, «Pedralbes», 34 (2014), pp. 205-233
- Ead., “*María Mancini y la corte de Madrid: Entre Austrias y Borbones (1674-1702)*”, en R. QUIRÓS ROSADO y C. BRAVO LOZANO, *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*, Valencia, Albatros, 2015, pp. 345-247.
- Ead., “*Paintings, fans and perfumed gloves. Marie Mancini (1639-1715), witness to the cultural exchanges between three courts: Paris, Rome and Madrid*”, en J.L. PALOS y M.S. SÁNCHEZ (eds.), *Early Modern. Dynastic Marriages and Cultural Transfer*, Dorchester, Ashgate, 2016, pp. 189-212.
- DE LANGE, A. (ed.), *Dall'Europa alle valli valdesi. Atti del convegno «Il Glorioso Rimpatrio, 1689-1989»*, Turín, Claudiana Editrice, 1990.
- DE LUCCA, V., *The Politics of Princely Entertainment. Music and Spectacle in the Lives of Lorenzo Onofrio & Maria Mancini Colonna*, New York, Oxford University Press, 2020.
- DE SIMONE, P., “*Le arie di Alessandro Scarlatti per la ripresa napoletana della Semiramide di Aldrovandini: metamorfosi musicali d'autore nei primi anni del settecento teatrale partenopeo*”, en N. MACCAVINO (ed.), *Devozione e Passione. Alessandro Scarlatti nel 350° anniversario della nascita*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2013, pp. 99-222.
- DEL RÍO BARRIO, A., *El derecho de exclusiva en la elección de los papas. Su utilización por los reyes en los siglos XVI-XVIII*. «Salmanticencis», 69, (2022), pp. 203-30.
- DIAGO HERNANDO, M., *Don Ignacio de Córdoba y el papel de Madrid en el mercado crediticio en la Castilla del siglo XVII*, “Anales del Instituto de Estudios Madrileños”, 44, 2004, pp. 59-96.

- DÍAZ BLANCO, J. M., *La Carrera de Indias (1650-1700). Continuidades, rupturas, replanteamientos*, “E-Spaña”, 29 2018.
- DÍAZ PAREDES, A., *Almansa. 1707 y el triunfo borbónico en España*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2022.
- Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013.
- Dizionario biografico degli italiani*, Roma Treccani, 1960-2020.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “*La incorporación a la Corona de Sanlúcar de Barrameda*”, «*Archivo Hispalense*», 147, (1968), pp. 215-231.
- ID., *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, Editorial Ariel, 1969.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, J.M., *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del Duque de Medinaceli, 1687-1710*, Kassel, Reichenberger, 2013.
- ID., *Cinco óperas para el príncipe: el ciclo de Stampiglia para el teatro de San Bartolomeo en Nápoles*, «*Il Saggiatore Musicale*», 19/1 (2012), pp. 5-40.
- ID., *Mecenazgo musical del IX Duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Tesis de doctorado, Vol. 1 e 2, Madrid, UCM, 2010.
- ECHAVARREN FERNÁNDEZ, A., *Notas sobre el motín francófono de 1685 en Madrid*, «*Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*», vol. 9, nº 2 (2021), pp. 797-822.
- ID., *El caso de la Cantina. Un escándalo palaciego en el Madrid de Carlos II*, «*Cuadernos d Historia Moderna*», 40 (2015), pp. 125-152.
- ID., *El gran destierro de Gaspar Téllez-Girón, V Duque de Osuna*, «*Bulletin Hispanique*», 116/1 (2014), pp. 169-189. Consulté le 24 juillet 2024. URL: <http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/3185>.
- EIRAS ROEL, A., “*Producción y precios agrícolas en la Galicia Atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria*”, en *Congreso de Historia Rural: siglos XVI-XIX*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1984, pp. 393-413.
- ESPEJO, C., *Enumeración y atribuciones de algunas juntas de la administración española desde el siglo XVI hasta el año 1800*, “*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*”, 32, 1931, pp. 325-362.
- ESPINO LÓPEZ, A., *La frontera marítima de la Monarquía. La marina de Carlos II*, Ministerio de Defensa, 2019.
- FADER, D., *Music, Dance and Franco-Italian Cultural Exchange, c. 1700. Michel Pignolet de Montéclair and the prince de Vaudémont*, Woodbridge-Rochester, Boydell & Brewer, 2021.
- FANTAPPIÈ, F., «*Un garbato fratello et un garbato zio*». *Teatri, cantanti, protettori e impresari nell'epistolario di Francesco Maria Medici (1680-1711)*, tesis doctoral, Università degli Studi di Firenze, 2004.
- FAVARÒ, V. y SABATINI, G., “*Las fuerzas no profesionales en los reinos de Sicilia y Nápoles en los siglos XVI-XVII: la nuova milizia y la milizia del battaglione*”, en

- J.J. RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 223-243.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa Real y Grandes de España*, V, Sevilla, Fabiola de Publicaciones, 2003.
- FILIOLI URANIO, F. y SABATINI, G. “Análisis de algunos capítulos del presupuesto del Reino de Nápoles en materia de marina en el siglo XVII”, en GALÁN SÁNCHEZ, Á. y CARRETERO ZAMORA J. M. (eds.), *El alimento del Estado y la salud de la res publica: orígenes, estructura y desarrollo del gasto público en Europa*, Madrid, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e Instituto de Estudios Fiscales, 2013, pp. 431-455.
- FINO, C., *Drammi e oratori nella corrispondenza di Francesco de Lemene con il cardinale Pietro Ottoboni*, «Recercare», 30/1-2 (2018), pp. 119-143.
- FONDEVILA SILVA, P., CHAÍN NAVARRO, C. y SÁNCHEZ BAENA, J.J., *Las galeras españolas en la Edad Moderna. Evolución, arquitectura y navegación*, Madrid, Sílex Ediciones, 2024.
- FONT DE VILLANUEVA, C., *La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica*, Madrid, Estudios de Historia Económica. Banco de España, 52, 2008.
- FRANCH BENAVENT, R., “El artesanado sedero valenciano en el siglo XVII”, en F.J. ARANDA (Coord), *La declinación de la Monarquía Hispánica*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, vol. I, pp. 511-528.
- FRANCO RUBIO, G.A. *El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII*. «Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série», n. 35-1 (2005), pp. 51-77.
- FRIGO, D., *Guerra, alleanze e neutralità. Venezia e gli stati padani nella Guerra di Successione spagnola*, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (ed.), *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola*, «Cheiron», 39-40 (2003), pp. 129-158.
- GALASSO, G., *Dalla «libertà d'Italia» alle «preponderanze straniere»*, Roma, Edizioni di storia e Letteratura, 2016.
- ID., *Napoli spagnola dopo Masaniello*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2005 (1ª ed. Sansoni, Firenze, 1982).
- GALLO, F.F., *La congiura di Macchia. Cultura e conflitto politico a Napoli nel primo Settecento*, Roma, Viella, 2018.
- GARCÍA CUETO, D., *Servicio regio y estrategia familiar: Los marqueses de Castel Rodrigo y la importancia del gusto romano en Lisboa y Madrid durante el siglo XVII*, «Portuguese Studies Review», 22/1, 2014, pp. 129-159.
- GARCÍA FUENTES, L., *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla-Escuela de Estudios Hispanoamericanos del CSIC,

- 1980.
- GARCÍA GARCÍA, B.J. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (eds.), *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015.
- GARCÍA PÉREZ, F.J., *Los predicadores de Carlos II. La oratoria sagrada al servicio del poder*, Granada, Comares, 2024.
- ID., *La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans*, «Libros de la Corte», 26 (2023), pp. 51-76.
- ID., *La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: los cocineros de la reina*, «Obradoiro de Historia Moderna», 29 (2020), pp. 223-248.
- ID., *La imagen del ministro-favorito en el púlpito regio durante el reinado de Carlos II*, «Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna», vol. 9, nº 37 (2018), pp. 1-24.
- GARCÍA PESO, J. I., *La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II*, “Revista de Historia Económica”, Año XIII, nº 1, 2000, pp. 49-77.
- GARCÍA-ARGÜELLES, R., *Vida y figura de Carlos II “El Hechizado” (Estudio histórico-médico)*, «Cuadernos de Historia de la Medicina Española», IV (1965), pp. 237-270.
- GIMMA, G., *Elogj Accademici della Società degli Spensierati di Rossano*, Parte I y II, Nápoles, Carlo Troiese, 1703.
- GOLDSMITH, E.C.; ZANGER A., “*The politics and Poetics of the Mancini Romance: Visions and Revisions of Louis XIV*”, en T. MAYER y D. F. WOLF (eds.), *The Rhetorics of Life-Writing in Early Modern Europe: Forms of Biography from Cassandra Fedele to Louis XIV*, Ann Arbor, University of Michigan, 1995, pp. 341-372.
- ID., “*Publishing the lives of Hortense and Marie Mancin*”, en E.C. GOLDSMITH y D. GOODMAN (eds.), *Going Public: Women and Publishing in Early Modern France*, Ithaca, Cornell University Press, 1995, pp. 31-45; *The Kings’ mistresses: The liberated lifes of Marie Mancini, princess Colonna, and her sister Hortense, Duchess Mazarin*, Nueva York, PublicAffairs, 2012.
- GÓMEZ MESAS, J., *El sueño imperial de Luis XIV: la “conquista” de las Indias y el nombramiento del marqués de Castellodosrius como virrey del Perú a inicios del cambio dinástico*, «Magallánica: revista de Historia moderna», 10/20 (2024), pp. 161-189.
- ID., *Una aproximación al estudio de las relaciones internacionales en los albores del siglo XVIII: la contienda sucesoria y los embajadores hispánicos en Versalles (1700-1714)*, «Revista Historia Autónoma», 22 (2023), pp. 43-58.
- ID., “*El culmen del linaje de los Sentmenat: la forja del I marqués de Castellodosrius (1651-1696)*”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.),

- Homines novi. Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Aranjuez, Doce Calles, 2023, pp. 85-108.
- GÓMEZ UREÑA, M., *Juan Bautista Cassani. La correspondencia del embajador de los esguizaros*, Málaga, Universidad de Málaga, 2023.
- GONZÁLEZ LUDEÑA, C., «Para que cante Mateucho y todos los demás»: música en la real cámara en el ocaso de vida de Carlos II, «Revista de Musicología», 43-1 (2020), pp. 131-154.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M.L., *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión española. El Almirante de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.
- GOODMAN, D., *Public Sphere and Private Life: Toward a Synthesis of Current Historiographical Approaches to the Old Regime*, «History and Theory», 31/1 (1992), pp. 1-20.
- GOULET, A.M. y BERTI, M. (eds.), *Noble Magnificence. Culture of the Performing Arts in Rome 1644-1740*, Turnhout, Brepols, 2024.
- GOULET, A.M., et al. (dirs.), *Spectacles et performances artistiques à Rome (1644-1740). Une analyse historique à partir des archives familiales de l'aristocratie*, Roma, École Française de Rome, 2021.
- GOULET, A.M., «Princesse des Ursins, Loyal Subject of the King of France and Foreign Princess in Rome (1675-1701)», en R. AHRENDT, M. FERRAGUTO y D. MAHIET (eds.), *Music and Diplomacy from the Early Modern Era to the Present*, New York, Macmillan, 2014, pp. 191-207.
- GRAF VON KALNEIN, A., *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*, Lleida, Milenio, 2010.
- GUERRERO ELECALDE, R., *Familias en la encrucijada. Redes sociales, lealtades y resistencias durante la Guerra de Sucesión (País Vasco y Navarra, 1680-1715)*, «Estudios de Historia de España», 23, n. 2 (2021), pp. 121-39.
- GUTIÉRREZ ALONSO, A., *Estudios sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- HAMILTON, E.J., *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.
- HANDEN, R.H., «The End of an Era: Louis XIV and Victor Amadeus II» en R. Hatton (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan Press, 1976, pp. 241-260.
- HATTON, R. (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan, 1976.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A.J., «Entre la Carrera de Indias y la Capitanía General de las Costas de Andalucía. El presidio de Cádiz (1596-1635)», «Tiempos modernos», 47, (2023), pp. 19-38.
- ID., «El alojamiento de soldados del tercio de galeones en Andalucía (1600-1615)», en J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. GARCÍA BERNAL, I.M. MELERO MUÑOZ (Coords.), *Ciudades atlánticas del sur de España: la construcción de un mundo nuevo*

- (siglos XVI-XVIII), Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021, pp. 209-224.
- HERRERO SÁNCHEZ, M., *La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)*, «Hispania», 219 (2005), pp. 115-151.
- HERZIG, C., *La polémica en torno a la Aprobación del Padre Fray Manuel de Guerra y Ribera (1682-1684) y la moralización de la Comedia*, «Críticón», 103/104 (2008), pp. 81-92.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J.M. y GUERRERO ELECALDE, R., “*A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica*”, en J.M. IMÍZCOZ BEUNZA, (ed), *Redes familiares y patronazgo: Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 175-201.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., *Las elites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la edad moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna», vol. 33 (2008), pp. 89-119.
- ID., “*Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social*”, en J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y A. ARTOLA RENEDO (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, pp. 19-41.
- KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1980.
- KAMPMANN, C., “*Leopoldo I: La política imperial, los derechos dinásticos y la sucesión española*”, en L.A. RIBOT GARCÍA y J.M. IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 173-194.
- KETTERING, S., *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, New York, OUP, 1986.
- LAÍN ENTRALGO, P., *Historia de la Medicina*, Barcelona, Salvat, 1978.
- LANZA GARCÍA, R., *El vecindario de 1683, una fuente inédita para el estudio de la población de la corona de Castilla*, “*Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año 23, nº 2, 2005, pp. 335-370.
- LARRUGA Y BONET, E., *Historia de la Real y General Junta de Comercio, Moneda y Minas y dependencias de extranjeros*, Madrid, 1788.
- LLEÓ CAÑAL, V. *The art collection of the ninth Duke of Medinaceli*, «*The Burlington Magazine*», CXXXI, 1031 (1989), pp. 108-116.
- ID., “*La colección pictórica de los duques de Medinaceli en el siglo XVIII*”, *El arte en las Cortes Europeas en el siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1987, pp. 371-376.
- LOBATO FRANCO, I., “*El negocio de Indias y la quiebra mercantil en el siglo XVII. La quiebra de Juan Ochoa de Iurretaurúa, comprador de oro y plata*”, en C. MARTÍNEZ SHAW y J.M. OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema atlántico español (siglos*



- XVII-XIX), Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 203-222.
- LÓPEZ ANGUITA, J.A., *El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701*, «Hispania: Revista española de Historia», 77/27 (2017), pp. 735-762.
- ID., *Poder e influencia política de una reina de España durante la Guerra de Sucesión: María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>.V., “*Las mujeres en la vida de Carlos II*”, en L. Ribot (dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 109-140.
- EAD., *Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», 2 (2003), pp. 123-152.
- LURGO, E., *Marie-Louise d'Orléans. La princesse oubliée, nièce de Louis XIV*, París, Perrin Éditions, 2021.
- LUZZI TRAFICANTE, M., *Domesticidad, oficios y fidelidad. La caballeriza real y la unificación de las casas reales en la primera mitad del siglo XVIII*, «Libros de la Corte», 14 (2017), pp. 155-171.
- LYNN, J.A., *Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- ID., *The wars of Louis XIV, 1667-1714*, London, Longman, 1999.
- MAFFI, D., “*Reseña de Arroyo Martín, Francisco El gobierno militar en los ejércitos de Felipe IV: el marqués de Leganés*”, «Cuadernos de Historia Moderna», 1 (2016), pp. 231-234.
- ID., *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II, 1660-1700*, Milán, Franco Angeli, 2010.
- MALLÉN HERRAÍZ, D. “*Francisco de Zurbarán y Francisco de Herrera el Viejo, tasadores de la colección pictórica del III duque de Alcalá*”, «Goya. Revista de Arte», 372 (2020), pp. 208-223.
- ID., “*La colección artística del III duque de Alcalá: nuevos documentos*”, «Ars Longa: Cuadernos de Arte», 26 (2017), pp. 111-130.
- MARÉCHAUX, B., *Los asentistas de galeras genovesas y la articulación naval de un imperio policéntrico (siglos XVI-XVII)*, «Hispania», 2020, Vol. 80, N. 264, pp. 47-77.
- MARÍAS, F. “*Don Pedro de Arce ¿Coleccionista o regatón? o Las Hilanderas de Velázquez*”, «Archivo Español de Arte», LXXVI, 304 (2003), pp. 418-424.
- MARQUÉS, J.M., *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini, 1675-1685*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1981-1982.
- MARTÍN MARCOS, D., “*Conservar el reino de Nápoles para conservar la Monarquía de España: el duque de Medinaceli y la crisis sucesoria de Carlos II*”, en M. GUILLEMONT, B. PÉREZ, P. RENOUX, C. VINCENT-CASSY y S. VOINIER (coords.), *Le règne de Charles II: grandeurs et misères*, París, Éditions hispaniques, 2021,

- pp. 163-180.
- ID., *A distant council, nearby problems. The Duke of Medinaceli, Naples and the unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna», 31 (2018), pp. 85-102.
- ID., *El Papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, R., *Pedro Manuel Colón de Portugal, duque de Veragua. Un consejero de estado de Carlos II en un territorio en disputa*, «Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna», 31 (2018), pp. 43-64.
- MAURA, D. de, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.
- MAURA GAMAZO, G. *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica. Volumen II (1669-1679)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado/Real Academia de la Historia.
- ID., *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990 (1ª ed. 1942).
- MCKAY, D., *Eugenio di Savoia. Ritratto di un condottiero, 1663-1736*, Turín, Sestante, 2003.
- MESA CORONADO, M.P., *El cursus honorum en tiempos de Carlos II: la embajada española en Roma y los virreinos de Nápoles y Sicilia*, «Revista de Historia», 30 (2023), pp. 1-39.
- EAD., *Las Galeras del reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II*, «Estudios de Historia de España», Vol. 22, N. 1 (2020), pp. 80-98.
- MEUVRET, J., *Louis XIV et l'Italie*, «XVII<sup>e</sup> siècle», 46-47 (1960), pp. 84-102.
- MIANO G., “Giuseppe Maria Ercolani”, en *Enciclopedia Treccani, DBI*, consultado en línea 05 de diciembre 2023.
- MITCHELL, S. Z., *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2023.
- MOLAS RIBALTA, P., *La Junta General de Comercio y Moneda. La institución y los hombres*, “Cuadernos de Historia. Anexos a la Revista Hispania”, IX, 1978, pp. 1-38.
- MONTOJO MONTOJO, V., *Correspondencia mercantil en el siglo XVII: las cartas del mercader Felipe Moscoso (1660-1685)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013.
- MONTOJO MONTOJO, V. y MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRÍN, F., *Implicación de Cartagena de Levante en la actividad de las escuadras de galeras de la Monarquía Hispánica (1621-1665)*, «Tiempos modernos: revista electrónica de historia moderna», Vol. 10, N. 40 (2020), pp. 133-156.
- MORELLI, A., *La virtù in corte. Bernardo Pasquini (1637-1710)*, Lucca, Libreria Musicale Italiana LIM, 2016.
- MORINEAU, M., *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles)*, Paris-Londres-New York, Cambridge University Press-Maison des Sciences de l'Homme, 1985.
- MOSCA, G. *Vita di Lucantonio Porzio. Pubblico primario cattedratico di notomia*,

- prima della Sapienza di Roma, e poi nello studio di Napoli, e conte palatino*, Napolés, Gennario Migliaccio, 1765.
- MUÑOZ GARCINUÑO, G. *El origen de un palacio del duque de Osuna en Madrid: Una casa con jardín, en la calle Puente Alto de Leganitos*, «Madrid. Revista de arte, geografía e historia», 5 (2002), pp. 105-119.
- MURGIA, G., «*La Guerra de Sucesión española en Italia*», en GARCÍA GONZALEZ, F. (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 187-230.
- NOTO, M.A., «*Successione e cambio dinastico nel primo Settecento: famiglie, aristocrazia e patria nel Regno di Napoli*», en N. BAZZANO (coord.), *La guerra di Successione spagnola: l'Italia, l'Europa, il mondo (1700-1714)*, Cagliari, UNICAPress, 2024, pp. 41-74.
- OCHOA BRUN, M.A., *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002.
- OLIVA MELGAR, J.M., «*Los insondables galeones del tesoro y las informaciones diplomáticas toscanas sobre las remesas de plata americana en la segunda mitad del siglo XVII*», en I. LOBATO FRANCO y J.M. OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 127-155.
- ID., «*La metrópoli sin territorio. ¿Crisis del comercio de Indias en el siglo XVII o pérdida del control del monopolio?*», en C. MARTÍNEZ SHAW y J.M. OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 19-74.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, L., *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.
- ONNEKINK, D. (ed.), *War and Religion after Westphalia, 1648-1713*, Londres, Routledge, 2016.
- OURY, C., *La Guerre de Succession d'Espagne. La fin tragique du Grand Siècle*, París, Tallandier, 2020.
- PAGANO, R., *Alessandro e Domenico Scarlatti. Due vite in una*, Lucca, Libreria Musicale Italiana, 2015.
- PARDO TOMÁS, J., y MARTÍNEZ VIDAL, A., *El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional*, «DYNAMIS», 16 (1996), pp. 59-89.
- PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, J., *Chrirón, maestro de príncipes i héroes, dedicado a la crianza del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo*, s.l., s.a, s.e.
- PERDICES DE BLAS, L., *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII. Investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Madrid, Editorial Síntesis, 1996.
- PÉREZ PÉREZ-OLIVARES, T., *El hechizo del mercantilismo: Carlos II y la Junta de Co-*

- mercio (1679-1689)*, Madrid, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 2006.
- PERONA TOMÁS, D., *Los orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. 1714-1808*, Madrid, Ministerio de Defensa e Instituto de historia y cultura naval, 1999.
- PETITFILS, J.-C., *Louis XIV*, París, Perrin, 2021.
- PEANDL, L., *Carlos II*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1947.
- PIGNATELLI, G., “Lorenzo Casoni”, en *Enciclopedia Treccani, DBI*, 2023, consultado en línea 03 de septiembre 2023.
- POLIN, G., *Francesco Algarotti nei manoscritti 1257 A e 1257 B della Biblioteca Comunale di Treviso. Frammenti, abbozzi e citazioni di argomento teatrale-musicals*, «Studi Goldoniani», 16 (2019), pp. 89-119.
- PONSOT, P., *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.
- PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Política monetaria y precios en 1680: el caso de Toledo*, “Hacienda Pública Española”, 87, 1984, pp. 155-197.
- PRODI, P., *Il sovrano pontefice*, Bolonia, il Mulino, 2013.
- QUINTANA TORET, F.J., *La crisis del comercio malagueño en la trnación del siglo XVII al XVIII (1678-1714)*, “Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia”, 7, 1984, pp. 279-290.
- QUIRÓS ROSADO, R., “*Fortuna mutabile. Proyección, resiliencia y ocaso de un togado en la Italia de Austrias y Borbones: Adrián Calà de Lancina y Ulloa, I Duque de Lauria (1652-1740)*”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G. TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines novi. Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Madrid, Doce Calles, 2023, pp. 39-60.
- ID., *La construcción de un cursus honorum diplomático en tiempos de Carlos II: Francesco del Giudice (1684-1700)*, «Espacio, Tiempo y Forma», serie IV, Historia Moderna, 31, (2018), pp. 65-84.
- ID., *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2017.
- RAGUENET, F. y LE CERF DE LA VIÉVILLE, J.-L., *La Première Querelle de la musique italienne, 1702-1760*, ed. de L. NAUDEIX, París, Classiques Garnier, 2018.
- RAK, M. (ed.), *Lezioni dell'Accademia di palazzo del duca di Medinaceli (Napoli 1698-1701)*, 5 vols., Napoli, Istituto Italiano per gli studi filosofici, 2000-2024.
- REINHARD W. (ed.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, FCE, 1997.
- ID., *Amici e Creature: Politische Mikrogeschichte Der Römischen Kurie Im 17. Jahrhundert*, «QFIAB», 76 (1996), pp. 308-334.
- REY BUENO, M. *El Hechizado. Medicina, alquimia y superstición en la Corte de Carlos II*, Madrid, Corona Borealis, 1998.

- RIBOT GARCÍA, L., y IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J.M. (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.
- RIBOT GARCÍA, L., *Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía*, «Manuscripts: Revista d'història moderna», 13 (1995), pp. 97-122.
- ID., *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.
- ID., *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.
- ID., *Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón* [en línea], «Diccionario Biográfico Español», [consulta: 17/07/2024].
- RIVERO RODRÍGUEZ (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica: (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 683-702.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., *Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII*, «Hispania. Revista española de Historia», 210, 2002, pp. 65-112.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J., *Reclutamiento y operaciones de enlace y transporte militar entre España y Milán a finales del siglo XVII (1680-1700)*, «Revista Universitaria de Historia Militar», Vol. 5, N. 10 (2016), pp. 23-45.
- ID., «La ciudad de Ceuta y la Monarquía Hispánica (1640-1700)», «Erasmus. Historia Medieval y Moderna», 2, (2015), pp. 80-100.
- ID., *Al servicio del rey. Reclutamiento y transporte de soldados italianos a España para luchar en la Guerra contra Portugal (1640-1668)*, en D. MAFFI (ed.), *Tra Marte e Astrea. Giustizia e giurisdizione militare nell'Europa della prima età moderna (secc. XVI-XVIII)*, «Guerra e pace in età moderna. Annali di storia militare europea», 4 (2012), pp. 229-275.
- ID., *El precio de la fidelidad dinástica: colaboración económica y militar entre la monarquía hispánica y el imperio durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, «Studia Historica. Historia Moderna», 33 (2011), pp. 141-176.
- ID., «*Financial and Military cooperation between the Spanish Crown and the Emperor in the Seventeenth Century*», en P. RAUSCHER (Hg), *Kriegführung und Staatsfinanzen*, Ascherdorff, Verlag, 2010, pp. 575-602.
- RODULFO HAZEN, I., *El aire español. Usos musicales de la nobleza española en Italia (1580-1640)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica - CEEH, 2023.
- ROMERO MEDINA, R. «*Los espacios del coleccionismo habsbúrgico y nobiliario y sus miradas cruzadas. El caso de la colección pictórica del VI duque de Medinaceli don Juan de la Cerda y Aragón (1569-1607)*», en F. CHECA (ed.), *Espacios del Coleccionismo*, Madrid, Doce Calles, (en prensa).
- ID., «*La galería de retratos del linaje De La Cerda en el palacio de Medinaceli (siglos XVI-XVII): un ejemplo de modelo cortesano habsbúrgico*», en N. GARCÍA PÉREZ

- y M. SOLER MORARÓN (eds.), *Mujer y retrato en la Edad Moderna: usos, funciones y formas de exhibición* Madrid, Sílex, 2022, pp. 191-217.
- ID., *La promoción artística de la Casa Ducal de Medinaceli: memoria visual y arquitectura en Andalucía y Castilla (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Doce Calles, 2021.
- ROWLANDS, G., *Louis XIV, Vittorio Amedeo II and French military failure in Italy, 1689-1696*, «The English Historical Review», 462 (2000), pp. 534-569.
- SAAVEDRA FAJARDO, D. de., *Obras de don Diego de Saavedra Fajardo*, Madrid, Ediciones Atlas, 1947.
- SABATINI, G., “*Gastos militares y finanzas públicas en el reino de Nápoles en el siglo XVII*”, en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Laberinto, 2006, vol. II, pp. 261-277.
- SALAS ALMELA, L., *Las paradojas financieras del abastecimiento de Larache y Mamora: presidios, logística militar y aristocracia, 1611-1635*, «Obradoiro de historia moderna», 30, (2021), pp. 219-247.
- ID., *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia 1580-1670*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- ID., *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002.
- SÁNCHEZ BELÉN, J.A., *La política repobladora en el reinado de Carlos II*, “Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna”, 3, 1990, pp. 213-234.
- ID., *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- ID., “*La Hacienda Real de Carlos II*”, en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia. Volumen XI: 1690-1697*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Consellería de Cultura, comunicación social e turismo, 2002, pp. 49-85.
- ID., y A. T. ALCARAZ HERNÁNDEZ, *Oligarquía municipal e impuestos: la asonada del Campo de Cartagena en 1683*, “Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna”, 4, 1991, pp. 163-202.
- SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ, J., *El sitio de Luxemburgo ¿causa de la caída de un primer ministro (1682-1684)*, «Cuadernos Dieciochistas», 25 (2024), pp. 15-39.
- ID., “*El VIII Duque de Medinaceli: ascenso al Ministerio y aproximación a sus redes de poder*”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 33-54.
- ID., *Diplomacia y defensa territorial: tensiones entre el duque de Medinaceli y el embajador cesáreo Mansfeld (1683-1685)*, «Mo.do digitale. Rivista di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage», 7-8 (2023), pp. 153-178.
- ID., “*Hombres nuevos en torno al VIII duque de Medinaceli. Dinámicas de ascenso y clientelismo cortesano (1675-1685)*”, en J. SÁNCHEZ GARCÍA DE LA CRUZ y G.

- TÉLLEZ CALVÍN (eds.), *Homines Novi: advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*, Madrid: Doce Canales, 2023, pp. 19-38.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., “*El Conde de Oropesa Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo (1643-1707) en la monarquía de Carlos II*”, en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*, Madrid, Sílex, 2023, pp. 55-84.
- SANZ CAMAÑES, P., (coord.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012.
- ID., *Luis de Moscoso y Osorio* [en línea], «Diccionario Biográfico Español», [consulta: 04/08/2024].
- SCHNETTGER, M. y VEGA, M. (eds.), *L'impero e l'Italia nella prima età moderna-Das Reich und Italien in der Frühen Neuzeit*, Bolonia, Società editrice il Mulino, 2003.
- SICKING, L., “*Naval warfare in Europe, c. 1330-c. 1680*”, en F. TALLETT y D. J. B. TRIM (eds.), *European Warfare, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 236-263.
- SOBALER SECO, M.A. *Las Memorias de María Mancini: estrategias y alianzas de una mujer en la corte de Carlos II*, «Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna», 33 (2016), pp. 1-34.
- SORIA ORTEGA, A. *El maestro fr. Manuel de Guerra y Ribera y la oratoria sagrada de su tiempo*, Granada, Universidad de Granada, 1950.
- STAFFIERI, G., *Colligite Fragmenta. La vita musicale romana negli «Avvisi Marescotti» (1683-1707)*, Lucca, LIM, 1990.
- STEIN, L., *The Marqués, the Divas, and the Castrati. Gaspar de Haro y Guzmán and Opera in the Early Modern Spanish Orbit*, New York, Oxford University Press, 2024.
- STORRS, C., *The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700) (Part I)*, «War in History», 4, 4 (1997), pp. 371-397.
- ID., *The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700) (Part II)*, «War in History», 5, 1 (1998), pp. 1-22.
- ID., *War, Diplomacy and the Rise of Savoy, 1690-1720*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- ID., “*Imperial Authority and the Levy of Contributions in Reichsitalien in the Nine Years' War (1690-1696)*” en SCHNETTGER, M. y VEGA, M. (eds.), *L'impero e l'Italia nella prima età moderna-Das Reich und Italien in der Frühen Neuzeit*, Bolonia, Società editrice il Mulino, 2003, pp. 241-276.
- ID., *La pervivencia de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II*, «Manuscripts: Revista d'història moderna», 21 (2003), pp. 39-61.
- ID., *The resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, Oxford University

- Press, 2006.
- ID., «*La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?*» en P. SANZ CAMAÑES (coord.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, pp. 21-54.
- SUPPA, S. *L'Accademia di Medinacoeli. Fra tradizione investigante e nuova scienza civile*, Napoli, Istituto italiano per gli studi storici, 1971.
- SYMCOX, G., *Victor Amadeus II. Absolutism in the Savoyard State, 1675-1730*, Londres, Thames and Hudson, 1983.
- ID., “*Louis XIV and the Outbreak of the Nine Years’ War*” en HATTON, R. (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan, 1976, pp. 179-212.
- TALBOT, M. y TIMMS, C., “*Music and the Poetry of Antonio Ottoboni (1646-1720)*”, en N. PIRROTA y A. ZIINO (eds.), *Händel e gli Scarlatti a Roma*, Firenze, Olshki, 1987, pp. 367-438.
- TARACHA C., *Ojos y oídos de la Monarquía Borbónica. La organización del espionaje y la información secreta durante el siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales, 2011, p. 42.
- TEDESCO, A., “*Francesco del Giudice cardinale musicofilo tra Roma, Napoli e la Sicilia*”, en J. MORALES (ed.), *Les Cardinaux et l’Innovation musicale à l’époque moderne*, Paris, Classiques Garnier, 2024 (Rencontres, 624), pp. 439-467.
- TÉLLEZ CALVÍN, G., “*Una brutta burrasca. Los alojamientos militares y la diplomacia lombarda ante Felipe V (1700-1706)*”, «Cheiron», (en prensa).
- ID., “*El eco belicoso del clarín. La compañía de caballería borgoñona y las estrategias de favor en el reino de Sicilia (1648-1700)*”, en J.M. IMÍZCOZ BEUNZA, J.E. OCHOA DE ERIBE y A. ARTOLA RENEDO (eds.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna*, Vitoria-Gasteiz/Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 365-378.
- THOMPSON, A., “*After Westphalia: Remodelling a Religious Foreign Policy*” en ONNEKINK, D. (ed.), *War and Religion after Westphalia, 1648-1713*, Londres, Routledge, 2016, pp. 47-68.
- THOMPSON, E.P., *The moral economy of the English crowd in the eighteenth century*, «Past & Present», Vol. 50, Issue 1, February 1971, pp. 76–136.
- THOMPSON, I.A.A., *Guerra y Decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981.
- ID., *Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI*, «Manuscrits: Revista d’història moderna», 24 (2006), pp. 95-124.
- TORRES SÁNCHEZ, R., *La insoportable carga de Leviathan. Deuda pública y alivio fiscal de los vasallos en el reinado de Carlos II*, “Espacio, Tiempo y Forma, serie IV. Historia Moderna”, 33, 2020, pp. 65-88.
- TORRINI, M. *L’Accademia degli Investiganti. Napoli, 1663-1670*, «Quaderni storici»,



- 16-48 (3) (1981), pp. 845-883.
- TRÁPAGA MONCHET, K., *La reconfiguración política de la monarquía católica: la actividad de don Juan José de Austria (1642-1679)*, Universidad Autónoma de Madrid, Tesis doctoral inédita, 2015.
- VAN CREVELD, M., *Los abastecimientos en la guerra*, Madrid, Ediciones Ejército, 1985.
- VILLARS, M., *Mémoires de la Cour d'Espagne sous le règne de Charles II (1678-1682)*, New York, Lennox Library, 2016.
- VILLAURRUTIA, MARQUÉS DE, *La embajada del marqués de Cogolludo en Roma en 1687*, Madrid, Francisco Beltrán, 1920.
- WHALEY, J., *Germany and the Holy Roman Empire, Vol. II: The Peace of Westphalia to the Dissolution of the Reich, 1648-1806*, Oxford, Oxford University Press, 2013.
- WILSON, P. H., *German Armies. War and German Politics, 1648-1806*, Londres, Routledge, 1998.
- YORDANOVA y P. MAIONE (eds.), *Serenata and festa teatrale in 18th Century Europe*, Viena, Hollitzer, 2018 (Cadernos de Queluz, 1), pp. 137-192.
- IDD., “*Magnificence in Miniature: The Puppet Theatre of Cardinal Pietro Ottoboni in the Palazzo della Cancelleria (1694-c. 1712)*”, en A.M. GOULET y M. BERTI, (eds.), *Noble Magnificence. Culture of the Performing Arts in Rome 1644-1740*, Turnhout, Brepols, 2024., pp. 423-431.
- YUN CASALILLA, B., *Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II*, “*Studia Histórica. Historia Moderna*”, 20, 1999, pp. 45-76.
- ZAMORA MECA, C. “*Gaspare Vanvitelli: Las 'vedute' venecianas del duque de Medinaceli*”, «*Ars Magazine*», 42 (2019), pp. 106-116.

## INDICE DEI NOMI

### A

- Acciajoli, Filippo, 113  
Afán de Ribera, Fernando (III duque de Alcalá), 31, 33, 34, 35  
Aguilar, conde de, 143  
Aguirre, Mariana, 58, 60, 61  
Airola, duque de, 121  
Airola, duquesa de, 121  
Alameda, marqués de la, 101, 102  
Alba, duque de, 52  
Albizu, Juan Antonio de, 210, 211  
Alburquerque, duquesa de, 51  
Alejandro VIII, 116, 136, 144, 213,  
Alfonso X, 15  
Algarotti, Francesco, 122, 123  
Álvarez de Toledo, Joaquín, 82  
Álvarez Osorio y Redín, Miguel, 157  
Aniello, Tommaso, (Masaniello), 238  
Anna, Pompeo d', 120  
Aragón y Sandoval, Catalina Antonia, 45, 210  
Aragón, Ángela de, 74  
Aragón, Margarita de, 74  
Aragón, Pascual de, 34  
Aragón, Pedro Antonio de, 34, 60  
Ariberti, Bartolomeo, 103  
Asensio, Juan, 75  
Asenso, Martín de, 34  
Audiffret, 258  
Austria, Juan José de, 16, 49, 51, 54, 70, 163  
Austria, María Antonia de, 63  
Austria, Mariana de, 49, 51, 58, 62, 66, 70, 74, 80, 81, 82, 153, 177  
Avaux, conde de, 255  
Averara, Pietro d', 118  
Ayrault, Guillaume, 58  
Azzolini, Pompeo, 114, 115, 124

### B

- Baena, Pedro de, 29, 44  
Balbases, IV marqués de los, 145, 269  
Baldini, Giovanni Antonio, 103  
Baños, Andrés, 29  
Bassano, Jacopo, 27, 31  
Baumgarten, Franz von, 94

Baviera, José Clemente de, 218  
Baviera, José Fernando de, 94  
Baviera, Margarita María de, 94  
Baviera, Maximiliano II de, 118, 209, 218, 219, 221  
Bayle, Juan del, 93  
Bazán, Juan Carlos, 206, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 220, 222, 261  
Benavente, conde de, 92, 93, 94, 95, 96, 100, 101, 105, 106  
Benigni, Pietro Paolo, 119  
Berlepsch, baronesa de, 95  
Bernal Celores, Miguel, 29  
Bianconi, Lorenzo, 121  
Blecourt, 263  
Bononcini, Giovanni, 114, 115  
Borbón, Luis de, 219, 221, 254  
Bosco, El, 27  
Boufflers, 256  
Brandeburgo, elector de, 208

## C

Cabriada, Juan de, 105  
Campos, Sebastián de, 29, 33, 42, 44  
Capasso, Niccolò, 139, 141  
Capua, Leonardo di, 96  
Caracciolo, Carleto, 264  
Carafa, Tiberio, 268  
Caraffa, Antonio, 214, 215  
Cardona, Dionisio di, 93, 105  
Cardona, duque, 74, 178  
Carducho, Vicente, 29, 30  
Carlos II, 16, 17, 33, 34, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 80, 83, 85, 86, 91, 92, 94, 95, 96, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 153, 162, 163, 205, 209, 211, 213, 215, 219, 220, 221, 222, 226, 227, 229, 230, 231, 240, 241, 242, 243, 251, 254, 255, 261  
Carlos III de Mantua, 206  
Carpio, marqués del, 17, 52, 80, 81, 110, 122, 205  
Carpio, marquesa del, 42, 44  
Casado, Isidro, 260  
Casoni, Lorenzo, 137, 138, 139, 140  
Castel Rodrigo, marqués de, 117  
Castelbarco, Giovanni Battista di, 256, 260  
Castelldosrús, marqués de, 268, 271  
Castelo Melhor, conde de, 202  
Castilla, condestable de, 52, 79, 80  
Cataldo, Vito, 91, 92, 93, 105  
Catani, Michele, 115

Catinat, Nicolas, 217, 256, 265, 267  
Cerde y Aragón, Isabel María de la, 118, 269  
Cerde y Aragón, Lorenza Clara, 79  
Cerde, Ignacio de la, 267  
Chigi, Flavio, 98  
Chinchón, conde de, 80  
Cirillo, Niccolò, 103  
Clemente XI, 105, 135, 136, 138, 261, 267  
Coloma, Manuel (marqués de Canales), 209  
Coloma, Pedro (marqués de Canales), 62  
Colonna, Lorenzo Onofrio, 78, 79  
Contarini, Domenico, 117  
Correa, Rodrigo, 266  
Correggio, Antonio Allegri da, 27  
Covarrubias, Sebastián de, 132  
Criscenzo, Nicolò, 92

## **D**

Díaz Marqués, Pedro, 159  
Díaz, Francisco, 119  
Donzelli, Tommaso, 18, 91, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106  
Dupré, Ronald, 258, 260

## **E**

Emparan, Ignacio de, 135, 136, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146  
Estrées, Cardenal de, 258, 260

## **F**

Feind, Bartold, 111, 112, 115, 118, 125  
Felipe II, 27, 226, 261  
Felipe III, 27  
Felipe IV, 28, 31, 33, 53, 154, 162, 188, 191, 206  
Felipe V, 15, 16, 18, 104, 105, 132, 135, 136, 140, 143, 145, 219, 226, 233, 234, 235, 240, 245, 252, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 267, 269, 270, 271, 272  
Fernández de Tejada, Martín, 160  
Feuquières, marqués de, 63  
Forti, Girolamo, 115, 117, 118, 123, 124  
Fuensalida, conde de, 116, 214

## **G**

Gallignani, Bernardino, 119  
Gambacorta, Gaetano, 268  
Gámez y Martín, Andrés, 105  
García de la Huerta, Juan, 165  
Geelen, Christian, 94, 95, 96, 100  
Gentileschi, Orazio de, 31  
Gimma, Giacinto, 97, 98, 99  
Giordano, Luca, 35

Giovinazzo, duque de, 141  
Giudice, Francesco del, 96, 101, 110, 113, 114, 212  
Gonzaga Nevers, Ferdinando Carlo, 259  
Guerra y Ribera, Manuel de, 77  
Guillermo III, (Guillermo de Orange), 208, 216, 265  
Guzmán y Zúñiga, Sebastián de, 29

## **H**

Harrach, Alois von, 102, 103  
Heliche, marqués de, 177  
Herrera, Francisco de, (el viejo), 33

## **I**

Ibañez de Segovia, Gaspar, 15  
Ibañez de Vetolaza, Manuel, 165  
Infantado, duque del, 40, 43, 80, 92  
Infantado, duquesa del, 51  
Inocencio XI, 207  
Inocencio XII, 99, 104, 213, 214, 216, 217, 221, 222

## **J**

Jacobo II, 208, 216  
Janson, cardenal de, 137

## **L**

La Haye-Vantelet, Denis de, 258, 260  
La Vauguyon, conde de, 55  
Lancina y Ulloa, Adrián de (duque de Lauria), 260  
Le Cerf de la Viéville, Jean Laurent de, 112, 125  
Leganés, marqués de, 118, 215, 219  
Leiva, Pedro (conde de Baños), 61  
Lemos, conde de, 234, 235, 236, 241, 243  
Leopoldo I, 103, 208, 215, 217, 253, 256, 260, 261, 266  
Lerma, duque de, 41, 44, 66  
Lerma, duquesa de, 178  
Lerma, Juan de, 144, 145  
Lira, Manuel de, 62, 64  
Louciennes, 258  
Luis XIV, 17, 54, 55, 63, 138, 206, 207, 208, 215, 217, 219, 220, 230, 235, 236, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272

## **M**

Malagón, marqués de, 60, 84  
Mancera, marqués de, 80, 236  
Mancia, Luigi, 114, 118, 122  
Mancini, Maria, 78, 79, 81  
Mazarino, duquesa de, 78  
Medici, Francesco Maria de', 113, 115  
Medina Sidonia, duque de 179

Medinaceli, VI duque, 30  
 Medinaceli, VII duque, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202  
 Medinaceli, VIII duque, 16, 17, 19, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 175, 178, 189, 251  
 Medinaceli, IX duque, 15, 16, 18, 19, 26, 27, 30, 31, 35, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 253, 256, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272  
 Medinaceli, X duque, 26  
 Millini, Savo, 58, 59  
 Mirabel, marqués de, 163  
 Monterrey, conde de, 17, 52, 53, 54, 55, 62, 74, 80, 81  
 Morales, Luis de, 27, 30, 33, 35, 46  
 Morselli, Adriano, 120  
 Moura y Moncada, Juana de, 117  
 Muñoz de Castilblanque, Antonio, 158  
**N**  
 Neoburgo, Mariana de, 16, 93, 103  
 Nerón, 123  
 Nevers, duque de, 78  
 Nicodemo, Nicola, 139, 141  
**O**  
 Olivares, conde duque de, 66  
 Olmo, José del, 102  
 Orleans, María Luisa de, 17, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 74, 76, 78, 79, 81, 82, 84, 251  
 Oropesa, conde de, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 75, 76, 82, 83, 85  
 Osuna, duque de, 17, 56, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81  
 Ottoboni, Antonio, 116, 117, 118  
 Ottoboni, Pietro, 116, 117, 118, 123, 136, 139, 140, 143  
**P**  
 Paglia, Francesco Maria, 122, 123, 124  
 Palatinado-Neoburgo, Juan Guillermo, 95  
 Palencia, Alonso de, 29  
 Paolucci, Fabrizio, 138  
 Parma, duque de, 103, 215, 220, 257, 258  
 Pascal, Blaise, 125  
 Pastrana, duque de, 51, 52, 80, 92  
 Pellicer de Osau y Tovar, José, 158  
 Phélypeaux, 260

Pizzi, Giovanni Battista, 92  
Popoli, duque de, 269  
Porzio, Lucantonio, 94, 96, 97, 98, 99  
Portocarrero, Luis Fernández, 162, 240  
Puente Guevara, Juan de la, 157

## Q

Quentin, Nicole (la Cantina), 57, 58, 60, 61, 81  
Quirós, Álvaro Bernaldo de, 259  
Quirós, Francisco Bernardo de, 205, 209

## R

Raguenet, François, 112, 125  
Rezusta, Bernardo de, 135, 139, 143, 144, 145, 146  
Ribera, José de, 27, 31  
Rodríguez, Alonso, 29  
Ronquillo, Pedro, 209  
Rubens, Pedro Pablo, 29, 35, 46

## S

Saavedra Fajardo, Diego de, 159, 161  
Sabogal, Marcos de, 75  
Saboya, Carlo Emmanuele II, 206, 207  
Saboya, Eugenio de, 118  
Saboya, María Adelaida, 219, 221  
Saboya, María Luisa Gabriela de, 236, 260, 270  
Saboya, Vittorio Amedeo II, 209, 211, 215, 217, 219, 220, 221, 222, 257, 259, 260  
Saboya-Nemours, María Juana Bautista, 206  
Saint-Évremond, 111, 112, 125  
Santisteban, conde de, 92, 120, 122, 210, 219  
Sassano, Matteo (Matteuccio), 103, 121  
Scarlatti, Alessandro, 111, 120, 121, 122, 123, 124  
Sersale, Nicola, 138, 139, 140, 144  
Spada, Fabrizio, 218, 221  
Stampiglia, Silvio, 114, 115, 122  
Stepney, George, 257  
Stigliano, príncipe de, 80

## T

Terranova, duquesa, 50, 51, 52  
Tessé, conde de (René de Froulay), 255, 258, 260, 262, 271  
Tiziano, 31, 35, 46, 47  
Torcy, 271  
Torralba, Alonso, 139, 145  
Torres, Matías de, 27  
Tozzi, Luca, 93, 96, 99, 101, 104, 105  
Tursi, duque de, 226, 229, 232, 233, 234, 235, 237, 240, 245, 266

## U

Uceda, duque de, 104, 110, 264

Ubilla, Antonio de, 101, 102, 104

## V

Valdés, Bernardino, 58, 59, 60

Valenzuela, Fernando de, 16, 70, 83

Vaudémont, príncipe de (Carlos Enrique de Lorena), 18, 19, 109, 234, 235, 252, 253, 256, 260, 262, 263, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272

Veitia y Linaje, José de, 62

Velasco, Manuela de, 57

Velázquez, Diego, 27, 28, 31, 32

Velázquez, Juan, 195

Velleri, Paolo, 210

Veragua, duque de, 53, 194, 262, 263, 269

Vico, Giambattista, 139

Vico, Pietro Giannone, 139

Villafranca, marqués de, 236, 240

Villagarcía, marqués de, 116, 118, 209

Villars, marqués de, 52, 54, 58, 65, 80

Villavicencio, Lorenzo Fernández de, 230, 231

Villena, marqués de, 105, 159, 264, 265, 268, 269, 271

Violante de Aragón, 15

Virgilio, 259

Voglia, Angela (Giorgina), 115

## Z

Zabala, Francisco de, 143

Zurbarán, Francisco de, 33, 34



*Volume finanziato nell'ambito progetto del Bando PRIN del 2022:  
One Hundred Years of European Historiography, Study and Valorization  
of the "Rivista Storica Italiana"'s Archive.  
Prot. Miur, 2022LKZEPA*

*Finito di stampare nel mese di Dicembre 2024  
presso la Tipografia Gutenberg  
Baronissi (SA)*